

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19643

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Resolución 1.778/975. — Se incorporan a distintos organismos estatales, funcionarios provenientes de la Dirección Nacional de Turismo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo 23 de octubre de 1975.

Visto: lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley 14.245 de 26 de julio de 1974.

Resultando: los funcionarios redistribuídos por la presente resolución, fueron reincorporados a sus Programas de origen al solo efecto de sus promociones.

Considerando: por resolución 1.705 de fecha 9 de octubre de 1975, fueron realizadas las Promociones en la Dirección Nacional de Turismo, reconociendo la vocación al ascenso de los funcionarios anteriormente redistribuídos.

Atento: al asesoramiento técnico formulado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a la señora Martha Castro de Anselmi, oficina de origen: Dirección Nacional de Turismo, Cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

2.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Gloria Trelles, oficina de origen Dirección Nacional de Turismo, cargo Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4.

3.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Eloisa Carrera de Gamio, oficina de origen Dirección Nacional de Turismo, cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2.

4.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen. Para ello solicitarán a la Contaduría de origen certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporen por la presente resolución.

5.o La Contaduría del Programa al que se incorporan las funcionarias comprendidas en la presente resolución, deberá recabar de éstas la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones o beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a la Contaduría del organismo de origen, información detallada del concepto y monto de ellas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación por planillas presupuestales respectivas.

7.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino, deberá comunicar a la Contaduría de la Dirección Nacional de Turismo, dicha inclusión y fecha de ella, a partir de la cual ésta dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto reciba la referida comunicación.

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1975, ENCUADERNADO N$ 52.00

8.o La dotación de los cargos redistribuídos se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 6.o, 7.o y 8.o, deberán ser notificadas por las oficinas de destino del Programa correspondiente a la Contaduría General de la Nación, y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. Las oficinas de origen, notificarán a los funcionarios la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 812|975. — Se establece un nuevo régimen de trabajo en las Barracas de Lanas y Cueros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1975.

Visto: la necesidad de reducir en número de categorías de los obreros ocupados por las Barracas la Lanas y Cueros, y lavaderos de lanas.

Resultando: I) Que a la fecha se encuentran vigentes 25 categorías ocupacionales en los referidos establecimientos, siendo pertinente reducir en número de dichas categorías con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las tareas e incentivar la productividad;

II) Que la organización de las categorías no lesione la retribución de los trabajadores, quienes por el contrario, percibirán el salario asignado a la categoría mejor remunerada de cada grupo;

III) Que es necesario consagrar el régimen de libre contratación laboral a que deben ajustarse las empresas para la toma y suspensión del personal tanto de sus Registros como de los del Registro de Bolsa de Trabajo.

Atento: a lo que establecen las leyes 10.681, de 10 de diciembre de 1945, 12.484 de fecha 26 de diciembre de 1957 y 14.312 de 10 de diciembre de 1974; a lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de abril de 1958, y con lo opinado por la Dirección del Servicio Nacional de Empleo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los obreros de los Registros de Empresa y de Bolsa de Trabajo, se integrarán, sin orden preferencial, en la forma que a continuación se indica:

Grupo I) Clasificador de Lana: Integrado por la ex categoría de Oficial Clasificador de Lanas.

Grupo II) Semitécnico: integrado por las ex categorías de: Medio Oficial Clasificador, Clasificador de Cueros, Capataz, Foguista y Peón Recibidor.

Grupo III) Idóneo: integrado por las ex categorías de: Revisador de Desborde, Desbordador, Ayudante de Desbordador, Columnero, Marcador, Maquinista, Cajonero, Pilero, Peón Especializado, Boquetero, Corta-Hilos, Chofer y Sereno.

Grupo IV) Especializado: Integrado por las ex categorías de: Ayudante de Capataz, Peón de Máquina, Peón de Cancha, Medio Oficial Herrero, Medio Oficial Mecánico y Descartadoras.

Unifícanse los salarios de los obreros incluídos en un mismo grupo, asignándose a todos sus integrantes al jornal correspondiente a la ex categoría mejor remunerada. Los obreros están obligados a desempeñar cualquier función dentro del grupo que integran. No obstante podrán realizar tareas asignadas a cualquiera de los otros grupos, percibiendo en esos casos el jornal de su grupo o el de aquel en que desarrolle su actividad si fuere superior.

Los integrantes de los apartados III) y IV) cuando desempeñen la tarea de Cajonero incrementarán su salario en un 10 o|o.

Art. 2.o Las Empresas tomarán libremente los obreros de sus Registros, y agotado éste la Bolsa de Trabajo pondrá a disposición del establecimiento la nómina de obreros desocupados del Grupo que se trate. A falta de obreros disponibles en el mismo, harán la elección entre los trabajadores integrantes de los Grupos similares. La reducción del personal por las Empresas se hará libremente, comenzando por los Registros de Bolsa de Trabajo y luego por los integrantes de su Registro.

Art. 3.o El obrero que se encuentra en actividad enviado por la Bolsa de Trabajo, podrá desestimar el llamado que le hiciere el establecimiento a cuyo registro pertenezca.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o El presente decreto tendrá vigencia una vez publicado en dos darios de la Capital.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Decreto 828/975. — Se fijan normas en materia de recursos administrativos, para determinados organismos transferios al Servicio Nacional de Empleo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 695|975 de 11 de setiembre de 1975 que transfirió las funciones que prestaba la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo, Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, al SENADEMP.

Atento: al informe del Consejo Asesor del SENADEMP,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 11 de setiembre de 1975 inclusive, los actos administrativos de los servicios cuyas funciones fueron transferidas al SENADEMP, se regularán en materia de recursos por lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República, con la interposición de los recursos de revocación ante cada uno de los Directores Interventores que actúan por atribuciones delegadas del Director del SENADEMP y conjunta y subsidiariamente el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

Agotada así la vía administrativa podrá interponerse acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 309 y siguientes de la Constitución.

Art. 2.o Los recursos de revisión o revocación interpuestos con anterioridad al 11 de setiembre de 1975 en los que no hubiere recaído resolución se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. En los casos que se hubiere dictado resolución por parte de los Consejos Directivos o de la Comisión Administradora cesante por decreto de 11 de setiembre de 1975, la tramitación se hará de acuerdo con el régimen vigente a la fecha de la interposición de los recursos.

Art. 3.o Declárase que en virtud de la transferencia de funciones referida y a partir de la misma los empleados de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, son funcionarios públicos.

Art. 4.o Los empleados de los servicios mencionados en el artículo anterior, tendrán derecho a optar en el lapso de 60 días corridos a partir de la fecha del presente decreto, para permanecer con dicha calidad o solicitar su cese, en la actividad amparada por el Banco de Previsión Social - Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4

Resolución. — Se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1974 y Modificaciones Presupuestales de los Ejercicios 1975 y 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ORDENANZA N.o 3.076

Junta de Vecinos de Canelones.

DECRETO N.o 1.905

Canelones, 5 de setiembre de 1975.

Visto y Considerando: en sesión de la fecha el presente expediente relacionado con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1974 y la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1975|976; y

Atento: a que su estudio se realizó en sesiones especiales de Comisión General donde se introdujeron variantes al mismo, la Junta de Vecinos, unanimemente (5 votos en 5)

RESUELVE:

PARTE PRIMERA

CAPITULO UNICO

Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1974

Artículo 1.o Apruébase la Rendición de Cuentas, en general, correspondiente al Ejercicio 1974. También apruébase en particular y en block el articulado de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974.

Art. 2.o Fíjase el déficit de competencia del Ejercicio 1974 en la cantidad de setecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos nuevos con seis centésimos (N$ 732.746.06).

PARTE SEGUNDA

Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio 1975

CAPITULO I

Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 1975

Artículo 3.o El Presupuesto de Sueldos. Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1975 se regirá por los créditos y previsiones que conforman los Programas de funcionamiento y de obras e inversiones correspondientes y las demás disposiciones que contiene esta Ordenanza.

El monto total será de nuevos pesos trece millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa (nuevos pesos 13:959.190.00) que se financiarán con las rentas municipales de igual monto previstas en el presupuesto de recursos según anexo adjunto y las disposiciones establecidas en esta Ordenanza.

CAPITULO II

Retribuciones Generales

Artículo 4.o Las retribuciones personales de los funcionarios municipales presupuestados, contratados y jornaleros se aumentaran en la forma siguiente:

a) Desde el primero de enero de mil novecientos setenta y cinco inclusive en la suma equivalente al veinte por ciento (20 o|o) del sueldo básico nominal que percibían al día 30 de noviembre de 1974. Para determinar el sueldo básico de cada categoría y grado se dispone que la retribución mínima será desde la fecha precitada de N$ 102.00 (ciento dos nuevos pesos).

b) Desde el primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco inclusive en la suma equivalente al quince por ciento (15 o|o) del sueldo básico nominal que percibían al día 28 de febrero de 1975 con más el aumento de veinte por ciento (20 o|o) mencionado en el inciso a). Para determinar el sueldo básico de cada categoría y grado la retribución mínima será desde la fecha precitada de N$ 117.30 (nuevos pesos ciento diez y siete con treinta centésimos).

c) Desde el primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco inclusive en la suma de nuevos pesos treinta (N$ 30.00) mensuales a cada grado y categoría. Para determinar la retribución mínima se establece la misma en la suma de nuevos pesos ciento cuarenta y siete con treinta centésimos (N$ 147.30).

d) Las diferencias por grado vigentes al día primero de enero de mil novecientos setenta y cinco se incrementarán en cada período en el porcentaje precitado para mantener las diferencias porcentuales preexistentes entre uno y otro.

e) Para determinar el aumento de las remuneraciones del personal jornalero se tomarán como base veinticinco jornales mensuales. Estas disposiciones se aplicarán a los cargos presupuestados y eventuales no escalafonados, incluídos en los subrubros 01 "Sueldos de Cargos Presupuestados" y 02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales". de los Programas respectivos.

Las cantidades percibidas por los funcionarios municipales por concepto de aumentos de sueldos citados en los incisos a), b) y c) de este artículo se considerarán como pagos a cuenta del incremento de remuneraciones dispuestos precedentemente.

Art. 5.o El décimo tercer sueldo o aguinaldo se regirá por las normas establecidas en la Ordenanza N.o 1.738, de 18 de junio de 1975.

Art. 6.o La Prima por Hogar Constituído, la Asignación Familiar por Hijo y los demás Beneficios Sociales se liquidarán conforme a lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ordenanza N.o 3.604, de 31 de octubre de 1974.

El tope de los ingresos individuales de los familiares a cargo del funcionario a los efectos de la liquidación de la Prima por Hogar Constituído será de nuevos pesos cien (N$ 100.00).

Art. 7.o Elimínase el Programa 1.50 "Desembolsos Financieros" debiéndose cargar las imputaciones provisionales realizadas al mismo en el ejercicio 1975 a los rubros cero "0" Retribución de Servicios Personales" de los Programas respectivos.

CAPITULO III

Retribuciones especiales

Artículo 8.o La retribución de servicios personales y la partida para gastos de representación establecida en el artículo 1.o del decreto 2.470, de 29 de octubre de 1971 de la ex Junta Departamental de Canelones. serán iguales al sueldo y gastos de representación de los Subsecretarios de Estado. conforme a lo dispuesto en el decreto 1.074|973 del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1973.

Art. 9.o La retribución por concepto de sueldo básico nominal mensual de los cargos de Secretario de la Intendencia Municipal (artículo 277 de la Constitución) y del Director General del Departamento de Hacienda será equivalente al setenta por ciento (70 o|o) de la retribución de servicios a que se refiere el artículo anterior.

Art. 10. (Aumento de Sueldos y Beneficios Sociales). — Autorízase a la Intendencia Municipal para incrementar las retribuciones personales y los beneficios sociales de sus funcionarios en la misma cantidad fija o porcentual que el Gobierno Nacional establezca para los funcionarios de la Administración Central y con vigencia desde la misma fecha que se disponga para éstos.

Art. 11. (Ajuste de los Programas). — Las erogaciones resultantes originadas por los aumentos dispuestos en el artículo anterior serán imputadas a los Programas y rubros de Retribuciones Personales y de Beneficios Sociales que en cada caso corresponda. A este efecto el Departamento de Hacienda habilitará los créditos presupuestales necesarios con cargo al Programa 1.03 Rubro 92 "Partidas para Reaplicar". Este será el rubro sirviente para el refuerzo de las dotaciones de los rubros y Programas respectivos. La Intendencia Municipal dará cuenta oportunamente a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas de la República de los ajustes realizados.

Art. 12. (Crédito para aumentos de sueldos en la Junta de Vecinos). — Los créditos presupuestales que deberán habilitarse para solventar los aumentos de sueldos de los funcionarios de la Junta de Vecinos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto 1.364, de 27 de mayo de 1975, con la redacción dada por el decreto 1.414, de 27 de junio de 1975 (Presupuesto de la Junta de Vecinos para el Ejercicio 1975), serán absorbidos por el Rubro 92 "Partidas para Reaplicar" del Programa 1.03, debiendo el Departamento de Hacienda realizar los ajustes de rubros y Programas que correspondan. La Intendencia Municipal dará cuenta oportunamente a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas de la República de los ajustes realizados.

CAPITULO IV

Aplicación del Escalafón Tipo para las Intendencias Municipales del Interior

Artículo 13. La Intendencia Municipal sustituirá los escalafones vigentes por el Escalafón Tipo para las Intendencias Municipales del Interior recomendado por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales.

Art. 14. La adecuación de los escalafones vigentes al Escalafón Tipo será la siguiente:

ESCALAFONES VIGENTES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Escalafón Administrativo		N$
Auxiliar 4.o	1	147.30
Auxiliar 3.o	2	153.60
Auxiliar 2.o	3	159.80
Auxiliar 1.o	4	166.00
Auxiliar	5	172.00
Oficial 2.o	6	178.40
Oficial 1.o	7	184.60
Oficial	8	190.80
Subjefe de 2.a; Secretario de 4.a	9	197.00
Subjefe de 1.a	10	203.30
Subjefe; Secretario de 3.a, Ayudante de Arquitecto	11	209.40
Jefe de 2.a	12	215.70
Jefe de 1.a	13	221.90
Jefe	14	228.10
Secretario de 1.a	15	234.30
Jefe de Sección; Secretarios de JJ.LL y de JJ.LL.AA.	16	240.50
Subdirector de Sección; Subsecretario (o)	17	253.60
Director de Sección	18	266.70
Subdirector de División	19	279.80
Director de División	20	292.90
Subdirector de Departamento	21	306.00
Director de Departamento	22	319.20
Escalafón Profesional		
Abogado, Procurador, Escribano, Médico, Dentista Arquitecto, Agrimensor, Ingeniero, etc.	1	343.30
Médico Radiólogo Subdirector Depto.; Arquitecto Subdirector Depto.	2	356.40
Médico, Arquitecto Agrimensor, etc., Directores de Departamento	3	369.50
Escalafón Inspectivo		
Inspector de 5.a	1	147.30
Inspector de 4.a	2	153.60
Inspector de 3.a	3	159.80
Inspector de 2.a	4	166.00
Inspector de 1.a	5	172.20
Inspector	6	178.40

ESCALAFON TIPO

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Grupo III — Administrativo y Especializado		N$
Auxiliar 3.o	3	178.20
Auxiliar 2.o	4	187.10
Auxiliar 1.o	5	196.10
Oficial 3.o	6	205.10
Oficial 2.o	7	214.20
Oficial 1.o	8	232.10
Oficial	9	250.00
Subjefe	10	268.10
Subjefe	10	268.10
Subjefe	10	268.10
Jefe	11	286.00
Jefe	11	286.00
Jefe	11	286.00
Jefe de Sección	12	310.60
Jefe de Sección	12	310.60
Subdirector de División; Secretario JJ.LL. de 1.a; Inspector de Hacienda	13	335.30
Subdirector de División	13	335.30
Director de División	14	359.60
Supervisor; Secretario de JJ.LL.CC.	15	400.60
Subdirector de Administración, Secretario JJ.LL.AA.	16	431.50
Director de Administración	17	506.86
Grupo II — Técnico Profesionales		
Profesionales en general sin cargo directivo	1	545.10
Profesional Subdirector de Administración	2	565.80
Profesional Director de Administración	3	587.50
Grupo III — Administrativos y Especializados		
Inspector de 3.a	6	205.10
Inspector de 3.a	6	205.10
Inspector de 2.a	7	214.20
Inspector de 2.a	7	214.20
Inspector de 1.a	8	232.10
Inspector de 1.a	8	232.10
Jefe Inspector	9	250.00

ESCALAFONES VIGENTES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Escalafón de Servicio		
		N$
Sereno	1	147.30
Limpiador	2	153.60
Mensajero	3	159.80
Portero, Portero Ascensorista	4	166.00
Telefonista, Capataz de Limpieza	5	172.20
Electricista, Portero-Limpiador	6	178.20
Oficial Carpintero	7	184.10
Jefe Personal de Limpieza	8	190.80
Conserje	9	197.00
Jefe Mesa Telefónica	10	203.20
Escalafón Especial		
Músico	1	147.30
Subdirector de Banda	2	153.60
Director de Banda	3	159.80

ESCALAFON TIPO

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Grupo V — Servicios Auxiliares		
		N$
Sereno, Notificador	3	178.20
Limpiador	3	178.20
Mensajero	3	178.20
Portero, Ascensorista, Subconserje	4	187.10
Telefonista, Capataz de Limpieza	5	196.10
Electricista, Portero-Limpiador	5	196.10
Oficial Carpintero	6	205.10
Jefe Personal Limpieza	7	214.20
Conserje	7	214.20
Jefe Mesa Telefónica	7	214.20
Grupo III — Administrativo y Especializado		
Músico	3	178.20
Músico 1.a, Subdirector	4	187.10
Director de Banda	5	196.10

ESCALAFON OBRERO DE 8 HORAS

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Escalafón Obrero		
		N$
Peón, Sereno, Lavador	1	186.70
Apuntador 3.a, Peón Cargador, Peón Especializado	2	192.90
Peón Placero	3	199.10
Basurero, Balancero, Sellador, Limpiador, Barrendero, Guinchero, 1|2 Oficial, Apuntador de 2.a, Guardián de Plazas y Parques, Ayudante Barométrica	4	205.30
Subencargado Cementerio, Mata[illegible]rero, Subencargado de Limpieza, Sepulturero. Oficial, Caminero, Encargado Barrido, Capataz de 3.a, Capataz de Playa, Apuntador de 1.a, Subcapataz	5	211.50
Encargado Cementerio, Oficial Especializado, Oficial Plomero	6	217.70
Chofer, Capataz de 2.a, Subcapataz de Cuadrilla. Subcapataz de Limpieza y de Barrido, Encargado del Corralón	7	223.90
Subcapataz de Taller, Capataz de 1.a	8	230.10
Capataz de Cuadrilla, Capataz	9	236.40
Capataz de Obra	10	242.60
Capataz General, Inspector de Máquinas	11	248.80
Maquinista de 3.a	6	217.70
Maquinista de 2.a, Tractorista, Pala Chica, Bulldozer, Aplanadora	7	223.90
Maquinista de 1.a, Pala Grande, Traxcavador	8	230.10
Maquinista	9	236.40
Inspector Maquinista	11	248.80

Denominación de los cargos	Grados	Sueldo mensual
Grupo IV — De oficio		
Subgrupo A — Oficios Generales		
		N$
Peón	3	227.60
Peón Especializado	4	236.50
Peón Especializado	4	236.50
1|2 Oficial	5	245.50
1|2 Oficial Superior	6	254.50
Oficial	7	263.60
Oficial	7	263.60
Capataz de 2.a	8	281.50
Capataz de 1.a	9	299.40
Capataz de 1.a	9	299.40
Capataz General	10	217.50
Grupo IV — De oficio		
Subgrupo B — Maquinistas		
Maquinista de 3.a	6	254.50
Maquinista de 2.a	7	263.60
Maquinista de 1.a	8	281.50
Capataz Maquinista	9	299.40
Capataz General Maquinista	10	317.50

Art. 15. La vigencia del Escalafón Tipo con la adecuación dispuesta en el artículo anterior se iniciará desde la fecha en que se determine a nivel nacional del primer aumento de sueldos y jornales de los funcionarios públicos que se disponga con posterioridad al 30 de junio de 1975.

Art. 16. Los sueldos mensuales que correspondan a los grados del Escalafón Tipo serán los establecidos en el artículo 14 si son mayores que el aumento otorgado a los funcionarios públicos nacionales. En caso de que el aumento otorgado a los empleados de la Administración Central sea superior, se pondrá en vigencia el Escalafón Tipo con las asignaciones por grado que resulten del aumento dispuesto para los funcionarios públicos nacionales.

Art. 17. A los efectos de la aplicación del Escalafón Tipo se clasificarán los cargos de Secretarios de las Juntas Locales de la forma siguiente:

A) Secretarios de Juntas Locales Autónomas. — Corresponderá a los cargos de Secretarios de las Juntas Locales Autónomas de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando el grado 16;
B) Secretarios de Juntas Locales centralizadas. — Corresponderá a los cargos de Secretarios de las Juntas Locales de Sauce, Sosa, Migues, Tala, San Ramón y San Jacinto el grado 15;
C) Secretarios de Juntas Locales de 1.a. — Corresponderá a los cargos de Secretarios de las Juntas Locales de Los Cerrillos, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio, Joaquín Suárez, Aguas Corrientes, Montes y Toledo el grado 13.

La Reglamentación establecerá las normas que regularán las categorías del Escalafón Tipo y las otras disposiciones necesarias para su correcta aplicación.

Art. 17. (a) Aditivo. — A los efectos del cumplimiento del decreto 1.081|973 (Pautas de Paso de los Toros), para las consideraciones de los sueldos de los funcionarios de la Junta de Vecinos, se tomarán los cargos equivalentes que resulten del Escalafón Tipo Municipal aprobado en la fecha, determinados en los artículos 13 a 17 inclusives.

CAPITULO V

Régimen dedicación especial a la función

Artículo 18. Institúyese un régimen de dedicación especial a la función que se regirá de acuerdo a las disposiciones de este Capítulo.

Art. 19. Podrán participar en este régimen los funcionarios Profesionales Universitarios, Administrativos y los Secretarios de las Juntas Locales.

Art. 20. Los Directores de Departamento y los Secretarios de las Juntas Locales cuando consideren por motivos fundados que es de estricta necesidad ampliar sus horarios en días laborables por así requerirlo sus funciones como así también el de los funcionarios pertenecientes a las diferentes Reparticiones dependientes del Departamento o Juntas Locales respectivas, podrán solicitar la ampliación del horario de labor vigente diario por el término en que las necesidades del servicio lo requieran. La determinación de los funcionarios que pueden acogerse al régimen especial de dedicación especial a la función deberá hacerse anualmente por la Intendencia Municipal.

Art. 21. La solicitud deberá cursarse en cada caso a consideración del Intendente Municipal indicando las motivaciones que justifique el régimen de dedicación especial a la función y el listado que corresponda a los funcionarios cuyos servicios se requieran y que hayan prestado su consentimiento acompañado de la declaración jurada a que se refiere el artículo 24.

Art. 22. El Intendente Municipal analizará cada caso autorizando o no el funcionamiento de este régimen pudiendo cancelarlo cuando a su juicio hayan cesado las motivaciones que justificaron su autorización.

Art. 23. El Intendente Municipal no otorgará consentimiento a las solicitudes presentadas a su consideración, cuando las ya concedidas superen en conjunto la cantidad de 230 funcionarios comprendidos en el régimen de dedicación especial a la función.

Art. 24. Los funcionarios que realicen sus tareas de acuerdo con este régimen sólo podrán realizar además actividades de carácter docente, debiendo formular declaración jurada respecto a su situación laboral. Tampoco podrán percibir retribución por horas extras u otro tipo de compensación.

Art. 25. El funcionario administrativo comprendido en este régimen deberá cumplir un horario de labor no menor de 40 horas semanales y los Profesionales Universitarios un horario no menor de treinta horas semanales de cuyo control será responsable el jerarca respectivo de acuerdo a la reglamentación que oportunamente dictará la Intendencia Municipal.

Art. 26. Los funcionarios comprendidos en este régimen especial de dedicación a la función percibirán una compensación equivalente al cuarenta por ciento (40 o|o) de todas sus retribuciones sujetas a Montepío, la que será abonada mensualmente conjuntamente con sus haberes.

Art. 27. Deroganse los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto 578 de 22 de febrero de 1973.

CAPITULO VI

Horas extras

Artículo 28. A partir de la promulgación de esta Ordenanza no se permitirá la realización de horas extras, salvo en aquellos casos en que razones que se consideren imprescindibles, justifique que se efectúen.

Las horas extras se liquidarán de acuerdo con las retribuciones que correspondan al horario común de labor.

CAPITULO VII

Ingreso a la Administración Municipal

Artículo 29. El ingreso al Escalafón Administrativo de la Administración Municipal deberá efectuarse previo concurso de oposición en forma y condiciones que la respectiva reglamentación determine, exceptúandose de dicha prueba a los Profesionales Universitarios, obreros no especializados y de servicio.

CAPITULO VIII

Incorporación de funcionarios municipales a reparticiones de otros órganos públicos

Artículo 30. Serán suprimidos de los padrones presupuestales del Gobierno Departamental de Canelones los cargos de los funcionarios municipales en comisión que se incorporen definitivamente a los Organos Públicos donde presten servicios cualquiera sea el modo de incorporación que se haya aplicado al efecto.

CAPITULO IX

Subrogaciones

Artículo 31. Todos los funcionarios municipales tienen la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia o vacancia del cargo sin derecho a la diferencia de sueldo, que solo podrá ser reclamada y abonada, cuando la sustitución sea mayor de 6 meses tanto de Jefes, Directores, Subdirectores o Secretarios, debiendo existir al efecto designación expresa expedida por el Intendente Municipal.

CAPITULO X

Reclamación de beneficios sociales

Artículo 32. Las reclamaciones por los conceptos de beneficios sociales, prima por antigüedad y sueldo progresivo únicamente serán estudiadas y resueltas cuando sean presentadas dentro del ejercicio en que fueron generadas.

Cuando las mismas se solicitaren fuera del ejercicio, la vigencia de la reclamación tendrá valor a la fecha de su presentación.

CAPITULO XI

Servicios de funcionarios en comisión

Artículo 33. Los servicios de los funcionarios municipales se dispondrán en comisión en los siguientes casos:

a) Por resolución de la Intendencia Municipal fundada en el interés municipal;
b) A solicitud del funcionario cuando medien motivaciones de índole particular que no se opongan al inte-

rés del servicio municipal. La Intendencia Municipal apreciará estas motivaciones y resolverá lo que juzgue conveniente.

Art. 34. La duración de los servicios en comisión será:

a) Circunstancial: cuando se funde en causas que cesarán en un período no mayor de 90 días;
b) Indeterminada o permanente: cuando no concurran en su disposición motivaciones circunstanciales.

Art. 35. Cuando las comisiones estén comprendidas en el inciso b) del artículo anterior podrán transformarse en destinos permanentes en el Programa y Reparticiones en que se presten los servicios.

a) En los casos previstos en el artículo 33, inciso a) el destino permanente será un derecho opcial del funcionario siempre que efectúe la opción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que inició los servicios en comisión. La opción será presentada al Director o Jefe de la Repartición en que se trabaje, el que a su vez la remitirá a la División Oficina de Personal. Esta tomará nota y la elevará a conocimiento del Intendente Municipal. Cumplido este trámite se cursará al Departamento de Hacienda a los fines dispuestos en el artículo siguiente. Si venciera el término sin que el funcionario hubiese realizado esta opción, la comisión se considerará prorrogada por treinta días más, en cuyo transcurso el funcionario afectado deberá exponer ante la Intendencia las motivaciones que tuviere para no realizarla. La Intendencia Municipal apreciará estas motivaciones y resolverá si se anula la comisión, si se mantiene interinamente o se transforma la misma en destino permanente;
b) En el caso previsto en el inciso b) del artículo 33 la comisión se transformará en destino permanente siempre que no haya sido revocada en el lapso de sesenta días desde la fecha en que se inició la comisión, por resolución de la Intendencia Municipal por sí o a solicitud del funcionario.

Art. 36. Cuando la comisión se transforme en destino permanente este se registrará con el mismo grado, categoría, denominación del cargo y sueldo mensual preexistente en el Programa del cual procede el funcionario respectivo. El Departamento de Hacienda habilitará los créditos presupuestales necesarios y efectuará el ajuste de los rubros y Programas respectivos sin alterar el equilibrio de los montos presupuestales. El Departamento de Hacienda deberá abrir y llenar actualizada mensualmente una cuenta de los montos de retribuciones por Programa. La Intendencia Municipal comunicará estos ajustes a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas en los meses de mayo y noviembre del año respectivo.

CAPITULO XII

Funcionarios que obtengan título profesional

Artículo 37. Modifícase el artículo 31 del decreto 2.561 de 27 de noviembre de 1879 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 31. Los funcionarios municipales que hubieran obtenido y que obtuvieren Título Universitario, tendrán derecho a reclamar el pago de las diferencias de sueldo entre el de su categoría y el correspondiente al grado menor del Escalafón Profesional, hasta la instancia presupuestal inmediata en que quedarán automáticamente regularizados en el mismo, siempre que contaren con una antigüedad de dos años (2) como mínimo de funcionarios municipales".

CAPITULO XIII

Restructura y racionalización administrativa

Artículo 38. Facúltase a la Intendencia Municipal para disponer, por decreto fundado, las restructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales siempre que no signifiquen lesión de derechos funcionales y no provoque aumento en el número de funcionarios.

Podrá destinarse a efectos de las regularizaciones que sean imprescindibles una partida de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) del monto de la dotación presupuestal del rubro cero (0) Retribuciones Personales. Se destinarán las economías del rubro cero (0) Retribuciones Personales para solventar estas regularizaciones hasta donde lo permitan.

El proyecto deberá ser elaborado por la Intendencia Municipal, dentro de los sesenta días de publicada la presente Ordenanza y elevado a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que la misma emita su opinión al respecto.

El acto que aprueba la restructuración de los Programas Presupuestales se comunicará a la Junta de Vecinos y tendrá efecto suspensivo hasta tanto ésta no se expida. Si dicho Organo no se pronunciara dentro del término establecido en el artículo 20 de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935 el proyecto se considerará aprobado en definitiva y entrará a regir de inmediato.

El Departamento de Hacienda habilitará los créditos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la aplicación de estas disposiciones y efectuará el ajuste de los rubros y Programas respectivos.

La Intendencia Municipal comunicará a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas el ajuste realizado.

CAPITULO XIV

Trasposiciones de rubros

Artículo 39. La Intendencia Municipal queda autorizada para efectuar trasposiciones de rubros, subrubros y renglones dentro de un mismo Programa. La trasposición de rubros entre distintos Programas requerirá la anuencia previa de la Junta de Vecinos.

Oportunamente la Intendencia Municipal deberá dar cuenta del ajuste realizado a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas de la República.

CAPITULO XV

Unificación de programas de las Juntas Locales Centralizadas

Artículo 40. Unifícanse los Programas correspondientes a las Juntas Locales Centralizadas debiendo eliminarse los siguientes Programas:

Programa 1.09. Junta Local de los Cerrillos.
Programa 1.10. Junta Local de Progreso.
Programa 1.11. Junta Local de Sauce.
Programa 1.12. Junta Local de Soca.
Programa 1.13 Junta Local de Migues.
Programa 1.14. Junta Local de Tala.
Programa 1.15. Junta Local de San Ramón.
Programa 1.16. Junta Local de San Bautista.
Programa 1.17. Junta Local de Santa Rosa.
Programa 1.18. Junta Local de San Jacinto.
Programa 1.19. Junta Local de San Antonio.
Programa 1.20. Junta Local de J. Suárez.
Programa 1.21. Junta Local de Aguas Corrientes.
Programa 1.22. Junta Local de Montes.
Programa 1.27. Junta Local de Toledo.

La supresión de estos Programas se hará efectiva desde el 1.o de enero de 1975.

Art. 41. Créase en sustitución de los Programas eliminados en el artículo anterior el Programa 1.16 Administración General - Juntas Locales Centralizadas.

Art. 42. Las imputaciones ya realizadas a los Programas suprimidos se transferirán al Programa 1.16 Juntas Locales Centralizadas, mediante asiento de regularización.

CAPITULO XVI

Supresión de Programas

Artículo 43. Suprímese desde el 1.o de enero de 1975 los siguientes Programas:

Programa 2.23. Obras e Inversiones Junta Local Autónoma de Santa Lucía.
Programa 2.24. Obras e Inversiones Junta Local Autónoma de Las Piedras.
Programa 2.25. Obras e Inversiones Junta Local Autónoma de Pando.
Programa 2.26. Obras e Inversiones Junta Local Autónoma de La Paz.

Art. 44. Las imputaciones ya realizadas de los Programas suprimidos por el artículo anterior se transferirán a los rubros respectivos de los Programas 2.01, 2.02, 2.03 y 2.04 mediante asiento de regularización.

CAPITULO XVII

Conversión a nuevos pesos de disposiciones fiscales y presupuestales

Artículo 45. (Disposiciones Fiscales). — Las normas establecidas en las Ordenanzas Municipales impositivas de

convertirán a nuevos pesos de pleno derecho con una equivalencia de un mil pesos (1.000) por cada nuevo peso (N$). Para convertir cantidad de pesos viejos a nuevos pesos las cifras de milésimos hasta 4 se desestimarán y a las de 5 a 9 unidades se redondearán en la decena superior inmediata a los milésimos (artículo 6.o ley 14.316).

Artículo 46. (Disposiciones presupuestales). — Todas las disposiciones Presupuestales que hagan referencia a pesos viejos se convertirán de pleno derecho a pesos nuevos con una equivalencia de un mil pesos (1.000) pesos viejos por cada nuevo peso (N$). Para los redondeos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 47. La modificación del Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos está expresada en pesos viejos. Para la conversión a nuevos pesos no se tendrán en cuenta los tres dígitos a la derecha de la raya vertical que separa la cifra.

CAPITULO XVIII

Fianza de los funcionarios que manejen fondos

Artículo 48. Todos los funcionarios municipales que manejen fondos o valores deberán prestar fianza conforme a la reglamentación que al efecto dictará la Intendencia Municipal.

Se contratarán con el Banco de Seguros del Estado pólizas de Fidelidad por el monto del aval que fije la reglamentación o por el monto que el Banco precitado autorice en cada caso. Cuando el monto garantido por la póliza de fidelidad fuere inferior a la garantía exigida por la reglamentación el funcionario afectado deberá suplir a su cargo la diferencia por otros medios de fianza admisibles y bastantes a satisfacción de la Intendencia Municipal.

El pago de la póliza de fidelidad emitida por el Banco de Seguros será de cargo del Municipio.

Art. 49. El seguro de fidelidad se contratará anualmente con la misma fecha del vencimiento para todas las pólizas similares.

El monto de la garantía se regulará en relación al volumen de fondos y valores que maneje cada funcionario y se ajustará anualmente por el Departamento de Hacienda para su aprobación por la Intendencia Municipal.

CAPITULO XIX

Amortización de los déficit de Ejercicios Anteriores

Artículo 50. Los déficit de Ejercicios Anteriores que importan la cantidad de nuevos pesos novencientos cuatro mil ochocientos veintiséis con nueve centésimos (nuevos pesos 904.826.09), serán amortizados con cargo al rubro 81 "Amortización de Deuda Interna", del Programa 1.03 "Administración Hacendaria" cuya dotación se fija al efecto en la suma de N$ 310.000.00 anuales y se repetirá en los ejercicios subsiguientes.

CAPITULO XX

Vigencia de disposiciones presupuestales

Artículo 51. (Disposiciones del Ejercicio 1975). — La disposición del artículo 9.o de esta Ordenanza en cuánto se refiere el cargo de Director General del Departamento de Hacienda, regirá desde el 1.o de julio de 1975, inclusive. Las demás disposiciones presupuestales de esta Ordenanza que se refieran al Ejercicio 1975 regirán desde el 1.o de enero de 1975, inclusive, salvo aquellas disposiciones en las cuales se halla determinado expresamente otra fecha de vigencia.

Art. 52. (Disposiciones presupuestales de Ejercicios Anteriores). — Mantiénense vigentes para el Ejercicio 1975 las disposiciones del artículo 40 de la Ordenanza N.o 578, de 22 de febrero de 1973 sobre supresión de cargos vacantes. Desde el 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975 esta disposición ha originado economías que disminuyen el monto de gastos del Ejercicio 1975 en la suma global de nuevos pesos doscientos setenta y ocho mil ochenta y nueve con cincuenta centésimos (N$ 278.089.50).

En el Ejercicio 1975 seguirán vigentes las disposiciones presupuestales, de recursos y de ordenamiento financiero que no hayan sido derogadas tácita o expresamente por esta Ordenanza.

CAPITULO XXI

Vigencia de disposiciones impositivas para 1975

Artículo 53. Las modificaciones y ampliaciones relacionadas con normas de carácter impositivo dispuestas en esta Ordenanza regirán desde el 1.o de julio de 1975, inclusive.

CAPITULO XXII

Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 1975

Artículo 54. Fíjase el Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 1975 en la suma de nuevos pesos trece millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa (nuevos pesos 13:959.190.00), con los cuales se financiará el Presupuesto de Gastos, Sueldos, Obras e Inversiones por igual monto.

CAPITULO XXIII

Derecho de Expedición

Artículo 55. Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de 25 de noviembre de 1965 que establece un derecho adicional por concepto de retribución de servicios (Derecho de Expedición), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Establécese un derecho adicional que se denominará "Tasa Derecho de Expedición" por concepto de prestación de servicios administratvos que gravará todo certificado o constancia que expidan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada el que se regulará de la siguiente manera:

a) Se deberá abonar el cinco por ciento (5 o|o) sobre el monto total de cada recibo expedido.
b) Cuando la liquidación de este derecho fuere inferior a la suma de nuevos pesos tres (N$ 3.00), esta cifra sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será abonado en carácter de tasa mínima.
c) En ningún caso el gravamen liquidado podrá exceder de la suma de nuevos pesos quince (N$ 15.00).
d) No se cobrará derecho de Expedición en los recibos por concepto de Testimonios y Certificados que expida la Oficina de Registro del Estado Civil y en los recibos por venta de valores".

Art. 56. Sustitúyese el texto de los artículos 2.o y 3.o de la Ordenanza de 25 de noviembre de 1965 por los siguientes:

"Artículo 2.o Este derecho se aplicará también sin excepción a todos los boletos o planillas que expidan las Oficinas de Recaudación del Municipio.

Artículo 3.o La Intendencia Municipal reglamentará la forma de percepción y fiscalización de este gravamen".

CAPITULO XXIV

Tasa de Alumbrado y Servicios

Artículo 57. La prestación de los servicios de Alumbrado, Salubridad e Higiene, dará lugar, en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento al pago de una tasa mensual que se denominará "Tasa de Alumbrado y Servicios".

Art. 58. La Tasa respectiva deberá ser abonada por los ocupantes a cualquier título de los inmuebles de las zonas urbanas o suburbanas que se determinarán en el artículo 62 cuando se presten todos o cualesquiera de los servicios indicados en el artículo anterior.

Art. 59. Será solidariamente responsable del pago de la Tasa el propietario o poseedor a cualquier título de los inmuebles, pudiendo éstos repetir lo pagado contra el ocupante. Serán aplicables para estos casos las disposiciones de la ley 14.219 (Art. 103 y concordantes).

Art. 60. Cuando en un mismo padrón exista más de una unidad sobre cuyo ocupante recaiga la aplicación de las normas de esta Ordenanza la Tasa será pagada por cada uno de ellos.

Art. 61. Cuando no exista ocupante en los inmuebles o no sean asiento de construcción la Tasa será abonada por el propietario o el poseedor a cualquier título.

Art. 62. Determínase para la cuantía de esta Tasa Zonas diferenciales, a saber:

Zona A. — Al Sur el Río de la Plata, al Norte Avda. Italia hasta su confluencia con Ruta Interbalnearia y ésta hasta el Arroyo Solís Grande: al Este el arroyo mencionado y al Oeste el Arroyo Carrasco.

Zona B. — Al Sur, Avda. Italia hasta su confluencia con la Ruta Interbalnearia y ésta el límite Este que será el Arroyo Solís Grande; al Oeste el Arroyo Carrasco y al Norte una línea imaginaria paralela a la costa del Río de la Plata, distante tres mil metros de su línea de ribera.

Zona C. — La integran las siguientes localidades: Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos, Las Piedras, La Paz, Sauce, Pando, Soca, Tala, San Ramón, Santa Rosa y San Jacinto.

Zona D. — La integran las demás localidades del Departamento.

Art. 63. Los sujetos pasivos de las zonas indicadas en el artículo anterior pagarán las siguientes tasas:

Zona A. — N$ 3.00 por mes y por contribuyente de las zonas urbanas y suburbanas.

Zona B. — N$ 2.00 por mes y por contribuyente de las zonas urbanas y suburbanas.
Zona C. — N$ 3.00 por mes y por contribuyente de las zonas urbanas.
Zona C. — N$ 2.00 por mes y por contribuyente de las zonas suburbanas.

Zona D. — N$ 1.00 por mes y por contribuyente de las zonas urbanas.

Art. 64. Los contribuyentes que paguen este impuesto dentro de los treinta días de devengado gozarán de un beneficio del 10 o|o de descuento y quedan exonerados del derecho de expedición.

Art. 65. Se considerarán incursos en mora a los contribuyentes que no hubieren satisfecho el importe de esta Tasa al vencimiento de un semestre.

Art. 66. En caso de mora se deberá abonar las multas y recargos siguientes:

a) (Falta de pago). — Se sancionará con una multa equivalente al diez por ciento (10 o|o) del importe cuyo pago se omitió.
b) (Recargos Adicionales). — Además de la multa mencionada en el inciso a) se deberá abonar un recargo de cinco por ciento (5 o|o) mensual hasta la fecha del pago calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de éste Los meses se calcularán enteros no tomándose en cuenta a estos efectos las fracciones del mismo.

Art. 67. El producto de las multas y recargos establecidos en esta Ordenanza serán destinados en la forma que la reglamentación determine.

Art. 68. Las exoneraciones del gravamen creado por esta Ordenanza serán las mismas establecidas para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 69. El hecho generador de este gravamen se considera que acaece el primer día de cada mes.

Art. 70. Derógase expresamente a partir del 1.o de enero de 1976 los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ordenanza N.o 3.604, de 31 de octubre de 1974.

Art. 71. Este gravamen comenzará a regir con carácter retroactivo al día 1.o de julio de 1975.

CAPITULO XXV

Transferencia de Vehículos

Artículo 72. Sustitúyese el texto del artículo 51 de la Ordenanza N.o 12.318 de 29 de diciembre de 1967, sobre Proventos de Automotores, por el siguiente:

"Artículo 51. Los propietarios de vehículos en general podrán proceder, ante la Oficina que correspondiere, a la transferencia de la titularidad de los mismos mediante el trámite que se haya establecido siempre y cuando se hallen al día en el pago de la Tasa de Patente de Rodados y libre de prendas, embargos, interdicciones y multas municipales o policiales.

Inciso 1.o — La petición de transferencia de vehículos se efectuará en los formularios que proporcione la Administración y deberá contener los datos e informes que se exigen para el registro de vehículos, además de los siguientes:

a) Nombres, apellidos, estado civil, nacionalidad y fecha de nacimiento de los peticionantes;
b) Documentos de identidad de los mismos;
c) Constancia policial del domicilio del comprador; y
ch) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales o policiales pendientes de cancelación.

Los formularios serán firmados por los peticionantes por sí o por sus mandatarios en forma legal, y dichas firmas deberán estar certificadas por profesionales autorizados conforme a las normas que regulan la materia, salvo que las partes comparezcan personalmente y estampen sus firmas ante el funcionario competente.

Inciso 2.o — El Municipio de Canelones solo reconocerá como titular del vehículo al que resulte de la inscripción asentada en los libros del registro de vehículos. Dicho titular será el único responsable de las infracciones que genere el uso del vehículo, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder contra el tenedor o poseedor del vehículo".

Art. 73. Toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener la transferencia de un vehículo con arreglo al derecho en vigor, podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél, dentro del plazo de un año a contar de la publicación del presente decreto, cumpliendo las siguientes condiciones:

1) Expresión de que conoce y acepta el alcance y términos del presente decreto;
2) Certificado policial de residencia y constancia de que no existen multas municipales o policiales pendientes de pago;
3) Pago previo de los tributos y derechos que correspondan;
4) Justificación por certificado notarial o mediante información judicial de que ha poseído por sí, o por causahabientes, el vehículo que se trata por un lapso mínimo de tres (3) años.

Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores.

En la libreta de circulación se hará constar que la transferencia se realiza al amparo de lo dispuesto en este artículo.

CAPITULO XXVI

Tasa de Habilitación de Inmuebles en Arrendamiento

Artículo 74. Agrégase al artículo 1.o de la Ordenanza de Habilitación de Inmuebles en Arrendamiento, de 13 de agosto de 1964, el siguiente inciso:

"La inspección y habilitación a que se refiere el inciso anterior deberá ser solicitada por escrito por los propietarios o administradores de los Inmuebles".

Art. 75. Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de Habilitación de Inmuebles en Arrendamiento, de 13 de agosto de 1964, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Aparte de los derechos de desinfección se abonará una Tasa de Inspección y Habilitación que será equivalente al setenta y cinco por ciento (75 o|o) del importe de un mes de alquiler cuando éste sea por períodos anuales. En caso de que el arrendamiento sea por períodos no anuales se tomará como valor imponible una doce avas partes del monto contractual".

CAPITULO XXVII

Ordenanza de Subdivisión de Tierras

Artículo 76. Modifícanse los artículos e incisos que se indican de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras de 22 de febrero de 1973 e incorpórase el artículo 2.o omitido al

estructurarse la ordenanza original, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Autorización para subdividir tierras. — La previa autorización municipal, además de los casos en que leyes posteriores a la promulgación de esta Ordenanza establezcan, es condición obligatoria para:

1) La subdivisión de tierras urbanas, suburbanas y rurales que requiera el trazado o apertura de nuevas calles o caminos públicos o paticulares;
2) La subdivisión de tierras urbanas, suburbanas o rurales colindantes a caminos o calles existentes, en parcelas o lotes de superficie inferior a una hectárea, o cuyo límite o frente a cada camino midiera menos de cien (100) metros lineales.

Artículo 2.o Denegación de autorización. — Este artículo no sufre modificación solamente se le adjudica el número 3.

Artículo 26, inciso 4). La pendiente de las calles principales no será menor de cinco milímetros por metro (0,5 o|o) ni mayor de cinco centímetros por metro (5 o|o,) y la de las calles secundarias no será mayor de diez centímetros por metro (10 o|o).

Artículo 3.o Denegación para subdividir tierras. — La previa autorización municipal no será concedida para:

1) La subdivisión de tierras situadas en la extensión de ciento cincuenta metros (150 m.) medidos normalmente a la costa, desde la menor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causan inundación sin recabarse previamente informes de los Ministerios de Obras Públicas y Defensa Nacional y medie resolución favorable del Poder Ejecutivo".
2) La subdivisión de tierras cuya expropiación se hubiere dispuesto. No obstante se autorizará la subdivisión si hubiere transcurrido un plazo de más de tres años, a partir de la disposición expropiatoria sin que se hubiere llevado a cabo.
3) La subdivisión de tierras expuestas a inundaciones, para fines de habitación u otros usos que puedan significar a juicio de la autoridad Municipal un peligro para la vida o para la propiedad.

Artículo 37. Derechos de examen de planos. — Cuando el número de predios o lotes fuere superior a cinco y el área de lotes inferior a cinco mil (5.000) metros, los derechos que correspondan por examen de planos, será la suma resultante de las siguientes escalas:

A) Escala según la cantidad de predios fraccionados con exclusión de los propuestos para ser cedidos al dominio público:

1. De 6 a 25 lotes, N$ 18.00.
2. De 26 a 50 lotes, N$ 25.00.
3. De 51 a 100 lotes. N$ 32.00.
4. De 101 a 250 lotes, N$ 48.00.
5. De 251 a 500 lotes, N$ 70.00.
6. De más de 500 lotes, N$ 81.00.

Estas tasas son acumulativas.

B) Viáticos por concepto de Inspección. — Tratándose de fraccionamiento a efectuarse fuera de las plantas urbanas y suburbanas deberá abonarse por concepto de viáticos para inspección de la propiedad, las siguientes tasas:

1. Hasta cinco hectáreas, N$ 28.00.
2. Hasta cien hectáreas, N$ 42.00.
3. Mayores de cien hectáreas, N$ 53.00.

Artículo 3.o Derechos de subdivisión de tierras. — Cuando el número de lotes fuere superior a cinco y el área de los lotes inferior a los cinco mil metros los derechos que correspondan por concepto de subdivisión de tierras serán la suma resultante de la aplicación de las siguientes tasas:

A) Trazado, apertura y pavimentación de las calles, según medición practicada sobre los ejes

1) Por el trazado y apertura de las calles, por metro lineal o fracción, N$ 0.30.
2) Por derechos para dar normas para inspeccionar la construcción de los pavimentos de las calles, por cada metro lineal o fracción, N$ 0.30.

B) Los derechos por cantidad de los lotes fraccionados se aplicarán con las siguientes categorías

Categoría I. — Comprenderá los inmuebles ubicados en las plantas urbanas, suburbanas balnearios, playas y zonas turísticas.
Categoría II. — Comprenderá los inmuebles ubicados en las plantas suburbanas.
Categoría III. — Comprenderá los inmuebles ubicados en las zonas rurales.
De acuerdo a las categorías precedentemente indicadas corresponderán las siguientes tasas por lote o unidad:

Número de predios	Categoría I	Categoría II	Categoría III
De 6 a 50 lotes	N$ 3.00	N$ 2.50	N$ 2.00
De 51 a 100 lotes	" 3.50	" 3.00	" 3.00
De 101 a 200 lotes	" 3.80	" 3.50	" 3.20
De 201 a 300 lotes	" 4.10	" 3.60	" 3.50
De 301 a 500 lotes	" 5.00	" 4.50	" 4.10
De más de 500 lotes	" 5.70	" 5.50	" 5.00

Esta escala no es acumulativa.

C) Los derechos de subdivisión de tierras según el área fraccionada se pagarán con arreglo a la siguiente escala:

1) Cuando el fraccionamiento implique formación de más de 5 (cinco) lotes con un área inferior a los 2.000 metros se pagará la suma de N$ 0.05 el metro cuadrado por las tres primeras hectáreas fraccionadas y N$ 0.03 el metro por las restantes hectáreas o fracción.

2) Si el área de los predios o lotes estuviera comprendida entre los dos mil metros y los cinco mil metros cuadrados, se pagará la suma de N$ 0.03 por cada metro cuadrado o fracción.

Artículo 39. Si el fraccionamiento fuese del tipo rural, o sea que los lotes tengan un área superior a los cinco mil metros cuadrados y un frente superior a los cincuenta metros se abonará una tasa única por concepto de examen de planos y subdivisión de tierras, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Hasta cinco (5) lotes se aplicará la tasa única a que se refiere el artículo 41.
b) De seis predios en adelante se abonará la suma de nuevos pesos trece (N$ 13.00) por cada lote que exceda de los cinco primeros".

En los casos de apertura de calle se agregarán las tasas correspondientes (artículo 38, inciso A), numerales 1 y 2).

Artículo 41. Subdivisión menor de seis predios. — Cuando el número de predios de la subdivisión fuere inferior a seis (6) se abonará una tasa única por concepto de revisión de planos y subdivisión de tierras de acuerdo con la siguiente escala:

1) Hasta dos (2) predios, abonarán por cada uno, nuevos pesos 11.00.
2) De tres (3) a cinco (5) predios, abonarán por cada uno. N$ 10.00".

CAPITULO XXVIII

Impuesto a los avisos

Artículo 77. Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de 29 de diciembre de 1967, el que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 2.o La expedición de los permisos a que se refiere el artículo anterior estará supeditada al pago del impuesto que para cada caso se establece en el presente decreto con arreglo a la siguiente clasificación:

a) Anuncios transitorios

Por los anuncios de carácter transitorio de liquidaciones a término, traslado o instalación de negocios, balances, remates, carreras, bailes, ferias ganaderas, alquiler o venta de fincas, etc., exhibidas en carteleras o usadas en sitio público o lugares de afluencia de público hasta dos metros cuadrados, por día y por anuncio, pagarán, N$ 0.10.
Los que excedan de dos metros cuadrados de anuncio y por día, pagarán, N$ 0.30.

Propaganda transitoria para ser distribuída. — La propaganda impresa en volantes, papel, cartón, cartulina o similares para ser distribuída en la vía pública o en lugares de afluencia pública, el millar o fracción de millar, pagarán, N$ 0.50.

En el caso de esta categoría de propaganda el contribuyente deberá colocar como pie de imprenta la característica que en cada caso, en forma previa, le señalará la Oficina competente.

b) Propaganda permanente

Por anuncios con frente a la vía pública o visibles desde ella o desde cualquier sitio público, calle y camino, rutas nacionales o departamentales, se abonará la siguiente tarifa:

Por anuncios no mayores de un metro cuadrado por año o fracción, se pagará por cada uno, N$ 1.00.

Por anuncios mayores de un metro cuadrado hasta dos, por fracción, se pagará por cada uno, N$ 2.00.

Por anuncios mayores de dos metros cuadrados, hasta cinco metros por año o fracción, pagará por cada uno, N$ 3.00.

Por anuncios mayores de cinco metros cuadrados, por año o fracción, se pagará por cada uno, N$ 5.00.

Propaganda de tipo uniforme no mayor de medio metro cuadrado con mención de un producto o mercadería en superficies murales de locales en que se venda el producto anunciado, por anuncio por año o fracción, se pagarán, N$ 1.00.

c) Casas de comercio

Las casas de comercio que realicen propaganda, anuncios o avisos propios, en el interior o en el exterior del respectivo local, pagarán en la forma siguiente:

1.a Categoría. — Capital en giro mayor de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), pagarán por año o fracción, N$ 10.00.

2.a Categoría. — Capital en giro mayor de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), por año o fracción pagarán, N$ 7.00.

3.a Categoría. — Capital en giro mayor de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) y menor de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), por año o fracción, pagarán N$ 3.00.

El contribuyente formulará declaración jurada durante el mes de enero correspondiente al Ejercicio que abona.

El Municipio se reserva el derecho de realizar la comprobación contable correspondiente para verificar los datos aportados por el contribuyente.

En caso de falsa declaración, sin perjuicio del pago del impuesto correspondiente, sufrirá un recargo equivalente al cien por ciento (100 o|o).

d) Bancos y similares

Los Bancos, Cajas Populares y Casas de Cambio, por toda propaganda, anuncios o avisos que realicen en el Departamento, pagarán:

1.o) Por Casa Central, por año o fracción, nuevos pesos sesenta y siete (N$ 67.00).
2.o) Por cada Sucursal o Agencia por año o fracción nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00).

e) Vehículos destinados a propaganda

Por la propaganda escrita y|o sonora u otra debidamente autorizada, realizada con vehículos de cualquier índole, dedicados expresamente a ese fin, se abonará por año, nuevos pesos cuarenta y cinco (N$ 45.00).

Idem por semestre, nuevos pesos veinticinco, (N$ 25.00).

Idem por mes, nuevos pesos cinco (N$ 5.00).

Idem por día, nuevos pesos cero cincuenta centésimos (N$ 0.50).

Por cada red de altoparlantes o megáfonos en lugares públicos que trasmitan o propaguen avisos de carácter comercial, industrial o profesional, pagarán hasta por diez aparatos, en las Juntas Locales Autónomas y sus jurisdicciones y en la primera Sección, nuevos pesos seis (N$ 6.00) mensuales y en el resto de las jurisdicciones de las Juntas Locales nuevos pesos cinco (nuevos pesos 5.00).

El mismo impuesto será abonado por aparatos ubicados en lugares del dominio privado cuando trasmitan o propalen anuncios expresamente hacia sitios o lugares públicos.

Cuando se trata de aparatos destinados a trasmitir música o instrucciones para actos públicos, deportivos, tales como procesiones, cosos o festejos populares en la vía pública, estadios, etc., y desde los cuales se realice propaganda comercial, industrial o profesional, se abonará por el total de aparatos y por día nuevos pesos uno (N$ 1.00)".

CAPITULO XXIX

Servicio de Contralor de Higiene Ambiental

Artículo 78. (Servicio de Contralor de Higiene Ambiental). — El servicio de Contralor de la Higiene Ambiental del Departamento será realizado por la Intendencia Municipal de Canelones, por intermedio de los servicios técnicos que determine la reglamentación de esta Ordenanza.

Art. 79. (Actividades sometidas al contralor). — El contralor de la Higiene Ambiental se ejercerá en general sobre todas las actividades públicas y privadas de la comunidad y en particular sobre las actividades industriales, comerciales, profesionales, de espectáculos públicos, financieras, de producción, de transportes y demás actividades socio-económicas suceptibles de afectar el equilibrio ecológico.

Art. 80. (Obligación de permitir la inspección). — Todas las personas físicas o jurídicas estarán obligadas a permitir la inspección por los funcionarios municipales afectados a las tareas del contralor de la higiene ambiental.

Art. 81. (Allanamiento). — En el caso de que las personas físicas o jurídicas no admitiera la inspección mencionada en el artículo anterior se solicitará a ese efecto del Juez de Paz de la Sección respectiva la orden de allanamiento pertinente.

Art. 82. (Tasa de Contralor de la Higiene Ambiental). — La Tasa de Contralor de la Higiene Ambiental solventará los costos del servicio.

Art. 83. (Sujetos pasivos). — Son sujetos pasivos de la aplicación de esta Tasa las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos y locales destinados a las actividades mencionadas en el artículo 79 de esta Ordenanza.

Art. 84. (Cuantía de la Tasa). — Se abonará una tasa mensual cuya cuantía será la siguiente:

a) Bancos, Casas Bancarias, Instituciones Financieras, casas de préstamo simples y|o prendarios y sus sucursales, agencias y dependencias de cualquier índole, casas importadoras, casas exportadoras y locales de empresas de transportes, N$ 15.00.
b) Casas de cambio, casas o agencias de sport, agencias de loterías y|o quinielas, N$ 12.00.
c) Cines, teatros, clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, whisquerías, cafés de camareras y|o similares, N$ 9.00.
d) Casas de comidas con espectáculos, vinerías cafés, bares y|o similares, N$ 6.00.
e) En las demás actividades comerciales y|o industriales y profesionales no determinadas en los literales a), b), c) y d), N$ 1.00.
f) Determínase que en aquellos casos de locales en que se desarrolla más de una de las actividades enumeradas precedentemente, la tasa se liquidará por cada una de ellas.
g) Para las actividades comerciales que se deducen de la norma establecida en el literal e) cuyos locales se encuentren ubicados en las zonas suburbanas del Departamento, la tasa será de N$ 0.50.

Art. 85. (Registro de Contribuyentes). — La Intendencia Municipal confeccionará de oficio un Registro de Contribuyentes de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, con las formalidades que establezca la reglamentación.

Art. 86. (Del pago de la Tasa). — La Tasa de Contralor de Higiene ambiental será abonada por los contribuyentes en la forma que establezca la Reglamentación.

Art. 87. Facúltase a la Intendencia Municipal para afectar hasta el cuatro por ciento (4 o|o) del producido anual de esta Tasa, por una sola vez, destinados a solventar los gastos de su recaudación y fiscalización comprendiendo equipamiento de las oficinas, de contralor, impresiones, papelería, útiles y demás bienes e implementos que fueren necesarios para su puesta en funcionamiento.

Art. 88. Los contribuyentes que paguen este impuesto dentro de los treinta días de devengado gozarán de un beneficio de 10 o|o de descuento y quedan exonerados del "Derecho de Expedición".

Art. 89. (Configuración de la mora). — Se considerarán incursos en mora a los contribuyentes que no hubieren satisfecho el importe de esta Tasa al vencimiento de un semestre.

Art. 90. (Sanciones por mora). — Los que incurran en mora deberán abonar la multa y recargos siguientes:

a) (Falta de pago). — Se sancionará con una multa equivalente al 10 o|o del importe cuyo pago se omitió.
b) (Recargos Adicionales). — Además de la multa mencionada en el inciso a) se abonará un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual hasta la fecha del pago, calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de éste. Los meses se calcularán enteros no tomándose en cuenta a estos efectos las fracciones del mismo.

Art. 91. (Destino del producido de multas y recargos). — El producido de los recargos y multas establecidos en esta Ordenanza será el siguiente:

a) El 70 o|o se destinará al Fondo de Viviendas para Funcionarios Municipales del departamento.
b) El 10 o|o al o a los funcionarios denunciantes del hecho mencionado.
c) El 20 o|o corresponderá al Municipio.

Art. 92. (Exepciones). — Exceptúase de las disposiciones de este gravamen a los establecimientos sometidos al contralor del Ministerio de Salud Pública.

Art. 93. (Derogaciones). — Derógase las Ordenanzas de Tasa de Higiene Ambiental en General promulgadas por decretos de la Intendencia Municipal N.o 12.310 de 29 de diciembre de 1967 y N.o 2.561 de 27 de noviembre de 1970.

Art. 94. (Reglamentación). — La Intendencia Municipal dictará la reglamentación necesaria para la aplicación de esta Tasa.

CAPITULO XXX

Registro Municipal de Prendas y Embargos

Artículo 95. Sustitúyese el texto del artículo 6.o y modificativos de la Ordenanza de 28 de enero de 1952 que creó el Registro Municipal de Prendas y Embargos, por el siguiente:

"Artículo 6.o Los solicitantes deberán abonar en cada una de las oportunidades de inscripción, transferencias de inscripción o cancelación de los contratos de prendas, las siguientes tasas:

a) Autos particulares, N$ 12.00.
b) Camiones, camionetas y taxímetros, N$ 17.00.
c) Omnibus, N$ 45.00.
d) Remolques o acoplados y semi-remolques, N$ 12.00.
e) Otros automotores no indicados precedentemente, N$ 12.00.
f) Vehículos a tracción a sangre N$ 5.00.
g) Otros vehículos que no sean automotores, N$ 5.00.
h) Por cada certificado que expida el Registro Municipal de Prendas y Embargos se cobrará un derecho de, N$ 5.00.
i) En los embargos se cobrará una tasa uniforme por inscripción o cancelación de, N$ 8.00."

Art. 96. Suprímese el inciso 1) del artículo 10 de la Ordenanza de 28 de enero de 1952 que creó el Registro Municipal de Prendas y Embargos.

Art. 97. Modifícase el texto del artículo 10 de la Ordenanza de 28 de enero de 1952 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10. La Oficina de Prendas y Embargos tomará razón de los embargos e inhibiciones que se le comuniquen siempre que en la comunicación correspondiente conste:

a) Embargos específicos, número de padrón, marca y modelo del vehículo y estado civil y domicilio del embargado. A falta de estos elementos todo otro dato que tienda a la más completa individualización de aquél. En caso de que el embargado no tuviera o no se le conociera más que un apellido, se dejará constancia al respecto. El descarte de embargos o inhibiciones será hecho por Escribano Público, quedando vedado a los funcionarios del Registro de Vehículos hacerlo por sí mismos.

La Oficina de Prendas y Embargos podrá rechazar toda inscripción que no venga provista con los datos e informes especificados en este artículo.
Cuando se reciban los oficios directamente de los Juzgados, la Oficina contestará inmediatamente que se retiene el oficio hasta tanto se abone el derecho correspondiente. No se inscribirá la cancelación mientras no se abone las tasas de ésta y de la inscripción si se adeudare."

CAPITULO XXXI

Automóviles de Alquiler

Artículo 98. Modifícase el último párrafo del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza de Permisos de Automóviles de Alquiler de 9 de setiembre de 1960, por el siguiente:

"Lucirán en su interior, a la vista de los pasajeros, número de matrícula mediante chapa que al efecto proporcionará la Intendencia Municipal al precio que ésta oportunamente fije y la autorización para su afectación al servicio público."

Art. 99. Sustitúyese los textos de los incisos e) y f) del artículo 13 de la Ordenanza sobre "Automóviles de Alquiler", de 6 de setiembre de 1960 y modificativas y del artículo 17 de la misma Ordenanza los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 13, inciso e) Por los conceptos de inscripción se deberá abonar la suma de, N$ 4.00.

Artículo 13, inciso f) Adjudicado el permiso los adjudicatarios deberán abonar los derechos en que desarrollarán su actividad, según se determina a continuación:

f-1) Por permisos en ciudades por cada unidad, nuevos pesos 150.00.
f-2) Por permisos en villas, pueblos y balnearios, por cada unidad, N$ 100.00.
f-3) Por permisos en otras zonas no especificadas en los subincisos f-1) y f-2), N$ 50.00.

Los derechos establecidos precedentemente deberán ser abonados en el término perentorio de treinta días, vencido ese plazo, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación, se considerará perdido el derecho al permiso acordado, y se adjudicará el permiso a los beneficiarios que subsigan en la lista del sorteo. Al efecto se sortearán un doble número de adjudicatarios con relación al número de permisos a adjudicar.

Artículo 17. Los permisarios deberán atender las paradas expresamente fijadas; y en caso de vacancia de permisos en otra por la que se demostrare interés, cumplida una antigüedad de dos años en el servicio podrá obtener la sustitución de la parada, siempre que la sustituida se llenará con otro coche de alquiler. En ese caso el Municipio percibirá por derecho en término perentorio de treinta días la suma de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta)."

CAPITULO XXXII

Ordenanza de Autobuses

Artículo 100. Modifícase el inciso h) del artículo 21 de la Ordenanza de 29 de abril de 1931 y modificativas el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 21, inciso h). — Número de matrícula del vehículo, individualizado mediante chapitas que deberá proporcionar la Intendencia Municipal y que se cobrarán al precio que oportunamente se establezca".

CAPITULO XXXIII

Ordenanza General de Tránsito

Artículo 101. Modifícanse los artículos 85 y 86 de la Ordenanza General de Tránsito de 15 de enero de 1965, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 85. Las licencias de conductor cesarán en su vigencia a los cinco (5) años de expedidas y su renovación se hará efectiva mediante el cumplimiento de los

requisitos establecidos en los incisos b), c) y e) del artículo 74. Vencido el término de la licencia se considerará al titular de la misma como carente de libreta y por consiguiente pasible de las sanciones previstas para estos casos.

Art. 86. Las licencias de conductor expedidas con carácter condicional o sea por términos menores de los cinco años, conforme lo determinan las Clínicas Municipales del Carnet de Salud, podrán ser prorrogadas en su vigencia mediante nuevo examen médico y por el término que el mismo fije. En estos casos se expedirá nueva libreta en la que se establecerá fecha y número de la primitiva y el término de vigencia autorizado, dejando constancia en la ficha correspondiente".

CAPITULO XXXIV

Disposiciones relativas a la seguridad de los vehículos

Artículo 102. Sustitúyese el texto del artículo 48 de la Ordenanza de Patentes de Rodados de 29 de diciembre de 1967, por el siguiente:

Artículo 48.

1.o) Los propietarios o usuarios de vehículos automotores en general, empadronados o no en el departamento y que circulen por él, deberán someter dichas unidades a exámenes técnicos por parte de las Oficinas Municipales competentes a efecto de comprobar que se encuentra en condiciones reglamentarias normales y que no afectarán en sus desplazamientos la seguridad en el tránsito.

2.o) Los exámenes a que se refiere el inciso anterior podrán ser realizados anualmente por la Intendencia Municipal y consistirán en el contralor del buen funcionamiento de frenos, dirección, luces y demás implementos mecánicos que componen la unidad automotriz, como así también el número del motor.

3.o) Fíjase como retribución de servicios una tarifa que será abonada por adelantado en oportunidad del examen de acuerdo a la siguiente escala:

a) Motos, motonetas, bicimotos, triciclos a motor, etcétera, N$ 3.00.
b) Autos, camionetas y camiones, N$ 10.00.
c) Omnibus, N$ 15.00.

4.o) Se deberá abonar tarifas similares a las establecidas precedentemente toda vez que las Oficinas Municipales efectúen exámenes técnicos de automotores en oportunidad de empadronamientos, reempadronamientos, transferencias, etc.".

CAPITULO XXXV

Ordenanza sobre instalación de carnicerías

Artículo 103. Modifícanse los artículos 4.o y 32 de la Ordenanza sobre Instalación de Carnicerías de 22 de febrero de 1973, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o Los locales que se destinen al comercio indicado en este decreto deberán tener una superficie mínima de veinte metros cuadrados (20) y un alto no menor de dos metros ochenta centímetros (2m.80).

Artículo 32. Por los permisos de instalación de carnicerías a que se refiere esta Ordenanza se abonarán los siguientes derechos:

A) 1.a Categoría. Zona Urbana, N$ 100.00.
B) 2.a Categoría. Zona Suburbana, N$ 80.00.
C) 3.a Categoría. Zona Rural, N$ 50.00.
D) 4.a Categoría. Puesto de Ventas de Carnes instalados en Supermercados, N$ 100.00."

CAPITULO XXXVI

Papel Valorado Municipal

Artículo 104. Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de 13 de agosto de 1964 (Papel Valorado Municipal) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Toda petición o exposición que formule ante cualquiera de las Reparticiones Municipales deberá extenderse en hojas de Papel Valorado Municipal que el Municipio expedirá emitiéndolos en los valores que considere necesarios y cuyo valor se fijará de acuerdo con el monto económico del asunto y conforme a la siguiente escala:

a) Monto del asunto:

Hasta N$ 1.00, valor de la hoja, N$ 1.00.
De más de N$ 1.00 hasta N$ 5.00, valor de la hoja, N$ 2.00.
De más de N$ 5.00 hasta N$ 10.00, valor de la hoja, N$ 3.00.
De más de N$ 10.00 hasta N$ 20.00, valor de la hoja, N$ 4.00.
De más de N$ 20.00 hasta N$ 50.00, valor de la hoja, N$ 5.00.
De más de N$ 50.00 en adelante N$ 2.00 por cada nuevos pesos diez (N$ 10.00), sobre el monto redondeándose éstos en fracciones de nuevos pesos diez (N$ 10.00). A tales efectos las fracciones mayores de N$ 5.00 se tomarán como de N$ 10.00. En ningún caso el valor de la hoja excederá de N$ 20.00.

b) Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en hojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición cuando lo disponga la Administración Municipal, y siempre antes de dictarse resolución. El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al asunto, sin perjuicio de hacer las reposiciones que surjan de la estimación que, a los efectos tributarios, puede efectuar la Administración en cualquier etapa del trámite o antes de la resolución.

c) Cuando el hecho o materia no fuese susceptible de avaluación pecuniaria todas las actuaciones administrativas se extenderán, en hojas cuyo valor será de nuevos pesos dos (N$ 2.00)."

Art. 105. Modifícase el artículo 4.o de la Ordenanza de 13 de agosto de 1964 (Papel Valorado Municipal), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o Transcurridos seis meses de paralizado el trámite de un expediente por causas imputables al titular del mismo o cuando haya finalizado la tramitación de un expediente por haberse dictado la correspondiente resolución final, la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo de la cuantía de la reposición que adeuda el gestionante y se le notificará.

La notificación deberá realizarse en el domicilio constituído en el expediente o en el real del titular de la gestión si éste fuere conocido, no pudiendo presentar ningún escrito mientras no haga efectivo el pago de los tributos adeudados, con excepción de aquellos por los que se interponga los recursos de reposición y apelación contra la liquidación o la resolución definitiva, conforme a lo que disponga la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935.

La mora en el pago de la deuda generada por concepto de reposiciones generará un recargo de cinco por ciento (5 o|o) mensual desde la fecha de notificación de la correspondiente liquidación.

La liquidación de los valorados y estampillas a reponer deberá practicarse teniendo en cuenta los valores vigentes al momento en que se realizaron los trámites sujetos a reposición.

El pago de las reposiciones se hará mediante la Planilla de Liquidación de Tributos a que hace referencia el artículo 70 de la Ordenanza N.o 578, de 22 de febrero de 1973."

CAPITULO XXXVII

Estampillas Municipales

Artículo 106. Modifícase el artículo 1.o, de la Ordenanza de 27 de agosto de 1963 (Estampillas Municipales), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Una estampilla de nuevos pesos cuatro (N$ 4.00) o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en cada una de las hojas subsiguientes de todo escrito que se presente a las dependencias municipales;

b) Una estampilla nuevos pesos ocho (N$ 8.00) o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en cada una de las subsiguientes en todo informe técnico proporcionado por las Dependencias Municipales;

c) Una estampilla de nuevos pesos uno (N$ 1.00) o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en cada una de las subsiguientes de testimonios que expida la Oficina Municipal de Registro del Estado Civil;

d) Una estampilla de nuevos pesos dos (N$ 2.00) o su equivalente por cada certificado que expida la Oficina Municipal de Registro del Estado Civil;

e) Una estampilla de nuevos pesos cuatro (N$ 4.00) o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en cada una de las subsiguientes de testimonios o certificados de cualquier naturaleza que expidan las demás Oficinas Municipales;
f) Cuando el testimonio o certificado mencionado en el inciso anterior se refiera a asuntos anteriores a más de cuatro años de la fecha de solicitud corresponderá una estampilla de nuevos pesos cinco (N$ 5.00); o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en las subsiguientes;
g) Una estampilla de nuevos pesos cuatro (N$ 4.00) o su equivalente por la primera hoja y por el mismo valor en cada una de las subsiguientes de toda resolución de la Intendencia Municipal, de la Junta de Vecinos o de las Juntas Locales Autónomas o Centralizadas con carácter definitivo y dictada a solicitud o en interés de particulares."

CAPITULO XXXVIII

Testimonios y certificados expedidos por las Oficinas Municipales

Artículo 107. En los testimonios y certificados que expidan las Oficinas Municipales, excepto el Registro de Prendas y Embargos y la División Registro del Estado Civil, se abonarán los siguientes derechos; sin perjuicio de los establecidos por concepto de "Papel Valorado Municipal y Estampillas Municipales":

a) Por cada testimonio se abonará la suma nuevos pesos tres (N$ 3.00);
b) Por cada certificado se abonará la suma de nuevos pesos dos (N$ 2.00).

Todos los testimonios y certificados deberán ser solicitados por escrito, en el cual se cumplirán las disposiciones de "Papel Valorado y de Estampillas Municipales". Ninguna Oficina Municipal, podrá expedir dichos documentos si previamente no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Derógase el artículo 22, del decreto N.o 15 de 9 de enero de 1969 y el artículo 54 del decreto N.o 2.561 de 27 de noviembre de 1970.

CAPITULO XXIX

Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos

Artículo 108. Modifícase el texto de los artículos 1.o y 3.o de la Ordenanza Municipal de Espectáculos Públicos de 29 de diciembre de 1967, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Sustitúyese el actual impuesto a las entradas que se expidan para todos los espectáculos públicos realizados en cualquier lugar, previamente habilitado al efecto, por el de un diez por ciento (10 o|o) del valor de las mismas.

Exceptúase de este gravamen a los espectáculos cinematográficos que se regirán por las disposiciones siguientes: Los cines pagarán la suma de un nuevo peso (N$ 0,001) por cada localidad de que disponga la Sala y por Función. La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición y dispondrá el relevamiento de la capacidad en localidades de cada Sala de Cine que funcione en el departamento.

Artículo 3.o Las únicas exoneraciones que rigen con respecto al pago de este impuesto, son las que se refieren a los espectáculos públicos de cualquiera naturaleza organizados en cualquier local por instituciones culturales y de enseñanza pública o privada, éstas última debidamente habilitadas por la autoridad competente".

CAPITULO XL

Faenas de abasto

Artículo 109. Derógase el artículo 28 de la Ordenanza N.o 15 de 9 de enero de 1969, relativo a la forma de liquidación de los impuestos adicionales de abasto y precio por el sacrificio de reses en Mataderos Municipales.

Estos gravámenes se liquidarán por el número de reses realmente faenadas sin excederse de la cuota que en cada caso otorgó el Municipio.

CAPITULO XLI

Proventos de cementerios

Artículo 110. Modifícase el artículo 81 de la Ordenanza de Cementerios del Departamento de Canelones de 22 de febrero de 1973 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 81. Los derechos municipales que se deberán por los actos y trámites a que alude esta Ordenanza serán los siguientes".

Numeral 1. — Por cada cuerpo inhumado en fosa por el término de cinco años

La tasa de inhumación se aplicará sobre el precio del servicio realizado, comprobado mediante declaración jurada que deberá efectuar la Empresa Fúnebre encargada de dicho servicio, estableciéndose a estos efectos un precio ficto mínimo de nuevos pesos cien (N$ 100.00) que podrá ser aumentado anualmente por la Intendencia y de acuerdo con la siguiente escala:

a) Procedentes del Departamento: 2 o|o sobre precio del servicio.
b) Procedentes de otros departamentos: 10 o|o sobre precio del servicio.
c) Procedentes de otros países: 25 o|o sobre precio del servicio.
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de diez años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).

Numeral 2. — Por cada cuerpo inhumado en panteón o nicho incluídos los derechos de apertura de los mismos

La Tasa de inhumación se aplicará de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 1) pero fijándose un precio ficto mínimo de nuevos pesos trescientos (N$ 300.00), que podrá ser aumentado anualmente por la Intendencia y de acuerdo con la siguiente escala:

a) Procedentes del Departamento. 2 o|o sobre precio del servicio.
b) Procedentes de otros departamentos, 5 o|o sobre precio del servicio.
c) Procedentes de otros países, 10 o|o sobre precio del servicio.

Numeral 3. — Excepciones

En la aplicación de las tasas correspondientes a inhumaciones de cuerpos procedentes de otros departamentos, regirán las siguientes excepciones:

1º) Cuando el cadáver procede de una Sección de otros Departamentos del Interior ubicados en el límite de este departamento;
2º) Cuando el cadáver sea de la persona concesionaria del sepulcro donde vaya a ser inhumado;
3º) Cuando el cadáver sea de un ascendiente, descendiente, cúnyuge, hermano, hermano político, hijo político del concesionario del sepulcro donde vaya a ser inhumado;
4º) Cuando el cadáver sea de persona avecindada en el departamento y su fallecimiento se produzca fuera de éste, en circunstancias de un traslado ocasional, dentro del territorio del País;
5º) En los casos previstos en estas excepciones se aplicará la tasa determinada para los cuerpos procedentes del departamento.

Numeral 4

Por depositar restos procedentes de otros Cementarios de Canelones

a) Por cada resto depositado en panteón o nicho, incluída la apertura, N$ 12.00.
b) Por cada resto depositado en el Osario General, nuevos pesos 15.00.

Numeral 5

Por depositar urnas con restos procedentes de otros departamentos

a) Por cada resto depositado en panteón o nicho incluídos los derechos de apertura, N$ 15.00.
b) Por cada resto depositado en el Osario General, N$ 18.00.
c) Por cada resto depositado en el Urnario Municipal, N$ 24.00.

Numeral 6

Para depositar urnas con restos de otros países

a) Por cada resto depositado en panteón o nicho incluídos los derechos de apertura, N$ 63.00.
b) Por cada resto depositado en el Osario General, nuevos pesos 90.00.

Numeral 7

Extracción y reducción de restos

a) Por cada cuerpo que estaba depositado en tierra, N$ 6.00.
b) Por cada cuerpo que estaba depositado en panteón o nicho, N$ 9.00.
c) Por cada cuerpo para ser depositado en el Osario General, N$ 12.00.

Numeral 8

Apertura de nichos o panteones

Además de las tasas precedentes corresponderá en las exhumaciones derechos por apertura de nichos o panteones según la siguiente escala:

a) Para exhumar de 1 a 5 cuerpos, N$ 9.00.
b) Para exhumar seis a diez cuerpos, N$ 12.00.
c) Para exhumar once o más cuerpos, N$ 18.00.
d) Para abrir un panteón o nicho para depositar restos reducidos procedentes de otro local del Cementerio cualquiera sea su número, N$ 9.00.
e) Por cada urna que se coloque sobre panteones o nichos, N$ 9.00.

Esta tasa, cuando corresponda, se acumulará a los derechos de los numerales 4, 5, 6 y literales b) y c) del numeral 7.

Numeral 9

Traslado de restos reducidos

a) Por cada cuerpo exhumado y reducido para trasladarlo a otro Cementerio de Canelones, N$ 12.00.
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido para trasladarlo a Cementerios de otros Departamentos, 18.00 nuevos pesos.
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido para trasladarlo a Cementerios de otros Países, N$ 45.00.
Cuando corresponda se acumularán a estos derechos los establecidos en el literal a).

Numeral 10

Traslado de restos sin reducir

a) En el mismo ataúd en que estaban colocados y siempre que la operación se realice dentro del mismo Cementerio, vencidos los plazos establecidos en el artículo 46 incluídos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar y depositar, nuevos pesos 33.00.
b) En el mismo ataúd en que estaban colocados y siempre que la operación se realice dentro del mismo Cementerio antes de vencer los plazos establecidos en el artículo 46, incluídos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar, siendo facultativo de la Intendencia conceder o denegar el permiso según los casos, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46, N$ 120.00.

Numeral 11

Colocación de lápidas, verjas, placas, etc.

Los derechos por permisos para colocación de lápidas, placas, verjas o pequeños monumentos en las fosas por el término que los restos permanezcan en la sepultura a contar del día de la inhumación, serán los siguientes:

a) Por el término de cinco años

I) Cuando el valor de las obras realizadas no exceda de nuevos pesos diez (N$ 10.00) quedarán exonerados del pago de la tasa;
II) Cuando el valor de lo realizado exceda de N$ 10.00, se abonarán N$ 21.00.

b) Por más de cinco años

Si vencidos los cinco años se renueva el permiso se abonará:

I) Cuando el valor de las obras realizadas no exceda de N$ 10.00 se abonarán N$ 9.00;
II) Cuando el valor de lo realizado exceda de N$ 10.00, se abonará N$ 30.00.

Numeral 12

Colocación de puertas

Por la colocación de puertas en sepulcros (nichos o panteones existentes o iniciados antes de la promulgación de esta Ordenanda) se cobrará N$ 18.00.

Numeral 13

Colocación de placas

Por la colocación de placas recordatorias o cambio de nombre en la inscripción del nicho o panteón se cobrará N$ 12.00.

Numeral 14

Construcción o reconstrucción de sepulcros sin monumentos

Por los permisos para reconstruir o refaccionar nichos o panteones, sin monumentos, se abonará el 10 o|o del costo o valor de la obra a realizarse.

Numeral 15. — Carrozas fúnebres de otros departamentos

Las empresas que realizan servicios de carrozas fúnebres empadronadas en otros departamentos abonarán por cada cadáver que conduzcan a Cementerios de este departamento, la suma de N$ 23.00.

a) Este derecho lo abonarán las Empresas al solicitar el permiso de sepultura y el justificativo deberá presentarse a los encargados de la inhumación, con el permiso de ésta.
b) Este derecho se cobrará incluso para los cuerpos que se conduzcan a los Cementerios Particulares.
c) Esta disposición es aplicable exclusivamente a las carrozas fúnebres, no estando gravados por ella ninguno de los otros vehículos fúnebres.

Numeral 16 — Título de concesiones y transferencias

a) Por la expedición de nuevos títulos en todos los casos se cobrará N$ 40.00.
b) En los trámites de regularización de títulos a que se refieren los artículos 29 y siguientes se cobrará además N$ 60.00.
c) En todos los casos de cesión onerosa, se cobrará N$ 150.00.

Numeral 17. — Publicaciones de emplazamientos

En todos los casos en que las ordenanzas vigentes en la materia exijan publicaciones de emplazamientos, serán abonadas éstas por los interesados y hasta que ello no ocurra no se podrá usar el sepulcro.

Numeral 18. — Erección de monumentos

Por los permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada, determinado por la Oficina competente, el diez por ciento (10 o|o) de dicho valor.

Numeral 19. — Concesión de Parcelas

La Intendencia Municipal fijará cada seis meses los precios por la concesión de parcelas para la construcción privada de nichos o panteones.

Numeral 20 — Cese de ventas de parcelas

El Intendente Municipal, previo informe de la Dirección de Necrópolis, podrá determinar el cese de ventas de parcelas por el plazo no mayor de un año, debiendo dejar entre uno y otro período transcurrir tres meses.

Numeral 21. — Pago adelantado de derechos

Los derechos a que se refiere esta Ordenanza se percibirán por adelantado en el acto de iniciación de la

gestión respectiva, lo que no significa el otorgamiento del permiso gestionado, el que queda sujeto a la aprobación de la Oficina competente. para el caso de que la gestión fuere denegada se devolverá el ochenta por ciento de los derechos abonados.

Numeral 22. — Necesidad de justificar el pago de derechos

Las Oficinas Municipales no darán entrada a ninguna solicitud a las que se refiere esta Ordenanza si el peticionario no justifica el pago de los derechos que se refiere este numeral. La Oficina competente no informará ningún expediente relativo a estas obras sino consta en el mismo con la firma del funcionario, el pago de los derechos abonados por adelantado. En estos casos se procederá a devolverlos a fin de que se establezca esa constancia o que se pague los derechos correspondientes.

Numeral 23. — Sanciones

Las infracciones a lo dispuesto serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza de Construcciones Privadas, en lo que sea pertinente.

Numeral 24. — Permisos y Servicios Gratuitos

El Municipio proporcionará gratuitamente o libre de derechos los siguientes servicios:

1) Los permisos para colocar cruces y sencillos adornos en las fosas;
2) Los permisos para inhumación y reducción, el ataúd la mortaja y el transporte en furgón en los casos de pobreza de solemnidad, del fallecido y de sus deudos, certificada por la Autoridad Judicial o cuando la inhumación la solicite la policía o la Asistencia Pública Nacional."

Art. 111. (Tasa de Protección de Cementerios):

"Inciso 1.o (Servicio de protección de Cementerios Municipales) — Créase una tasa por concepto de protección de los Cementerios Municipales del Departamento que será realizado por la Intendencia Municipal de Canelones por intermedio de los servicios Municipales que al efecto se destinen.

Inciso 2.o (Ambito del servicio). — El servicio de protección abarcará la vigilancia y el aseo de accesos a los panteones y nichos erigidos en los Cementerios Municipales del Departamento, como así también los espacios adyacentes a los mismos y los exteriores circundantes a la necrópolis y del servicio de alumbrado.

Inciso 3.o (Tasa de Protección de Cementerios). — La Tasa de protección de Cementerios solventará los costos del servicio.

Inciso 4.o (Sujeto pasivo). — Son sujetos pasivos de la aplicación de esta Tasa las personas físicas o jurídicas poseedoras a cualquier título de panteones o nichos en los Cementerios Municipales.

Inciso 5.o (Cuantía de la Tasa). — Se abonará por cada panteón la suma de nuevos pesos doce (N$ 12.00) anuales y por cada nicho la suma de nuevos pesos seis (N$ 6.00) anuales. Cuando existan nichos de más de una planta se cobrará el gravamen dividido por el número de nichos de todas las plantas. Cuando el Cementerio carezca de alumbrado el gravamen será de N$ 6.00 y de N$ 3.00, respectivamente.

Inciso 6.o (Del pago de la Tasa). — La Tasa de Protección de Cementerios será abonada en la forma que se establezca en la Reglamentación de esta Ordenanza.

Inciso 7.o (Recargo por mora). — Se considerará incursos en mora a los contribuyentes que no hubieren satisfecho el importe de esta Tasa dentro del término que establezca la reglamentación, en cuyo caso deberá abonar la multa y recargos siguientes:

a) (Falta de pago dentro del plazo). — Se sancionará con una multa del diez por ciento (10 o|o) del importe del pago que se omitió;
b) (Recargos Adicionales). — Además de la multa mencionada en el inciso a) se deberá abonar un recargo de cinco por ciento (5 o|o) mensual hasta la fecha del pago calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de éste. Los meses se contarán enteros, no tomándose en cuenta a este efecto las fracciones del mismo.

Inciso 8.o (Destino del producido de Multas y Recargos). — El producido de los recargos y multas establecidos en esta Ordenanza se distribuirá de la siguiente manera:

1) El 50 o|o se destinará al Fondo Viviendas para funcionarios municipales del departamento.
2) El 50 o|o restante se destinará a mejoras en los Cementerios."

Art. 112. (Reglamentación). — La Intendencia Municipal dictará las reglamentaciones necesarias para la aplicación de esta Ordenanza.

Tasa de Habilitación de las Empresas de Pompas Fúnebres

Artículo 113. Modifícase el artículo 2.o, inciso 1.o de la Ordenanza de 24 de julio de 1964, con el texto dado por la Ordenanza N.o 2.561, de 27 de noviembre de 1970, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Dicha Tasa será abonada en relación a los precios que cobran las Empresas por los servicios que prestan en cada caso, quedando fijada la tasa en el quince por ciento (15 o|o) del precio del servicio realizado."

CAPITULO XLII

Tasa de Contralor Bromatológico

Artículo 114. Modifícanse los artículos que se indican de la Ordenanza de Contralor Bromatológico N.o 931 de 29 de mayo de 1972 y modificativas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 27. (Cuantía de la Tasa). — La cauntía de la Tasa se determinará por la aplicación de un porcentaje del uno por ciento (1 o|o) sobre el monto total de ventas realizadas de toda substancia elaborada o no, incluso las bebidas destinadas a la alimentación humana.

Artículo 28. (Excepciones). — Quedan exceptuadas de este contralor y de la Tasa respectiva las bebidas elaboradas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), leche integral de consumo, la manteca y el pan, así como carnes, los vegetales, las legumbres, las frutas, los tubérculos y los granos secos cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamientos industriales o conservador excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos de enfermedades criptogámicas o infectaciones y se expendan sin marcas, denominación o envasado especial que los distingan o particularice. También quedan exceptuados los siguientes alimentos envasados: harinas de trigo y maíz, arroz, sal común y yodada, yerba y fideos simples entendiéndose por tales los que se expendan sin marcas, denominación o envasado especial que lo distingan o particularice.

Artículo 33. (Actos punibles). — Las infracciones a esta Ordenanza serán sancionadas de la siguiente forma:

A) Omisión de registrarse. — Por la omisión de registrarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o se sancionará con una multa de 75 o|o más el 5 o|o de recargo mensual sobre la liquidación practicada por la Administración, hasta la fecha efectiva del pago;
B) Declaración Jurada falseada para defraudar el gravamen. — Por efectuar declaración jurada con la intención de fraudar se aplicará una multa del 50 por ciento más el 5 o|o de recargo mensual sobre la liquidación practicada por la administración hasta la fecha efectiva del pago;
C) Omisión de presentación jurada dentro del término. — Por omitir la presentación de la declaración jurada de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o se deberá abonar una multa de 20 o|o más el 5 o|o de recargo mensual sobre la liquidación practicada por la administración hasta la fecha efectiva del pago.
D) Declaración con errores que disminuyan la liquidación del gravamen. — Por presentar la declaración jurada con errores que disminuyan la liquidación del gravamen se deberá abonar una multa del 10 o|o más el 5 o|o de recargo mensual sobre la liquidación practicada por la Administración hasta la fecha efectiva del pago.
E) Pago del gravamen fuera de plazo. — Por efectuar los pagos fuera de los plazos establecidos en el artículo 31 se deberá abonar una multa del 10 o|o más el 5 o|o de recargo mensual sobre la liquida-

ción practicada por la Administración hasta la fecha efectiva del pago.

F) Negativa de admitir el acceso a libros y documentos. — Por la negativa de admitir el acceso a libros y documentos que permitan la verificación de la declaración jurada se sancionará con una multa de nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00) la primera vez y del duplo de ésta por la segunda vez y siguientes.

Artículo 35. Normas generales. — La declaración jurada deberá ser presentada en las Oficinas Recaudadoras dentro de los plazos que se establezcan.

Las Oficinas Recaudadoras podrán solicitar los elementos probatorios que estimen necesarios para controlar la veracidad de los datos aportados por el contribuyente. A estos efectos podrá requerir la presentación de estados contables, declaraciones juradas de impuestos nacionales, desarrollos de costos aprobados por Coprin, así como todo otro elemento que se estime de utilidad para contralor de la recaudación.

La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza".

CAPITULO XLIII

Ordenanza sobre construcciones privadas, cercos y veredas

Artículo 115. Modifícanse los artículos e incisos de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas de 22 de febrero de 1973 que se indican y que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Artículo 62, inciso 4.o Por la demolición de todo el edificio o construcción deberá obtener permiso Municipal, debiendo pagarse por anticipado por cada demolición la suma de nuevos pesos uno (N$ 1.00) por cada metro cuadrado de edificación en las construcciones con techo de material y de nuevos pesos cero con cincuenta centésimos (N$ 0.50) por metro cuadrado de edificación en las construcciones con techo de chapa con un mínimo de nuevos pesos diez (N$ 10.00) en ambos casos".

Otros derechos de examen de planos

Artículo 63.

a) Por construir veredas, por metro cuadrado, N$ 0.30.
b) Por construir cercos, en terrenos con edificación, por cada metro lineal, N$ 0.30.
c) Por construir cercos en terrenos sin edificación, por cada metro lineal, N$ 2.00.
d) Por abrir o cambiar puertas o ventanas o alterar las formas de las ya existentes con frente a la calle, por cada una, N$ 2.00.
e) Por picar o revocar frentes existentes, por metro cuadrado, N$ 0.50.
f) Por metro cuadrado de vereda ocupada por barrera, N$ 1.00.
g) Por metro cuadrado de bow - windows, N$ 3.00.
h) Por cada ascensor montacarga, N$ 5.00.
i) Por cada inspección técnica, N$ 10.00.
j) Por la construcción de marquesinas con frente a la calle, por metro lineal, N$ 5.00.
l) Por instalar surtidores de nafta invadiendo la zona de retiro, por cada uno, N$ 25.00.
m) Por instalar surtidores de nafta sin invadir la zona de retiro, por cada uno, N$ 20.00.
n) Reválida de permiso, N$ 10.00.
o) Los edificios destinados a uso comercial y|o industrial abonarán además derechos de acuerdo con la siguiente escala:

   1º) Obras cuyas superficies cubiertas sean inferior a cien metros cuadrados, pagarán N$ 15.00.
   2º) Obras cuyas superficies cubiertas excedan de cien metros cuadrados y hasta quinientos metros cuadrados, pagarán N$ 30.00.
   3º) Obras cuyas superficies cubiertas excedan de quinientos metros cuadrados, N$ 50.00.

p) Derechos de inspección final. — Por la realización de inspecciones finales de viviendas, viviendas económicas, locales industriales y comerciales, las que deberán ser realizadas sin excepción por Arquitectos, los titulares de los permisos de edificación deberán abonar por concepto de viáticos los importes que la reglamentación de esta Ordenanza determinará.
q) Derechos de alineación y nivel. — Se establece un único derecho para todos los casos de alineación y nivel por la suma de nuevos pesos cinco (N$ 5.00).
r) Derechos por gestión previa. — Cada vez que se inicie gestión previa se abonará un derecho de examen de planos de acuerdo a la siguiente escala:

   1º) Valor declarado hasta de N$ 4.00, 3 o|o.
   2º) Valor declarado de N$ 4.01 hasta N$ 100.00, 5 o|o.
   3º) Valor declarado de N$ 100.01 a N$ 150.00, 7 o|o.
   4º) Valor declarado de N$ 150.01 en adelante, 9 o|o.

   Para el caso del subinciso II del artículo 3.o se abonará el 50 o|o del derecho abonado la primera vez.

Artículo 65. Barreras. — Párrafo 1.o Se concederá un permiso válido por seis meses y para obtenerlo se deberá abonar el derecho a que se hace referencia en el artículo 63 inciso f)".

PARTE TERCERA

CAPITULO XLIV

Modificaciones al Presupuesto Municipal del Ejercicio 1976

Artículo 116. El Presupuesto de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos para el Ejercicio 1976 se regirá por los créditos y previsiones que conforman los Programas de Funcionamiento e Inversiones correspondientes y las demás disposiciones que contiene esta Ordenanza.

Art. 117. El monto del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1976 es de nuevos pesos diez y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos (nuevos pesos 18:794.200,00), que se financiará con las rentas de igual monto previstas en el Presupuesto de Recursos según anexos adjuntos.

CAPITULO XLV

Disposiciones presupuestales para 1976

Artículo 118. Regirán para el Ejercicio 1976 las Retribuciones Personales y los Beneficios Sociales que estén vigentes al 31 de diciembre de 1975 con las modificaciones y ampliaciones que se introduzcan en el transcurso del Ejercicio con arreglo a las normas constitucionales y legales aplicables.

Art. 119. Serán aplicables al Ejercicio 1976 las disposiciones del Capítulo de "Retribuciones Especiales" de la Parte II de esta Ordenanza.

CAPITUIO XLVI

Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 1976

Normas sobre tributos inmobidiarios urbanos y suburbanos

Artículo 120. Modifícanse los artículos 36, 37, 40 y 45 de la Ordenanza 3.604, de 31 de octubre de 1974, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 36. (Tasa). — A los efectos del cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, fíjase la Tasa del dos y medio por ciento (2,5 por ciento) sobre el valor real del trienio 1970-72 determinado para todas y cada una de las propiedades urbanas y suburbanas del Departamento de Canelones.

Artículo 37. (Liquidación mínima):

A) Cuando la liquidación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana fuese inferior a nuevos pesos veinte (N$ 20.00) esta cifra sustituirá el gravamen porcentual y será como contribución mínima de este tributo.
B) Las disposiciones del inciso A) no serán aplicables a los solares en cartera de las Empresas fraccionadoras.

Artículo 40. Los contribuyentes que no satisfagan estos tributos dentro de los plazos que establezca la reglamentación pagarán un recargo adicional del diez por ciento (10 o|o) del monto de los impuestos o cuotas de facilidades otorgadas por el primer mes de atraso más un cinco por ciento (5 o|o) mensual acumulativo.

Artículo 45. Aplícase a los predios baldíos de las zonas urbanas en general y suburbanas en la zona balnea-

ría únicamente un gravamen anual equivalente a una tasa del dos y medio por ciento (2,5 o|o) sobre el valor real determinado para el inmueble por el trienio 1970-72".

Art. 121. Cuando la liquidación practicada resulte inferior a veinte nuevos pesos (N$ 20.00) esta cifra sustituirá al gravamen a los baldíos porcentual correspondiente y será abonada como liquidación mínima de este impuesto.

Art. 122. Fíjase para los predios baldíos ubicados en las zonas suburbanas del Departamento (no balnearios) una Tasa Adicional que equivaldrá a nuevos pesos cinco (nuevos pesos 5.00) anuales, cuando dichos predios no superen los mil (1.000) metros de superficie; de excederse de esa área deberá abonarse nuevos pesos dos (N$ 2.00) más por cada mil (1.000) metros subsiguientes con sus respectivas equivalencias por fracción.

Art. 123. (Exoneraciones). — Quedan exonerados de este tributo (impuesto a los baldíos), además de los que se establecen en el artículo 42 de la Ordenanza N.o 3.604|974, los solares que estén en cartera de las Empresas Fraccionadoras.

CAPITULO XLVII

Tasa de relevamiento de bienes inmuebles

Artículo 124. Aplícase a todos los padrones urbanos y suburbanos del departamento una Tasa Adicional que se nominará "Tasa de Relevamiento de Bienes Inmuebles" y cuya cuantía será en todos los casos de nuevos pesos tres (N$ 3.00) anuales por padrón.
Esta Tasa se liquidará y percibirá conjuntamente con los restantes tributos inmobiliarios y regirán para ellas las normas que por plazo, sanciones y recargos se establecieran para aquéllos.

CAPITULO XLVIII

Normas sobre inmuebes fraccionados y no empadronados

Artículo 125. Sustitúyese el texto del artículo 46 de la Ordenanza N.o 2.561, de 27 de noviembre de 1970 y el del artículo 38 de la Ordenanza N.o 3.604 de 31 de octubre de 1974, por el siguiente:

"Artículo 38. Los inmuebles con planos de fraccionamiento aprobados y cuyos solares no hayan sido empadronados por unidad por las Oficinas de Catastro serán considerados, para la liquidación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, como efectivamente subdivididos y deslindados aplicándose el impuesto sobre cada manzana resultante del plano respectivo como una unidad independiente. El valor imponible se determinará de la siguiente forma: para los años 1975 y 1976 será del veinte por ciento (20 o|o) del valor real correspondiente, o sea del producto del área de cada manzana por el valor real unitario del inmueble total.
Para los años subsiguientes el porcentaje del valor real determinado según el índice precedente se irá aumentando en un diez por ciento (10 o|o) anual hasta llegar al cuarenta por ciento (40 o|o) fijado por el artículo 32 de la Ordenanza N.o 3.604|974.
Los tributos territoriales percibidos por los inmuebles comprendidos en el inciso 1.o de este artículo por los años 1971 a 1974 liquidados en mayor área tendrán el carácter de definitivos y no sujetos a reliquidación".

Art. 125 (a) Las disposiciones de la presente Ordenanza referentes a los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras, serán aplicables para la liquidación de tributos correspondientes a los Ejercicios 1975 y 1976.

CAPITULO XLIX

Tasa adicional a los inmuebles de la zona balnearia

Artículo 126. Sustitúyese el texto del artículo 3.o de la Ordenanza que creó el Fondo para Obras de las Zonas Balnearias y el texto del mismo modificado por el artículo 32 de la Ordenanza N.o 3.064|974, por el siguiente:

"Artículo 3.o El Impuesto Adicional Inmobiliario creado por esta Ordenanza se aplicará de la siguiente manera:

a) Los padrones cuya superficies no excedan de quinientos metros pagarán anualmente nuevos pesos veinte (N$ 20.00).
b) Los padrones cuya superficie sea mayor de quinientos metros y no excedan un área de mil metros, pagarán anualmente nuevos pesos treinta (N$ 30.00).
c) Los padrones cuya superficie exceda los mil metros pagarán a razón de nuevos pesos treinta (N$ 30.00) por los primeros mil metros de superficie y por el excedente de esta área abonarán nuevos pesos cero diez centésimos (N$ 0.10) por cada cien metros o fracción.
d) Los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras abonarán el veinticinco por ciento (25 o|o) de los gravámenes establecidos en este artículo.
e) Los contribuyentes que abonen la Tasa Adicional dentro de los plazos que se establezcan para su pago se beneficiarán con un descuento de diez por ciento (10 o|o) del monto íntegro de la misma.
f) Derógase el artículo 2.o de la Ordenanza del "Fondo para Obras de Zonas Balnearias", creada por el artículo 80 de la Ordenanza N.o 578 de 22 de febrero de 1973".

CAPITULO L

Solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras

Artículo 127. Los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras pagarán la Tasa por derecho de Expedición calculados según las normas establecidas en la presente Ordenanza pero reducida su liquidación efectiva en un cincuenta por ciento (50 o|o) de aquel resultado. Es decir que para aquellos casos los topes mínimos y máximos para este Tributo quedan determinados en nuevos pesos uno con cincuenta centésimos (N$ 1.50) y nuevos pesos siete con cincuenta centésimos (N$ 7.50), respectivamente.

Art. 128. Cuando la liquidación del Impuesto por Contribución Inmobiliaria de los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras den como resultado una cifra inferior a los nuevos pesos tres (N$ 3.00) este importe sustituirá al guarismo porcentual respectivo y será pagado como monto mínimo del tributo.

Art. 129. Cuando se constate que la venta o promesa de venta se efectuó con anterioridad a la aprobación del fraccionamiento no será de aplicación en estos casos ninguna de las normas de exoneración contenidas en esta Ordenanza.

Art. 130. Los fraccionadores dentro de los meses de abril y octubre de cada año quedan obligados a prestar declaración jurada a la Intendencia Municipal de:

1) Todas las ventas o transferencias por cualquier título particular realizadas en el correr de los seis meses anteriores al 1.o de mayo y 1.o de noviembre de cada año.
2) De los solares que permanezcan en cartera de los fraccionadores.

Las fracciones se individualizarán por números distintos del solar y manzana y en el inciso 1.o se establecerá también el nombre de los adquirentes. Se entiende por fraccionadores aquellas personas físicas o jurídicas que sean dueños de treinta (30) o más solares en un mismo balneario.

CAPITULO LI

Disposiciones sobre Contribución Inmobiliaria

Artículo 131. Deróganse de la Ordeanza N.o 3.604, de 31 de octubre de 1974 los siguientes artículos: 31, 32, 46, 47, 48, 49, 50, 54 y 55 y toda otra ordenanza que se oponga a la presente.

Art. 132. En cuanto no se oponga a las disposiciones de esta Ordenanza regirán para la Contribución Inmobiliaria Urbana y suburbana las normas contenidas en la ley 9.189, de 4 de enero de 1934 y sus modificativas y concordantes.
Deróganse las disposiciones de dicha ley que contradigan lo dispuesto en esta Ordenanza.

CAPITULO LII

Disposiciones Generales

Artículo 133. (Vigencia de las disposiciones presupuestales anteriores). — En el Ejercicio 1976 seguirán en vigencia las disposiciones presupuestales, de recursos y

de ordenamiento financiero que no hayan sido derogadas tácita o expresamente por esta ordenanza.

Art. 134. (Vigencia de las modificaciones prespuestales del Ejercicio 1976). — Las modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1976, dispuestas en esta Ordenanza tendrán vigencia desde el primero de enero de 1976 inclusive, salvo aquellas en las cuales expresamente se haya determinado otra fecha.

Art. 135. (Ajuste de Programas). — Facúltase a la Intendencia Municipal para efectuar los ajustes de los Programas, Rubros y Subrubros en caso de constatarse yerros numéricos, siempre sin alterar el monto total de los presupuestos de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos de los Ejercicios 1975 y 1976.

Art. 136. Remítanse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República requiriéndole el dictamen constitucional de rigor.

Art. 137. Regístrese y elévese.

Juan P. Ferreira, presidente ad-hoc. — Nelson A. de Simone, Secretario General.

DECRETO N.o 1.541)

Junta de Vecinos de Canelones

Canelones, 10 de octubre de 1975.

Visto: la solicitud de información ampliatoria solicitada por el Tribunal de Cuentas de la República respecto a los procedimientos de estimación de los recursos municipales que integran la modificación presupuestal 1975|976 sancionada conjuntamente con la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1974.

Resultando: que cumplido el traslado pertinente la Intendencia Municipal devuelve el expediente con la información solicitada.

Considerando: que dicha información se ajusta al requerimiento formulado y se elevará sin observaciones.
Considerando: que en el texto de la parte dispositiva del proyecto de Ordenanza que regulará las modificaciones presupuestales precitadas se deslizaron errores de copia en dos disposiciones que variaron substancialmente el pensamiento de este Cuerpo.

Considerando: que estando en plazo constitucional del Tribunal de Cuentas para expedirse interrumpido es propicia esta oportunidad para efectuar las rectificaciones correspondientes.

La Junta de Vecinos de Canelones

RESUELVE:

1.o Elevar a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República los informes ampliatorios producidos por la Intendencia Municipal de Canelones respecto a los recursos municipales, sin observación por parte de esta Junta de Vecinos.

2.o Informar, a su vez, al Tribunal de Cuentas de que la redacción de los artículos 108 y 126 de la parte dispositiva de la Ordenanza Presupuestal de referencia contiene errores de copia, siendo las correctas las siguientes:

"Artículo 108. Modifícase el texto de los artículos 1.o y 3.o de la Ordenanza Municipal de Espectáculos Públicos de 29 de diciembre de 1967, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o Sustitúyese el actual impuesto a las entradas que se expidan para todo los espectáculos públicos realizados en cualquier lugar, previamente habilitado al efecto, por el de un diez por ciento (10 o|o) del valor de las mismas, excepto para teatros y salas de concierto que abonarán el cinco por ciento (5 o|o) del valor de las mismas.

Exceptúase de este gravamen a los espectáculos cinematográficos que se regirán por las disposiciones siguientes: Los cines pagarán la suma de nuevos pesos cero un milésimo (N$ 0,001) por cada localidad de que disponga la sala y por función. La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición y dispondrá el relevamiento de la capacidad en localidades de cada Sala de Cine que funcione en el Departamento.

Artículo 3.o Las únicas exoneraciones que rigen con respecto al pago de este impuesto, son los que se refieren a los espectáculos públicos de cualquier naturaleza organizados en cualquier local por Instituciones Culturales y de Enseñanza Pública o Privada, estas últimas debidamente habilitadas por la autoridad competente.

Artículo 126. Sustitúyese el texto del artículo 3.o de la Ordenanza que creó el Fondo para Obras de las Zonas Balnearias y el texto del mismo modificado por el artículo 32 de la Ordenanza N.o 3.064|974 por el siguiente:

Artículo 3.o El impuesto adicional inmobiliario creado por esta Ordenanza se aplicará de la siguiente manera:

a) Los padrones cuyas superficies no excedan de quinientos metros pagarán anualmente nuevos pesos veinte (N$ 20.00)

b) Los padrones cuyas superficies sean mayor de quinientos metros y no excedan un área de mil metros, pagarán anualmente nuevos pesos treinta (N$ 30.00).

c) Los padrones cuya superficie exceda los mil metros pagarán a razón de nuevos pesos treinta (N$ 30.00) por los primeros mil metros de superficie y por el excedente de esta área abonarán nuevos pesos cero diez centésimos (N$ 0.10) por cada cien metro o fracción.

d) Los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras abonarán el veinticinco por ciento (25 o|o) de los gravámenes establecidos en este artículo.

e) Los contribuyentes que abonen la Tasa Adicional dentro de los plazos que se establezcan para su pago se beneficiarán con un descuento de diez por ciento (10 o|o) del monto integro de la misma.

f) Derógase el artículo 2.o de la Ordenanza del "Fondo para Obras de Zonas Balnearias", creada por el artículo 80 de la Ordenanza N.o 578, de 22 de febrero de 1973".

3.o Elévese a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República.

GABRIEL COPIA, Presidente. — Silvestre Quilici, Secretario Administrativo.

Junta de Vecinos de Canelones.

(DECRETO 1.578)

Canelones, 31 de octubre de 1975.

Visto: el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recargos para los Ejercicios 1975 y 1976.
Resultando: 1) El Tribunal de Cuentas de la República al emitir su dictamen formula las siguientes observaciones:

a) La previsión de la recaudación de la Tasa de Alumbrado y Servicios para el Ejercicio 1975 determinando que debe reducirse en la suma de nuevos pesos setecientos cincuenta mil (N$ 750.000.00);

5) La creación de la Tasa de "2 o|o Sobre Pagos" la cual debe eliminarse reduciendo los recursos en la suma de nuevos pesos veinticinco mil (N$ 25.000.00) para el Ejercicio 1975 y en la cantidad de nuevos pesos setenta y cinco mil (N$ 75.000.00) para 1976.

2) Las observaciones precitadas aparejan la necesidad de abatir los gastos presupuestales por montos equivalentes.

Considerando: que conforme con la facultad que le acuerda el artículo 225 de la Constitución de la República la Junta de Vecinos aceptará dichas observaciones y ajustará dichos Presupuestos a lo dispuesto en las mismas; y

Atento: a lo dispuesto en los artículos 225 y 273, inciso 2.o de la Constitución de la República, la Junta de Vecinos de Canelones, unánimemente (7 votos en 7),

RESUELVE:

Artículo 1.o Aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos para los Ejercicios 1975 y 1976.

Art. 2.o Aprobar definitivamente las modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1975 y 1976 debiéndose abatir los gastos en la forma e importes siguientes:

A) EJERCICIO 1975

Programas y rubros	Proyectado	Abatimiento	Asignación definitiva
Programa 1-03. Administración Hacendaria.			
Rubro 31. Amortización Deuda Interna	N$ 310.000.00	N$ 200.000.00	N$ 110.000.00
Rubro 92. Partidas para reaplicar	" 600.000.00	" 350.000.00	" 250.000.00
Programa 2-01. Vialidad Urbana.			
Rubro 14. Transportes	" 200.000.00	" 50.000.00	" 150.000.00
Rubro 26. Productos Químicos y Anexos	" 150.000.00	" 50.000.00	" 100.000.00
Rubro 51. Obras básicas para Comunicaciones	" 200.000.00	" 50.000.00	" 150.000.00
Programa 2-02. Vialidad Rural.			
Rubro 44. Adquisición maquinarias y equipos existentes en el país	" 100.000.00	" 75.000.00	" 25.000.00
Sumas:	N$ 1:560.000.00	N$ 775.000.00	N$ 785.000.00

B) EJERCICIO 1976

Programas y rubros	Proyectado	Abatimiento	Asignación definitiva
Programa 2-01. Vialidad Urbana.			
Rubro 14. Transportes	N$ 375.000.00	N$ 75.000.00	N$ 300.000.00
Sumas:	N$ 375.000.00	N$ 75.000.00	N$ 300.000.00

Art. 3.o Facúltase a la Intendencia Municipal para ordenar correlativamente los Capítulos y Artículos de la Ordenanza Presupuestal y efectuar los ajustes de los Programas conforme a esta resolución.

Art. 4.o Regístrese y siga a sus efectos a la Intendencia Municipal.

GABRIEL COPIN, Presidente. — Silvestre Quilici, Secretario Administrativo.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION N.o 3.076)

Canelones, 31 de octubre de 1975.

Visto: el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos para los Ejercicios 1975 y 1976.

Resultando: que la Junta de Vecinos de Canelones, por decreto del día de la fecha, y previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, cuyas observaciones aceptó, dió aprobación definitiva a las modificaciones presupuestales precitadas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, incisos 2.o, 3.o y 4.o, de la Constitución de la República

El Intedente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, publíquese y acúsese recibo.

2.o Pase al Departamento de Hacienda a todos sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

La Mesa se permite invitar a los señores Consejeros a que concurran mañana, a la hora 16 y 45, a fin de asistir a la sesión solemne que el Cuerpo realizará en el Salón de los Pasos Perdidos.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Se ha invitado al señor Presidente de la República?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no he estado en los detalles, que corrieron por cuenta de la Comisión y del Director de los Servicios Administrativos, pero tengo entendido que el señor Presidente de la República ya ha sido invitado.

SEÑOR MENDEZ. — En ese caso, habría que nombrar una Comisión de Recepción, salvo que se encargara de ello la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede encargarse la Mesa, junto con los Vicepresidentes, como se hizo en otras oportunidades.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Lamento que no esté presente en Sala el Presidente de la Comisión del Sesquicentenario, el señor Consejero Siemens Amaro, quien pidió licencia hasta el día de hoy.

Quiero destacar que van a estar invitados a concurrir el señor Presidente de la República y su señora esposa, los señores Ministros, el Comando de las Fuerzas Conjuntas, los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, los Presidentes de los entes autónomos y organismos descentralizados, todo el cuerpo diplomático y también algunos invitados especiales.

SEÑOR MENDEZ. — También están invitados a concurrir los integrantes del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Creo que es de estilo —inclusive ya lo hemos hecho en otras oportunidades— que la Comisión de Recepción esté integrada por el señor Presidente del Consejo de Estado, los señores Vicepresidentes y el señor Presidente de la Comisión del Sesquicentenario.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a proponer que, en ausencia del Presidente de la Comisión del Sesquicentenario, señor Consejero Siemens Amaro, la señorita Cooligham Sanguinetti lo represente en la Comisión de Recepción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar al señor Consejero Gaggero que el señor Consejero Siemens Amaro mañana va a estar presente, porque su licencia vence en el día de hoy.

Por lo tanto, se reitera a los miembros del Cuerpo la invitación para concurrir en el día de mañana a la hora 16 y 45 al Salón de los Pasos Perdidos.

21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 21)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 — Montevideo, Miércoles 20 de agosto de 1975 — Diario Oficial Nº 19.643
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

138ª SESION ESPECIAL Y SOLEMNE
(Celebrada en el Salón de los Pasos Perdidos)

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

ASISTEN: EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON JUAN MARIA BORDABERRY; EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DOCTOR ROMULO VAGO Y MINISTROS INTEGRANTES DE DICHA CORPORACION; LOS SEÑORES MINISTROS DE: INTERIOR, GENERAL HUGO LINARES BRUM; RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR JUAN CARLOS BLANCO; ECONOMIA Y FINANZAS, INGENIERO ALEJANDRO VEGH VILLEGAS; DEFENSA NACIONAL, DOCTOR WALTER RAVENNA; EDUCACION Y CULTURA, DOCTOR DANIEL DARRACQ; TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDUARDO CRISPO AYALA; INDUSTRIA Y ENERGIA, INGENIERO ADOLFO CARDOSO GUANI; TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING; SALUD PUBLICA, DOCTOR JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO; INTERINO DE AGRICULTURA Y PESCA, DOCTOR EDUARDO CARRERA HUGHES Y VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL, INGENIERO FEDERICO SONEIRA; SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DOCTOR CARLOS FLEURQUIN NARBONDO Y SEÑORES MINISTROS INTEGRANTES; SEÑORES MINISTROS INTEGRANTES DE LA CORTE ELECTORAL; SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONTADOR JULIO V. CANESSA Y SEÑORES MINISTROS INTEGRANTES; SEÑOR SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DOCTOR ALVARO PACHECO SERE; SEÑORES COMANDANTES EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA, TENIENTE GENERAL DON JULIO C. VADORA, CONTRAALMIRANTE DON VICTOR GONZALEZ IBARGOYEN Y BRIGADIER GENERAL DON DANTE PALADINI, RESPECTIVAMENTE; SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, DOCTOR OSCAR V. RACHETTI; SEÑORES REPRESENTANTES DEL CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO EN EL PAIS Y AUTORIDADES NACIONALES CIVILES Y MILITARES.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, agosto 20 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión especial y solemne en el Salón de los Pasos Perdidos, hoy miér-

coles 20 a la hora 17, para conmemorar la instalación de la Primera Sala de Representantes de la Provincia Oriental en la Villa de San Fernando de la Florida, en adhesión al Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825. (Hará uso de la palabra la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti). (Resolución del Consejo de Estado de 6 de mayo de 1975).

Asistirán el señor Presidente de la República, altas autoridades nacionales y militares, Cuerpo Diplomático e invitados especiales.

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios''

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela, Dr. Enrique Viana Reyes, y Dr. Willy Patocchi.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso por razones de salud, el señor Consejero Dr. Mario Gaggero; y el señor Consejero Dr. Osvaldo Soriano.

3. — INSTALACION DE LA PRIMERA SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA ORIENTAL EN LA VILLA DE SAN FERNANDO DE LA FLORIDA

(Adhesión al Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 10.)

—A continuación se va a escuchar el Himno Nacional, interpretado por la Orquesta Sinfónica y el Coro del Sodre.

(Así se efectúa.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Presidente de la República; Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Señores ministros, comandantes en Jefe, Consejeros de Estado, Embajadores; señoras y señores:

El Consejo de Estado, —órgano legislativo de la República—, se asocia a los festejos del Sesquicentenario que rememora hoy uno de los grandes fastos del año veinticinco: **la instalación de la primera asamblea legislativa que se dió el Uruguay en el curso de su historia.**

Hace ciento cincuenta años, el 20 de agosto de 1825, en plena guerra con el Imperio, se constituye en la Florida, a un paso del enemigo, la **"Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata"**, integrada por delegados de sus veinte Cabildos, en calidad de Poder Legislativo de los pueblos orientales. Cinco días después proclamará la Independencia del Brasil y su Unión con las Provincias Unidas. Fue éste —repito— el primer Parlamento que se crea en el país, y de sus notables decisiones emerge al fin rediviva la nacionalidad.

En el año 1825 se realiza una larga serie de episodios extraordinarios, realmente grandiosos: la Cruzada homérica de los Treinta y Tres, la declaratoria de Independencia y de Unión, las increíbles victorias militares de Rincón y Sarandí contra el poderoso Imperio... La celebración de hoy no tiene tanta espectacularidad y es aparentemente más modesta; pero reviste no obstante, un profundo sentido institucional que la engrandece y convierte en otro episodio trascendente de la gesta heroica: **el de la parlamentarización inicial de la República**, que significa la integración de los tres grandes poderes del Estado, pues no hay Gobierno sin Parlamento y Poder Judicial. En 1825 el Gobierno había sido creado el 14 de junio; el Poder Judicial adviene el 7 de setiembre, es decir, pocos días después. Por lo tanto, con la instalación de una Sala de Representantes, el país, definitivamente constituido, queda en condiciones de proclamar su Independencia, y así lo hace días más tarde en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste, y que aquella Representación asume de pleno derecho.

En la primera década de la Revolución, Artigas propuso la institucionalización general de la Provincia y del Estado con los tres clásicos poderes, —Legislativo, Ejecutivo y Judicial—, consagrados en sus famosas Instrucciones y en los dos proyectos constitucionales completos que redacta en 1813: el uno, relativo a la Banda Oriental, será seguido por todas las demás provincias después de 1820; el otro, de carácter federal amplio, servirá de base a la Constitución argentina de 1853, impuesta en Monte Caseros por el victorioso Litoral y su caudillo epónimo, el general Urquiza... ¡un cadete de Artigas!

El Proyecto Federal de 1813 y la Constitución argentina de 1853 se pueden colocar en columnas paralelas y ambas obras se reflejan como en un espejo: ¡las mismas fórmulas, idénticos textos, igual espíritu animador

Pero Artigas, bajo permanente apremio militar, si bien convoca asambleas y congresos populares, no logra instalar jamás un órgano legislativo permanente, del tipo de la Sala de Representantes de 1825, ni mucho menos el clásico Gobierno tripartito propuesto en sus geniales iniciativas.

El proclama antes que nadie **la Independencia, la República, la Federación**; ello no obstante, sus titánicas e ininterrumpidas luchas militares, contra España primero, contra los Directorios porteños después, contra Portugal más tarde, no le permiten cumplir en ningún momento aquel firme propósito institucional, estrictamente ajustado a sus claros y definidos ideales democráticos. En aquel clima apremiante, de lucha, sus asambleas y sus congresos se tornan circunstanciales y esporádicos, disolviéndose todos con los asuntos concretos de su convocatoria, sin alcanzar ninguno, permanente estabilidad. Y aquí radica, precisamente, la gran diferencia jurídica y política que separa aquellas asambleas iniciales de la nueva Sala de Representantes de 1825, de contornos parlamentarios netos en su definitiva calidad de Poder Legislativo provincial.

En 1811 Artigas vence a España en El Colla, en San José, en Las Piedras, y en todos los demás encuentros menores que entonces libran. En breve campaña victoriosa conquista en pocos meses la totalidad del territorio oriental; pero la Junta Grande de Buenos Aires y su Triunvirato ejecutivo, en inconsulta medida, celebran con el Virrey Elío el llamado Tratado de Pacificación del 20 de octubre de 1811, por el cual devuelven íntegramente a España todo el territorio oriental y entrerriano, que Artigas había recuperado y España perdido, frustrando así de súbito, todos los gloriosos triunfos de 1811.

Ante la iniquidad de la inexplicable entrega, celebran los orientales sus primeras asambleas populares en firme y resuelta acción de resistencia. Nombran Jefe a su caudillo e inician con él de inmediato el largo martirologio del Exodo Oriental. Esas primeras asambleas inorgánicas pasan y desaparecen así al trágico vaivén de los acontecimientos.

Lo mismo acontece poco después con los Congresos posteriores de 1813 y 1815; el primero, de Las Tres Cruces, frente a Montevideo, en defensa de la autonomía oriental; el otro, en Concepción del Uruguay, con representación de seis provincias argentinas, en defensa de la Confederación rioplatense.

El 5 de abril de 1813 el Congreso de Las Tres Cruces ratifica el mandato de los diputados orientales que debían incorporarse a la Asamblea Constituyente que comenzaba a funcionar en Buenos Aires, y les imparte las Instrucciones artiguistas que auspician terminantes declaraciones: de Independencia absoluta y de repudio monárquico; de República democrática representativa y de Confederación virreinal irrestricta; de libertad política amplia y de amplia libertad económica; de autonomía provincial y de federalismo estatal; de constituciones dobles y de doble división tripartita del Poder Público, en el Gobierno autónomo y en el Gobierno Supremo virreinal.

La Asamblea Constituyente y el Gobierno de Buenos Aires desechan aquel claro programa de organización política, que luego será adoptado por la Argentina en 1820 y 1853. Al mismo tiempo rechazan **in límine** los legítimos poderes de los diputados orientales, dejando a la Provincia absolutamente acéfala de toda representación. El Gobierno ordena entonces al Jefe del Ejército, general Rondeau, la convocatoria **manu militari** de otro Congreso Oriental, con la consigna expresa de anular los nombramientos y las decisiones federales del 5 de abril. Este nuevo Congreso espúrio se lleva a cabo en la Capilla de Maciel.

Artigas se alza en rebeldía y la guerra civil estalla entonces por primera vez en tierras del Plata. El Directorio pone a precio su cabeza y lanza contra él una expedición punitiva, que Artigas aniquila en El Espinillo. Otra victoria artiguista decisiva en campos de Guayabos, libera la totalidad del territorio oriental, incluso su capital montevideana. Nuevas victorias, cruentas e incruentas allende el Plata, en Fontezuelas, Rosario y Santa Fe, afianzan su prestigio personal y el de la Liga Federal formada en torno suyo, integrada por seis provincias hermanas.

Otro Congreso federal celebra entonces Artigas en Concepción del Uruguay. Las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Banda Oriental responden al llamado del caudillo y el 23 de junio de 1815 ratifican unánimemente, a propuesta de Santa Fe, sus Instrucciones del 5 de abril y su línea general revolucionaria.

Frente a ello, el Gobierno directorial monárquico no encuentra otra solución que la de azuzar la vieja codicia territorial lusitana. Portugal lanza así contra Artigas el más poderoso Ejército, —veterano de las campañas napoleónicas—, que haya pisado jamás tierras de América. Artigas, como un héroe antiguo, lucha hasta el último hombre, y Portugal necesitará luego cuatro años ininterrumpidos para poder abatirlo.

Los Treinta y Tres Orientales recogen en 1825 su bandera libertaria, inscriben en ella su implacable desafío de Libertad o Muerte, y abordan la reconquista oriental con su mismo programa de acción: por la República, contra el Imperio; por la democracia, contra la autocracia; por la Unión federal, contra la centralización unitaria; por la libertad integral, contra la subyugación dinástica.

Trae Lavalleja, pues, el mismo esquema institucional que no pudo realizar Artigas. De inmediato convoca los Cabildos y el 14 de junio instala un Gobierno civil ejecutivo. El Gobierno, a su vez, pide a los Cabildos nuevos delegados y el 20 de agosto queda definitivamente constituida la Sala de Representantes de la Provincia Oriental. La Sala de Representantes, por su parte, proclama la Independencia y la Unión; crea el pabellón de la Provincia, nombra Comisión Permanente; vota amnistías, libera esclavos; organiza el Gobierno Provisorio; instituye Ministerios; fija la Administración de Justicia; entra en receso; reanuda sus sesiones y permanece en actividad parlamentaria hasta la instalación de la Asamblea Constituyente y Legislativa convocada por la Convención de Paz de 1828.

Por lo tanto, si las viejas asambleas y congresos artiguistas fueron meramente circunstanciales y esporádicos, caducando todos con los asuntos concretos de sus propias convocatorias; la Sala de 1825, por el contrario, asume permanentemente la representatividad soberana de la Provincia, con la continuidad histórica que caracteriza y distingue a los verdaderos Parlamentos. Prosigue luego en funciones hasta que la Asamblea Constituyente y Legislativa, nos dá al fin la Carta Magna de 1830.

Se consagra entonces en ella nuestro clásico Parlamento bicameral. ¡Y hasta en períodos profundos de crisis, como en 1933 y 1973, el Estado uruguayo ha sabido funcionar siempre con los tres poderes fundamentales, actuando siempre, de hecho o de derecho, con su propio órgano legislativo independiente, a cargo hoy del Consejo de Estado de mi presidencia! El 20 de agosto, pues, se inscribe así, a justo título, entre los más señalados fastos del año 1825, al lado de la Cruzada Libertadora, de la declaratoria de Independencia y de las resonantes victorias militares contra el Imperio.

(Aplausos.)

A continuación el señor secretario leerá el acta del 20 de agosto de 1825 y la señorita Consejera María Luisa Coolighan Sanguinetti, que es una distinguida historiadora, hará uso de la palabra en nombre del Consejo para resaltar mejor el significado de esta fecha.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De la Bandera). — (Lee:)

"En la Villa de San Fernando de la Florida, a las siete de la noche del día veinte de agosto de mil ochocientos veinticinco, reunidos los Señores Representantes en la Sala de Sesiones, el señor Presidente mandó leer el acta de ayer, y aprobada, se presentó a la Sala el señor don Juan Tomás Núñez, diputado por el pueblo de Bacas, y fue incorporado a ella, previo el correspondiente juramento de diploma y su aprobación. Seguidamente y después de algunas observaciones hechas por los señores Representantes relativamente a la falta de asistencia de los Diputados de Pando, Minas, San Carlos, Porongos y Víboras, sobre lo cual se hicieron las necesarias explicaciones; convencida la Sala de las justas causas que motivaban la demora de aquellos representantes, a saber, el primero, don Gabriel Antonio Pereyra por impedimento que tenía participado oportunamente, de enfermedad;

el segundo, don Mateo Lázaro Cortés, por igual causa; el tercero, don Francisco Joaquín Muñoz, por hallarse en Buenos Aires, en comisión del Gobierno, y el cuarto, don Pedro Nicolás de Tapia, ya avisada su resolución de ponerse en camino, resolvió que los expresados conocimientos sobre dichos señores y la reunión que ya se hallaba de las dos terceras partes, daban mérito justo para celebrar la instalación, aunque del último, esto es del de Víboras, nada se sabía sobre su nombramiento. Los señores acordaron se efectuase la instalación, del modo que el día anterior se había acordado; en consecuencia se procedió por indicación del señor Presidente, al nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario propietarios; y después de una ligera discusión sobre el modo de practicar la elección, acordó la Sala por unanimidad, que el Secretario recogiese los votos de los señores Representantes y hecho el escrutinio, resultó para Presidente el señor don Juan Francisco de Larrobla con ocho votos; para Vicepresidente el señor don Luis Eduardo Pérez, con cuatro votos, y al tiempo de proceder al nombramiento de Secretario, indicaron algunos señores la necesidad de declarar si debía recaer en alguno de los señores Representantes o en un particular que se juzgase con suficiencia para su desempeño. Resultando la afirmativa por el segundo medio, fue nombrado por pluralidad a don Felipe Alvarez Bengochea. En seguida se practicó el juramento acordado, después del cual, puesto en pie el señor Presidente, dijo: "SEÑORES: LA SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA ORIENTAL DEL RIO DE LA PLATA SE HALLA LEGALMENTE CONSTITUIDA".

Entonces el señor Calleros presentó a la Sala algunas dificultades para poder continuar en el empleo de miembro del Gobierno y Representante de la Sala, cuyas razones alegó también el señor Vázquez por hallarse en el mismo caso, y las cuales, tomadas en consideración por la Sala, se declaró cesasen por ahora y hasta nueva determinación, en las funciones de gobernantes, quedando declarado lo mismo con respecto a los señores Muñoz y Pereyra, y acordaron se expidiese decreto y se participase al Gobierno esta resolución, quedando reasumida aquella autoridad en toda su extensión en los dos señores miembros don Manuel Durán y don Loreto de Gomensoro, que quedaban expeditos; y hallándose ausente el segundo en comisión del mismo Gobierno, despachase interinamente el señor Durán, con el Secretario, como si realmente se hallasen los demás señores.

Con lo cual se levantó la sesión, ordenando el señor Presidente se comunicase oficialmente al nuevo Secretario su nombramiento, y se extendiese por acta, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA
Presidente"

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente de la República; señor Presidente del Consejo de Estado; señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia; señores Ministros señores Comandantes en Jefe; señores Consejeros; señor Intendente de Montevideo; señores Miembros de los Entes Autónomos; señores Embajadores; señoras y señores:

En la historia de la organización política y del derecho público en el Uruguay, el 20 de agosto de 1825 es una fecha digna de recordar por su carácter de símbolo y de principio de un comienzo del cual hoy somos herederos.

Es por eso que la Comisión del Consejo de Estado a cuyo cargo estuvo la organización de una conmemoración de adhesión a los Homenajes del Sesquicentenario de nuestra independencia, eligió este día en que aquellos hombres humildes, pero fuertes e iluminados, crearon el Cuerpo Legislativo de la Provincia. Este hecho histórico se revela memorable porque demuestra la existencia de una colectividad todavía desconocida, original y naciente, que obedece a principios y valores nuevos por su naturaleza y sus fines.

Por lo mismo, este acontecimiento es memorable porque indica la existencia de una nueva colectividad nacional que se convierte en tal como consecuencia de su especial peculiaridad, peculiaridad ésta que la desgaja del tronco antiguo en el que se había formado y del que se separa porque otros son sus problemas y urgencias existenciales.

Pues bien, señores: he aquí el fenómeno que se produce en la todavía Provincia Cisplatina el 20 de agosto de 1825: la instalación de la Primera Sala de Representantes libres de nuestro territorio que estaba bajo el dominio imperial.

¿De dónde arranca su constitución? Veamos lo que expresa la circular de convocatoria a los pueblos y las instrucciones para las elecciones:

"El Gobierno Provisorio instalado en Florida el 14 de junio, penetrado de la existencia de sus arduos deberes ha estimado por uno de los más esenciales, proceder inmediatamente a la convocatoria de la Sala de Representantes de la Provincia".

"Cuando los dignos hijos de la Patria han lanzado con heroísmo el noble grito de libertad y empuñado las armas para recuperarla a toda costa, la suerte de los Pueblos y su política existente, debe liberarse a los órganos legítimos de su voluntad".

"Hasta aquí tiranos y ambiciosos dispusieron de ella al impulso y capricho de sus pasiones e intereses. Ha llegado el día de escucharse los majestuosos e imponentes votos de los seres que han roto las cadenas abjurando para siempre la ridícula obra de las combinaciones y tenebrosos planes de sus mandatarios".

"Empecemos por plantear la Sala de nuestros Representantes y este gran paso nos llevará a otros de igual importancia a la organización política del país y a los progresos de la guerra".

De modo que este primer paso dado por el Gobierno Provisorio bastaría para demostrar su inequívoca autoridad al obligar a la iniciación de una forma institucional del país. Así lo reconocieron los Cabildos de los pueblos de la campaña en sendas cartas y circulares que enviaron al Gobierno Provisorio.

El Cabildo de Canelones, compuesto por hombres de antigua militancia patriótica de la época artiguista, escribe respondiendo a la circular del Gobierno Provisorio: "A vuestra Excelencia toca reglar sus votos por la felicidad pública y hacerles gustar el fruto de tantas penas, de tanta sangre, de tantos años malogrados por la fatalidad".

La sombra del patriarca en el lejano Paraguay es evidente que se hacía sentir. Estos eran sus giros favoritos porque estos hombres hablaban su idioma. No en balde habían bebido en su ejemplo durante diez años consecutivos. Hasta Fructuoso Rivera, por esos días,

escribe al General Lavalleja desde el Yí: "Este paso, la representación de nuestro gobierno y nuestra constancia y esfuerzos me hace creer que nuestra querida patria se halla ya en el goce de sus derechos. Yo, a nombre de la oficialidad, felicito a usted en el nuevo puesto que tan dignamente merece y me felicito a mí mismo por ver ya en nuestro suelo formado el gobierno que debe reglar nuestras marchas y sofocar los celos de las Provincias limítrofes".

Así pues, los pueblos orientales convocados a elección de diputados por régimen indirecto para la integración de la Sala de Representantes, se reunieron por primera vez el 20 de agosto a las siete de la tarde en la Villa de la Florida, designando Presidente a don Juan Francisco Larrobla.

Y en las actas de la Sala de la Provincia Oriental, o sea en los actos preparatorios de la instalación de la misma, hallamos: "que el Gobierno Provisorio veía con una satisfacción indecible llegado el momento de ser legítima y solemnemente instalada la Soberanía de la Provincia". Y luego agrega: "El Gobierno tiene hoy la sublime satisfacción de ver por primera vez establecido en la Provincia este sistema Representativo que vanamente ansiaron los amigos de la libertad en quince años de oscilaciones, de triunfos y de contrastes. Este día, el 20 de agosto, será el más grande y memorable que se registre en nuestros fastos: él dará la dichosa época del recobro de todos los derechos y bienes sociales".

En estos documentos emanados de los hombres de la Florida hallamos uno de los fundamentos más sólidos de nuestra existencia como nación: el ideal democrático.

Es sabido que toda sociedad se ordena alrededor de un cierto ideal de vida común; pero esto no basta para constituir una nación; es preciso la existencia de de una solidaridad que fundamentalmente radica en el sentimiento que conduce a los hombres al deseo de un querer vivir juntos. Sin duda, los elementos determinantes de este sentimiento solidario son numerosos; la raza, la lengua, la religión, los recuerdos comunes, el territorio, se encuentran entre ellos; por eso la nación es más espíritu que materia, pero el factor más eficaz es el constituido por la representación que se hace del fin social, y si están embarcados en él es más por lo que promete el futuro que por lo que evoca el pasado.

Los hombres, iguales por naturaleza, no son iguales ante la historia: en cada lugar y en cada momento esta coloca en vanguardia a un número muy pequeño de ellos, y todos los demás se hallan ligados a estos por lazos complejos, difíciles de definir, pero sentidos de forma evidente.

Cuando pasa el tiempo, el recuerdo sólo conserva una débil porción de lo que se produjo y, a veces, estructuras al parecer insignificantes como en 1825 se revelan primordiales a la luz del contexto histórico.

A mi juicio, nuestra existencia como nación hunde sus raíces en las primeras asambleas artiguistas, toma cuerpo con la extraordinaria gesta del Exodo y se afirma definitivamente en 1813. La actitud de los hombres de la Florida es una prueba más que fehaciente.

Es a impulsos de Artigas, bajo su esclarecido liderazgo, que el pueblo oriental se agrupa alrededor de un ideal de vida común que se resume en la toma de conciencia de su propia existencia soberana, existencia que a su vez se sintetiza en la concreción del pacto social y del ejercicio de los derechos naturales que transforman a los individuos de súbditos en ciudadanos. Y es en el pleno ejercicio de esos derechos que los hombres de 1825, a través de la Asamblea, considerada como el órgano legítimo, realizarán el pacto con el poder político estableciendo así un orden jurídico.

Este hecho está claramente determinado tanto en la Circular como en las Actas preparatorias de la Sala de Representantes.

Estamos, entonces, frente al pacto social que, en este caso realizado a través de los representantes de la voluntad popular, es el que legitimará en última instancia al poder político.

A tal grado se reconoce que la soberanía radica en la nación y que, por ende, la legitimidad del poder político procede del pacto, que señala expresamente que: "La convocatoria a una sala de representantes fue producto del propio Gobierno Provisorio, que en su origen reconoció "imparcialmente su carácter de interinidad".

Desde los albores de nuestra independencia, la temprana aparición del pueblo oriental constituido en una nación pergeñará entonces su razón de ser en el doble propósito de la instauración de un sistema democrático republicano, instrumentado jurídicamente por medio de la existencia de un poder abstracto del cual el Estado es el titular. Es por medio de tal titular que lograrán sus fines los intereses comunes del grupo social.

Son estos sentimientos, en definitiva, las reglas normativas que expresarán los valores primeros y últimos de nuestra nacionalidad. Por eso los asambleístas de 1825 dirán que "el gobierno tiene hoy la sublime satisfacción de ver por primera vez establecido en la Provincia este sistema representativo que vanamente ansiaron los amigos de la libertad civil en 15 años de triunfos y de contrastes".

Ante la lectura de estos documentos de los cuales se desprenden conceptos propios de la filosofía iluminista, conductora de las ideas de esa época, debemos meditar que ellos no son sólo consecuencia de dicha filosofía, sino que también nos indican otra vertiente que hunde sus raíces en la tradición hispánica. Una tradición que la propia España creyó perdida para sí hasta que se reveló inmortal cuando los sucesos de 1808 conmovieron el alma nacional ante la invasión napoleónica. Es la tradición libertaria de las antiguas Cortes, es el concepto de la monarquía usufructuaria que renace y se levanta augusta ante la expoliación y el terror extranjeros. Nosotros, americanos pero también españoles porque tales son nuestros orígenes, heredamos esa tradición que se apoya en la defensa de fueros que se resumen en el gobierno propio. El movimiento juntista de 1809 y 1810 es una expresión de ello; la Revolución de Mayo y la Revolución Oriental, también. Las épocas y la vida de los hombres en su época no son, en definitiva, más que un sistema de creencias nuevas basadas en creencias e ideas ya recibidas.

La historia nos revela un proceso de hechos coordinados y si algunas veces parece que se producen suspensos imposibles de explicar, siempre surge la punta de otro suceso que lo liga a su anterior y a su posterior. 1825, en el proceso histórico, es la nación oriental que llena un suspenso y lo colma porque implica el resurgimiento por sus propias fuerzas de una nación hasta el momento sumergida en el dominio extranjero. En una

desnuda cronología de este año nos encontramos con el 19 de abril, fecha en que 33 hombres, como una llamarada que no se apagará sino que se convertirá en brasa con el transcurrir del tiempo, desembarcaron en la playa de la Agraciada. A los pocos días una nueva corriente oriental se incorpora a estos iluminados: el Gral. Fructuoso Rivera con su ejército en el famoso encuentro del Monzón. El 14 de junio se instala en la Florida el primer Gobierno Ejecutivo Provisorio que irá afirmando las conquistas del ejército y ordenando la campaña con relevamiento de recursos. Este Gobierno convocará de inmediato una Sala de Representantes integrada por los diputados de los Cabildos de los pueblos que se iban liberando. Esa Sala, a la que hoy homenajeamos con este acto en su primera instalación, declarará, el 25 de agosto, la independencia. Ese hecho, que parece más leyenda que verdad, dados los precarios recursos con que contaban y por el peligro que los rodeaba, significó la iniciación de un proceso que conducirá a la liberación definitiva. Sarandí, Rincón y Santa Teresa son las batallas que se encargarán de defender y mantener encendida la llama libertaria contenida en la declaración del 25.

En 1825 también arraiga profundamente la confianza ilimitada en la razón y en la capacidad humanas, originadoras de la idea de progreso y por ello creadora de la esperanza ilimitada en lograr el futuro bienestar social por medio del propio esfuerzo de la humanidad. Hoy no puede negarse que precisamente esta idea del progreso, entre mística y mitológica, es la que abrió el largo y áspero camino de la ciencia moderna y de la lucha por la libertad. Dentro de ella se inserta la enorme confianza en el Derecho considerado como medio de alcanzar tan excelentes fines y en la cumbre de tales deseos la realización del sistema democrático. Artigas, Rivera, Lavalleja, Oribe, Trápani, principales hombres del 25, son hombres de su época y en la consecución de los valores culturales que ella determina es que nuestra vida social nace, se integra y aproxima sus raíces al vasto mundo donde se cristalizan las aspiraciones de la cultura occidental cristiana.

Quiero terminar nuestro modesto homenaje recordando a aquellos sencillos hombres, hechos de lucha, de amor y de generosa entrega con la frase con que el historiador Eduardo de Salteráin Herrera comienza la Biografía del general Lavalleja: "A veces la vida quiere que un hombre cualquiera haga grandes cosas".

(Aplausos.)

(La Orquesta Sinfónica del Sodre ejecuta el Pericón de Cluzeau Mortet, orquestación de Lamberto Baldi, y el Triste Nº 1 de Fabini).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18.)

TEXTO DEL ACTA DE LA FLORIDA, DE 25 DE AGOSTO DE 1825

(Inclusión dispuesta por el Consejo de Estado en sesión de 21 de Agosto de 1975)

En la Villa de San Fernando de la Florida a las siete de la noche del día veinticinco de agosto de mil ochocientos veinticinco, reunidos los señores Representantes en su Sala de Sesiones, se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. Se dio cuenta de las minutas de decreto exhibidas por los señores Anaya y Pérez, referentes a la comisión que se les encargó en sesión del veintiuno. Sobre ellas se hicieron las observaciones que se estimaron convenientes, y habiéndose sancionado conforme al dictamen de los señores de la Comisión se resolvió expedir los siguientes decretos:

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, para constituir la existencia política de los pueblos que la componen, y establecer su independencia y felicidad, satisfaciendo el constante, universal y decidido voto de sus representados; después de consagrar a tan alto fin, su más profunda consideración, obedeciendo la rectitud de su íntima conciencia, en el nombre y por la autoridad de ellos, sanciona con valor y fuerza de ley fundamental lo siguiente:

Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre todos los actos de incorporación, reconocimiento, aclamaciones, y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza, unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil, que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos y reducido al yugo de un absoluto despotismo desde el año mil ochocientos diecisiete hasta el presente del mil ochocientos veinticinco. Y por cuanto el pueblo oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos, los magistrados civiles de los pueblos, en cuyos archivos se hallan depositados aquéllos, luego que reciban la presente disposición, concurrirán el primer día festivo, en unión del párroco y vecindario, y con asistencia del Escribano, Secretario, o quien haga sus veces, a la Casa de Justicia, antecedida la lectura de este decreto, se testará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo enseguida un certificado que haga constar haberlos verificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

En consecuencia de la antecedente declaración, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la Tierra, se declara de hecho y de derecho, libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del Universo, y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Villa de San Fernando de la Florida, a veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos veinticinco.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en virtud de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, para resolver y sancionar todo cuanto tienda a la felicidad de ella, declara: que su voto general, constante, solemne y decidido, es y debe ser, por la unidad con las demás Provincias Argentinas, a que siempre perteneció, por los vínculos más sagrados que el mundo conoce. Por tanto ha sancionado y decreta por ley fundamental, la siguiente:

Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sudamérica, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heróicos desde el primer período de la regeneración política de dichas provincias.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial, en Villa de San Fernando de la Florida, a veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos veinticinco.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Siendo una consecuencia necesaria del rango de independencia, y libertad, que ha recobrado de hecho y de derecho la Provincia Oriental, fijar el pabellón que debe señalar su Ejército y flamear en los pueblos de su territorio, se declara por tal, el que tiene admitido, compuesto de las tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzó, por ahora, y hasta tanto, que incorporados los Diputados de esta Provincia, a la soberanía nacional, se enarbole el reconocido por las Unidas del Río de la Plata, a que pertenece.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial, en la Villa de San Fernando de la Florida, a veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos veinticinco.

Después de sancionados los tres antecedentes decretos y mandatos se trasmitiesen al libro respectivo, para comunicarlo al Gobierno Provisorio, recomendando su publicación y cumplimiento, el señor Presidente propuso si las actas y decretos de la Sala debían firmarse por todos los señores Representantes, o por él solo con el Secretario; y después de una breve discusión se acordó se firmasen por todos los señores Representantes. Enseguida la Comisión nombrada para formar las instrucciones que deban comunicarse a los Diputados de esta Provincia al Congreso General Constituyente, presentó en proyecto las instrucciones del tenor siguiente:

"La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, trasmite a la consideración de los señores Diputados en el soberano Congreso General Constituyente las siguientes instrucciones:

Artículo 1º — Sostener la religión del país, por ser la que desean sus habtitantes conservar libremente.

Art. 2º — Sostener la libertad bajo el sistema de Gobierno Representativo, sin consentir en otro alguno, por más que las circunstancias lo aconsejaren.

Art. 3º — Que en toda duda sobre materias de superior importancia, se consulten con la Legislatura de la Provincia.

Art. 4º — Que sea una de las principales solicitudes de la diputación de la Provincia ante el Soberano Congreso, pedir la más pronta declaración de la guerra al Imperio del Brasil, que actualmente es el opresor de sus derechos, como que es parte integrante de la Nación Argentina; demandando eficaces auxilios para sostener la guerra, con ventajas, y redimir esta Provincia de los contrastes a que está expuesta, por la desproporción de sus fuerzas, y recursos, a los que pueden emplear los enemigos para subyugarla".

Leídas las anteriores instrucciones, se tomaron en consideración los artículos que contienen, y discutido suficientemente por los señores Representantes, que acordó aprobar y se aprobaron, mandando se remitiesen a los señores Diputados con los demás documentos que sirviesen a su legítima representación.

Concluido esto se tomó en consideración el modo de procederse a la provisión de sucesor del Gobernador y Capitán General, en el contingente caso de verse la Provincia privada del que acababa de elegir en la última sesión; y después de una larga discusión, quedó pendiente este asunto para otra sesión, por su gravedad y trascendencia, que requerían alguna meditación.

Se juzgó de preferente atención designar el tiempo que debería durar la presente Legislatura y se declaró después de las observaciones necesarias, subsistiese un año contado desde su instalación, siempre que en este intermedio, no fuese evacuada la Capital por el enemigo, pero si llegara este caso antes del término señalado, cesaría a los dos meses de ocupada por las tropas de la Patria, previa convocatoria en ambos casos, de la que la debería subrogar. Este incidente dio lugar también a que se iniciase el tiempo que debe durar este cargo el Gobernador y Capitán General —si se podría reelegir, y el sueldo que debería gozar—. Tomados en consideración estos tres puntos, se acordó durase el citado Gobernador y Capitán General en el cargo tres años —que la Legislatura de la época en que terminase su mando, resolvería sobre su reelección— y que disfrutaría el sueldo de seis mil pesos anuales, en calidad de por ahora, sin perjuicio del sueldo que le corresponde por su graduación de Brigadier.

Se acordó también asignar a cada uno de los Diputados de esta Provincia en el Congreso General Constituyente mil quinientos pesos anuales. Con lo cual el señor Presidente mandó levantar la sesión y que se expidiesen los decretos correspondientes, a lo acordado en esta acta que firmó con los señores Representantes, que yo el Secretario certifico. (Firmado) JUAN FRANCISCO DE LARROBLA, Diputado por Guadalupe.

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 — Montevideo, Jueves 21 de agosto de 1975 — Diario Oficial Nº 19.643
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

139ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, agosto 21 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy jueves 21 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y proceder a la designación de delegado del Poder Legislativo para integrar el Consejo Honorario Asesor previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.413, de 12 de agosto de 1975, que creó la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten, los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patócchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro y Dr. José Antonio Varela.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Mario Gaggero y Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 53.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 21 de agosto de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/1137/75, C/1138/75 y C/1139/75).

El mencionado Poder remite nuevos mensajes referentes a las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/860/75, C/950/75 y C/1025/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite mensajes de fecha 19 de agosto de 1975, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Suspendiendo hasta el 31 de agosto de 1975, para la industria de la chacinería, la aplicación del Decreto Nº 624/75, que dispuso que el abasto de Montevideo y Canelones se atenderá exclusivamente con carne y menudencias congeladas. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Autorizando una partida a favor del Ministerio del Interior, para atender gastos pendientes, realizados en ocasión de la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por el señor Consejero doctor Gastón Labadie Abadie, referente al emplazamiento de cuadros del pintor Pedro Figari, que fueran donados por su hija, señora María Elena Figari de Regidor. (C/761/74).

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, sobre experiencias e investigaciones realizadas para el uso de sustancias y específicos relativos a la profilaxis y tratamiento de afecciones causadas por la tenia equinococus. (C/1077/75).

—Repártanse y agréguense a sus antecedentes.

DE LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES

La Intendencia Municipal de Montevideo remite el informe semestral de las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres acusa recibo del oficio por el que se transcribió la exposición formulada por el señor Consejero doctor Gastón Labadie Abadie, relativa a una ordenanza sobre parcelamiento en régimen de propiedad horizontal, dictada por la Junta de Vecinos de Treinta y Tres. (S/C).

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El mencionado señor Consejero hace entrega a la Mesa de la contestación que le fuera remitida por la Junta de Vecinos del mismo departamento, relativa a la exposición referida. (S/C).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

La Federación Democrática de Maestros y Funcionarios de Educación Primaria del Uruguay comunica la integración de su Consejo Directivo por el período 1975/76. (C/32/73).

—Téngase presente.

La Embajada del Uruguay en la República de Corea remite nota referente al funcionamiento del Palacio de la Asamblea Nacional de dicho país. (C/1121/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de un pedido de licencia.

(Se lee:)

"El señor Consejero doctor Mario Gaggero solicita licencia, por razones de salud, para faltar a la sesión del día de hoy".

—Concedida.

5. — SESION SOLEMNE REALIZADA EL 20 DE AGOSTO DE 1975

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Ayer participamos de la sesión solemne votada por el Consejo de Estado. A la magnificencia que revistió en todos sus aspectos, se agregó, y de manera singular —por lo menos, para nosotros— la destacada y significativa intervención que tuvieron tanto el señor Presidente como la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

El señor Presidente hizo gala una vez más de su lozanía de espíritu y de su extraordinaria capacidad y experiencia a través de una magnífica pieza oratoria, y por su parte la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti provocó con sus palabras no sólo un sentimiento de admiración, sino también de emoción.

Hago moción para que las dos exposiciones sean incorporadas de manera especial a las actas del Consejo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias, señor Consejero, por los conceptos que ha vertido sobre mi persona, que considero exagerados.

En cuanto a su planteamiento, la Mesa debe aclarar que el acto realizado ayer fue, en realidad, una sesión solemne del Consejo de Estado cumplida en el Salón de los Pasos Perdidos, de acuerdo con lo que se dispusiera en la última sesión ordinaria. La versión taquigráfica fué debidamente recogida, de modo que sólo resta publicarla como es habitual.

SEÑOR VARELA. — Yo no ví a los señores taquígrafos, y de ahí mi preocupación por el hecho de que las exposiciones realizadas pudieran no quedar registradas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito, señor Consejero, que la versión taquigráfica de la sesión solemne será publicada en el Diario de Sesiones, como de costumbre.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Hemos estado conversando sobre este punto, inclusive con la señorita Con-

sejera Cooligham Sanguinetti, y se me ocurre que se podría publicar un folleto —cuya impresión se haría en el Palacio— conteniendo la exposición inicial del señor Presidente y el trabajo histórico de la señorita Consejera.

SEÑOR VARELA. — ¡Apoyado!

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Hago notar que el de ayer fue un acto a través del cual el Consejo de Estado adhirió a la conmemoración de los hechos históricos de 1825, por lo que se justificaría realizar una publicación de ese carácter.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera que la versión taquigráfica de la sesión del día de ayer va a ser publicada en el Diario de Sesiones, en la misma forma en que se publican todas las sesiones del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No hago cuestión, pero me gustaría más la idea del folleto.

SEÑOR PRADERI. — Pueden ser las dos cosas.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Comparto la idea del señor Consejero Praderi. Pienso que se podrían hacer las dos cosas por una circunstancia especial: la publicación en el Diario de Sesiones evidentemente corresponde; pero la publicación de un folleto ofrecería la posibilidad de dar a las exposiciones realizadas una difusión mayor, particularmente en los centros de enseñanza, donde podrían ser de mucho interés.

No voy a repetir los conceptos que ya se han expuesto, pero quiero señalar que, como integrante del Consejo, nos sentiremos honrados si estas dos piezas oratorias tienen la mayor difusión posible. Por esa razón planteo la posibilidad de que se publique un folleto, además de la inclusión en el Diario de Sesiones.

Por otro lado, adhiero a todas las expresiones laudatorias que ha vertido el señor Consejero Varela acerca de la actuación que cupo al señor Presidente y a la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Complementando lo expuesto por la señora Consejera Freire de Addiego pienso que así como otros Poderes del Estado trasmiten sus publicaciones, deberíamos realizar esta separata o publicación especial con la sesión del día de ayer, y enviarla al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a todos los organismos que la Mesa considerara del caso, para su debida difusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sugeriría que se incluyera en esa publicación el acta de constitución del primer gobierno patrio.

SEÑOR PRESIDENTE. — El acta puede ir, pero es relativamente pobre; no tiene la importancia del acta del 25 de agosto. Es un acta más corta; además, hay otra preparatoria: la del 19 de agosto de 1825.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero la del 20 estaba muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que sí podrían ir las dos actas, la del 20 y la del 25 de agosto; esta sí es la que proclama la Independencia.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Que se agreguen las tres, y entonces el folleto saldría más completo.

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si además de la publicación normal en el Diario de Sesiones, se imprimen en un folleto especial los dos discursos pronunciados y las actas del 20 y 25 de agosto de 1825.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

6. — CONDECORACION "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES GENERAL JOSE ARTIGAS"

(Designación del delegado del Poder Legislativo para integrar el Consejo Honorario Asesor)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo ha sido citado a sesión extraordinaria a fin de designar a la persona que debe integrar el Consejo Asesor que asesora al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de la condecoración "José Artigas, Protector de los Pueblos Libres".

Antes de la sesión los señores Consejeros se reunieron en el despacho de la Presidencia, a fin de decidir, en primer término, si se designaba a una persona de fuera del Consejo o a un señor Consejero. Realizada una votación obtuvo mayoría el criterio de designar a un señor Consejero.

A continuación se realizó la votación para designar al señor Consejero, y fue electo el señor Consejero doctor Espínola.

Personalmente deseo dejar constancia de que he votado con mucho agrado al doctor Espínola, pero participé del criterio de que debía designarse a una persona que no fuera miembro del Consejo.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.413, de 12 de agosto de 1975,

El Consejo de Estado

RESUELVE:

1º Desígnase al señor doctor Julio César Espínola para representar al Poder Legislativo en el Consejo Honorario Asesor que dictaminará en el otorgamiento de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

2º Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He votado con verdadera satisfacción la designación del doctor Espínola por las virtudes que lo adornan y por su autoridad moral e independencia de criterio que nos da plenas garantías. Sin embargo deseo dejar constancia expresa que también como el señor Presidente, hubiera sido partidario de que el Consejo designara a una persona ajena a su seno.

En el acto de aprobarse la condecoración, sesión a la que no asistí por razones de salud pero de la que me enteré por el acta respectiva, el doctor Aparicio Méndez, Presidente en ejercicio, aclaró por vía interpretativa, y creo que ajustadamente de acuerdo con el texto de la disposición, la misma no suponía mandato imperativo para el representante designado por el Consejo ni que necesariamente éste tuviera que ser integrante del mismo. Por esa razón, y en vista de que en el seno del Consejo hubo discrepancias sobre el contenido de la resolución, me habría parecido preferible designar una persona ajena a él. Las hay muchas, que gozan del unánime respeto del Cuerpo y de la opinión pública. Visto que privó el criterio anterior, no me he abstenido de votar y lo he hecho con mucho gusto por el doctor Espínola, por las razones expuestas.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Declaro que estoy satisfecho de la elección del señor Consejero Espínola, y estimo que sería de interés dejar constancia que la elección en realidad fue unánime, pues el único voto en contra fue el suyo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente es así, señor Consejero. La votación fue realmente unánime.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sólo me cabe agradecer la designación de que he sido objeto y prometer al Consejo que desempeñaré el cargo en conciencia, con estricto ajuste a la ley respectiva y a los principios superiores que la informan

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 8.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel M. de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 | Montevideo, Martes 26 de agosto de 1975 AÑO DE LA ORIENTALIDAD | Diario Oficial Nº 19.643



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

140ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO Dr. ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, agosto 23 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo marets 26 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Complejo carcelario. (Normas para facilitar su construcción. (Carp. 1029/975). (Informado). (Rep. 941 y Anexo I).

2º Monumento al General don José Artigas, en la ciudad de Artigas. (Inauguración). (Se declara feriado el día 12 de setiembre de 1975, para los nacidos en el departamento de Artigas). (Carp. 1088/975). (Informado). (Rep. 993 y Anexo I).

3º Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (Pago de aportes patronales y obreros del personal uruguayo). (Carp. 1030/975). (Informado). (Rep. 942 y Anexo I).

4º Código de Procedimiento Penal Militar. (Modificación de los artículos 257, 352, 360 y 362). (Carp. 1046/975). (Nuevo informe). (Rep. 949 y Anexos I a V).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que *solicita* venia para designar Presidente y Vocales de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). (Carp. 1109/975). (Informe verbal). (Rep. 1006).

6º Presupuesto del Poder Legislativo. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales). (Carp. 1027/975). (Informado). (Rep. 1030).

7º María Julia Anido de Turenne. (Pensión graciable). (Carp. 1111/975). (Informado). (Rep. 1013 y Anexo I).

8º Fermina Gadea de Pereira. (Aumento de la pensión graciable). (Carp. 1112/975). (Informado). (Rep. 1014 y Anexo I).

9º Actualización de los tributos fijos que percibe la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Anteproyecto de ley remitido por el referido Organismo). (Carp. 1106/975). (Informado). (Rep. 1028).

10. Aumento de las pensiones graciables que perciben las señoras Juana, Martina y Maura Grosso Artigas. (Solicitud de la Intendencia Municipal de Lavalleja). (Carp. 1124/975). (Informado). (Rep. 1029).

11. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 853/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de noviembre de 1975). (Rep. 808 y Anexos I y II).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1043/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de setiembre de 1975). (Rep. 953).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1048/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1975). (Rep. 957).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1049/975).(Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1975). (Rep. 958).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1059/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de setiembre de 1975). (Rep. 964).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca (Carp. 1060/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de setiembre de 1975). (Rep. 965).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1061/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de setiembre de 1975). (Rep. 966).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1062/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de setiembre de 1975). (Rep. 967).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1063/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de setiembre de 1975). (Rep. 968).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1065/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de setiembre de 1975). (Rep. 975).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1066/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de setiembre de 1975). (Rep. 976).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1073/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de setiembre de 1975). (Rep. 982).

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19643

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

E J E M P L A R E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219. 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975. Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975. Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975. Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975. Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1975 — Rústica (1.er Semestre) Consultar existencia	25.50
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTELO NELSON BORDAGORRY OLIVERA. (V|758|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22897 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA BEKER o BEKKER de FINFER (V|794|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23081 Nov.3-v nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES JORGE de PEREZ (S|301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23177 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CENAIDA SANCHEZ de ARIETTA (S|552|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23275 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DI MATTEO PARRILLO. (V. 818|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23538 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GHIRARDI MORENO de BERMUDEZ (V|826|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23723 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA RAMOS de FORNASAR y de ERNESTO FORNASAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23720 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CARRO (V|788|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23719 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CLARO URIARTE MORALES (V|810|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO DEDEA VALIZIA, (V. 546|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23864 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARGARITO FIORI DIAZ, (V. 836|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23865 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA MORASSO de CARRO, (S. 746|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23863 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 19042 Set.1 c-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23849 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO VECINO MATO, (E. 1608|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23852 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORAN SOLARI de PUYOL, (E. 1304|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 23851 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PASTORINO PANIZZA (L.o 65 F.o 102) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23278 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ FIERRO de VARELA (E 1412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23277 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AMARO de BANCHERO (E. 1634|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23005 Nv.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MUNIZ CABRAL (E 1610|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23373 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE (E. 1636|975), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23510 Nv.7 v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GARCIA (E 1242|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23661 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LUIS PUYOL MAFFINI, (404|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835. Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO ALBERTO CIRIO o CIRIO POLLERO, (558|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23833 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERDOMO de BARREIRO, (312|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23834 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DELL'ISOLA de PIRIA (550 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23753 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AISPURO de ESCUDERO (516|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23754 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORDOÑEZ RODRIGUEZ (502|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23755 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RITA o MARIA RITA SBURLATI o SBURLATTI o SBURLATI, de ALVARIZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23756 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RESTUCCIA de FERNANDEZ, (568|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23643 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PLANTE o PLANTE MICHELENA de MORALES, (506|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23642 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BURGOS de BARRERA, (278|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23641 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASTELO, (538|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23531 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, (500|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23530 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO SOUTO o SANTIAGO SOUTO y JOSEFA FACAL o FACAL BLANCO de SOUTO (404|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 23528 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES COITIÑO BRAGA, (548|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
N$ 21.00 10|pub. 23529 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BECU de BERRO GARCIA (564|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23419 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE HERNANDEZ MUTALIO o RUBEN RENEE HERNANDEZ MOTALIO o RUBEN RENE o RUBEN RENEE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOTALLI (522| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23417 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA MONTENEGRO o MONTENEGRO de MUNIZ (548|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. - Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22713 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ABIN FERNANDEZ, (490|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23028 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARQUEZ GUTIERREZ, (526|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23027 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ o LOPEZ VARELA, (536|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23025 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ ARAUJO de CHURY, (76|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22925 Octu.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CRISELDA PATRON QUIRQUE de ROCHA, (478|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22926 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FRANDLA o FRANGLA BERENCHOLC o BERENCHOLC FISZMAN de TETMAN, (482|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22366 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS o SANTOS BUERES, (528|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22565 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALAN o GALAN FALDERIN (518|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23157 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LANDEYRA FRAGA (532|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22712 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RICAUD de TARALLO, (S. 410|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23840 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO RIBAS, (S. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23843 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MONTEIRINHO (S|28|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA RUBBA (S|230|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23427 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CISA, (S. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23031 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PERALTA de ACOSTA, (S. 590|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22928 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHALOM ATENELOFF o ATANELOFF KRIJELI, (S. 374|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22929 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SAPOUNTJIS (S|324|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23149 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PARDO SABIBI (S|...) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23159 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RICCA FONTET de ROLAND (S|388|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23178 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BAUZA RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23868 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRO ERLAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23867 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ARRAGA de BENAVIDES o BENAVIDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23869 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAGGIO ETCHEGARAY de MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23731 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL PEREZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23729 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEVERINO MARESCA BENINCASA o EDUARDO MARESCA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23662 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23511 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO INDICO MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23512 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur.

nc dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO JOSE KORC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23513 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TEODORO o TEODORO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23514 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23515 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA CORINA ALVAREZ PEREIRA de BARCELONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23383 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO CHOUZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23382 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA ANA JACINTA DEBLASSII o DE BLASIIS o DE BLASSIS de CAMEJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23379 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA APOLITO de CIRILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23380 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO MORALES FERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23138 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO LEIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23306 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AGUSTINA ODIOZABAL de CORTADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23142 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO TEJERA LAUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23303 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO MORENO SALCEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23139 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORILLO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23140 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ de BIRRIEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23137 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MUK FORD o MUCK FOHR y EVA HEINRICH de MUK o de MUCK o EVA HEINRICH de KRAMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22687 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON CASTRO RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23087 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ESTEVEZ RIAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22899 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 53.00 30|pub. 22886 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO RODRIGUEZ (S|462|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23727 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LARREA o LARREA HEREDIA y JUANA ESPINOSA de LARREA, (S. 474|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23549 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NASSAZZI MAUTTONE (S|468|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23307 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AUGUSTO CORCORAN o CORCORAN VIVAS y ECILDA MATILDE CORCORAN o CORCORAN VIVAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23308 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MIGUEL PARANA LOPEZ FIGUERIDO (S|358|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23305 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CAFFERA BALDI (S|441|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23153 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVINI LANZA (S|454|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23183 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RUDECINDA HERNANDEZ de RODRIGUEZ (S|376|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23160 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FERREIRO, (S. 395|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22892 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS. (S. 452|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 53.00 30|pub. 22519 Oct.27-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JOSEFA o IDA JOSEFINA AGUILO de QUAYAT (F.A. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23757 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA CRISTINA BARCELLO de LEME o LEMES (F.A. 400|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23314 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEDRO PIZZA PERRONE, (F. A. 60|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23551 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AUGUSTO VAZ VERGES (F.A. 444|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23423 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA (F.A. 386|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23181 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARI ESPEL de FERRERI (F.A. 362|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23175 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CRISTINA REY de DOPICO (F.A. 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23174 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FOSMAN, (F. A. 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23006 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO SOARES de LIMA PELLECHEA (F. A. 434|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23037 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ. (F. A. 356|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA DI CRISTOFALO o DI CRISTOFARO FRUSILARIO. (F. 554|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23516 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GANON LEVY. (F. 906|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23528 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ZULEMA ESTELA VILLAFAN de CASTRO (F. 909|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23581 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ASTESIANO RAPETTI de SCANDROGLIO. (F. 420|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23030 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOTTA de GALCERAN (F. 872|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23075 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SOMELLERA o SOMELLERA del GUERCIO o SOMELLERA DELGUERCIO (F. 814|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23082 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIA ISEA (F. 890|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23112 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ de MOLINARI. (F. 878|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22991 Oct.31.v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL LAVAGNA AGUIRRE. (F. A. 425|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23850 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MILBURN (A 216|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23711 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE CURCI. (F. A. 358|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23646 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINA VILLEGAS de VILLALBA (A 238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23676 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELIZABETH EMILIA o ISABEL EMILIA KOCH PUSITZKI (F.A. 404|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23694 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARKEV TABAKIAN (A. 28|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23546 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORENTINO CASTILLO ESTECHE, (F. A. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23542 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CAMBA FERNANDEZ, DOLORES SILVA GUERRA de CAMBA o DOLORES SILVA GUERRA de GAMBA y FRANCISCO ANGEL CAMBA. (F. A. 390|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 23555 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ADRIAN GONZALEZ OLIVERA (F.A. 364|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23436 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F.A. 394|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23483 Nov.6-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA D'ANGELO de VILA (F. A. 384|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23502 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERNU o HECTOR VIERA (F.A. 296|975) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinettí, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23486 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE QUIROGA de CERVETTO (F.A. 392|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23280 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO MARTIN (A 206|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23319 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISITOR NACIMIENTO TOLENTINO (A 76|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23091 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SANTIAGO RAMO, (F. A. 368|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 22893 Oct.31.v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO TOMA FARINA y MARIA CELIA TOMA GONZALEZ, (F. A. 372|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22965 Oct.31.v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIU u OLIU DAPORTA, (S. 1295|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23866 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO o RAUL JOSE LEOPOLDO GARCIA GIUGNI (V. 1281|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23721 Nov.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CESAR SANCHEZ TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23717 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YESSOUROUN de ROUSSO, (S. 1269|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZORAIDA o MARIA ZORAIDA NICOLASA TOLENTINA MARTINEZ de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23722 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANOVA de PASCUAL, (V. 1241|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23509 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGGIOLI o MAGGIOLI SOFOLI (S|1037|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23508 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANGUELOU ARANCO (V|1275|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23507 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR CAMPO o DO CAMPO RODRIGUEZ de PENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23274 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA RIAL o RIAL GUERRA de PIZZORNO y de JUAN ANTONIO PIZZORNO SCARONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23180 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BELAY FERNANDEZ. (S. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22898 Oct.31.v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBANA TELLECHEA de RODRIGUEZ SOSA. (V. 1271|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22776 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO IBARRA, (V. 819|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22774 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ROSSI de FERNANDEZ, (S. 1249|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22637 Oct.30.v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR MARTINEZ, (E. 1979|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23853 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SOANES (E 2009|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23660 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EMALDI BAUDEVIN (E 1837|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO GARCIA (E 2007|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23276 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ALFREDO VALLEJO o VALLEJO GRANE (E 1245|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23176 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA SANTOS de VIDAL (322|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23838 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARINO ESPARRAGOSA, (461|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23837 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO MARTINEZ (465|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23836 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1075. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RUBEN MENENDEZ DIAZ. (455|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23644 Nv.10.v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARMEN SANCHEZ de TERRA (413|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C.P. Civil. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 34333 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA MARCHISO o MARCHISIC de SCHELENBERG (365 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23420 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TORREROS (433|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23312 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ de LORENZO o FERNANDEZ CARRIÑAGA de LORENZO (343|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre [illegible] de 1975. — Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23156 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ELENA MORIXE de PEIRANO. (317|1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23028 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDO NIETZEL MAGNINI (445|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23026 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA ARRUDA o ARRUDA TECHERA de SILVA. (425|1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22924 Oct.31.v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la aper. tura de la sucesión de EMILIO GARCIA GARCIA. (435|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22568 Oct.31-v.nov. 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PASCUA o DE PASCUA, (S. 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23841 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMILA DARRIULAT LEITON (S|305|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23517 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA MARIA FONQUEIRO de GUERRA (S|563|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23518 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUERRERO BRITOS (S|275|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO PESQUEIRA (S|817|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23424 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SUAREZ BRITOS (S|193|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23138 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SCHENONE GONZALEZ (S|359|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23007 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO LOMBARDI y LUISA CONCEPCION PORTA de LOMBARDI. (S. 445|73). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22927 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT (S. 319 75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 20687 Oct.7-v.nv.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA SARA LOPEZ de MENDEZ o SARA LOPEZ de MENDEZ, (S. 11|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23760 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIELLO CARUSO, (S. 187|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23759 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA AGUSTINA TACORONTE DE LARROSA o de LA ROSA (S|373|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23426 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA PEREZ de PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23730 Nv.11 v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELICA SOSA ROCHA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23728 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS QUEIJO LORME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23304 Nov.5-v.nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIANA ETCHEVARRY o ETCHEVERRY de MAZZA citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23136 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CODONI de HERNANDEZ. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23378 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS DELUCCHI TASSANO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23381 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CERVANTES ANTELO PICALHO o ANTELHO PICALHO o ANTELHO PICALHOS. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23384 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA AMALIA OCHOA de OLANO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2[illegible] de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23141 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN ARTURO ROBINSON (S|355|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub 22576 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSICHIO. (S 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23732 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BANCHIERI MARENCO o MARENGO. (S. 357|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23726 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BRANCATTI o BRANCATO MESSINO. (S. 201|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23725 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FLORENCIO ITHURBIDE HUERTAS (S|470|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23550 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ JORGES o JORGES ZABALETA de FERNANDEZ (S|455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23549 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA AGUSTINA o PURA CASTELLANI de SANTIAGO (S|763|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23547 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIVERO (S. 461|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23377 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA SZCZUCLIC de KAZNOWSKI y JUAN o JUAN KAZNOWSKI (S. 393|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23186 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA MARIA ALDA MACCARIO de GIBELLI (S. 351|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23185 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA BASAÑEZ, (S. 469|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 23184 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DE SIO SANTORO, (S. 119|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23182 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIL FEIJOO (S|477|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23191 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LUENGA (S|469|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 22896 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHELMINE ELIZABETH SCHEUFLER de WOLF o WILHELMINE ELIZABETH WOLF o WILHELMINE WOLF citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 22197 Oct.28.-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO de los SANTOS, (F. A. 413|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23911 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION VAZQUEZ de NOVOA. (F. A. 459|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23724 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE MELLO COUTO, (F. A. 357|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23645 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARANO de FIORI (F.A. 167|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23527 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATINALE D'ALESANDRO (F.A. 185|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23541 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MARIO PONS FERRANDO (F.A. 447|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23540 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BERNAD o FRANCISCO BERNAD ICARDO (F.A. 423|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23202 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F.A. 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22580 Oct 28 v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES (F. A. 425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 21606 Oct.21-v dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o ELISON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20994 Oct.6-v.nov.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA de CAMPOS de VILLAVERDE (F. A. 451|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23205 Nv.4-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA BERNER de TREUTLER, (F. 825|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23842 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PAOLILLO FAZZANA. (F. 893|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23921 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS SANDER MILICUA, (F. 879|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23870 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA VILAS. (F. 919|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23710 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CLAVER LOPEZ TOLEDO (F. 903|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23532 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA ABELEIRA AMOR de RAMA (F. 895|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23527 Nov.7-v nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GILEÑE de SERRON (F. 873|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23545 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSTAQUIA o JUANA MARIA CARRARO de PEREIRA de CASTRO. (F. 867|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23435 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BOSCH BLAYE (F. 839|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23482 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIA, (F. 711|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23392 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CARDOZO CEDRES (F. 327|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22922 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN, (F. 802|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21709 Oct.27-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SABINO OLIVERA VILCHI (F. 831|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23249 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO IBARRA GARCIA. (F. 911|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23161 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LATORRE CURBELO. (F. 777|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23143 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES GALVAN (F. 787|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22923 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ, (F. A. 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23839 Nv.12.v.Nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ZAVALLA o JUANITA ZAVALLA de MARESCA, (F. A. 485|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23647 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (F.A. 489|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23673 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CASAL QUEIJO (F.A. 338|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23544 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EUSEBIO HERNANDEZ BRITO (A 371|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23543 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA RODRIGUEZ MACIAS de GOMEZ (F.A. 197|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23584 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 465|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23586 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO SAPELIO o SAPELLO MENDEZ (A 231|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23588 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIENTOS de BARES, (F. A. 459|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23162 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE ALBERTO MIRANDA MARSHALL (F. A. 395|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23279 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MARETCHE, (F. A. 505|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23362 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ESTEVA RIOS, (F. A. 443|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23093 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PERELLO de SERRANO (F.A. 455|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22996 Oct. 31-v.Nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA FILOMENA NALOTTO o NALOTO (F.A. 493|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22894 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO FERRES SALLABERRY y MARIA EMMA LINNE de FERRES (F. A. 275|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22519 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GARRIDO DUHART. (F. A. 447|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 22988 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LOPEZ de PEREIRA o TERESA LOPEZ IGLESIAS de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23501 Nov.6-v.nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BENJAMIN RODRIGUEZ SILVA. (F A. 427|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23421 Nv.6-v.nv.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONJE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23451 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMIS de ARREGIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23200 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22258 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA GONCALVEZ o GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23203 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO MELLO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23204 Nov.4-v.nov.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PICCARDO PICCARDO y MARIA ELISA JOAQUINA de CARVALHO o DE CARVALHO. (Ficha S. 138|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23825 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RIVERO (Ficha S. 132|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23826 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha S. 147|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 23827 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AMARO CABUTO, (Ficha S. 149|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23828 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GALLO de MARTELLETTI o MARTELETTI, (Ficha S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — César Díaz Marni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23829 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERMIN DE LEON, (Ficha L.o 45, F.o 150, N.o 808), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23830 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de GEREMIAS o JEREMIA PICARDO LOPEZ o PRIO y RAMONA CLARA o RAMONA PICARDO LOPEZ o PRIO, (Ficha S. 151|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23238 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COUGETT SILVA (Ficha S 148|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23235 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ SOTELO (Ficha S 150|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23236 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE REMEDIOS PERDOMO de GALLO (Ficha S 125|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23237 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MARTINEZ MARTINEZ (Ficha S 117|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23234 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO BETANCURT (Ficha V. N.o 353|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21546 Nov.7-v.Nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO POMMERENCK y MARIA ROSA FARIÑA de POMMERENCK (F. V. número 388|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23353 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZUNINO, (Ficha V. número 400|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23352 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRILA o MARIA ESTER CASTILLO de FIORI y JUAN BAUTISTA FIORI o JUAN BAUTISTA FIORI CROSARA, (Ficha V. N.o 122|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23358 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CARRERAS o CARRERAS LAMELA, (Ficha V. N.o 391|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23273 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES DE LEON GUTIERREZ o ULICES DE LEON o ULISIS DE LEON, (Ficha V. número 406|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23055 Nv.3.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BRAVO, "Sucesión", (Ficha 417|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23689 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HERNANDEZ de PIOVENE "Sucesión", (Ficha 375|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23690 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC GONZALEZ COLLASSO o COLLASSO o COLASO "Sucesión". (Ficha 388|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23317 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MARTIN UMPIERREZ y JUANA CONDE de UMPIERREZ, "Sucesiones" (Ficha 395|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23208 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES GOMEZ de FUENTES, "Sucesión" (Ficha 305|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23206 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE DEL SUR SUAREZ "Sucesión (Ficha 360|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23207 Nv.4.v.nv.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23920 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TORT TECHERA, (N.o 605, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23885 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BRAVO de FREITAS, (Ficha número 639|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23887 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCOUR MOYANO o JUAN RAMON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23886 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENCIO SOSA. (Ficha 543|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23568 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA ARAUJO (Ficha 459|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23566 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23324 Nv.5.v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO HOFFEMBLATT CANTERO o HOFFEMBLATT CANTERO, (Ficha 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1975. — Aranís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23567 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA DE BARI GALLO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23323 Nv.5.v.nv.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA LUISA ENGELHARDT de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23572 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23473 Nv.5-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HILARIO ORTIZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23474 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO NANE CARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23475 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PLENC MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23476 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS CARLOS MONTALDO CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23477 Oct.6.v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTA ARROYO y de MIGUEL ANGEL DE LA QUINTANA o QUINTANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23478 Nv.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEYMONAT ARTUS (Ficha 321|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23570 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONÇALVEZ VICENTE de BENTOS (Ficha 154|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de junio de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23327 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAZZOLI GHIRONI (Ficha 317|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 22 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23328 Nov.5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HERNANDEZ CHOCHO. (Ficha 272|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23326 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERTA DURAND de PULERO (Ficha 273|C|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 12 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ [illegible] 10|pub. 22842 Oct.30-v nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HIRSIGER RAINER, (Ficha C. N.o 387|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23573 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERDOMO de ROBAINA, (Ficha C. número 396, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23571 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SIGIFREDO BETANCOR BRITO, (Ficha C. N.o 378|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23569 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR EDIL DELGADO GRONRROS o GRONROS (Ficha C N.o 401 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23575 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA PALMIRA DUARTE ZABALA de BIDEGARAY (Ficha C N.o 361 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23574 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **MAXIMO AUGUSTO GUGELMEIER** (Ficha C número 297 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23488 Nov.5-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **GIL GONZALEZ GONZALEZ**, (Ficha C N.o 399, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23288 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **IGNACIO LOCATELLI DIAZ**, (Ficha C número 397, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23289 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTA CAROLINA FORNARA RUSCA**. (Ficha C. N.o 394|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23290 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA TULA BUCHELLI o BUCHELI FERNANDEZ**, (Ficha C. N.o 403, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23291 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA REINA YANE o MARGARITA LLANES**, (Ficha C. N.o 398, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] Nv.5.v.nv.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FERNANDO IBARBUDE o IBARBUDES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23890 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTHER CRISTINA MENENDEZ DE GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23131 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MATEO VALENTIN CORTAZZO o MATEO VALENTIN CORTAZZO SCHIAVO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23132 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIANO ABERO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23133 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIA ANTONIA GONZALEZ DE CAMEJO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23130 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de **QUIRINO TOÑIOLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23127 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de **ISIDORA MENESES o ISIDORA MENESES de RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23128 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MICAELA ATANACIA SOSA UBAL o SOSA UBAL de GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23129 Nv.4.v.nv.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA RITA HORNOS DE PEDREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de noviembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23775 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO ELISEO MILA RECUERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23776 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO BERHOUET o BERHOUET SALGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad; 29 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23440 Nv.5.v.nv.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 53.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BAUTISTA TELLECHEA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23651 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO MARTIN CASTELLA BERRO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23652 Nov.10-v nov 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSTAQUIO GREGORIO REBOLEDO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23653 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARIA RUIZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23654 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTO LOPEZ NUÑEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23655 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO OTEGUI OTEGUI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22972 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSALIA [illegible]DAN DELGADO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 15 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 2297[illegible] Oct.31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA SALOMON SALOMONE PAPALEO o PAPALEO de RUOTOLO y MARIA ROSA RUOTOLO SALOMONE** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 26 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 22974 Oct.3[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ JAUREGUY** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22965 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELODINA GARCIA SMITH de ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22970 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RECOBA de IRACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22971 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VICTOR PEREZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22966 Oct.31.v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA FLEITAS de PIEDRABUENA; GUILLERMO PIEDRABUENA y MARCELINO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
N$ 21.00 10|pub. 22967 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA DANIELA PREGO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 8 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22968 Oct.31-v.nv.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23861 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23860 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILANA VILLALBA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23254 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23253 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO GREGORIO o GREGORIO DONATO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23252 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA de GOITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23251 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL BAUTISTA FERNANDEZ FLEITA o FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23058 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VISITACION ISABEL TELLECHEA de RAMOS o ISABEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23059 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO MESSANO RUA o DOMINGO RAFAEL MESSANO RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23060 Nv.3-v.nv.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN CAMPOS GALLARZA, (Ficha 1903|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23413 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO MENDEZ CORREA, (Ficha 645|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23293 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SILVERA ARAUJO, (Ficha 560|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23295 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA MORA, (Ficha 1655|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23296 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARAZZANI LISSIDINI de VILLEGAS, (Ficha 603|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, .o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23297 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o ALEJO VICTORIANO o ALEJO PEREIRA GUERRA, (Ficha 634|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23298 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VELNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER, (Ficha 528|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARCELINA PIRIZ NUÑEZ (Ficha 665|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22940 Oct.31 v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITO de VELAZQUEZ (Ficha 596|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22938 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de SARRA; (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, BLANCA ROSA BARINDELLI STUART y UBALDO REINALDO BARINDELLI o BARINDALLI, (Ficha 615|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23412 Nv.5.v.nv.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GUILLERMINA MACHADO SOSA (Ficha 542|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23294 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CLAVIJO PEREZ, (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22186 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 512|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del

término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21132 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 1464|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975 - Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 19696 Set.24-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BELINZONA de BONIN (Ficha 556|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de setiembre de 1975. - Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22942 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BORRAZAS FORT (Ficha 548|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22943 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22937 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ LUACES (Ficha 525|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22939 Oct.31-v.Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ABREU (Ficha 336|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub.22941 Oct 31-v nov.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, FRANCISCO LEON (B. 180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23693 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAS, ARIEL MARIA (B|193|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23632 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSSI BLANC, JUAN FRANCISCO (B|175|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23633 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO WASHINGTON o WASHINGTON FRAGA GONZALEZ (Ficha B 203|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23634 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FACCINI de GARAVENTA, JUANA, GARAVENTA, PABLO ANTONIO y GARAVENTA, LEANDRO PANTALEON (Ficha B|184|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23635 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENTURINO o BENTURINO, EULOGIA RODRIGUEZ de VENTURINO, PABLO MIGUEL VENTURINO RODRIGUEZ, AGUSTIN TEODORO VENTURINO RODRIGUEZ, ADOLFO VENTURINO RODRIGUEZ, ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, MARIA ELIDA VENTURINO ERRAMUSPE, ADOLFO CLAUDIO VENTURINO MACHAO y DIVA EULOGIA VENTURINO RODRIGUEZ (Ficha N.o 195|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 23336 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FONTELA MARTINEZ. (F. A. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23892 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GUIGOU NEGRIN de NAN, (F. A. 190|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 23891 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO (L.o 7 F.o 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23335 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA ALBIN o ALVIN HEIMEN (L.o 14 F.o 177) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23334 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VASSALLI del GIUDICE de YRIGOYEN (F. 184|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 22914 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR ANTONIO GIANI (F.A. 161|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 22915 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANITTO de FRUTOS (F. A. 180|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1[illegible] de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23045 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO EDUARDO ACOSTA (F. A. 92|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23771 Nv.11-v.nv.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LACAZA o LACASA. (Ficha C. N.o 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 23773 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZUR LOSOVSKY (Ficha C. N.o 236|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23014 Nov.3-v.nov.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON [illegible] (F. 374|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SAGUT FIAT DERGAN (F 364|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de octubre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22959 Oct 31-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DABAN de VALDEZ o HONORATA DABAN RODRIGUEZ (B 400|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22960 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA GARCIA DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22962 Oct. 31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SEVERO TAMBORINDEGUI o TAMBORINDEGUY o SILVIO TAMBORINDEGUI o TAMBORINDEGUY SEVERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 20.00 10|pub. 22961 Oct.31-v.nov.13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ULPIANO FRAGUGLIA o FRAGUGLIA AGRESTA o FRAGUGLIA AGRESTE, "Testamentaria", (F. 1042|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23663 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALVO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23455 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO EUSTAQUIO MARIA JAVIER ALTEZ (Ficha 944|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23456 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23454 Nv.6-v.nv.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23800 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23801 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión NILDA o VILDA CARBALLO o CARVALLO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23802 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JULIO LLANTADA BOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23151 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FITCHER o FICHER de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23391 Nv.6.v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZARENA DE MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1975. — Delmar Gónzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub.23390 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FAGUNDEZ de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23156 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DEL VALLE de RODRIGUEZ o PALMIRA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23248 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES HECTOR LAGREGA o LAGRECA DANGAIZ o LA GRECA DANGAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22840 Oct.30-v.nov.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ETCHEVERRY de ESPINELLI o DOMINGA o DOMINGA RAMONA ETCHEVERRY HERNANDEZ de ESPINEL y TIMOTEO HIPOLITO o HIPOLITO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducer en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23678 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HERNANDEZ BRITOS de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23677 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA o CANDIDA CATALINA CARRARA ROCA de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23679 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO VERA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23680 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23681 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERRERA de BENTANCOR o BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 23168 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREYRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23169 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONAGARAY ARHAMENDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23170 Nv.4-v.nv.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA AURORA DOMINGUEZ PRIANO de FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23657 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA GUTIERREZ de VILLEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23602 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO FELICIANO PINO o CAMILO FELICIANO PINO MIRALLA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23018 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO EUGENIO RUIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23019 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SCANDELL de CAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23020 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN AMBROSIO GARCIA o GARCIA PEÑA citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23021 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL BAEZ BENTANCOUR citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23022 Nov.3-v.nov.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO VIÑOLE o AMBROSIO VIÑOLES citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23524 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA TORRES de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23042 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO BRIZOLARA o ELBIO BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23321 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMOGENES FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23322 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA SERVANDA SOSA de VILA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23388 Nv.6-v.nv.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MENDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23881 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23882 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO GRACIANO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Trese 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23883 Nv.12-v.nv.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

INERMAN AMANDA CURBELO DE REBOLEDO

Conforme al artículo 10 Ley 9099 se notifica a INES CARDOSO REGEIRO y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la Promesa de Compraventa de cuatro solares en la 11.a Sección Judicial de Canelones. San Ramón, Padrones 1728 a 1731, N.os 165 a 168 del plano de los Agrimensores Eneas Ville y Romeo D. Ferreiro.
2) N$ 76.50 15|pub. 22350 Oct.27.-v.nov.14.

POR LOS PROPIETARIOS
25 de Mayo 467. Apto. 6

Artículo 10 ley 9.099. — Se avisa a JOSE MIGUEL YANNONE RUGGI promitente comprador solar 24, manzana 18, ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 26.072 antes 25.055 m|á según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1968 con el N.o 14.236, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho sobre el mismo, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el referido solar. Por los propietarios 25 de Mayo 467 apartamento 6.
2) N$ 198.00 15|pub. 23210 Nov.4-v.nov.24.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber a JUAN PEDRO FERNANDEZ ARAUJO y sucesores a título universal o singular la caducidad de la promesa de compraventa del solar N.o 21 de la manzana C, padrón número 17.831 mayor área Séptima Sección Judicial Canelones
2) N$ 51.00 15|pub 23209 Nov.4-v.nov.24.

ROBERTO BORBONET Y OTROS CANELONES

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores JUAN RAMON IBARRA PEREZ y KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra de los solares N.os 4 y 5, padrones actuales números 3164 y 3165, antes padrón N.o 1828 en m|á y a KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ, respecto del solar 1 padrón actual N.o 3178 antes 1828 m|á. todos de la 1.a Sección de Canelones. — ROBERTO BORBONET DOMINGUEZ. — MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ. — ESMERALDA BORBONET DOMINGUEZ.
2) N$ 127.50 15|pub. 22880 Nov.1-v.nov.24

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata" 7,.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 119; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1 manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 16, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Canodeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Carratu Albert, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día. Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfadurcff Ali, solar 16, manzana 518. Carmelo Villalba D'Onofrio, solar ., manzana 521; José G'offre Paprianni, solar 16, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Licia y Ricardo Cóppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Gelsinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana 8; Umberto Cavallini Romei, solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 8, manzana 273; Italo Felicini Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 3, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4, manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 1, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8, manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2 manzana 403; Simón Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Nuñez de Pirez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7, manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González, solar 23, manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 543; Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 553; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Figa Pouquete, solar 9, manzana 559; Manuel Nelson Atelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 563; Cristina Peragallo Vellozo, solar 1, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selia, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 18, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones;

Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Tato Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres, solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19, manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18 manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 16, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 80; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 9, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 1 manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87 solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavalieri,

solar 9, manzana 91; María Correa de Mangione, solares 13 y 14 manzana 91; José Santiago Viotti solar 29, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Paulina Rovisi Carrión, solar 28, manzana 1; Telmo Palumbo Mongabúrg, solar 9, manzana 5; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarlone Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Orizoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros, solar 3, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16 manzana M; Elida Núñez Abrigo, solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7565.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.

3) N$ 1.557 [illegible] pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 mlá.).

—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226. Padrón 17.373 (antes 17.076 mlá.).

2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón mlá. 16.809 N.o solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas. Recarey; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.340 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.

2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11 -v dic.1.o.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville.

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que, de acuerdo con la ley 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación de los solares: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este). Padrón Matriz 3706.

Solares [illegible] y 3 manzana 3.
Solares [illegible] y 4 manzana 4.
Solar 4, manzana 1.
Solar 16, manzana 7.

Nombres: José Guntín García y Oscar Alberín Leibmán.

2) N$ 183.00 15|pub. 23360 Nov.3-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 19 de Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 1 de diciembre de 1975 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social).

2.o Lectura del acta anterior.

3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1974-1975 con informe del Síndico (Arts. 14 incisos 1.o y 30 inciso 2.o del Estatuto Social).

4.o Distribución de las utilidades (Art. 29 Inc. 4.o del Estatuto Social).

5.o Capitalización de reservas.

6.o Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 14. Inc. 2.o del Estatuto Social).

7.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1974-1975 (Art. 14. Inc. 3.o del Estatuto Social).

8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por lo que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 217.60 8|pub. 23103 Nov.5-v.nov.14

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 27.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Asunción número 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 29 de octubre de 1974.

2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1975 e informe del Síndico.

3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de los resultados del año finalizado el 30 de setiembre de 1975.

4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 26 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre 5 de 1975.

3) N$ 187.00 [illegible]pub. 23629 Nov 7.-v nov.20.

C. BRADES & CIA. S. A.

Se convoca a accionistas para asamblea general ordinaria del 22 de noviembre de 1975, hora 9.30 en Rincón 658, (artículo 21 de estatutos), para tratar siguiente orden del día: 1.o) Consideración memoria, balance situación y resultados, informe del Síndico y proyecto distribución utilidades ejercicio al 30 de junio de 1975; 2.o) Designación nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

Depositar acciones s|artículo 20 de estatutos tres días antes de asamblea. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 34.00 5|pub. 23536 Nov.7-v.nov.13.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de su estatuto social, Sociedad Editora Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 1275 entrepiso, entre los días 1.o de diciembre de 1975, inclusive y el 31 de mayo de 1976 inclusive, con los títulos representativos de sus acciones de las series A y B, a los efectos del canje que el mencionado artículo del estatuto social dispone.

El valor de la nueva acción es de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. En los casos de fracciones de una acción, los señores accionistas podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Suscribir e integrar al contado el complemento de la fracción presentada al tipo de trescientos por ciento (300 o|o); o

b) Que se le reintegre el valor del trescientos por ciento (300 o|o) la fracción de una nueva acción presentada, como pago por parte de la sociedad del rescate de capital.

Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, haciéndolo después del 31 de mayo de 1976, tendrán derecho al rescate íntegro del total de las acciones que posean a la fecha de su presentación (período final del artículo 17 del estatuto social), al precio del trescientos por ciento (300 o|o) del valor nominal de las acciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 204.00 10|pub. 23821 Nov.11-v.nov.25

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Decimosexto Ejercicio Social

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1975, a las once horas, en nuestra Sede Social, calle Zabala 1427, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3.o) Elección de Directorio y Síndico.

4.o) Acuerdo Emanado del artículo 38 del Estatuto Social.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 45.90 3|pub. 23804 Nov.11-v.nov.13.

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1975 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Pbro. Meriggi y Libertad, Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30|4|75; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Fijación de honorarios del Síndico; 5) Elección de Síndico y su suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación. — Paysandú, noviembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 68.00 [illegible] 2363[illegible] Nov. [illegible]-v.nov.1[illegible].

GRAFEX S. A.
GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad Galicia 1966, Montevideo, el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 10 y 45 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico.

2) Elección del Directorio.

3) Elección del Síndico titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 12. — El Directorio.

3) N$ 93.30 7|pub. 23889 Nov.12-v.nov.20.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de noviembre de 1975, a las 18 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta

de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad; las acciones o certificados de las mismas. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 68.00 5|pub. 23905 Nov.12.-v.nov.18.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 1975 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Agosto de 1825 número 440 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Directores y Síndico.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 30.30 3|pub. 23917 Nov.12-v.nov.14.

SELCAMONT S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1975 a las 10 horas en Misiones 1351 piso 5, Esc. 47, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balance General y "Cuenta Ganancias y Pérdidas".
2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Depósito de Acciones: Hasta el 21 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 13.60 2|pub. 23856 Nov.12-v.nov.13.

SELCAMONT S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas en su local Social de Misiones N.o 1361 piso 5. Esc. 47 para tratar siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la Sociedad.
2.o) Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.o) Se tomarán las decisiones con el número de componentes que asistan.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de Acciones: Hasta el 9 de diciembre de 1975 — El Directorio.
3) N$ 17.00 2|pub. 23859 Nov.12-v.nov.13.

BEATHYATE HERMANOS S. A.

Se cita a los accionistas de Beathyate Hermanos S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1975 a la hora 10, en el local de 20 de Febrero 2302, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Cuenta de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo 17 del Estatuto Social, para poder participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Empresa, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 23.80 2|pub. 23858 Nov.12-v.nov.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integroda por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN, (Ficha V. 710|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO, (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA IRMA JUANITA SEGUI CORREA y JORGE MARIO MEDINA FERRER, (Ficha V. 338|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22393 Oct 24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO y GUILLERMO MURDOCH (Ficha V 728|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN, (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.5.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDEE SALABERRY y LEANDRO MARTIN DEARMAS (Ficha B 1248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22231 Oct.23-v nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 570|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22901 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO, (Ficha D. 426|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22831 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTOY y HECTOR ANTONIO MUNIZ (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22830 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS STEINHAUS y JUDITH MIRIAM WEIL (Ficha D|264|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21686 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELIA PEREZ y CAPICAN LUIS MININI o MININNI (Ficha D 546|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21685 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PABLO PITTAMIGLIO y MIRTA TERESITA PEREIRA (Ficha D 580|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21718 Oct.17-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMONDO SCILINGUO y EMILIA CARMEN MARZO (Ficha D. 306|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
N$ 56.00 20|pub. 21421 Oct.17-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA, (Ficha 598|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO, (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WADDINGTON DE BELLIS y GRACIELA MARENCO (Ficha 568|VI 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22680 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ y LIRIA LAURA BERNASCONI LOPEZ, (por auto de 24|9|75). (Ficha B. 688|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22596 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN. (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PIERRE MARZOLF y MARIA DEL PILAR PETRISSANS (Ficha C|34|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22683 Oct.29 v nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO. (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMON CAAMAÑO y MARIA ISABEL ARAUJO (Ficha AB 544|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL FOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21967 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HERACLIDES MERCANT e IVELICE ABELLA (Ficha AB 554|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21942 Oct 21-v nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL c| MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ, (Ficha E. 486|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23008 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA, (Ficha E. 406|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO J. MARTINO LUCIANI y OFELIA J. GRILLE PAGLIETTINI (Ficha E 354|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22767 Oct.29-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG y ANDREA LEITE (Ficha E. 300|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 22391 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRUTTI, JUAN CARLOS contra GRACIELA ELIZABETH SALGUEIRO, (Ficha E. 552|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22394 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHIMCHAK de LILIENHEIM MARTHA c| ARMANDO LILIENHEIM (Ficha E 208|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Zózima B. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22320 Oct.23-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NEREYDA OXILIA contra BRIGIDO ANDRES RODRIGUEZ (Ficha E 16|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 22131 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSIE GUTIERREZ de CABRERA y MIGUEL CABRERA (Ficha E 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21420 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BARDAZANO MAGLIO y ALDA CELIA GRADIN VELAZQUEZ (Ficha E 362|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21760 Oct.17 v nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c| MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA, (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO. (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 342|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. [illegible] de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 21865 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN de VEGH. (Ficha E. 444|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lerate Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct 20-v nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO (Ficha V. 1131|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ. (V. 869|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL EDUARDO MOROSINI y OLGA MARTHA LOPEZ (Ficha V|847|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22557 Oct.27-v.nov.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO CENTURION y AUTELINA RAMIREZ. (Ficha V. 289|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 34175 Oct.27-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FILARDO y JULIA GLADYS MARTINEZ. (Ficha V 1143|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 22076 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI. (Ficha B. 1879|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA (Ficha D. 2402|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA y JOSE ANTONIO FRAVIA. (Ficha B. 1813|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 22589 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CAZABAN y SUSANA FORTUNATI (Ficha C 1593|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21712 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELC HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHI (Ficha D|527|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO. (Ficha D. 527|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 659|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22902 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA BIANCHI y ARTURO ALVAREZ. (Ficha D. 599|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] de octubre de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22576 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GENTILE y NILDA de ARMAS. (Ficha D. 559|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 22575 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASSIO SOSA y VIOLETA ESTHER MUZANTE. (Ficha D. 551|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22354 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CHOCA y OSVALDO REPETTO (Ficha D 823|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21943 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PERAGGINE y SONIA LORELEY MIQUEIRO (Ficha D 303|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 21944 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY. (Ficha D. 135|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 16 de 1975 — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21798 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORFILIA CABRAL y ARISTILDE CORREA. (Ficha D [illegible]|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub 21797 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BIANGULO y NORIS LILIAN DIPOLITO (Ficha D 139|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 21717 Oct 17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BIANCO (Ficha D. 487|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21825 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO, (Ficha 253|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23553 Nv.7.vc.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por auto N.o 15.887, del 20 de octubre de 1975, se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada entre BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA, decretada el 22 de agosto de 1960.

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22879 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA FRANCISCA GAITE y OSVALDO MORA NARI (Ficha 419|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22208 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMEL y DANIEL ASIS. (Ficha 375|VI 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Angel Cacciatori. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23734 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARECCHE DAGNINO (Ficha 311|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23189 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C 108|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23190 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y CRFILIA REYES, (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUBERTO CASTRO y DELFA PAZ (Ficha AB 459|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22699 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE DE CORRAL y RAQUEL ETCHEVERRY (Ficha AB 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21968 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLAZO y BRISA TECHERA (Ficha A 117|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21961 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 409|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21796 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXEIRA SOSA (Ficha A. 563|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1973. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21826 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GRISCTI y MARIA del CARMEN LIZARRALDE (Ficha A B. 375|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 21684 Oct.17.v.nv 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUERHAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR TEALDI (Ficha AB 309|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22988 Oct. [illegible] nov.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO (Ficha E 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREIRA EVANGELIA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha E 227|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22040 Oct.21-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELLA [illegible]EIRA y JUAN ALBERTO SCHAFFNER (Ficha E 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21714 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI. (Ficha E. 689|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.5-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI (Ficha E. 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c/ ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ (Ficha E. 397|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINO ALARIO ALEJANDRO y JUANITA M. LUCIANI TEDESCO (Ficha E 469|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, * de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22769 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y EDGARDO GUIMARAENS, (Ficha E. 525|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22339 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO E. ABELLA y MARIA CRISTINA DELUCCHI (Ficha E 876|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22261 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MABEL HERNANDEZ y CARLOS HORACIO GONZALEZ (Ficha E 329|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22178 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ STELA PEÑA SUANES y SERGIO OMAR ESTEVES PEREIRA (Ficha E 513|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22244 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO WILSON FLEITAS y ANA MARIA DI MATTEO (Ficha E 673|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21845 Oct.21-v.nov.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: FRADA de DIAZ, VIRGEN DARCY contra ANGELICO DIOMAR DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. N.o 8|975), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Virgen Darcy Frada y Angélico Diomar Díaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, 14 de octubre de 1975 — Víctor M. Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 22616 Oct.28-v.nv.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIGOYEN SENA CARACE ELBIO RAMON y SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 355|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carace Elbio Ramón Irigoyen Sena y Susana Lorenza Díaz Mazzoni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 22610 Oct.28.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DUCE EDISON AMERICO y BENTANCOR ASUNCION TERESA. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 381|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edison Américo Duce y Asunción Teresa Bentancor y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22611 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA. (Ficha 383|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 21875 Oct.20-v.nv.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que en este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS MARIA ANTUNEZ contra ALMERINDA MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 485|975), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Carlos María Antúnez y Almerinda V. Moreira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22369 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OLINTO SOSA contra OLGA GAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 613|975), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Olinto Sosa y Olga Gama, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22374 Oct.24.v.nv.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA SANDER OLIVERA (Ficha 401|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 21852 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 29 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMAN WALDEMAR GERBER RODRIGUEZ y NILDA MARIA MARTINEZ ANTELO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22723 Oct.29-v.nov.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ASTUR DOMINGO ROMERO y OLGA GOMEZ MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|359|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, agosto 5 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22290 Oct.23-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR NELSON SECCHI e SECCHIZ MARTINEZ y BLANCA NIBYA BUSCHIAZZO GURBELO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21981 Oct.21-v.nov.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ENRIQUE ASUNCION GOMEZ con NELIDA AGUIRRE, (Ficha 365, año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enrique Asunción Gómez con Nélida Aguirre y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22487 Oct.27-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos THELMO A. GUADALUPE CABRERA y LILIA C. PAULETTE ACOSTA (Ficha número 86|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1975. José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22128 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 24 de ... embre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO MOULIA AIME Y ANA STELLA PEREIRA OLIVERA (Ficha número 2030|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22126 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22944 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL ARROYAL RAMOS y MARTA DOMINGUEZ de ARROYAL, (Ficha 200|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

51) N$ 70.00 20|pub. 22484 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUANA JULIA CABRERA y ALFREDO ISIDRO VIRRIEL, (número 446|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

51) N$ 70.00 20|pub. 22140 Oct.22-v.nov.18.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA TERESA VARELA de POZZOLI y BAUTISTA POZZOLI (Ficha N.o 488|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

51) N$ 56.00 20|pub. 21725 Oct.17-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 301|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo obtendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

51) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 35|975) debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

51) N$ 56.00 20|pub. 22916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO, (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

51) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS EDUARDO PEDREIRA Y OLGA ESTHER SORIA, (F. B. 289|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 11 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta

51) N$ 56.00 20|pub. 22460 Oct.27-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 172|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

51) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos RUBEN HERNANDEZ y DORYS MARYS ZAMORA de HERNANDEZ (Ficha C N.o 374|975) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 1 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

51) N$ 84.00 20|pub. 22740 Oct.29-v.nov.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

51) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

56) N$ 56.00 20|pub. 23456 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 3358 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 3952 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

51) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 576), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller y se emplaza a todos los inte-

resados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
51 N$ 84.00 20|pub. 22125 Oct.22-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SESSAREGO, LUIS ALBERTO con HERNANDEZ ORFELINA GENEROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ex. A431|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Sessarego y Orfelina Generosa Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
51 N$ 34.00 20|pub. 22733 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 1.929 de fecha 21|X|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI. (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975 — Delmar González Brum. Actuario.
51 N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2356 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 182|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
51 N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos VIDAL MARIO y ESTHER MOREIRA de VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 187|75 se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1975 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal y Celia Esther Moreira citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros. 15 de octubre de 1975 — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
53 N$ 70.00 20|pub 22005 Oct 21-v.nov.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 361 de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ y MARIA NANCY ARROYAL (550|C|975) emplazándose a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10 783 — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
53 N$ 56.00 20|pub 21979 Oct.21-v.nov.17

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
71 N$ 126.00 30|pub. 23551 Oct.15-v.nov.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín. Sección Por de oficio en el plazo de noventa días. Y VII. Civil. República de Italia el 21 de junio de 1973, registrada el 15 de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
71 N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 834|75), y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Marta del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
71 (R. 2014|55) 30|pub. 34143 Oct 24-v.dc.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambon contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
71 (R. 2014|55) 30|pub. 34373 Nv.11-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c/ Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
71 N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c/ COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO. "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
71 N$ 94.00 30|pub. 21777 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A. B. 110|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto. a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Noses de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
71 N$ 105.00 30|pub 21866 Oct.20-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA, (Ficha A B 494|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Noses de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
71 N$ 94.00 30|pub. 20846 ... v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c/ ROCHA NELBA NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Berrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
71 N$ 53.00 30|pub. 21395 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c/ FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad (Ficha E 228|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos legales. se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lascata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
71 N$ 84.00 30|pub. 21294 Oct 3-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Maritte Ofelia Renée c/ Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha 417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo B. Otero, Actuario Adjunto.
71 (R. 2014|55) 30|pub. 34193 Oct 29-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados. Pedorraro Luciano c/ SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
71 N$ 34.00 30|pub. 22533 Oct.27-v.dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA L. Divorcio por causal" (D. 195|75). así como en los de auxiliatoria de pobreza. (D 199|75), se cita llama y emplaza a Blanca Luz Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 10 de setiembre de 1975 — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
71 (R. 2014|55) 30|pub. 33767 Oct 6-v nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Imbert Héctor contra PEREIRA ROSA GLADYS. Divorcio por causal", (Ficha D. 373|75). se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Rosa Gladys Pereira a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
71 N$ 28.00 10|pub. 23038 Nv.3-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal". (Ficha D. 277|75), se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy, dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha G. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

$) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c| QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

$) N$ 84.00 30|pub. 31426 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

$) N$ 84.00 30|pub. 22861 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

$) (R. 20|4|55) 30|pub. 34066 Oct.17-v.nov.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad), se cita, llama y emplaza a Antonio Aramis Marín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliada de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

$) (R. 20|4|55) 30|pub. 33919 Oct.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: EDIE ECTEL CORREA SILVEIRA Divorcio". (sola voluntad). (F. Nº 251|975). citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 23 de setiembre de 1975 a las 15 horas. conforme a derecho. — Melo, 13 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.

$) N$ 93.60 30|pub. 20422 Oct.3-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AIRES DE FREITAS DOS SANTOS (A 183|75) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Alcia Clotilde Nuñez bajo apercibimiento. — Rivera, 21 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

$) N$ 21.00 10|pub. 23692 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

$) N$ 63.60 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470, C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

$) (R.20|4|55) 30|pub. 34169 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al Profesor SERGIO REGULES a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

$) (C. C.) 3|pub. 34379 Nov.11-v.nov.13.

COLONIA-HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria DINORAH GONZALEZ, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus tareas bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Doctor Jorge E. Santoro, Encargado de la Dirección del Hospital "Gustavo Saint Bois".

$) (C. C.) 3|pub. 34369 Nov.11-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 29|10|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor ARMANDO DI PASCA, Padrón N.o 26.717, Cat. 6, Grado E para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 10|11|75.

$) (C.C.) 5|pub. 34358 Nov.10-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 30|10|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor LUIS A. LLAMBI VIGNOLI, Padrón N.o 6317 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 10|11|75.

$) (C.C.) 5|pub. 34356 Nov.10-v.ncv.14.

HOSPITAL DE SALUD PUBLICA COLONIA HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria BLANCA OTTON para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus tareas bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá pro renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Doctor Jorge E. Santoro, Encargado de Dirección del Hospital "Gustavo Saint Bois".

$) (C. C.) 3|pub. 34370 Nov.11-v.nov.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 15 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio" (N.o 16.516|70). — Octubre 6 de 1975. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.

$) N$ 126.00 30|pub. 22306 Oct.28-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio". (Ficha C. 668|74), se cita llama y emplaza a Betermann Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manuela Fallacha, Actuaria Adjunta.

$) N$ 84.00 30|pub. 21104 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Oficinas Londor contra LUCIANO CARDOZO". Rescisión de Contrato. (Ficha 1073 bis|75), se cita y emplaza a los sucesores de Luciano Cardozo, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.

$) N$ 21.00 10|pub. 22997 Oct.31-v.nov.13.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal N.o 33.057|975, relativas al bien inmueble urbano, Padrón N.o 1203, constituído por el solar N.o 8 de la manzana N.o 173, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor D. Gregorio López, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, octubre 30 de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

$) (C. C.) 3|pub. 34376 Nov.11-v.nov.13.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la señora Margarita

Pons de Parro... en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida (Villa Casupá), empadronado en mayor área con el N.o 588; con una superficie de 671 metros 82 decímetros según plano N.o 20.082; necesaria para la habilitación de la Perforación número 1.112 que abastecerá de agua potable a la población de Villa Casupá (Expediente número 42.822|1974).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de octubre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub 34276 Nov.4-v nov.13.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 16 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble propiedad de la sucesión de Pedro Leonard., ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Independencia), Padrón N.o 1939 mlá. (Fracción A), con una superficie de 1876 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, destinado a la habilitación de la Perforación N.o 1133|2 que abastecerá de agua potable a la población de Pueblo Independencia (Expediente N.o 10601|5 de Secret General).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo 27 de octubre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34275 Nov.4-v nov.13

ANTEL

La Administración de Antel de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1975 el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 3.377 mlá propiedad de Nueva Mehlem S. A., cuya superficie total es 2 Há. 2.300 m.c (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26|IX|975 con el número 1364 (mil trescientos sesenta y cuatro) en la División General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o Piso. en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — APA.

9) (C. C.) 8 pub. 34389 Nov 12.-v.nov 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 61.710, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 15 de octubre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle Darwin entre las de Erlich y Criollos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 81.142. — Propietario: María Teresa Botta de Faget y otros. — Sup. afectada: 3 metros cuadrados 93 decímetros

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34337 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — Por resolución N.o 61.709. de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 15 de octubre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de al calle Hipólito Irigoyen, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 96.645. — Propietarios: Dino Mascetti y María Alaide Debrum — Superficie afectada: 140 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34339 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley N.o 13.939), entre otros, el siguiente bien:

Padrón N.o 163.558. — Propietarios: Francisco Greoles Torregaza y otros. — Superficie aproximada: 3 hectáreas.

La presente publicación se hace contra el actual propietario del bien, ya que en su oportunidad se indicó como titular el señor Juan Bossolino.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34338 Nv.7-v.nv.18.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAN DE OBRAS COPOE

Padrón N.o 5385 (Maldonado).

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a la resolución R. 75—2152, de fecha 18 de agosto de 1975 recaída en el expediente N.o 199.724|2 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el siguiente inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrón N.o 5385 (p.), propiedad del señor Rafael Fossemale, área 5806 metros cuadrados 45.

Por la resolución mencionada R. 75—2152 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N.o 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a los propietarios a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. Palacio de la Luz, décimo piso, o al Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas

9) (C.C.) 10|pub. 34262 Nv.3.v.nv.14.

Padrón N.o 2523. Maldonado.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a la resolución R. 75—2151, de fecha 18 de agosto de 1975, recaída en el expediente N.o 333.122 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13 261 de fecha 28 de mayo de 1964 el siguiente inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón número 2523 (p.) propiedad del señor Julio de la Fuente Area: 3687 metros cuadrados 25.

Por la resolución mencionada R. 75—2152 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N.o 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a los propietarios a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. Palacio de la Luz, décimo piso, o al Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas

9) (C.C.) 10|pub. 34263 Nv.3.v.nv.14.

10 Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos JULIO JOSE CARRASCO GONZALEZ. "Incapacidad" (S| 258|75) el día 21 de octubre de 1975 N.o 16068 fue declarado incapaz Julio José Carrasco González designándose curadora titular a Rosa Secundina Carrasco González a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 23428 Nov.5-v.nov.19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "CAUDURO HUNKELER, JOSE WILDEMAR. Incapacidad" (Ficha 386|972), se hace saber que mediante sentencia N.o 153 de fecha 17 de diciembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a José Wildemar Cauduro Hunkeler; habiéndose designado curador del mismo a Lyrio Edilberto Cauduro según decreto N.o 4785 del 3 de diciembre de 1974. — Rosario, 22 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 23499 Nov.6-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: TEODORO FELIX CASTRO. "Incapacidad" (Ficha C N.o 153|975), se hace saber que mediante sentencia N.o 3326 de fecha 10 de setiembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Félix Castro habiéndose designado curadora del incapaz a su hermana Irma Juana Castro de Garateguy la que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 1.o de 1975 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

10) (R.2314|56) 10|pub 34222 Nov.4-v nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: SANCHEZ PEREZ, ADELA CANDELARIA. "Incapacidad" (L.o A N.o 744 968) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo del año en curso se declaró caída en incapacidad a la persona de autos designándose curadora a doña Josefa Carmen Pérez de Sánchez. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) N$ 28.00 10|pub. 23682 Nov.10-v.nov.21

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS GREGORIO GIORELLO SANCHO con domicilio en Misiones 1361. Apto. 32. optando el título de Procurador y Abogado ofrece la información de Rosario Pazos Mañé de López y Edgardo Latorre, sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 23556 Nv.7-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA MARTINS de SANCHEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 17, optando a los títulos de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a María Laura Toscano Beltrame y a Sara Olivero. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 23876 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA STRATTA WINNE domiciliada en Soriano 796 optando al título de Procurador ofrece declaración de Nestor Acuña y María A. Kardjian. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 23195 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: HECTOR ARTURO CAUMONT CLAVARIO constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461 ap. esc. 6 al señor Juez digo: Que a efectos del eventual ejercicio de la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los señores Rafael Ramos y Walter García quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — H.A. Caumont. — José María Trápani.".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 23 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 18.80 10|pub. 22882 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:
"ARIEL MOLLER DIAZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 551, esc. 602 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburo Pulgar, Escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ALFREDO NELSON IGLESIAS GORDIOLA domiciliado en Ciudadela 1166 Apto. 502 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la información de Santiago B. Sarubo y Ruben Bareta. — Alfredo Iglesias. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Montevideo. 1º de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub 22990 Oct. 31 v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. DANIEL FREIRIA MORAN (V. 1215|975) constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956, Esc. 301, optando por el título de Escribano ofrezco declaración de María del Carmen Crawford y Frederick Burns. — Daniel Freiría Morán. — Pablo Rivera, Escribano".
Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 23907 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE GARINO BABIO. "Información" (Ficha E. 2273|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, JUAN JOSE GARINO BABIO, constituyendo domicilio en la calle Fco. Sosa 1531, digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de Alejandro Hermida y Carlos Ma. Gandugliа, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Garino Babio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 23740 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JULIO CESAR SFERANZA POGGIO. "Información" (Ficha E 2285|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JULIO CESAR SPERANZA POGGIO constituyendo domicilio en Agraciada 1632 digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Raúl Negro y María de los Angeles Pierri expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Speranza. — Amelia Michelángeli, Abogado". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 23668 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA DE SERNA. "Información" (Ficha E 2217|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA de SERNA constituyendo domicilio en Mercedes 1583 optando al título de Escribana ofrezco declaración de, Josefina Miceli y Alba Montesano expidiéndoseme testimonio. — M. Amalia Forcheri García de Serna. — Charles E. Burwood, Escribano". — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 23434 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL PERERA WALTER. "Información". (Ficha E. 2231|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MIGUEL ANGEL PERERA WALTER, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1054, Apto. 102, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Hugo César Gallo y Luis Serres Rava sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Perera Walter. — Marta Gazzano Berardi Abogada". — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 23311 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DALMIRO RODRIGUEZ FEIJOO. "Información" (Ficha E. 2079|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dalmiro Rodríguez Feijoó con domicilio en calle Ejido 1415, Esc. 802 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley 13.925, solicito se interrogue a los señores Eduardo Carmona y Miguel Angel Garré, do sobre mi honradez y costumbres morales. Autorizo al Esc N. Sosa y Proc C. V. Sollier a notificarse y retirar testimonio, (artículo 6.o, ley 13.355). — Otrosí digo: que mis ingresos mensuales ascienden a N$ 508. — D. Rodríguez. — Italo Corbo". — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 49.00 10|pub. 23011 Nv.3.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI, (V. 613|975) con domicilio en Ituzaingo 1393, Esc. 304, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marisa Figueredo y Guillermo Presno. — Bethel Rodríguez — José Rey Palermo Escribano". — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 23363 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1227 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Luis García y José Machado. Sírvase proveer de conformidad. — E. Rodríguez Altez. — Alba Betolaza, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 23241 Nov.4-v.nov.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se presentó el siguiente escrito: SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO, (F. 14C|975), constituyendo domicilio en Rivera 368, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Martha Tornatore y [illegible] Garcés [illegible] rreta, (Art. 13.925). — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 23831 Nv.12-v.nv.25.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0167 — Bolsas de papel para envasado de cemento portland (Plaza).
Apertura: 5 de diciembre de 1975, hora 15.
Valor del pliego de condiciones: N$ 15.00.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 34393 Nov.12-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Licitación 94|75. — Adquisición de Paños de Piso.
Apertura: 9 de diciembre de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de diciembre de 1975 a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34389 Nov.12.-v nov.21

Sección Compras
Año 1975

Lic. 93|75. — Escobas. — Apertura: 5 de diciembre de 1975 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de diciembre de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34371 Nv.11-v.nv.20.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
Tercer Llamado
Licitación Pública N.o 22-975

Llámase a Licitación Pública para la Adjudicación de la Concesión relativa a la Instalación y Explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" Melilla.

Apertura de las Propuestas:
Tercer Llamado: Día 28 de noviembre a las 10 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 34368 Nov.10-v.nov.19.

Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública N.o 23-975
Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una Máquina Minicomputadora.
Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 27 de noviembre a las 10 horas.
Segundo Llamado: Día 27 de noviembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo, 509, Piso 1.o, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 34367 Nov.10-v.nov.19.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 2
1.o y 2.o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial y Centro Recuperación Tacoma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 17.
Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34380 Nov.11.-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela de Avicultura de Florida (Broilers) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 10 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 veniente o rechazarlas todas. — Fondos: Préstamo UT. BID - 265|SF. UR. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34360 Nov.10-v.nov.21

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21-975
Primer y segundos llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Suministro de tosca sobre camión cargado en C...era".
Pliego de Condiciones en Secretaría General 4.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de noviembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34329 Nov 6.-v.nov.19

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 56|75

Llámase para la adquisición de: 1 (uno) Tractor Agrícola. — Apertura: primer llamado: 20 de noviembre de 1975, hora 14.30. — Segundo llamado: 20 de noviembre de 1975, hora 15.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan (sin cargo) en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 11 a 17 horas. — Depto de Abastecimiento.
12) N$ 20.40 3|pub. 23810 Nv.11-v.nv.13.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V
ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5-975
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para la obra de Pilotaje para Block Quirúrgico y otros Servicios, primera etapa de construcción del Nuevo Hospital Central de las FF.AA. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, a la memoria Descriptiva y a los Planos que los interesados podrán retirar en la Avda 8 de Octubre 3050 Piso 1, Sección Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor de los recaudos: N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).
Apertura: 3 de diciembre de 1975 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C. C.) 2|pub. 34388 Nov 12.-v nov.13.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE COLOCACION DE CORDONES Y CONSTRUCCION DE CORDON - CUNETA DE HORMIGON ARMADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SALTO
(1er. y 2.o Llamado)
Llámase a Licitación Pública para las obras de colocación de cordones y construcción de cordón—cuneta de hormigón armado en calles de la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 21 del corriente a la hora 15 en la Secretaría Comunal, en presencia de los interesados que concurran.
Si no se presentare el número mínimo de propuestas, en 2.o llamado, la apertura se efectuará en la misma fecha a la hora 16.
Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, noviembre 4 de 1975. — Arq. Néstor J. Minutti, Intendente. — Nilso S. Gómez, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 34377 Nov.11.-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 22-975
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Conexión del Puente Internacional al Puerto de Fray Bentos".
Pliegos de Condiciones en Departamento II Estudios 5.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 15 de diciembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 16|pub. 34328 Nov.6.-v nov 19.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.
Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1564 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila, Liquidador.
13) N$ 102.90 20|pub. 23777 Nv.11-v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 12 de 1975

Cumplimiento de la disposición de artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GREGORIO ERNES da SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena N.o 3682 Apto. 5 e IRIA LUZ SALMANTON, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Módena 3682 Apto. 5.
CARLOS MARIA DEMARCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Margat 1644 bis y MARIA del PILAR AMESTOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 964 piso 6.
JORGE WASHINGTON ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje E número 5806 y GLADYS MEDEIROS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje E número 5793.
WASHINGTON RAUL DE SANTIS, 23 años, soltero, gastronómico, oriental domiciliado E. Vega 3834, bis y MARIA ESTHER MANFREDI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Camino Maldonado Km. 14 número 1445.
MARIO NERI ACEVEDO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 2 número 1869 (Peñarol) y MARCELINA BEATRIZ SILVEIRA, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 1869 (Peñarol)
WILLIAN AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros 1712 e IRMA LYLIAM GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros (Oficial 1) número 1763.
ALBERTO MARCOS AGUÑIN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3297 bis y NORMA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Cannig 2381.

OFICINA N.o 2

JORGE JULIO BRITOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco N.o 4071 Apto. 3 y ALICIA GRACIELA MACIAS, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4156.
RAUL MARIA BARBOZA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado número 2309 y ELDA SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado número 2319.
CARMELO BERTINAT, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coruña 3078 y LUISA DAGNINO, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Chaná 2064 Apto. 2.
JULIAN BUSATTI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Anzani 1522 y GRACIELA MARIA ROEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1522.
IRVING WILLY BERLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Dessalines 2018 y MARIA PIA LA LAINA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Florencio Varela 1606, Apto. 2.
JUAN KEULYAN, 29 años, soltero, técnico electromecánico, argentino, domiciliado Santiago Vázquez 1078 y MARIA ISABEL CLAUDIA ARDANZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1078.
HENRY ANGEL BERGES, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitia 1105 y ALICIA MARTINEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3667.

OFICINA N.o 3

EDUARDO HUGO CANTERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4490 y MARIA GRACIELA DAVILA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Eduardo Pondal 1030

HUGO CARNEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3483 MARIA CRISTINA BONILLA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Concepción Arenal 1468.

RAUL EMILIO CHIARELLA, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5871 e IRIS NAZAR OTERO, 46 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Beyreuth 1294.

ADELINO FELICIANO CANOSA, 41 años soltero, mecánico, español, domiciliado Canelones 1109 y ENELIDA MARTITA CARABALLO, 34 años, divorciada, peluquera, oriental domiciliada Canelones 1109.

LUIS YUVE CORDOBA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo N.o 323 Pasaje A e ISABEL ROSARIO CAMPOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2587.

WINSTON FRANKLIN CARABALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 48.7 y ALICIA de LOURDES GARIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4817.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS LAGO, 24 años, soltero, frentista, español, domiciliado Colón 1388 y MARIA CRISTINA RINALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1388.

PEDRO MILTON LEWCZUK, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hayg 4277 y MYRIAM RAQUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 4 N.o 2320 (Colón).

JULIAN HEBER FIGUEROA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1341 Apto. 301 y LILI RITA LEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vazquez y Vega 1117.
da Prudencio Vázquez y Vega 117 apartamento 102.

JOSE LUIS FERRUA, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Los Ñandubaes 5387 y MARIA del CARMEN TAPIE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Los Paraísos 2498.

CARLITOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humbolt 4176 y JORGELINA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Alianza 2075.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití Pasaje 35 (C. Norte) y SELVA DUPLAT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití (Pasaje 35) (C. Norte).

JOSE ANTONIO FERREIRA, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2489, Apto. 1 y NERIA VELAZQUEZ, 42 años, soltera, oriental domiciliada Guaviyú 2489, Apto. 1.

OFICINA N.o 5

DANIEL THOMAS HOWARD, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia N.o 4287 y STELLA MARIS CAPEL, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cuareim 1674.

BORIS IGELKA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3335 y MIRIAM SONSOL, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada, Avda. Brasil 2938 apartamento 101.

CARLOS AGUSTIN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3136 Apto. 3 y RAQUEL MIREYA COMESAÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2489.

JOSE ANTONIO IRIGOYEN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Armonía 3136 y MARIA AMELIA ALCIATI, 60 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Armonía 3136.

JUAN LUIS GUERRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aviones 5819 y ANA MARIA GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 3369

ALEJANDRO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carreras Nacionales 3169 y BLANCA LIRA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2230.

JUAN DANIEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Llupes 4401 y MARIA CRISTINA CARRILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3953.

JULIO CESAR IZARRUALDE, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1024 y BLANCA LUZ PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio N.o 3868.

NE[illegible] GUZMAN, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Pereira 1065 MARY ELISA SENERO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Diego Pereira 1065.

GUALDEMAR GOMEZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1484 y TERESA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1984

JUAN CARLOS GARCIA, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Santurio N.o 871 (Sayago) y GLORIA NERYS XAMIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia N.o 4545.

OFICINA N.o 6

WALTER LORENZO MARCH, 41 años, divorciado, aviador oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4529 y RITA ELIZABETH DURAN, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4529.

FRANCISCO JAVIER MITRANO, 38 años, divorciado, ejecutivo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1438 y MYRTHA SELVIA BENECH, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 103.

OFICINA N.o 7

JUAN BAUTISTA POSADA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3131 apartamento 5 y YOLANDA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros N.o 2570.

GIL DEMAR PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 707 y MARIA del CARMEN ARRIONDO, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada La Capilla 3461.

OFICINA N.o 8

HEBERT RUSSO 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4865 y ALICE ESTELA MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Arteaga 1928.

WALTER HIPOLITO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pinta 1705, Apto. 2 (Colón) y ALICIA IRMA SANTELLAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corneille 4096.

MARIO HUGO RIVERO, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Campichuelo 69 (Barrio Nuevo París) y MIRIAM BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera oriental, domiciliada Horizonte Pasaje A, número 2029 (Colón).

ANIBAL RETAMOSA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 3520 y ELVIRA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 D Apto. 1.

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 59 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Itacurubí 1378 y AIDA IBERO, 46 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Elturriaga 3481.

OFICINA N.o 9

HAROLDO DOMINGO SILVEIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1289 y MIRNA BEATRIZ BATISTA, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543 Apto. 8.

HECTOR SANCHEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1999 y MARTA SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Calle p. 3831 Apto 207 (P. Posadas).

HEBERT HOMAR SERVETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2387 y MIRTA ALBA LACAVA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4156

OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO UCHA 28 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Cno. Vecinal 3020 bis (Barrio Melilla) y NELLY DELICIA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Taborda 2774 (Melilla).

RUBEN DARIO ORTELLA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3681 Apto. 2 y SONIA RUTH YLLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarrete 1818 Apto. 3.

WALTER WASHINGTON VILLASANTE, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2152 y LILIAN MABEL DE LOS SANTOS, 17 años, soltera oriental, domiciliada Agustín Sosa 3524.

JUAN JOSE TORRES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2236 Apto. 3 y MARTHA YAMILE MONTIEL 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2432 Apto. 1.

HUGO MIGUEL NARGE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Paysandú 753 y GLADYS NALERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6303 (Barrio Bella Italia).

ATALIVA NUÑEZ, 75 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Enrique Castro C. Josefina N.o 95 y ANSELMA LOPEZ, 61 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Castro C. Josefina N.o 95.

141 N$ 3.00 3|pub. v.nov.14.

Montevideo, noviembre 13 de 1978

OFICINA N.o 1

GAUDENCIO de los SANTOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1441 y OLGA SILVIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4465.

MARIO RAUL AMARO, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Reconquista 481 Apto. 6 y TERESITA GLORIA DA ROCHA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1764.

MARIO HEBER AMATO, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2414 y MARTA MONICA SCARPITTA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tuyutí 2777.

LUIS ALBERTO DIZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3501 y NILDA CONCEPCION CASAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3729.

JUAN CARLOS ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum y Lancaster sin y MARIA ROSA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3955.

ADOLFO VLADIMIR DE COLA, 46 años viudo, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2029 Apto. 6 y MARIA de los ANGELES CRESSE, 32 años, soltera empleada, oriental domiciliada 8 de Julio 1324 P. 7 Apto. 8.

LUIS DOMANICO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordoñez 4069 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, textil, oriental domiciliada Pedro Trápani 1314.

EDISON OMAR ACUÑA, 36 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Cno. La Capilla 3851 y GLADYS GRIMALDI, 37 años, soltera oriental, domiciliada Vecinal 3815.

OFICINA N.o 2

JULIO PEDRO JURISICH, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aurora 350 y NANCY ETHEL BENTANCOURT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3656.

PABLO KOSZEGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1865 Bo. Jardines de Peñarol y BALOIZA MARGARET GUILLEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1865 Apto. 2 Barrio Jardines de Peñarol.

LIBER BARCOS, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Chile 3338 Apto. 10 y GRACIELA REZENDE, 17 años, soltera oriental, domiciliada Chile 3338 Apto. 10.

SECUNDINO WALTER BRITOS, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bruno Méndez 3841 y BRENDA NELLY RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3841.

OFICINA N.o 3

SEVERINO TOLENTINO CASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz 1003 (Las Piedras) y LOURDES ANGELICA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fleitas 18.

WILSON IVAN CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 número 3550 Apto. 203 Punta de Rieles y ELSA LILIAN ACEVEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 250 N.o 3550 Apto. 103 Punta de Rieles.

HOMERO GUSTAVO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1328 y CRISTINA IVONNE BENSASSON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2076 Apto. 1.

ISAX NIVES CORREA, 41 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado Chacabuco 1861 y LUISA HERMINIA MOLNAR, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Calle V 3872 Apto. 1300 Parque Posadas.

ROBERTO BELTRAN CARDOZO, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Cno. Carrasco 5693 e IVONNE LYLIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5693.

JULIO ALBERTO CUADRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martínez Nieto 3412 y SONIA MERCEDES ETCHEGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.

CATALINO HEBER CASTRO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3924 y OLGA BELKY BARBOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4435.

OFICINA N.o 4

ARTURO ANTONIO LEZAMA, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1108 y MONICA MARIN, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gaboto 1476 Apto. 1.

CARLOS ENRIQUE LEMES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3446 Apto. 4 y GISEL MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3446 Apto. 4.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guten-

berg 6236 y MARIA del ROSARIO FERRE, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gutenberg 6236.

FELIPE FUENTES, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Candelaria 1880 y CARMEN ISABEL VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3780.

CARLOS ALCIDES LARMINI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3570 y SOLANGE MARI CORNACHIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4265 Apto. 26.

JOSE FUNES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3179 y MAXIMA ESTHER MIÑON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3056.

LUIS ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4260 y NAIR GONZALEZ, 15 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Lancaster 4260.

REGINO CLORIS LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 351 y BLANCA ELIZABETH PIAGGIO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chon 3822.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GENTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3317 y ANA MARIA BAGNASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2189

OSCAR EDGARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capri 2276 y ALICIA GIL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3079.

ELBIO JUAN HERMIDA, 37 año, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Foc. Rodríguez 2911 y LILIAN KARAMANIAN, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ipólito Irigoyen 1439 Apto. 102.

JORGE PABLO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4565 y MARIA MERCEDES RIGAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2960.

OFICINA N.o 6

ARMANDO ROBERTO MACHADO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Corumbé 4302 y GRACIELA AGRIPINA RUSU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4545.

NICHAN JACOBO MADJARIAN, 42 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Garibaldi 1969 Apto. 601 y NANCY ANAID HANDALIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2441 Apto. 3.

JULIO LIBERATO MENDEZ, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Calle 3 número 6372 (Villa Colón) y FORTUNATA GONZALEZ, 40 años, viuda enfermera, argentina, domiciliada Cale 3 N.o 6372 (Villa Colón).

ROBERTO ASDRUBAL MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico N.o 1678 y SIRLEY DOLORES NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domciliada Corrales 3361.

ANGEL SELMAR MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2735 y NELLY MARIA GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3425.

OFICINA N.o 7

NELSON ALBERTO PEREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4627 y ANA MARIA CAPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 3865.

CARLOS GUILLERMO PEREYRA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hum N.o 3686 y MARIA ESTHERMORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4986.

OSVALDO MIGUEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 948 y CARMEN TERESA CASAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 919.

JOSE ENRIQUE PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1391 y ELBA EUDOCIA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1391.

OFICINA N.o 8

LUIS MARIA ZAPATA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. J. A. Lavalleja Km. 16 Of. 2, N.o 2349 e IRMA GRACIELA LEGUIZAMON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. J. A. Lavalleja Km. 16, Of. 1, N.o 3211.

EUSEBIO RUIZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Of. 7 N.o 7153 (Barrio Cerdeña) y VILMA ALBA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña N.o 7230.

TEOFILO ANGEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado Gregorio Pérez 4789 y ELIZABETH ESTELA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3911.

OFICINA N.o 9

CIPRIANO SILVA, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 12 y MARIA JULIA SOSA, 21 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Spronceda 2330.

RUBENS AMBROSIO SOLERI, 51 años, soltero, comerciante orental, domiciliado Avenida San Martín 2200 y SUSANA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bell 1121.

WILDE SOLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 N.o 2164 (Malvín Norte) y MONICA GRACIELA DE SOUZA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5010.

JORGE ANTONIO SERNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte N.o 4392 (Unión) y ALICIA RENEE PRESA, 18 años, soltera, oriental, domciliada Eusebio Vidal 3141.

JUAN BUSTOV 37 años viudo, oriental, domiciliado Carlos de la Vega5036 y LILIAN NORA POINTIN 36 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2597 Apartamento 1.

BERNARDO ARTURO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes N.o 1620 y EDA ELIZABETH BOLDRINI, 25 años, soltera oriental, domiciliada José Nazasi 988.

OFICINA N.o 10

ULISES RICARDO VALARIN, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3744 Apto. 2 y GRISEL YOLANDA SARAVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3744 Apto. 2.

VITERBO SERGIO TEPERINO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 5386 y LOURDES MABEL UMPIERREZ, 39 años, viuda, oriental domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 15.

WILTER CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 122 número 135 Apto. 202 (Malvín Norte) y TERESITA GLADYS OLIVIERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1879 Apto. 1.

CLODOMIRO OLIVERA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guayabos 1886 y ROSA MARGARITA DOGLIC, 47 años, soltero, oriental domiciliada Cno. Las Flores 10235 (Rincón del Cerro).

ROBERTO VILARIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Maratón 3252 y PURIFICACION SALGUEIRO, 20 años, soltera, española, domiciliada, Domingo Arena 4242.

CESAR DANTE OLIVERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2200 e ISABEL CRISTINA PUGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1821.

ROBERTO DARIO NANTES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tonkinson 2908 y LUCIA GRACIOSA CABRERA, 22 años, soltera, orental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4641.

CARLOS BORIS NUÑEZ, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5766 y ROSA EUGENIA PEÑALOZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salteráin 929.

RUBIS PABLO NAVARRO, 43 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Tangarupá N.o 5080 y MARIA LUISA de FONSECA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá N.o 5080.

JORGE CARLOS VELAZCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nacaragua 2015 Apto. 6 y LYLIAN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2056.

IBERO FLORO OLAIZOLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3463 y NILSA LOURDES QUEVEDO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Carrasco s|n.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.13.

Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 398 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japon en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo N. Lugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5 -v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros. 90.118 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (20 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30|pub. 20792 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARD DEL VILLAR ARTURO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|194|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, y que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz del 21 de noviembre de 1925, señalado con el N.o 17 letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 16 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por 41 metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, y 14 metros 80 al O. con el solar letra N; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros". Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felipa Roblede de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 18 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 48 metros 7 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 24 metros 44 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 189.00 30|pub. 21990 Oct.23-v.Dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Giuria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (228|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Usenghi, del 8 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 66 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 43 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Ruy, Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Bentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 110.980 compuesto de una superficie de 227 metros 58 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.846, 110.978 y 177.207; 10 metros 03 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.90 30|pub. 23365 Nov.5-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 871|73), iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.622, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2128, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras, 52 m. 62 cm., con un área de 1.108 ms. 50 decímetros, según plano del Agrim Jorge A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.154 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio; al Sureste, 73 metros 90 centímetros, lindando con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BALAY ZAPICAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1655|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Descripción del bien: Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084 con una superficie de 701 metros 22 decímetros de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 29 metros 70 con padrón N.o 80.085, al Sur 24 que se deslindan así: al Norte 22 metros 80 metros 66 con parte del padrón N.o 80.083 y al Este 29 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo abril 29 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria

16) N$ 168.00 30|pub 20687 Oct.7-v.nv.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA. MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 366|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho: a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undecima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N.o 2, manazana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N.o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros: d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofico. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 436|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 364 superficie 781 metros 98 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 9 manzana "B" padrón N.o 597 superficie 481 metros 59 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 18 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.8-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —

16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 758, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 20694 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señalades con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 816 con 650 metros, 61 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de super-

ficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello. Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 281.00 30|pub. 20892 Oct 9-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción" (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se distribuyen: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 63 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 538 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 653. con 481 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 273.90 30|pub. 20891 Oct.9-v nov.18.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N.o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 19 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3349 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.

16) N$ 160.00 30|pub. 22363 Oct 24-v.dic.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 24374 Nv.11-v.nv.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción", (Ficha 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub 22668 Oct.29-v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción", (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.230.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (5 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario

16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.28.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 24354 Nov.10-v.dic.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975) iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 450 de la manzana N.o 103 A, de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección Gral. de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 19493 Oct.6-v.nov.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75); iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera, padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 16 hectáreas 1801 metros y 343.70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) N$ 166.00 30|pub 17491 Oct.28.v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE de PIEDRA CUEVA; ROSA LUISA y otros. Prescripción" (F. A. 768|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia o Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostasso u Otasso y a los linderos Félix Balmaceda, José Morales e Irma S. Mariño García, en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 96 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; por el Este, con José y por el O., con Irma S. Mariño García, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 251.00 30|pub. 20766 Oct.8-v.nov.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WINSTON BANCALARI ALAYON, solicita la inscripción de la obra titulada "El caso Macrocapone", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 22979 Oct.31-v.nv.12.

EDUARDO APARICIO por la Organización del Fútbol del Interior solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Información y Actualización sobre entrenamiento Futbolístico" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo. 31 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 23614 Nov 7.-v nov.20.

NILDA FRENKIEL de ROIZNER solicita la inscripción de 30 diseños para estampado de

los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
27) N$ 17.00 10|pub. 23048 Nov.3-v.nov.14

CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ, solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Hilos Pintón", de la cual se declara autor — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
27) N$ 17.00 10|pub. 23464 Nov.10-v.nov.21.

YAMANDU OTERO BILANCIA, solicita la inscripción de la letra titulada: "Tierra Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
27) N$ 21.00 10|pub. 23649 Nv.10.v.nv.21.

19- Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MIGUEL FRANCISCO BUGGE (V|782|975) pues en la misma donde dice: hijo de Blanca Pirez; debe decir: hijo de Blanca Perez. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 12.00 15|pub. 22783 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "LUCIANO EUGENIO DANIELLO y GLADYS IDA LUISA COZZOLINO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1652|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Luciano Eugenio Daniello y Gladys Ida Luisa Cozzolino, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello" donde el padre del mismo figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello" y donde la contrayente figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino"; b) De nacimientos de Jacqueline Gladys Martha y Janine Clara Daniello Cozzolino, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello". donde la madre de las inscriptas figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino" y donde el abuelo paterno figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 22396 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA, (V. 184|975), donde dice: Vera Acosta Berena Acosta debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23431 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN CANCELO GARABOA (V. 716|975), donde su madre y su abuelo materno figuran como: Garaiva, debe decir: Garaboa; por así corresponder. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 22930 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARTURO TRINDADE (V. 716|975), donde dice: Trinidad; debe decir: Trindade, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 22931 Oct.31.v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN C. CAMARGO y NANCY MAISONNAVE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus menores hijos Gerardo Mauricio y Carlos Mauricio Camargo Maisonnave, pues en todas ellas, donde el apellido de la compareciente figura como: Maisonave, debe decir: Maisonnave, debiendo por tanto en las tres partidas, donde dice: Nancy Maisonave y Emilio Maisonave, debe decir: Nancy Maisonnavé y Emilio Maisonnave. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 20 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34225 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS ALBERTO TAVARES TABOADA, en el sentido que donde aparece como nacido el "día 30 de diciembre de 1958" debe decir: "30 de diciembre de 1957", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 22838 Oct.29.-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio: donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SANDRA SAYAN, estableciendo que donde dice: Candes debe decir: Gandós. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 21.00 15|pub 22900 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MUGICA y JOAQUINA BENIGNA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: Juan Múgica: debe decir: Juan Cándido Mugica; y donde dice: hijo de: José Mugica debe decir: José María Mugica. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 22702 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt donde dice "Susana Rossemblat de Nodar" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren; debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMO RAFFO y MARIA ESTHER SOSA de RAFFO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "Sergio Máximo" en el sentido de que donde dice: "el día dos de marzo de 1974" debe decir "el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Esther Sosa que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34186 Oct 28 -v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN. "Rectificación de partida (F. 884|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti, pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste, debe decir: Lydia María Ichusti y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste, debe decir: Bernardo Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACOSTA VAZQUEZ HUMBERTO. "Rectificación de partida" (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez; pues donde la madre figura como: Margot E. Velázquez, debe decir: Margot Elida Vázquez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34194 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO. en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.90 15|pub. 23908 Nov.12-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34355 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione", debe decir "Francisco Oreggioni", de nacimiento de Aníbal Alesis Antunez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oraggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34306 Nov.6 -v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, e hace saber que se ha presentado LIVIA MARIANA R. FARKAS (F. C.

684|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María" de nacimiento de Juan Felipe Conrado Cucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Fernando Antonio Alberto Cucker Farkas donde dice "Livia R.", debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Ivana Margarita Adela Cucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary", debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22098 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MENDEZ QUIROS, INOCENCIO. (F. 716|975), se hace saber que se ha presentado Inocencio Méndez Quirós, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hijo natural del declarante: debe decir: hijo legítimo de Francisco Méndez y Santa Quirós: por ser como corresponde — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34271 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|953|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en autos, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. 1) La de matrimonio de HIRS KONIUKOVSKIS con PERLA TAICH (Ficha V|1039|1975) pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich": 2) La de nacimiento de ALTE KONIUKOVSKIS, pues donde dice "Kuniekoski" o "Runiechiosk", "Taichas" y "Pger", debe decir "Koniukovskis" "Taich" y "Hirs", respectivamente; 3) La de legitimación de ALTE KONIUKOVSKIS pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich". — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 23284 Nov.3-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ MENDOZA de SILVA (V. 759|974) pues donde dice "Mercedes Mendoza" debe decir "Beatriz Mendoza". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 23188 Nov 4-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ. (V. 265|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Eoifania Figueroa, debe decir: Epifania Figaroia. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO" (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 23871 Nov.12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olariaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlén, debe decir: "Robustiano José López Barlen" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23487 Nov 6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA CRISTINA AMEIJENDA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1177|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Ameijenda en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Manuel Amelenda" debe decir "Manuel Ameijenda" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34258 Nov 3-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIELA SILVESTRI DUQUE (V. 507|975) donde el padre figura como Rodolfo Agostino Correa' debe decir 'Rodolfo Agostino Silvestri' por así corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Alfredo L. Iugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 22385 Oct.24-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON MIGUEL ALVAREZ y ELIDA IDALINA GARCIA, donde el contrayente figura como: Washington Alvarez, debe decir: Washington Miguel Alvarez; por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34273 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVEZ CARDOSO donde el apellido de la madre figura como Cardozo, debe decir: Gladys Haydee Alvez Cardoso. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34272 Nv.4.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILDRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth donde dice "Juan Capluskas" debe decir: "Juan Caplinskas"; donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir: "Milfred T. Mendoza y donde dice: "el día 6 de mayo de 1968" debe decir: "el día siete de mayo de 1968"; en las de nacimiento de Gabriel Humberto, donde dice. "Juan Caplinskas" debe decir: "Juan Kaplinskas" y donde dice: "Adán Caplinkas" debe decir: "Adán Caplinskas". Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33929 Oct 28-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi, debe decir: Raimondi. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11-v.dc.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA TIEGER EFF (B. 259|75) pues donde la inscripta figura como "Laura Teiger Eff" debe decir "Laura Tieger Eff" por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23187 Nov.4.-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEDDA CASARES BUTTAFUOCO de SERRATO, pues donde dice: Hedda María, debe decir: Hedda, donde la fecha de nacimiento figura: 4 de junio de 1934, debe decir: 29 de junio de 1926, y donde el apellido materno figura: Buttaguoco, debe decir: Buttafuoco. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 22681 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH DE COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 842.00 15|pub. 23375 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados FERREIRA, LELIS y JULIO, inscripciones, (C. B. 231|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelis Ferreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 20 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34199 Oct 29.v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MORENO ORIBE y otros "Rectificación de partida" (F. 967|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Oribe Moreno y Ramona Lima donde la contrayente figura: Ramona Trinidad Lima: debe decir: Ramona Lima Caselvi; b) de nacimiento de Edgardo Lionel Moreno Lima donde dice que comparece: Ramona L. de Moreno, debe decir: Ramona Lima de Moreno. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34245 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEJCIS MANIA. Rectificación del Partida" (F. 191|075), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Mania Lejcis donde el apellido paterno figura como "Lejces" debe decir "Lejcis"; b) De matrimonio de Jaime Vainer y Mania Lejcis donde la contrayente figura como "María Lejcer" debe decir Mania Lejcis" c) De nacimiento de Sabina Judith Vainer Lejcis donde la madre figura como "María Lejces" debe decir "Mania Lejcis" — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 22682 Nov 3-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 317|1975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 30|pub 23845 Nov.12.v.Dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Bliglio" debe decir: "Biglio", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov.12-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice: Juan Balchiunas, debe decir: "Juan Balciunas" y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas; donde dice: "hija de Juan Balchiunas", debe decir: "hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RICARDO FERNANDEZ, en el sentido que donde figura su fecha de nacimiento como: el 12 de junio actual, debe decir: 28 de marzo de 1962, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34276 Nv.4.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CORA LUCIA JAUREGUIZAR y otros, se hace saber que se ha presentado CORA LUCIA JAUREGUIZAR, LORENZO SUÑE SABATE y FLORENCIO SUÑE y MARTHA DORA QUERENDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cora Lucía Jauregulzar y Lorenzo Suñé Sábate, pues donde dice: "Cora Lucía Jaureguizar", debe decir "Lucía Gurmendez", y donde dice: "Hija adoptiva", debe decir: "Hija de padres desconocidos"; de nacimiento de "Florencio Suñé Jaureguizar", debe decir: "Hijo de Florencio Suñé Gurmendez" y donde dice "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar" debe decir: "Hijo de Lucía Gurmendez"; de matrimonio de Florencio Suñé con Martha Dora Querendal, pues donde dice: "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar" debe decir: "Lucía Gurmendez"; de nacimento de Héctor Daniel Suñé, pues donde dice: "Hijo de Florencio Suñé", pues donde dice: "Florencio Suñé Sábate" dic Suñé Gurmendez" — Por ser como corresponde. — Montevideo octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 22064 Oct.27-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMENEGILDA CHAGAS s| rectificación de partidas" (Ficha N.o 396|L.A |Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen donde dice: "Chagas Hermenegildo", debe decir: "Chagas Hermenegilda"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; donde dice: "hijo natural", debe decir. "hija natural"; donde dice: "es nieto" debe decir: "es nieta" y donde dice "nombre de Hermenegildo" debe decir: "nombre de Hermenegilda" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 23201 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EXEQUIELA ARRIONDO (Ficha 136|970) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: Arriondo Exequiel: debe decir: Arriondo Exequiela; donde dice: del sexo masculino: debe decir: del sexo femenino: donde dice: Exequiel: debe decir: Exequiela. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34217 Oct.30-v.nov.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 651|974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; "donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir "Narcisa Eusebia" Y, donde dice: "Al margen N.o 80; Cabrera Narciso Eusebio", debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34382 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SEVERO ABREU y MARIA VICTORIA CUSANO de ABREU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Lucía de la siguiente forma: Donde dice "Gusano" debe decir "Cusano" y donde dice "Di Chico" debe decir "Di Cicco" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11816 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SAEZ REPETTO MARIA VIRGINIA. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 251|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Miguel de la Santísima Trinidad Sáez Sáez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "María Virginia" de la siguiente forma: donde dice: comparece José Miguel de la Santísima Trinidad Sáez de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad española, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 22613 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "BREGANTI ENRIQUE y ELSA. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 282|975), se ha presentado Enrique Breganti y Elsa Breganti solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de "Enrique Breganti con Cecilia Botta", y partida de nacimiento de su hija Elsa, de la siguiente forma: donde figura el apellido "Bregante", debe decir: "Breganti", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 22612 Oct.28.-v.nov.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: JUAN LEONEL ORIBE MATILDO y QUINTIN ABEL GARETA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 494|975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Lernel, Oribe Matildo, y Quintín Abel Gareta en el sentido de que donde dice: Ojeda: debe decir: Gareta que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 22362 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: NEPOMUCENO GOMEZ y ALBA AREZO. "Rectificación de partida" (F. 427|975) se hace saber que se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: María Jacqueline: debe decir María Beatriz. — Melo, 6 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 22361 Oct.24-v.nov.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ANGELITO GOROSPE (Ficha 641|74) en la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como: Gorospes: debe decir: Gorospe, por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3758|75. — Colonia, junio 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34218 Nov.3-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber: que se han presentado ante este juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 34359 Nv.10-v.nv.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov.7-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: DE LA CONCEPCION FELIPE BENICIO. "Rectificación de partida" (Ficha 839|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Benicio de la Concepción en el siguiente sentido: al margen donde dice: Benicio Felipe; debe incluirse antepuesto: de la Concepción, y donde dice el nombre de: Felipe Benicio: debe incluirse pospuesto: de la Concepción. — Maldonado, 14 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 22578 Oct.28-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN, HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydée Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán": debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié", y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma.", en vez de: "Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OBISPO RODRIGUEZ DE GARCIA, AMELIA AIDA. Rectificación de Partida. Aux. de Pobreza".

N.o B N.o 30(75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Aida Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "que es hijo legítimo" debe decir "que es hija legítima". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 15 de 1985. — Esc. María E. Taborda de Sancassero, Actuaria.
19) (R. 20|4|35) 15|pub. 34228 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE HORACIO LAZARO SORIA y FELICIA E. RUIZ de LAZARO. Rectificaciones de partidas de su matrimonio y de sus hijos" (F. A. 369|75), se hace saber que se han presentado José Horacio Lázaro Soria y Felicia E. Ruiz de Lázaro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) En la partida de su matrimonio al apellido "Soria" debe anteponerse el apellido "Lázaro" en dicha partida seguidamente a "hijo de" que figura en blanco debe ponerse "Isidoro Lázaro". II) Las partidas de nacimiento de sus hijos: María Fernanda, José Marcelo, Gerardo Alfredo, María Victoria y María Juana debe anteponerse al apellido materno "Soria", el apellido paterno "Lázaro". Donde se expresa: "que es nieta por línea paterna de Francisca Soria, debe anteponerse: "a Francisca Soria". "Isidoro Lázaro". III) En el testimonio de la partida de nacimiento de María Victoria dice: "que es nieta por vía paterna debe ponerse seguidamente "Isidoro Lázaro y Francisca Soria" y donde dice: "y por línea materna" debe ponerse seguidamente: "Félix Miguel Ruiz y Eloina Valentina Señoriña". todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
19) N$105.90 15|pub. 22917 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: CLAUDIO GUIMARAENS SOSA. "Rectificación de su partida de nacimiento" (F.A. 121|75) se hace saber que se ha presentado Claudio Guimaraens Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma se estableciese como apellido materno "Olivera" cuando el real y verdadero es: Sosa; figura como hijo de: Palmira Sara Olivera; cuando debió decir: Palmira Sosa Olivera; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1.o de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 23459 Oct.31.v.nov.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio y de nacimiento de "RAUL ALVEZ". (B. 254|975) en el siguiente sentido. De matrimonio, donde dice Raúl Silva Alvez debe decir "Raúl Alvez" y donde dice hijo de "Silvio Silva" debe decir "Hijo de desconocido". De nacimiento, don dice "Hija de Raúl SILVA" debe decir "Hija de Raúl Alvez". Y la de Silvio Alexandr; en el sentido de que donde dice: "comparece Raúl Silva Alvez" debe decir: "Raúl Alvez" y donde dice: "Por línea paterna de Silvio Silva" debe decir: "de desconocido". — Rivera, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) N$ 63.00 15|pub. 22964 Oct 31.-v.nov.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas ALONSO MALDEZ, JOSE MARIA; BENJAMIN; HIBER ZULLY YONNE (Ficha 365|975): en el siguiente sentido, donde dice: "Cadilla Maldez" debe decir: "Alonso Maldez"; donde dice: "Comparece don Darío Alonso Cadilla" debe decir: "Darío Alonso Silva". Partida de matrimonio: donde dice: "Alonso Cadilla Darío" y "Maldez María Esther" debe decir: "Comparecen Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 8 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuari. Adjunto.
19) (Res. 20|4|65) 15|pub. 34294 Nov.5-v.nov.25.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JOSE GOLLO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Propiedad horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reg. 3652 N.o 1618 vencimiento 1 a cargo de DARIO ALBERTO PIZZOLANTI PAIS y ANTONIA ORIETA u ORIETTA GENTILE MANGO, el próximo 20 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero José Gollo (Mat. 15051 (O.I.I. N.o 089307) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 6.400.00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos) el siguiente bien: Unidad 006 del edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Gualberto Méndez 2023 entre Martín C. Martínez y General Flores, distando el punto medio 55 metros 845 a esquina con la primera nombrada. Padrón 82579, superficie según título 442 metros 72 decímetros y según plano de Agrimensor Fructuoso Netto de 5|69 inscripto en Catastro con el N.o 62.589 el 22 de octubre de 1969, 439 metros 81 decímetros. Deslinde: 8 metros 47 centímetros de frente al S. a calle Gualberto Méndez, 51 metros 48 centímetros al O., con padrón 82.580, 8 metros 62 centímetros al N. con parte del padrón 82.590 y 51 metros 46 centímetros al E. con padrón 82.578. Unidad 006 Planta baja, cota más 51 centímetros, padrón 82.579|006 superficie 48 metros 6.420 centímetros.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta más el 1 o|o de comisión de rematador en efectivo y en el caso al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificado así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Julio Magni Subgerente general.
20) (C. C.) 5|pub. 34365 Nov.10-v.nov.14.

CARLOS PIÑA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 4300 N.o 907 vencimiento 3 a cargo de ESMIR DOASIS ACOSTA OLIVERA y VIOLETA BLANCA CHAVES ICZA, el próximo lunes 24 de noviembre de 1975, a las 15 horas en la Sucursal Treinta y Tres del Banco, calle Juan Antonio Lavalleja N.o 352, el martillero Carlos Piña (Mat. 1144, O.I.I. 190.444) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos seis mil novecientos ochenta (N$ 6.980.00) el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el N.o 464, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 291 el 30 de agosto de 1952, según el cual tiene una superficie de 150 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados que deslindan: 10 metros 73 centímetros de frente al N. a calle Atanasio Sierra cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 405, al O. 14 metros que por ser esquina son también de frente a la calle Avelino Miranda; 10 metros 73 centímetros al S. con padrón 474 y 14 metros al E. con fracción 2 del plano citado.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 o|o de su oferta, como también el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de Comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianería y cargas análogas y sus accesorios;

E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Contador Julio Magni, Subgerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34392 Nov.12-v.nov.18.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 33 contra ARGENTURI S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 2051|1971), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 2062 por intermedio del Martillero Román Bado, se procederá al remate de los bienes muebles embargados y secuestrados cuyo detalle figura en los autos, con las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) N$ 33.00 10|pub 23194 Nov.4-v.nov.17.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Oficina de Impuesto a la Renta contra BAZAR DRUILLET S. A.". Cobro ejecutivo de pesos (Ficha 3, 3 del año 1973), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 17 horas y en el local sito en la calle San José 872, se procederá por el martillero Juan Márquez al remate sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes muebles:

1.o) Una máquina de escribir marca Olivetti con el N.o 392608;

2.o) Una máquina de sumar manual marca Olivetti con el N.o 449675;

3.o) Dos ventiladores de pie, eléctricos;

4.o) Una aspiradora marca Electrolux con el N.o 6606110;

5.o) Una vitrina de madera y vidrio de metros cuatro por dos;

6.o) Dos vitrinas desarmadas de madera y vidrio de metros tres y medio por dos cincuenta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1975.
20) N$ 36.00 10|pub. 23285 Nov.5-v.nov.18.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "Guadalupe Pablo Guillermo contra AMADO ARTURO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 889|973) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público del bien y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 964.00 el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección de Maldonado, calle Avda Aiguá esquina Oficial 1.o Manzana 149, Padrón 967.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos y comisiones; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser consultados por los interesados (Hipoteca urbana "OIS OIS 3365 N.o 1897). — Maldonado, octubre 15 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 94.00 15|pub. 23444 Nov.6.-v.nov 26

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "PATRICIO TORRES", Herencia Yacente (S. 186|67) se hace saber: que el 4 de diciembre próximo a partir de las 15 horas en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por los señores Alguacil y Actuario venderá en pública subasta con las bases que se indican: I) Base N$ 3.000.00. Solar edificio, mejoras Padrón 1895 Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 143.50 teniendo 7 metros de frente a calle Andrés Martínez Trueba 1.060. II) Base nuevos pesos 4.550.00. Solar edificio, mejoras, Padrón 1.893, Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 93.46 teniendo metros 9.30 frente calle Isla de Flores 1511. III) Base N$ 4.300.00 Los derechos "Uso propiedad funeraria" conforme ordenanzas municipales del Panteón 69, Primer Cuerpo Cementerio "Buceo", superficie metros 2.50 x 3.00, capacidad 8 ataúdes y urnas.

Se previene: 1.o) Los mejores postores abonarán en el acto en efectivo, el 20 o|o de sus ofertas al aceptárseles. 2.o) Los títulos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 23164 Nov.4.-v.nov.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos González Ramón José contra GONZALEZ MANUEL y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 456|74), se hace saber que el próximo día 26 de noviembre a las 14 horas, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto del Juzgado y el señor Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1 o) Padrón 34.579. Sobre la base de N$ 12.230.66, ubicado en la 7 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 266 metros 34 centímetros y 8 metros 50 centímetros con frente al Este a la calle Joaquín Requena N:os 2025 y 2027. 2.o) Padrón 18.915. Sobre la base de N$ 33.452.66, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 362 metros 80 decímetros, con frentes al Sur a la calle Nueva Palmira números 1901 y 1903, de 10 metros 20 centímetros; y al Oeste 25 metros 58 centímetros a la calle Defensa N.os 2154, 2156 2158 y 2160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 147.00 15|pub. 23196 Nov.4.-v.nov.24

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS" Cese Condominio" (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 82.407 ubicado en 12 a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso del 19 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 31 de julio 1950 con N.o 22.907. Superficie 315 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 10 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1708, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2 o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov.7-v nov.27

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BAPTISTA VIVIANI ALEXIS SILVERIO. Incapacidad" (Ficha V. 178|970) se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 27.000, del inmueble ubicado en la calle Gabriel Pereira N.o 2841, 15.a Sección Judicial de Montevideo (antes 18.a Sección) empadronado con el N.o 28 976 y compuesto de una superficie de 773 metros con 8926 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar en el acto el 20 o|o de la misma; II) Que serán también de su cargo la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento III) Que se establece un plazo de 60 días para otorgar la es[critura] respectiva bajo apercibimiento de te[nerlo] por desistido. Que el título de prop[iedad] del bien individualizado precedentemente así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub 23012 Nov.3-v.nov.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lascombe, Graciela contra GENTILE de PIZZOLANTI, ANTONIA, J. E." (C. 104|975), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo 560, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub 23789 Nov.11-v.nov.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "URQUIZO MARIA MERCEDES. Art. 27. Ley 9531" (Libro 38, Folio 69), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 3.111.12 de la 1|3 ava parte del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 15 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.015, con una superficie de 177 metros 2.270 centímetros con 8 metros 73 centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre y 20 metros 52 centímetros al Noroeste, formando esquina a la calle Luis de la Torre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, la escritura y demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4 o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.50 5|pub. 23763 Nov 11.-v.nov.17.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila contra CONSTENLA, ESTEBAN, J. E." (F. 774|973), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 de su tasación de los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23788 Nov 11.-v.nov 24

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FELICIDAD NOBLE de BORGES. "Sucesión. Cesación de condominio". (L.o 62, F.o 259), se hace saber que el día 19 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 315.00 y al mejor postor, del siguiente bien: Derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro respectivo con el N.o 563 al folio 613 del libro 99 referente a un solar de terreno, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 150.140 señalado con el N.o 78 de la manzana D en el plano de los agrimensores R. de Arteaga y Miguel B. Costa, de diciembre de 1931 que consta de una superficie de 1.457 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos legales y el saldo del precio de la compra venta si lo hubiere; c) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 22394 Oct.28.-v.nov.17.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Berdue Sarda, Alfredo contra PELEGRINETTI de CHAVEZ, ELSA y otro. J. E." (F. CA 478 de 1974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 35.00 10|pub. 23791 Nov.11.-v.nov.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Tornaría Cardozo Martín y otros contra MARIA MERCEDES LESCOUMS LATRE y ANTONIO LABANDERA ISTUETA. (Ficha c|687|74) se hace saber que el día 14 de noviembre a las 15 horas y en San José 872 se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Carrasco Zona Rural ambos con frente a la Ruta 101 Km. 32 que según los planos se describen: a) Padrón número trece mil seiscientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3147, consta de un área de tres hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros ochenta decímetros y se deslinda así: 173 metros de frente al Este a la Ruta 101. b) Padrón N.o 17.664, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3306 con una superficie de tres hectáreas novecientos ochenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: frente al Este en dos rectas de 90 metros 13 centímetros la primera a Ruta 101 y 27 metros un centímetro, la segunda a Camino Antiguo de 17 metros.

Se previene: Que el mejor postor: a) Que los gastos de escritura certificado de registro que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su postura a efectos de lo prescripto en el artículo 919 del C. de P. Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo Código. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Arturo A. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 133.00 17|pub. 22211 Oct.23.-v.nov.14.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Echegoyen Juan Pedro contra HERMES P. ECHEGOYEN y otros. (Ficha C. 1267|73) Cesación de Condominio se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 14 horas en la calle Libres 1520 por intermedio del martillero Gerónimo Romero asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 15.333.32 del sepulcro número 1493 del Cementerio del Buceo con un área de 3 metros por 4 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. Que los títulos del sepulcro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 6. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 94.50 15|pub. 22832 Oct.30.-v.nov 19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno, en autos Gil Losada Atilano y otros contra FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y otra

Ejecución de Hipoteca (Ficha 315|974), se hace saber que el próximo 13 de noviembre, a las 14 horas en Zabala 1328 el rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón 20.724, solar 3 de la Manzana B del plano del Agrimensor Javier Alvarez de 15 de agosto de 1900 y según otro plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 1 de diciembre de 1911 inscripto en Topografía el 20 de ese mes y año tiene una superficie de 386 metros 88 decímetros con 11 metros de frente al Norte a calle La Paz N.o 2272 entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión al rematador y Valor Agregado de la misma, siendo además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.

II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub. 22080 Oct.24-v.nov.13.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan R. Arguimbau y otra contra BARONE CANEPA LTDA. Juicio Ejecutivo" (F. 705|974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 550, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23767 Nov.11.-v.nov.24.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mirbe T. V. contra LIMA SUAREZ, DANTE" Juicio Ejecutivo. (F. 525|72) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 y 45 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 550, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 23790 Nov.11-v.nov.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Delfo Mario Príncipe contra LUIS O'NEILL", J. E. (F. 813|70), el 27 de noviembre de 1975, desde las 16 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23272 Nov.4.-v.nov.17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Duce Aonzo Elena y otros contra GARRIDO GRAFIADA, FABIO ENRIQUE". Juicio Ejecutivo (Ficha A. 337|71) se hace saber: que el día 26 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en pública subasta, con las bases indicadas, los inmuebles: I) Base N$ 816.00. Solar padrón 162.980, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1246, tiene 200 metros cuadrados de superficie, con metros 10 de frente a calle Cabarí entre Helvecia y Dunant II) Base N$ 460.00 Solar edificio mejoras, Padrón 161.961, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1217 tiene metros cuadrados 165.80 con metros 8.28 de frente calle Cabarí entre Helvecia y Dunant

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de Rematador; 2.o) Son de cargo del comprador los impuestos que las leyes ponen a su cargo; 3.o) Que los títulos

y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, Mercedes 983. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 22932 Nov.5-v.nov.25.

ORIBE MORENO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Lechner, María Isabel contra JOSE WALTER TOLEDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 117|74), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Oribe Moreno asistido por el Alguacil designado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 9.333.33, de un camión O. M., modelo Super Orions, padrón 184.286, matrícula 100.616 de Montevideo

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada, y que el vehículo se encuentra depositado en el local de la Comisaría de la Seccional Sexta de Tacuarembó. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1975. — Nery Pírez Sánchez de Martín, Juez de Paz.

20) N$ 49.00 10|pub. 23481 Nov 6-v.nov.19.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casio Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de Arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintiuno de noviembre a las 16 horas en San Ramón Ruta 12 Kmt. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 3.040 c|u. N$ 160) de diecinueve vacas lecheras holandesas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del remate, e impuestos que graven la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 27 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 49.00 10|pub. 23239 Nov.4.-v.nov.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Federico Volpe, Giovanni contra ESTEVEZ POMBO, EBEER EDILBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|C|1974), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15 y en este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de N$ 535,33, un terreno con sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones "Paraje Villa La Palmita", padrón N.o 23.053, superficie: 1.280 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Que los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 75.50 15|pub. 23318 Nov.5-v.nov.25.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Duarte Elida Melquia contra DORA ROSA DUARTE y otro. Cesación de condiminio". (Ficha N.o 168, C.|74) se hace saber que el día 20 de noviembre de 1975 a la hora 15 a las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio galpones, cercos, plantaciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de Colonia, lugar conocido por "Curva de Cortalena" empadronada con el N.o 17.427, con una superficie de 4483 metros 4 decímetros, así deslindada: 79 metros 43 centímetros al Norte de frente a la Ruta 21; 55 metros al Este que por formar esquina son también de frente a la misma Ruta 21, 85 metros 63 centímetros al Sur, con Ademar Duarte; y 54 metros 27 centímetros al Oeste con padrón 6214.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su

tasación, resultando en consecuencia la suma de N$ 32.99. II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo: la comisión del martillero, todos los tributos que gravan la almoneda, los gastos y honorarios de escrituración y todo otro gravamen que la ley ponga de su cargo. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, octubre 21 de 1975. — Esc. Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 15|pub. 22630 Oct 28.-v.nov.17.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones c. ALTOLAGUIRRE MEDINA JUAN FRANCISCO. Juicio Ejecutivo". (Ficha 68|969), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1975 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, rematará por el martillero Carlos R. Santa María, (Matrícula 758, O.I.R. 338.067), asistido del Alguacil, los inmuebles que se detallan: Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalados con los N.os 10; 11 y 12 del plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de octubre de 1961, con el N.o 2498. I) Solar baldío N.o 10 padrón N.o 446, superficie 594 ms. 86 cms. con 13 metros 30 cms. al N. E. de frente a calle José Pedro Varela y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 410 o sea N$ 273,34; II) Solar de terreno N.o 11, padrón 735, superficie 594 mts. 34 decímetros con 14 mts. 26 cms. al N. E. a calle José Pedro Varela; 46 mts. 48 cms. al S. E. con la calle Juan Quevedo, formando la esquina una ochava de 5 mts. y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 720 o sea N$ 480; III) Solar N.o 12 con edificación, padrón N.o 772, superficie 598 ms. 47 dms., con 13 metros 70 cms. al S.E. con calle Juan Quevedo y cuya base es de N$ 1.350 o sea las 2|3 partes de su tasación N$ 900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, impuestos municipales y valor agregado; c) Que las mejoras existentes en los solares N.os 11 y 12, galpón y casa respectivamente, no han sido denunciadas a la Oficina Departamental de Catastro, siendo de cuenta del comprador su regularización; d) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario octubre 24 de 1975. — Escribano Julio Abelenda, Actuario.

20) N$ 190.50 15|pub. 22724 Oct.29-v.nov.18.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 771|1975, se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, en predio de la Zona Franca de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor sobre base que exceda de las 2|3 parte de su tasación o sea N$ 20.000, de un tractor marca Allis Chalmers, motor N.o 8718.3454, característica H.D. 14. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 20 de octubre de 1975. — Dr. José Ma. Peirano Storace, Juez de Paz.

20) N$ 48.86 10|pub. 23147 Nov.4-v.nov.17.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA ZERILLO DEOLINDO" Juicio ejecutivo. (Fa. 185|975) se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3157 sita en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 1.106 Hás. y 7.973 metros cuyo valor real es de nuevos pesos 21.607.

Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma más el impuesto municipal y comisión legal del rematador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 23255 Nov.4.-v.nov.24.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cese de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassane, Actuaria.

20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov 12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Raúl María Fredes Brito contra CARLOS ARROSPIDE. Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Libro 18, Folio 518, N.o 324), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas y siguientes, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, en la calle Grito de Asencio entre las de Florida y Paraná, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Automóvil "Plymouth" sedán 4 puertas, modelo año 1950 motor 6 cilindros N.o P 23475873, matrícula de Paysandú N.o 104.327. Base: N$ 3.300.00. 2) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 11.658, de la Quinta 189 A 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 474 metros y tiene 15 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Grito de Asencio (antes "Tres") entre las de Florida y Paraná, ciudad de Paysandú. Base: N$ 1.287.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. B) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar al serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador, y que los gastos e Impuestos de transferencia, de titulación y demás se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.90 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los documentos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 27 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 178.50 15|pub. 23046 Nov.5-v nov 25

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176|1975), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".

20) N$ 115.50 15|pub 23897 Nov.12-v.dic.2.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 5 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305, Quinta N.o 256, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros. Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1678 (antes Rural 4066), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros. Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagarán de acuerdo a la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 189.90 15|pub. 23894 Nov.12.-v dic 2.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Lucas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas Preparatorias (Ficha C 371) se hace saber que el 2? de noviembre de 1975 a las 14 horas, en Fracción 3? de Colonia Tomás Berreta, el martillero público Liber González, asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado 14 vacas lecheras holandesas con terneros y 9 vacunos generales, 3 lanares, 1 porcinos y 5 yeguarizos inventariados y tasados en autos. — Fray Bentos, octubre 23 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 42.00 10|pub. 23015 Nov 3.-v.n 14.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARGOT, MALI, MARIBEL, PEDRO y ANA ELIZABETH RODRIGUEZ. Tutela" (Ficha A. 227|971) se hace saber que el día 1? de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de esta ciudad, se procederá por el martillero Arles Rosas Cardozo con la Matrícula N.o 715 a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 de su valor real 4|1? va parte indivisa del bien padrón N.o 757, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Sarandí N.o 528). 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernandez, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 22369 Oct.24.-v.n [illegible]

SAN JOSE

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Arocha Hernández María Nelida, Irma Aidia y Elio Omar contra RAMOS DORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 733|975), se hace saber que el día ?? de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 543, el rematador designado don Wáshington González Luoni asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos [illegible] una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5814 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 367 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Detomasi

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 2? de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 23171 Nov.4-[illegible] 24.

SORIANO

RICARDO A. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Jacinto Poffre contra MARTINA MARTENZ. Cesación de Condominio. (Ficha N.o 660, Año 1974, el día 28 de noviembre de 1975 a las ?? horas y en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez N.o 227, se sacará a la venta por el martillero Ricardo A. Mela con matrícula N.o ??? e inscripto en la Oficina de Impues-

to a la Renta con el N.o 256.097 y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 3.331.36 el siguiente bien: terreno con construcciones, padrón N.o 1321, manzana 109 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano que según título tiene área de metros cuadrados 425.42 con 15 metros 88 de frente por 30 metros 65 de fondo y que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 2269 el 23|10|962 tiene un área de metros cuadrados 350.55 y este deslinde: 13 metros 53 de frente al W. a calle Suarez, 30 metros 39 al N. con padrón 1322, 13 metros 80 al E. con padrón 9511 y 26 metros 78 al S. con padrón 1320.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 187.00 15|pub. 23434 Oct.24-v.nov.13.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: INTENDENCIA MUNICIPAL. Solicitud de remate. (Ficha número 479. Año 1975), se hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1975 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicado en Ruta 14 Kmt 3 paraje Bequelo a la hora 14, el martillero Alcides Lianes con matrícula de rematador N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 130.032, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes animales: una vaca chúcara rosilla tasada en N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) y otra vaca negra tasada en N$ 80.00 (nuevos pesos sesenta). Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. — Mercedes 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 49.00 10|pub. 23023 Nov.3.-v nov 14.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ISABEL DELLEPERE LACASSAGNA de CATTIVELLI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Nardo Sorbuet en Montevideo, el 2 de febrero de 1967 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 230, al Folio 67 del Libro N.o 617, referente al siguiente bien: apartamento empadronado individualmente con el N.o 223.217, señalado como unidad 802 en el plano del Agrimensor Carlos M. Furtado de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de setiembre de 1965 con el N.o 52.344, y que según dicho plano se ubica en el Octavo Piso a cota vertical más metros 22,64 y consta de una superficie de 61 metros 3005 centímetros, que se deslinda así: por el sureste con balcón F8 que da frente a la calle Alejandro Chucarro, vacío S8 por medio; por el Suroeste con propiedad padrón 98.320 y ducto D8; por el noroeste con vacío R8 y balcón G8 y por el noreste con apartamento 801, palier y escalera A8, ducto ascensor K8 y ducto Y8.

Corresponde a esta unidad la utilización de los balcones F8 y G8 y del lugar número 8 en el garaje H ubicado en la planta baja.

La unidad descripta forma parte del edificio denominado "Virazón" construído de acuerdo a la ley 10.751, en el siguiente terreno: fracción de terreno ubicado en la 24 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padrón matriz N.o 122.554 y que según plano del agrimensor Carlos M. Furtado de setiembre de 1965, inscripto con el número 52.344 en la Dirección General de Catastro el 14 de setiembre de 1965, tiene una superficie de 339 metros 2,7717 centímetros, con metros 10.59 de frente al Sureste a la calle Alejandro Chucarro entre las de Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 153.00 10|pub. 23309 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CARLOS CESAR MACCIO y ANELIDA MARTINEZ". Segunda Copia (Ficha 796|974) se hace saber que ante este Juzgado el 19 de agosto de 1974 se presentaron los señores Carlos César Macció Hernández y Anélida Martínez de Macció, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de agosto de 1967 autorizó el Escribano Carlos E. Hargain Rodríguez, por la que los comparecientes adquirieron mediante compraventa tradición de Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud América S. A. el bien padrón 2507, solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana y suburbana, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 18 de febrero de 1958, con el N.o 10.293, con una superficie de 450 metros deslindados así: 15 metros de frente al N. a la calle N.o 5 de 17 metros de ancho entre la Ruta 74 y calle 71, distando su punto medio 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada; por 30 metros de fondo lindando al E. con solar N.o 7 al S. con solar N.o 18 y al O. con solar N.o 5.

De conformidad con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 23163 Nov 7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado ANA MARIA FLORES DE PIÑERA y MONICA ELOISA PIÑERA FLORES (F.C. 1083 975) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Nogueira el 31 de marzo de 1922 en la ciudad de Durazno por lo cual Da. Margarita Piñera González compró a María Adelia Gonçalves de Rigamonti y sus hijos una fracción de campo padrones 592 y 593 ubicada en la 5.a sección judicial de Río Negro que consta de una superficie de 157 hás. 3536 ms. 2156 cms.; lindando al norte con Ramona C. de Piñera; al Este con sucesores de Pedro de los Santos; al sur con Gregorio Porteia y al Oeste el Arroyo Averías Grande.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 23642 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLAZARRI ARTURO" Segunda Copia (Ficha V. 551975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Olazarri solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el 24 de abril de 1928 el Escribano José S. Gasque por la cual Francisco Urcola vendió a la sociedad "Cantarini y Olazarri" el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 86 y que según plano del Agrimensor Ernesto S. Mullin de mayo de 1920 tiene una superficie de 1.598 metros 3.850 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 60 centímetros al Este a la calle Cotón, puerta N.o 97 y teniendo por el Norte y Noroeste línea quebrada de nueve secciones, que a partir de la del frente al Este, miden: 14 metros 30 centímetros; 3 metros 86 centímetros; 27 metros 25 centímetros; 3 metros 72 centímetros; 14 metros 20 centímetros; 16 metros 87 centímetros; 3 metros 30 centímetros; 12 metros 45 centímetros respectivamente, confinando con propiedades de Aníbal Rodríguez, Consuelo U. de Castro, Viuda de Villar y Cautinho y Herrán; por el Suroeste con Arroyo Ceibal y por el Sureste y Sur en línea quebrada en tres secciones que a partir del arroyo citado miden: 16 metros 94 centímetros; 56 metros 80 centímetros y 40 metros 85 centímetros lindando con propiedad de Gerónimo Simonelli; y b) La que autorizó en Montevideo el 9 de julio de 1930 el escribano Fausto Pérez por la cual Américo E. Cantarini declaró trasmitir a Arturo Olazarri la plena propiedad de la mitad de dicho inmueble que poseían la proindiviso haciéndole tradición del mismo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 113.00 10|pub. 23115 Nov.3-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NICOMEDES MACHADO s|2.a copia de escritura" (Ficha 406|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicomedes Machado, en su calidad de único propietario por fallecimiento de su esposa doña Odila Carolina Brazeiro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello, el 19 de agosto de 1954, en la que su extinta esposa adquirió parte del solar 3 de la manzana 91 de la planta urbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 23 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 49.00 10|pub. 23589 Nov 7.-v.nov.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive dictada en autos: MACHADO VILAR, MARIA ISABEL. "Segunda copia" (F.C. 1619|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Isabel Machado Vilar solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa y subrogación que autorizó el esc. Angel Raúl Asuaga con fecha 13 de junio de 1949 referente al bien inmueble ubicado en el Pueblo La Cruz 3.a sección judicial de este Depto. de Florida compuesto de dos solares padrones Nos. 61 y 62 y con una superficie total de 2500 mts.: otorgada por Isabel Michelena de Ureta a favor de Ramona Feliciana Pérez de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 23656 Nov.10-v.nov.21

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANDREMARC S.R.L.

Constituída por escritura pública del 30 de setiembre de 1975.

Socios: BENJAMIN YUSUPOFF y SIMON YUSUPOFF.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, venta por mayor y menor, fabricación y elaboración de artículos de tienda ropa y mercería.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Administración: conjunta.

Capital: N$ 10.000 aportados por partes iguales.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 765 F.o 934 L.o 2 de Contratos. el 14 de octubre de 1975.

231 N$ 60.00 10|pub. 22882 Oct.31.v.nv.13.

VAL LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1975.

Registro: N.o 196 F.o 1.026 L.o 3

Capital: N$ 20.000.

Socios: ELISEO MARTINEZ PAILOS y MANUEL NUÑEZ GALIANA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Carpintería metálica en aluminio anodizado Imp. y Exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 22985 Oct.31-v.nv.13.

DREIFUS LTDA.
Contrato: 22 de octubre de 1975.
Socios: JAIME SIMON DREIFUS ZAMOSKEVICH y EDUARDO DREIFUS ZAMOSKEVICH.
Objeto: Venta de artículos de tienda, confecciones y artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000 integrado por partes iguales
Administración: indistintamente
Registro Público y General de Comercio: número 301 al folio 1045 libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23700 Nv.10-v.nv.21.

ALCALA LTDA.
Socios: ROBERTO y EDUARDO BERNAL, ELBA CASTRO y CONCEPCION AMATURO.
Administración: Roberto y Eduardo Bernal, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Cualquier operación comercial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Comercio: N.o 343, folio 1180, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23693 Nv.10-v.nv.21.

SWANSTON — BOESE S.R.L.
Contrato: 16|10|75.
Registro: N.o 299, folio 1039, libro 3, contratos del 23|10|75.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y mandatos
Socios: JUAN GUILLERMO SWANSTON y MELCHORA NORMA SABLICH.
Capital: N$ 1.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 23668 Nv.10.v.nv.21.

AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.
Cesión de cuota: Carlos Nadal cede su parte a Vicente Scaffidi.
Contrato privado del 27 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro de Comercio el 17 de setiembre de 1975 N.o 194, folio 668, libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 23658 Nv.10.v.nv.21.

GREGORIO E. HERNANDEZ S.R.L.
Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 159, F.o 360, L.o 3 del 3 de setiembre de 1975.
Socios: GREGORIO HERNANDEZ N$ 9.000 y DISMAR RODRIGUEZ: N$ 1.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta productos agropecuarios.
Administración: indistinta
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 23664 Nv.10.v.nv.21.

RODAFA LIMITADA
Socios: JOSE RODRIGUEZ QUINTELA, EMILIO FALLETTI CHU y JOSE HUGO DA SILVA MARQUEZ GALLI
Objeto: Comercialización de frutas y verduras.
Capital: N$ 3.000.
Administración: 3 socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción y domicilio: 22|9|75, N.o 198, F.o 2093, L.o 2, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23342 Nv.5-v.nv.18.

CAMACHO Y PEREIRA LTDA.
Contrato de octubre 16 de 1975, inscripto en Registro de Comercio el 23 siguiente, N.o 31, folio 92.
Socios: HOMERO CAMACHO y PLINIO PEREIRA.
Objeto: Explotación industria maderera: importaciones, exportaciones y actividades conexas
Domicilio: "Lagos del Norte". Novena Sección Judicial de Rivera.
Plazo: 3 años prorrogable anualmente automáticamente.
Capital: N$ 20.000 aportado íntegramente por los socios en partes iguales.
Administración: conjuntamente ambos socios
22) N$ 51.00 10|pub. 23330 Nv.5.v.nv.18.

BETA — RIBER LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de julio de 1975, N.o 20 al folio 65.
Socios: ASENCION BETANCOURT ECHAVALETE; AZUR CARDOZO BLANCO y RUBEN RIBEIRO BETANCOURT.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y fábrica de pastas y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.
Aportes: Ruben Ribeiro N$ 3.000; Asención Betancourt: N$ 1.500 y Azur Cardozo: nuevos pesos 1.500.
Administración: en general en forma indistinta, todos los socios. En forma conjunta para ciertos actos
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 85.00 10|pub. 23536 Nv.5.v.nv.26.

ENVASES PLASTICOS LTDA
Contrato: 7 de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 302, F.o 105 y L.o 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Socios: ERNESTO CHIESA, ENRIQUE LAFON, JUAN HUIDOBRO y RAUL CARRERAS.
Administración: Ernesto Chiesa o Raúl Carreras con Enrique Lafón o Juan Huidobro
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Moldeado resinas plásticas, planograf compra y venta materias primas y afines.
22) N$ 51.00 10|pub. 23315 Nv.5.v.nv.18.

LA PIEDRA S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Documento privado inscripto el 15|10|75 con el N.o 662 al F.o 2320 del L.o N.o 2 de Contratos.
Hugo Méndez Sosa cedió diez cuotas a Anaurelino Ruben Barros Cooper.
Documento privado inscripto el 15|10|75 con el N.o 661 al F.o 2318 del Libro N.o 2 de Contratos se aumentó el capital social a N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) quedando integrado por partes iguales por José Barros Cooper y Anaurelino Ruben Barros Cooper a los que corresponden 50 cuotas de N$ 100 a cada uno. En todo lo demás rige el contrato original.
22) N$ 102.00 10|pub. 23343 Nov.5-v.nov.18

COMIFAR LTDA.
Contrato: 13|2|75.
Inscripto: N.o 639 al folio 2214 del libro N.o 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: HECTOR BLAS, GERMAN ALVAREZ, RAMON MARTINEZ, ARIEL MASSUD, GUILLERMO ALEMAN, JUAN DIAZ, JULIO LOPEZ, ANGEL LARRAMA, DELMIRO VILLAR, FRANCISCO BAENA.
Administración: Angel Larrama y Héctor Blás, con aprobación del Consejo Honorario Asesor.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: compra y venta frutos del país.
22) N$ 68.00 10|pub. 22618 Oct.28-v.nov.14.

DISTRILAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17|10|75. Reg. Comercio N.o 313, folio 1081, L.o 3.
CARLOS HAUSNER, LUIS JAKUBOWICZ y RUBEN ZANELLI, cedieron total cuotas a WALTER BANKS y ALFONSO SCALDAFIERRO.
Nueva administración: Violeta Blanca Sánchez y Walter Banks indistintamente
22) N$ 34.00 10|pub. 23525 Nv.7-v.nv.20.

GOYA LTDA.
Contrato: 1 o de setiembre de 1975.
Registro: N.o 597, F.o 2093, libro 2
Capital: N$ 2.000.
Administración: los socios indistintamente.
Socios: WALTER LEMOS, WALTER SPAÑOLI, HUGO MORAN, MANUEL MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cuadros y pinturas.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 23527 Nv.7-v.nv.20.

SILCLAUD LTDA.
Contrato privado del 7 de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 677 al folio 2371 del libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FLORINES GUTIERREZ y NOEMI VIRGINIA ROSSINI
Capital: N$ 14.500.
Domicilio: Gabriel Otero 6336, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Administración: cualesquiera de los socios.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones todo tipo de negocio inmobiliario así como explotaciones comerciales e industriales toda naturaleza.
22) N$ 68.00 10|pub. 23314 Nv.5.v.nv.18.

PREGON LTDA.
Inscripción: 14|10|75, N.o 266, F.o 933, L.o 3.
Socios: ALEJANDRO PANTAZOGLU, OLGA PAREJA LUCU y FRANCISCO VERNAZZA.
Plazo: 60 años.
Objeto: Agencia publicitaria.
Administración: Alejandro Pantazoglu y F. Vernazza indistintamente
Capital: N$ 3.000.
Domicilio: Andes 1403, Montevideo.
22) N$. 34.00 10|pub 23035 Nv.3-v.nv.14.

PICA S.R.L.
Contrato: 27 setiembre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 237, F.o 820, L.o 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE PICA y ROBINSON FRANCISCO PICA.
Razón Social: Pica Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Clasificado y enfardelaje de lana y fletes en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Freire 1166, Montevideo.
Administración: Carlos E. Pica.
22) N$ 34.00 10|pub. 23073 Nv.3-v.nv.14.

CIA. EDITORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS CEDIL LIMITADA
Contrato: 29 de setiembre de 1975. Registro N.o 663, F.o 2324, L.o 2. Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN VEIGA DE CICCO, JORGE CARLOS ANTELO PEYRALLO ALBERTO VEIGA DE CICCO.
Objeto: Fabricación, exportación, importación comercialización de libros y revistas
Plazo: 25 años.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Capital: N$ 1.200 aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23102 Nv.3-v.nv.14.

CIUDAD VIEJA S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Contrato privado: 26 de agosto de 1975.
Capital: N$ 12.000 por partes iguales.
Socios: BASILIO BERNAT, ENRIQUE CARDENAS BOIX, MARIA DELIA SEBASTIAN INTROZZI de GAMARRA y WALTER MARIN GIL.
Administración: Walter Marín Gil.
Plazo: 20 años.
Objeto: Prestación de servicios, comercialización de bienes en general.
Registro Público de Comercio: N.o 593, folio 2080, libro 2 de contratos
22) N$ 68.00 10|pub. 23096 Nv.3-v.nv.14.

NOA NOA LIMITADA
Contrato: 30 setiembre de 1975.
Inscripción: 20 octubre de 1975, N.o 673, F.o 2349, L.o 2.
Objeto: Elaboración de helados y su comercialización y de productos alimenticios en general.
Socios: Susana Scarone Pagliettini de Roisecco; Rina Pelrano Díaz de Lista; Federico Solé Martínez e Inés Luisa Hamann de Grauert.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por otro lapso igual.
Administración. Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: Nuevos pesos 36.000.
Domicilio: Montevideo calle Rivera 2115.
22) N$ 68.00 10|pub. 23010 Nov.3-v.nov.14

TERCER POLO S.R.L.
Contrato: 3|10|1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 257 al folio 906, de libro número 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL SILVA, JUAN JOSE de la FUENTE; GLORIA VIVIANNE TORRESANI y RAUL TAMBLER.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios en los ramos de textiles, plásticos, automotriz, alimentación, metalúrgicos, bebidas, tabacos, artículos del hogar, etc.
Administración: los cuatro socios, debiendo actuar en forma conjunta con un mínimo de dos socios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 85.00 10|pub. 23054 Nv.3-v.nv.14.

CIEN LTDA.
Contrato: octubre 7 de 1975.
Registro: N.o 26 folios 101 a 103 L.o de Contratos Reg. Pub. Comercio Cerro Largo.
Socios: JUVENCIO RODRIGUEZ RIVERO y CARLOS GONCALVES GOICOECHEA.
Domicilio: Depto. de Cerro Largo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Exportación importación e industrialización de productos agrícolas, etc.
Capital: N$ 500.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 23009 Nov.3-v.nov.14

PEREZ y PERMUY S.R.L.
Contrato privado 29 setiembre 1975 Registro de Comercio N.o 656 F.o 2310 Libro 2 el 10 octubre 1975.
Socios y aportes: Marcelino Antonio Pérez Amado N$ 4.000; Juan Antonio Permuy Agras N$ 4.000; María Fariñdo Arnold de Pérez N$ 1.000 y María Lourdes García Prieto de Permuy N$ 1.000. Total capital N$ 10.000.
Administración y uso de la firma: Marcelino A. Pérez Amado y Juan A. Permuy Agras indistintamente y por separado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería de obra blanca.
22) N$ 68.00 10|pub. 23036 Nov.3-v.nov.14

MAQ. CENTER S.R.L.
8 de agosto de 1975.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio con el N.o 152 al folio 533 del libro N.o 3 de contratos el 3 de agosto de 1975.
Socios: BENIGNO WALTER MAYO GONZALEZ, WASHINGTON FRANKLIN RISSO DE LEON, CARLOS RODOLFO MAYO GONZALEZ y JOSE MANUEL AYASO REIRIZ
Administración: conjunta por todos los socios con excepciones de cláusulas 8 y 9.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Duración: 3 años prorrogable.
Giro: Compra, venta y reparación de máquinas de oficina.
22) N$ 85.00 10|pub. 23078 Nv.3.v.nv.14.

FASES S.R.L.

Contrato: setiembre ... de 1975.
Inscripción: Registro Público Departamento de Comercio Salto, N.o 32, folio 114 al 116 v
socios: ADDA MARIA FERNANDEZ AMBROSONI PEDRO SALVADOR GONZALEZ ACUÑA y JORGE EDUARDO VERDALA BUENO.
Objeto: Representaciones, importaciones exportaciones, industrialización, comercialización de materias primas, compra venta en general.
Administración: Adda María Fernández Ambrosoni
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 51.00 10|pub. 23153 Nv.4-v.nv.17.

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS (F.U.D.E.L.E.) S.R.L.

Contrato: 5 de setiembre de 1975.
Socios: GUILLERMO MARCOS GIUBETICH CERINO y NELIDA RUBI LARA de GIUBETICH.
Objeto: Fábrica de elementos lumínicos y electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000.
Registro: N.o 619, F.o 2.173, libro N.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23145 Nv.4-v.nv.17.

GRIMAN LTDA.

Contrato: 6 de setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 463, F.o 1636, libro 1 de contratos.
Socios: JUAN JOSE TUDURI, ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y JORGE SOTO DRETS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 por partes iguales.
Objeto: compra venta, distribución, consignación, importación, exportación y en general, toda clase de operación comercial y negocios con toda clase de bienes muebles
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 68.00 10|pub. 23182 Nv.4-v.nv.17.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1975.
Modificación: 30 de junio de 1975.
Registro: N.o 63, folio 225, libro 3.
Socios: JULIO RODRIGUEZ VIERA y HORACIO ABENANTE LAPROVITERA.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 1.000.
Administración: los dos socios
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23246 Nv.4-v.nv.17.

ESTUDIOS OPUS LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1974.
Registro: N.o 616, folio 2161, libro 2
Socios: HENRY ABEL JASA TEREVINTO, JOSE LUIS LEMA GONZALES y FRANCISCO GRILLO GARIN.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 2.400.
Administración: los tres socios.
Objeto: Grabaciones, importar o exportar y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23245 Nv.4-v.nv.17.

BERGERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1 abril 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 205 al F.o 724 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Dino Di Carlo Bernardo Faip y Pablo Rywaczuk.
Objeto: Construcción compra y/o venta de inmuebles.
Capital: N$ 1.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: 2 socios que representen el 75 o|o del capital.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de dos años.
22) N$ 58.00 10|pub. 22536 Nov.4-v.nov.17.

RIMPEX LTDA.

Contrato privado de 29 de setiembre de 1975
Inscripción: N.o 678, F.o 2374 L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS EUGENIO SCHECK SANCHEZ, DANIEL SCHECK SANCHEZ, WALTER ESTELLANO SANCHEZ, ANTONIO JUNG NYSSEN y ARNAUD GARRA.
Capital: N$ 2.500.
Domicilio: Soriano 796, Esc. 7, Montevideo.
Administración: tres cualesquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, todo tipo de negocio inmobiliario y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
22) N$ 68.00 10|pub. 23073 Nv.3-v.nv.14.

MIRMAR T.V. LTDA.

Contrato: 31 marzo de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 306, F.o 1076 L.o 2

Socios: OMAR MAURI DI RUOCCO y MYRIAM ELIZABETH TORENA ALVAREZ.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de maquinarias electrónicas y anexos; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 100.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23090 Nov.3-v.nov.14

INTERQUEMIA S.R.L.

Contrato del 13 de octubre de 1975.
Inscripto: en el Reg. Púb. de Comercio con el N.o 264 al F.o 925 del L.o 3.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y JOSE MARIA VIDAL SEARA.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en todos los ramos y en especial de instrumental y material de cirugía y material y equipos para laboratorio, etc.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
22) N$ 85.00 10|pub. 23386 Nv.6-v.nv.19.

CARIELLA LTDA.

Contrato: 26 agosto de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 158 F.o 556 L.o 3.
Socios: MARTIN DJIZMEDJIAN BARAKIAN y MIGUEL ANGEL EAUZA PARADO.
Objeto: Fabricación y comercialización de cueros; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 2.000
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23089 Nov.3-v.nov.14

PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 261, F.o 917 y L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO SANCHEZ PADILLA; EDUARDO PADULA y HUMBERTO BATTEGAZZORE.
Capital: N$ 10.000.
Aportes: N$ 3.500 Sánchez; N$ 3.500 Battegazzore; y N$ 3.000 Padula
Objeto: Venta e instalación de parabrisas.
Administración: Sánchez y/o Battegazzore indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Br. Artigas 3766, Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 22714 Nov.3-v.nov.14.

GANADERA S.R.L.

Contrato: 11 de setiembre de 1975.
Inscripto: Reg. Público de Comercio: número 240, F.o 846, L.o 3.
Socios: MARIO L. DURAN RUBIO, MARIO DURAN LASALA, JUAN JOSE DURAN LASALA y EMILIO DURAN LASALA.
Capital: N$ 400.- 25 o|o cada uno de los socios.
Objeto: Importación y exportación, consignaciones, comisiones comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles
Plazo: 15 años.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23432 Nov.6-v.nov.19.

CELESTE S.R.L.

Contrato: 26|6|75.
Socios: POMPEO VASALLO y MAX SHIMANSKI.
Objeto: Pesca
Administración: P. Vasallo.
Capital: N$ 5.000.
Registro: N.o 85, F.o 302, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23416 Nv.6-v.nv.19.

SOTECC LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre de 1975.
Registro: N.o 298 F.o 1033, L.o 3.
Socios: RAUL MARIO AUZMENDI, ZBIGNIEW STANISLAW KOWALSKI y OMAR CARMELO DE AGOSTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Realización de estudios y proyectos y toda otra actividad vinculada al campo de la Ingeniería Economía, Administración o cualquier otro que requiera el desarrollo tecnológico podrá importar y exportar, representar empresas nacionales o extranjeras.
Administración: Omar Carmelo De Agosto.
22) N$ 68.00 10|pub. 23503 Nv.6-v.nv.19.

IMPALA LIMITADA

Por documento de fecha 23 de setiembre de 1975, RUDESINDO MARQUEZ LEITES y DIVA LOPEZ, cedieron las cuotas que les correspondían a MARTA BLANCA PIMENTEL DE RETTA.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 279, F.o 977, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23467 Nov.6-v.nov.19.

O.T.V. LTDA

CESION DE CUOTA

Documento: privado inscripto: 3|10|75 N.o 635 F.o 2232 Libro N.o Registro Público de Comercio.
Cedente: Omar Hernández.
Cesionario: M. M. Márquez de Fernández.
22) N$ 34.00 10|pub. 23037 Nov.3-v.nov.14.

SOCIAL TOUR S.R.L.

Constituida por documento privado del 1.o de julio de 1975.
Socios: JORGE VICTOR SERE LANZA, RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO, DANIEL SERVETTO CAL y CARLOS ERNESTO BALPARDA PIAGGIO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo nacional, o internacional en todas sus formas, compra y venta de pasajes, excursiones, viajes y transportes en general.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$1.200.
Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 4, F.o 17, libro N.o 3 de contratos, el 10 de julio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 23714 Nv.11-v.nv.24.

SILCOM LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de octubre de 1975.
Socios WERNER SILBERMANN, MIGUEL CARLOS SILBERMANN y RODOLFO JORGE SILBERMANN
Objeto: almacén al por mayor, importación y exportación etc
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Werner, Miguel Carlos y Rodolfo Jorge Silbermann, este último representado por sus padres.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 684 al F.o 2404, del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23713 Nv.11-v.nv.24.

REMIL S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y/o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000, aportados por partes iguales.
Administración: conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 687, F.o 2413, libro N.o 2 de contratos, el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23712 Nv.11-v.nv.24.

EL TREBOL S. L.

Socios: LUIS ALBERTO PEDRON SANGUINETTI, SILVANO PEDRO IPAR de SOUZA.
Objeto: Ramo de carnicería y charcutería y afines.
Capital: N$ 1.600.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio e inscripción: ciudad de Artigas; 3|8|75 y 2|9|75 N.o 18 y 20, F.o 52 y 58, L.o 3; Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23709 Nv.11-v.nv.24.

BLASTUR LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio; N.o 670, F.o 2377, libro 2.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOMBE, CARLOS DANIEL ALFONZO PRIARIO y ROBERTO WILLIAMS BARTOLOMEO SOBA.
Capital: N$ 1.200 por partes iguales.
Administración: indistinta
Objeto: Limpieza de metales, importación y exportación.
Domicilio actual: E. Ciganda 1422, Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23814 Nv.11-v.nv.24.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75, N.o 558, F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitad
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles, importación, equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nv.11-v.nv.24.

YACK CALZADOS S.R.L.

Contrato: 4|8|75
Inscripción: N.o 481, folio 1677, L.o 1.
Socios: SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Venta calzados y carteras para damas

Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23665 Nov.12-v.nov.25

DE BONI Y CIA. LTDA.

Contrato: octubre 28 de 1975
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Oct. 29|975 N.o 231, F.o 1111, L.o 3.
Socios: BLANCA BADO DE DE BONI, EMILIA CAROLINA, ELENA SOFIA, JUAN ANTONIO CARLOS ANIBAL y BLANCA ESTHER DE BONI BADO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Continuación negocios y actividades Soc. "De Boni y Cía.".
Establecimiento: Veterinario
Capital: N$ 3.670.
Plazo: 50 años
Administración: Blanca Esther De Boni Bado
22) N$ 51.00 10|pub. 23584 Nov.12-v.nov.25.

SHOE EXPORT LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129, F.o 456, L.o 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN.
Objeto: Comercio venta y fabricación cueros y artículos de cueros.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 102.00 10|pub. 23877 Nov 12-v nov.25

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Capital y aportes: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 338 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ [illegible] 10|pub. 23855 Nv.12.v.nv.25.

ALMUR S.R.L.

Por tres documentos, uno de 10 de marzo, y los otros dos del 13 de octubre, todos de 1975, inscriptos todos en el Registro Público de Comercio y respectivamente con los números 339 folio 1166, libro 3; N.o 340, folio 1168, libro 3; y N.o 341, folio 1170, libro 3, se estableció: NORBERTO SPAGNUOLO cedió sus cuotas sociales a JOSE WALTER MURATORE con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1970; HECTOR MARIO MURATORE y su esposa ANA LAURINO, cedieron su cuota social a JOSE WALTER MURATORE PEDRO ENRIQUE PASTOR y ANDRES IVANISKI, en 3|8, 2|8 y 1|8 respectivamente y JULIO ANTONIO LAURINO y su esposa MARIA TERESA MURATORE cedieron su cuota a ANDRES IVANISKI y PEDRO ENRIQUE PASTOR, en 2|6 y 4|6 respectivamente Estas dos últimas cesiones con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1975 — Juan Carlos Capandeguy, Escribano.
22) N$ 136.00 10|pub 23922 Nov.12-v Nov.25.

DULCORA LTDA.

Contrato: 21 de octubre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 345, folio 1186 y Libro 3 el 31 de octubre de 1975.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI; JAIME ERNESTO PONCE DE LEON SERRATOSA.
Capital: N$ 1.000.00. Proporción: Juan Enrique Ranftl: 45 o|o: Helios Pedro Martínez: 36 o|o: Leonel Arsenio Ramonde Servetti: 9 por ciento: Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa: 10 o|o
Objeto: comercialización, distribución y venta de caramelos, dulces, galletitas, gomas de mascar, chocolates, productos de industria del dulce y alimentación; representación, corretajes.
Plazo: 1 año a partir de 1 o octubre 1975: prórrogas automáticas de 1 año cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de firma social: dos cualesquiera de socios, conjuntamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 23906 Nov.12.-v.nov 25

DIELECTRA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION

I) Por contrato del 22|2|973 inscripto en el Registro General de Comercio (N.o 622, folio 2182 libro 2 Contratos) VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN cedió su parte a EDDY FERRAZ y GERARDO HEIN.
II) Por contrato del 30|8|75, inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 284, folio 993, libro 2 Contratos) RICARDO ORTEGA y HUMBERTO RAMOS cedieron su parte a GERARDO HEIN, JUAN ANTONIO MANZIONE, ERICH FLOCKE EDDY FERRAZ y ENRIQUE SAMPIL. y
III) Por contrato el 30|8|75 inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 285 folio 997, libro 2 Contratos) a) ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA cedió su parte a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE y b) La administración de la Sociedad quedó a cargo de cada uno de los socios, indistintamente, salvo para los actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la Sociedad asuma cualquier clase de obligaciones, en los que es necesaria la firma conjunta de Juan Antonio Manzione y Erich Flocke y otro cualesquiera de los restantes socios.
22) N$ 153.00 10|pub. 23846 Nov 12.-v nov.25

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.420. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Danilo Criado (Montevideo), solicita marca HELEN ROSS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23622 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.357. — Montevideo, 28 octubre 1975. — Manfredo Sikatz por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca WREMET clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23661 Nov.4-v nov.17.

ACTA N.o 2.263. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri (Uruguay), solicita marca AERO CHOPP, clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23793 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.456. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Con esta fecha Mas Estrades Hnos. S. A. (Uruguay), solicita la marca BOUZY, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 23675 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 149.422. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Ana Yaffé de Benseñor, (Montevideo), solicita marca LUMIERE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23914 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.482. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca VIGOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23877 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.419. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCUTEN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23621 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.434. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca CAPASOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23703 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.475. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Roberto Sum, (Uruguay), solicita marca TUPI NAMBA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23732 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.432. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca PRO BACTRIM clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23704 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.431. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Oscar Bacot por Agromet Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca AGROMET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23705 Nv.10.v.nv.21.

ACTA N.o 149.461. — Montevideo noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía S. A., Roberto Blanco Ramil (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23798 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.453. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Italfarmaco S. p. A. (Italia), solicita marca FLEXEN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23797 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.416. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23792 Nv.11-v.nv.24.

ACTAS N.os 149.438 y 2.204. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Almar Sancif. Sucursal Uruguay. (Uruguay), solicita marca ALIMAR, clases 15, 34 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23620 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.373. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Oscar A. Ríos (San José), solicita marca O.A.R., clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 17.00 10|pub. 23619 Nv.7-v.nov.20.

ACTA N.o 149.371. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Con esta fecha Aída Brener, (Uruguay) solicita la marca HOSTES. de las clases 6 y [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23002 Oct.31-v.nv.13.

ACTA N.o 149.379. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: BONAVERT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23258 Nov 4.-v.nov.17.

ACTA N.o 149.395. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por B. A. Largeho e Hijos (Montevideo), solicita marca: PAMBU, clases 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23259 Nov 4.-v.nov.17.

ACTA N.o 149.364. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (Montevideo) solicita marca: CERRO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23256 Nov 4.-v nov.17.

ACTA N.o 149.394. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc (EUA), solicita marca FADED GLORY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23223 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.395. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc. (EUA), solicita marca FADED GLORY BY APPENDAGEZ, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23224 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.396. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc. (EUA), solicita marca APPENDAGEZ clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23225 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.465. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Vesubio S. A. (Uruguay) solicita marca VESLON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23796 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.417. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Ciert, (Uruguay), solicita marca LA PASIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23794 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.372. — Montevideo octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Duilio Valverde (Uruguay), solicita marca ORIANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23623 Nv.7.v.nv.20.

ACTA N.o 149.413. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca PIADAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23407 Nv.3.v.nv.19.

ACTA N.o 149.400. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca EFICASPA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23267 Nov 6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.360 — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Jones y Cía. S.A. David Klein, Montevideo solicita marca NURY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 22787 Oct.30-v.nov.12

ACTA N.o 149.426. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Stegmund por Delalande S. A. (Francia), solicita marca VASODISTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23449 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.365. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentina S. A. (Montevideo), solicita marca BOTIKIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23460 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.402. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LENIXA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23265 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.403. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRIPITOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23264 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.404. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IXANOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23263 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.408. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca PILOCAIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23262 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.407. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca HEPATOSODA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23261 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.406. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca ZUT 99, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23260 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.369. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Jones & Cía. S. A., The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca

DELCRONOX

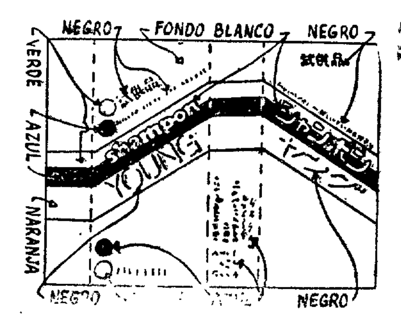
clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 48.50 10|pub. 22947 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 149.418. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Erna Stegmund por Uniroyal Inc. (EUA) solicita marca NAUGAHYDE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23361 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 149.399. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Comunidad Hermanos de la Sagrada Familia (Canelones) solicita marcas SANTA ANA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 34.00 10|pub. 23078 Nv.3.v.nv.14.

ACTA N.o 149.397. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Jones y Cía. S. A. A.C.E. Sociedad Anónima (España) solicita marca ACE. SA. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231) N$ 17.00 10|pub. 23077 Nv.3.v.nv.14.

ACTA N.o 149.366. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Enrique Tato por Rodolfo Kubota (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 102.00 10|pub. 23106 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.202. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Parabrisas Ltda (Uruguay) solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231 N$ 59.00 10|pub. 23116 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.342. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca COMBIBAY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23110 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.344. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NEMABAY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23108 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.345 — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYTALCID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23107 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.371. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfor S.A. (Montevideo), solicita renovar marca TORTOISE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23118 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.393. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. Montevideo solicita marca MONTECUD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23117 Nov.3-v.nov 14

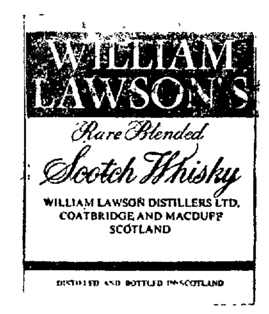
ACTA N.o 149.382. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Cristina Machado (Uruguay) solicita a marca LABORATORIO LAUGUS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23082 Nov.3-v.nov.14

Acta N.o 149.357. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Billy Fox por Nibco Inc. (USA) solicita marca NIBCO clases 1, 3, 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub 22912 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 149.334. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Erna Stegmund, por Osborne & Compañía S. A. (España), solicita marca MAGNO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 22.10 13|pub 22645 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 149.397. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Stegmund por William Lawson Distillers Limited (Escocia) solicita marca WILLIAM LAWSON S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23224 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.398. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Erna Stegmund por William Lawson Distillers Limited (Escocia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 102.00 10|pub. 23223 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.401. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TERALY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23266 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.356. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca CHANTAL, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 22911 Oct.31.v.nv.13.

ACTA N.o 149.285. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Erna Stegmund por Osborne & Compañía S. A. (España), solicita marca VETERANO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 22.10 13|pub 22646 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Hipertex S. A., (Montevideo), solicita renovar marca TURBO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23301 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 149.354. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA) solicita marca

SCOTTIES

clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 51.00 10|pub. 23362 Nov.5 v nov.18

ACTA N.o 149.370. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca

ANDRE DUMONT

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 51.00 10|pub. 23354 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.411. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SIMPLEX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23367 Nov.5 v.nov.18

ACTA N.o 149.409. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González por Sanitza Grundel y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca INTERLON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 23363 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.425. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited, (Escocia), solicita marca



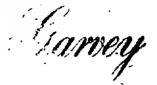
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23448 Nv.5-v.nv.19.

ACTA N.o 149.424. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Jaz S. A., (Francia), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 23447 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.421. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Garvey S. A., Bodegas de San Patricio Jerez de la Frontera (España), solicita marca



clase 2 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 23445 Nv.5-v.nv.19.

ACTA N.o 149.347. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita la marca TEO, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23408 Nv.6-v.nv.19.

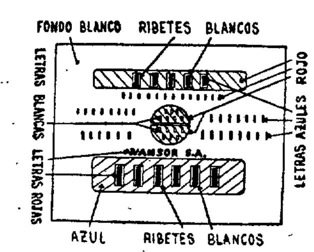
ACTA N.o 149.348. — Montevideo, octubre de 1975. — Con esta fecha Enrique Aguerrebere S. A., (Uruguay), solicita marca PLASTIMUR, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23408 Nv.5-v.nv.19.

ACTA N.o 149.366. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita marca



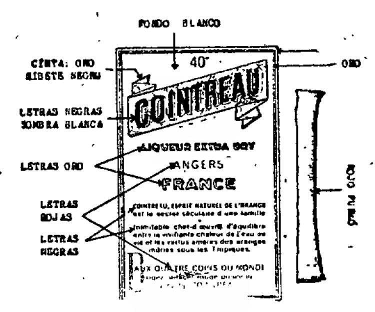
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23461 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.374. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Erna Siegmund por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 22935 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.458. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Cointreau Société à Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 23779 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.459. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Business International Corporation (EUA), solicita renovar marca

Business International

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23780 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 142.439. — Montevideo, noviembre 30 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 12|pub. 23535 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 149.457. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda., (Uruguay), solicita marca CANDY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23778 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.433. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca SUROLAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23702 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.348. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca AMPLISPEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23109 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.412. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — P. Dubourg por Ortelio Gutiérrez (Canelones) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 23599 Nov.7-v.nov.20

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 9885. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Pedro Giúdice (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sillita para bebé" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23125 Nov.3-v nov.14.

ACTA N.o 19.910. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Ruben Arrolli por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita patente de invención para "Abrazadera longitudinal" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23105 Nov.3-v.nov 14.

ACTA N.o 9883. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Enrique Tato por Internacional Plastic S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo para "Bolilla para juego de lotería" y de acuerdo con el decreto 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23111 Nov 3.-v.nov.14.

ACTA N.o 889. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Julia W. de Miodownik (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Cortina con visor", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22946 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 9891. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Oscar Barot por Tem S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo de calefactor". de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23257 Nov.4.-v nov.17

ACTA N.o 20.034. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Nicolás De Marco y Cía S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Sistema de cocción por reflexión radiante". — De acuerdo con la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23450 Nv.5-v.nv.19.

ACTA N.o 20.033. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan Ramón Rivas Cataumbert, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Extinguidor turbión". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23446 Nv.6.v.nv.19.

ACTA N.o 19.9900. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Alberto Solari Marfetán, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de movimiento continuo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23410 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 19.917. — Montevideo, junio 19 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Nuevos carbamatos N-Sulfenilados de propiedades insecticidas acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos" denunciando prioridad alemana P 24 34 184.2 del 16|7|974 y 25|9|974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23471 Nov 6 -v nov.19.

ACTA N.o 19.916. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer AKT (Alemania) solicita patente de invención para: "Nuevos esteres de ácidos imidazoil-fosfóricos, — Tionofosfóricos — Fosfónicos y — Tionofosfónicos y esteres de amidas de ácidos imidazolil —Fosfóricos y Tionofósforicos de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 31 848.7 del 2|7|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 23472 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.901. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para "Máquina para centrar y armar capelladas de mocasín legítimo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23617. Nov 7.-v.nov 20

ACTA N.o 19.902. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para "Procedimiento para cerrar y armar capelladas de mocasín legítimo" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23618 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 19.896. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Enrique Tato por Zanon Hnos. Italpark S.A.C.I.F.I. y A. (Argentina) solicita patente de invención "Mejoras en autos eléctricos del tipo usado en parques de diversiones" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23616 Nov 7.-v.nov.20.

ACTA N.o 19.879. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Enrique Tato por Febo Caruso (Argentina), solicitan patente de invención para "Armazón perfeccionado para monturas", con prioridad patente argentina acta 256.027, del 10|10|74, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23615 Nov.7.-v nov.20.

ACTA N.o 20.000. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Parrillero higiénico portátil", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23781 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 19.999. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor fusible" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23782 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 8694. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá por Alfredo Sguini y Luis Adami Montevideo, solicitan modelo industrial: "Mesa chinesca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23915 Nov.12.-v nov.25.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

NEO SOCIEDAD COLECTIVA. Venden al 16 de marzo de 1973, Hotel Cerrito 589|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23086 Nov.3.-v.nov.26.

Por doc. priv. de 26 de junio de 1975, insc. Reg. Púb. y G. de Comercio N.o 580 Fo. 2035, Lo. 2 Williams Liberis Rosi Ranchel cedió a Gilberto Antonio Rosi su cuota en "Yupanqui Limitada" Dom. Aurora 30 (Montevideo).
25) N$ 34.00 10|pub. 20610 Oct.31-v.nov.12.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte" ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961 matrícula B-289 Maldonado, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUZA PILAR GONZALEZ de SOUZA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.10-v.dic.5.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.10.v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, bouti, que "Casa de Troya", venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v dic.5.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Chacrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23293 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23299 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a Walter Raúl López, panadería "Santa Rita" Nicaragua 2262 bis, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Ramos 4416. — CARLOS MARIA BENITEZ ITURRALDE.
25) N$ 34.00 20|pub. 22701 Oct.29.v.nv.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuró negocio Almacén Manuel Alonso 1728. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 15, 30 marzo 1975. — JORGE CESARI GALES y SARA VICENTE REINA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21784 Oct.17-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo & Cía venta a Colón Cóppola almacén Alzaibar 126 Acreedores Uruguay N.o 1023. — RUBEN IBARRA FERREIRA, EVELIS LARGHERO, SERGIO SANCHEZ GIORDANO, MARIA RAMOS, AURELIO QUEIROLO DE LA COVERA y ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 22263 Oct.23-v.nov.19.

Ley setiembre 1904 — Inda Esther Martínez y Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel prometieron vender a Alfredo Hugo Silvera Baladian, almacén de comestibles. Democracia 2099. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 22257 Oct.23-v.nov.19.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Criando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378 Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABRE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.7.-v.dic.4.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Reina Núñez García comercio en Marcelino Sosa N.o 2518, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO de GOMEZ, HECTOR JULIO GOMEZ LOPEZ, AZUCENA GRACIELA COSTA FERREIRA de BIANCHI y RUBEN BIANCHI JODAR.
25) N$ 68.00 20|pub. 22144 Oct.22-v.nov.18.

Prometimos vender Hotel Lavalle, Bmé Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores: presentarse, ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.30-v.nv.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores. 18 de Julio 1387, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3263, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub 22810 Oct.30-v nv.26.

J. GUIDO GUIDI. prometi vender a Ernesto Elvira, bar "Guido" en Ecilda Paullier. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Atilio Laduche Regalado, carnicería ubicada en Camino Maldonado 5307 (Montevideo). Acreedores al comercio. — BENEK o BENITO MEHR HIRSCHFELD. — JUTTE SCHWARZ de MEHR.
25) N$ 34.00 20|pub. 22473 Oct.27 -v.nov.22.

Prometimos vender a Olga Loreley Casas de Fuentes el comercio ubicado en Yaguarón 1851. Acreedores pasar por el mismo. — NOLBERTINO GODOY — MARIA PIRIZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21962 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eliser Recarey Salón de Cigarrillos y anexos sito en Av. Gral. Flores 2876. Acreedores en Escribanía Castro Rincón 625 Escritorio 6. — JUAN de DIOS URRUTIA y MARTA ROSARIO FALCONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21724 Oct.17-v.nov.13.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Robaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22885 Oct.30 -v.nov 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Schayevitz establecimiento de Peluquería denominado "Olga Peinados" en Maldonado, calle Florida s|n, local 2. Acreedores al mismo. — OLGA BIRRIEL de DELGADO.
25) N$ 34.00 20|pub. 22183 Oct.23-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov.4.-v dic.1 o.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta a Cancela y Cancela Hnos Bar Justicia 1900. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904. — FAUSTIN MARTIN LASTRA PEBAEZ, NORA MEDAGLIA FRANCISCO BOUZLOSA FERNANDEZ y CARMEN LEON.
25) N$ 68.00 20|pub. 22282 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí Promesa negocio 25 de Mayo 596 a Manuel García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479-45. 20 Setiembre 1975. — TEODORO CARLOS ROSANO MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21795 Oct.17-v.nov.12.

Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender a Jesús Suárez Rivera, comercio sito en Juan Manuel Blanes 1246 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GILBERTO SENCION CHARQUERO, ELADIA SIMONA MALDONADO PRESA de SENCION, JUAN ANGEL SENCION CHARQUERO y HAYDEE AMARAL de SENCION.
25) N$ 68.00 20|pub 22143 Oct.22-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Orona el bar de T. y Tres 1422 — Acreedores: T. y Tres 1420, Esc. 4. Ley 26|9|1904. — DOMINGO DESCARGUE, AMARA RIOTORTO de DESCARGUE — ANTONIO GOMEZ SOLLA. — SARA ALA de GOMEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 22571 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, Germen Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4546. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21610 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. Yriart S.A. prometió vender a lo 30 S.A. comercio artículos para hombres sito en 18 de Julio 928. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21837 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa Vila peluquería sita en Arenal Grande 1642. Acreedores en la misma. — IRASEMA DAVILA.
25) N$ 34.00 20|pub. 22102 Oct.22 -v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289, San Carlos, al servicio Acodike Supergas. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058, Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo, Confituras". Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo, por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se notifica a la Obrera de 3a Sra. EMILCE R RODRIGUEZ de LIMA, Credencial Cívica BWB, 8.458, que debe obtener la Legalización del certificado médico expedido en la ciudad de Buenos Aires por el

doctor Liberto Heuman que obra agregado al expediente Asunto 667|75. Resoluciones de la Intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 9|VI|75 y 3|X|75. Exp. As 667|75. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Departamento Personal — Sec. Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34387 Nov.12.-v.nov.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TOMAS ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 621914|10|002007, matrícula N.o 350.252, empadronado en Montevideo. N.o 177.810, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23805 Nv.11-v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARTIN DOS SANTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FAM 56772, matrícula N.o 261.495 empadronado en Montevideo N.o 201.413 por extravío de original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23783 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE GONZALEZ PIÑEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 71gA|304296 matrícula N.o 123.788 empadronado en Montevideo N.o 105.997 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 23784 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO DOMINGO MANTERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor número B—0921915, matrícula N.o 260.629 empadronado en Montevideo N.o 150.954 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23650 Nv 10-v.nv.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT solicita un duplicado del título propiedad del Auto Rural marca Plymouth Valiant, V 200, año 1961, motor N.o 1716-167683, matrícula número 507.563, empadronado en Montevideo número 183.100, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23304 Nv.6.v.nv.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON SCIARRA REBOLLO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 1.130.811, matrícula N.o 212.652 empadronado en Montevideo N.o 120.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 23287 Nv.5-v.nv.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEONEL OCTAVIO TOMAS STEFANUTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wyllis, motor N.o T.W. G.B. 2262712B, matrícula N.o 115.511, empadronado en Montevideo, N.o 154.327, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23441 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. EUGENIO SOBRAL ROSENDO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1960, Motor número TO 2237 A Matrícula N.o 518.607, empadronado en Montevideo N.o 204.985, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 23112 Nov.3-v.nov.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER SANTIAGO GAZZANO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Nash, motor N.o K 37.901 matrícula N.o 200.449 empadronado en Montevideo, N.o 132.835, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 22904 Oct.31.v.nv.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria
Jueves, 20 de noviembre de 1975, hora 19.30.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 12.179 y su Reglamentación, y expresamente en los estatutos sociales de la Institución, (Art. 24), convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo 1475|77 el día jueves 20 de noviembre de 1975, a la hora 19.30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:
I) Memoria y balance ejercicio 1972|73; II) Memoria y balance ejercicio 1973|74; III) Memoria y balance ejercicio 1974|75; IV) Modificación del reglamento de fondo cooperativo; V) Modificación del artículo 61 del Reglamento Social; VI) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la Institución.
Advertencias. — La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa junto con ésta, una segunda convocatoria, para realizar la asamblea una hora después con cualquier número de asistentes, (artículo 31 del estatuto social).
Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala. La asistencia será controlada por la Corte Electoral. (ley N.o 12.179).
Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en el acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, octubre de 1975. — Concepción Juárez, Vicepresidente (en ejercicio). — Italo R. Faruelo, Secretario
27) N$ 119.00 5|pub. 23701 Nv.10-v.nv.14.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca chevrolet, tipo sedan, motor número: F. 11.OA, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 83, chapa 1083, letra G. a nombre de: MANUEL FONTICIELLA, inscripto en este Registro con el N.o 1246, folio 282, Libro 4. El titular solicita Duplicado de Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) N$ 85.00 10|pub. 23884 Nov.12-v.nov.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por sentencia N.o 101 de fecha 14|X|975 se ha dispuesto la rehabilitación de DORILA COELHO Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 24 de 1975.
27) N$ 14.00 1|pub. 23152 Nov 4.-v nov.27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió. Rosa Della Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo. 58 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23376 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Corujo Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca". (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) N$ 120.00 30|pub. 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "Osvaldo Carlos Othon contra WILLIAM QUINTEROS y OTRA. Impugnación de Paternidad" (Ficha B. 622|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Elena Margarita Milán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 28.00 10|pub. 23522 Nov.7-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 67.286, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl E. Conde,

de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispuru N.o 1965.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 22573 Oct.31-v.dic.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo, Alba A. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO. Investigación de paternidad" (D|293|975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub 33962 Oct.10-v.nov.20.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Jose Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR BERDIÑAS LOPEZ, solicitando la Cancelación de Hipoteca que por saldo de precio de pesos 20.000.00, grava el inmueble ubicado en la entonces 7a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.343, adquirido por José Baltar por escritura de 21 de diciembre de 1956, ante el Esc. Roberto Rexach, según hipoteca inscripta con el N.o 3320 al folio 1771 de libro 195 en el Registro de Hipotecas de la 1.a Sección.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jose Baltar, para que concurra ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervencion. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Cesar Lapata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

27) N$ 49.00 10|pub. 23146 Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Jose Parga Lista, dictada en au tos Mirabolanc Mario y Massa de Mirabolanc ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (C. 256|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Pub. gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27 [illegible] 13.209 30|pub 33836 Oct.3-v nov.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martinez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 192|975), se cita llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 14 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA. Pérdida de la patria potestad. (C-226|75), se cita llama y emplaza a Margarita María Sastre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33901 Oct.7-v.nov 17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub. 34137 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ISIDRO GADEA y DESIDERIA CABRERA BONOMI DE GADEA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Corbezola, Alba contra Gadea, Isidro y Cabrera Bonomi de Gadea, Desideria. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" 1029|74) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 34224 Oct.31.-v.nov 13.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B 308|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alvfar y Fernández de Galván María Juliana contra Da Luz, Milton .P.P.P." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre. Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 31791 Oct 17 v.nov.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NESTOR FAILDE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibáñez de Fattorini, Laureana Geronima contra FAILDE, NESTOR, P.P.P. (B. 4218|972) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34244 Nv.3-v.nv.14.

DISOLUCION PARCIAL

Se hace saber que se resolvió disolver parcialmente la Sociedad "Reconstructora de Embragues Ltda.", con respecto a Juan Antonio Domínguez. — Acreedores: Ramos 4416.

27) N$ 34.00 20|pub. 22700 Oct.29.-v.nv.25.

EXTRAVIO

Libreta de Contado N.o 002451 al 002500 a nombre de LA MONEDA LTDA., Buenos Aires 368, bis.

27) N$ 8.50 5|pub 23707 Nv.10.v.nv.14.

HOMERO A. DE LEON S. A.

Presunción de defraudación a la omisión de documentar las ventas de automotores.

EXHORTA

A los propietarios de vehículos adquiridos por intermedio de nuestra empresa, a regularizar la transferencia municipal y título de propiedad antes del día 30 de noviembre de 1975.

Homero A. De León S. A. declina toda responsabilidad en caso de omisión. — Avda. Gral. Rondeau 1899, Teléfono 98 06 50.

27) N$ 25.50 5|pub. 23815 Nov 11.-v.nov.17.

FIVISA S. A.
COMUNICA

A efectos de deslindar responsabilidad y atentos a lo resuelto por el decreto 759|75, según "Diario Oficial" del 17|10|85, N.o 19.624, se intima a toda persona física o jurídica que haya adquirido vehículos en nuestra firma, a que se presente en la misma para regularizar los trámites de transferencia y título de propiedad correspondiente. — Plaza Independencia 811, entrepiso. Teléfonos 8.48.81|2|3.

27) N$ 6.30 1|pub. 23848 Nov 12-v.nov.12.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Con fecha 28 de octubre de 1975 el funcionario señor LUIS EDUARDO TIO presentó renuncia al cargo N.o 44, Auxiliar de 4.a Categoría, Programa 1.07 del Presupuesto Municipal vigente la que fue aceptada por resolución 17.501 de fecha 30 de octubre de 1975. — Artigas noviembre 3 de 1975. — Moisés F. Cardozo, Intendente interventor. — Tte Conel. Edison R. Pacheco, Secretario General.

27) (C. C.) 1|pub. 34372 Nov.11.-v.nov 11.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JOSE MARIA GARCIA BENTANCOR, solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil modelo 1937 marca Nash, Motor N.o LE94.349, Matrícula número 136.911, empadronado en Canelones 13a Sección Judicial con el N.o 13.299 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 23 de octubre de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 23153 Nov.4.-v.nov17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 30|pub. 21875 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquiridos los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 136, 125, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 240, 141, 243, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandu Frezia, Presidente. — Becky B. de Diaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|985), se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.5-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernan Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Oct.8.-v.nov.18.

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
27) (R. 2014|55) 30|pub. 34157 Oct.27-v.dic.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECO. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 83|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kravieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 22483 Oct.27-v.dic.5.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc. Pedro Hector Señorale, en nombre del señor JORGE MARIA ECHAZARRETA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: camión marca Mercedes Benz, L. 3-34, con motor número 32538310025496, de 200 HP, 6 cilindros, a gas-oil, para 12.000 kilogramos, modelo 1961, con cabina de fábrica, matriculado en el Departamento de Salto con el N.o H-3067.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) N$ 119.00 10|pub. 23394 Nov.6-v.nov.18.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Emplazamiento

El señor EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo 1964, motor N.o 8ADAU-H14599, matrícula N.o 23.366, empadronado en San José, número 23.934, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Juan Garmendia.
27) N$ 68.00 10|pub. 23389 Nov.6-v.nov.19

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación", (F. A. 834|75), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 29 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 30|pub. 23684 Nv.12-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A. N.o 888|975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Auxiliatoria gratuita ley del 16 de diciembre de 1960, número 12.809). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARMELO MARIO ILLADA ALFONSO y ANTONIA RAMONA TARDAGUILA RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad sito en Avenida Larriera esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de la ley 9.786 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Art. 8 ley 9770) 30|pub. 33270 Ag.26-v.set.15, Oct.27-v.nov.14.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

SUSANA GHINELLI solicita un duplicado del título de propiedad de José María Carbello Gadea marca Willys matrícula B 3—3522 empadronado en Tacuarembo N.o 30.084 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembo, 24 de octubre de 1975. — Rubén Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 23043 Nov.3-v.nov.14

27-Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LA PLATENSE S. A., Carpeta N.o 865|1975|Anexo 266. Solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 75 por ciento y un precio Cif (promedio) de U$S 1.50 el kilogramo para la importación de tinta para empresas periodísticas.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 7 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C. C.) 2|pub. 34394 Nov.12-v.nov.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AMERICAN PRODUCTS S. A., Carpeta N.o 865|1975|Anexo 275. Solicita modificación del precio Cif (promedio) actuales para la importación de pilas secas comunes, fijándolos en: "pilas secas comunes hasta 15 milímetros de diámetro U$S 0,07 cada una, pilas secas comunes de 15 milímetros hasta 25 milímetros de diámetro U$S 0.095 cada una, pilas secas comunes de más de 25 milímetros de diámetro U$S 0,12 cada una.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 7 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C. C.) 2|pub. 34395 Nov.12-v.nov.13.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9825	N$ 0,9950	U$S 0,3900
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0651	" 0,0659	" 0,0259
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,4810	" 2,5115	" 0,9845
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4210	" 0,4270	" 0,1675
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5200	" 2,5500	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5760	" 0,5840	" 0,2290
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9570	" 0,9695	" 0,3805
Inglaterra	1	Libra	" 5,1630	" 5,2695	" 2,0660
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5775	" 0,5855	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9560	" 0,9685	" 0,3795
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0253
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0198
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0139
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1153
España	1	Peseta	——	——	" 0,0160
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1821
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0377
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0210	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2450	" 0,2550	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7400	" 2,7500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7200	" 2,7300	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34406 Nov.13-v.nov.13.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 23920 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT, (556|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANCHEZ de la FUENTE, (S. 305|75), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 23953 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v.nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23955 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZOLEZZI, (F. A. 448|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI, o MURGANTI, GERONIMO o JERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de GONZALEZ, (F A. 408|75) citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub 23947 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN, (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24005 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA o VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23949 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23952 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23931 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23933 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN, (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO, (F. A. 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23946 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13-v.nv.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO, (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI, (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ, (Ficha V. número 390|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13-v.nv.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (892|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23984 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI, (993|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23965 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PARALLE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23986 Nv.13-v.nv.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CASAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suares. Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Boltaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
2) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se efectuará el 20 de noviembre de 1975 a la hora 15 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — El Secretario.
3) N$ 68.00 5|pub. 24003 Nov.13.-v.nov.19.

QUIMICA ARGENTIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Química Argentia S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1975 a las 11 horas en su local de la calle Ejido N.o 1572 a fin de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos (Aumento de capital).

Capitalización de reservas y utilidades a distribuir.

Se hace constar que el registro de accionistas estará abierto tres días antes de la fecha indicada, hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 24004 Nov.13.-v.nov.13.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores Delegados a la asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día viernes 12 de diciembre de 1975, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer Piso, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances y distribución anual de utilidades de los ejercicios 1968|969, 1969|970, 1970|971, 1971|972 y 1972|973.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3.o) Situación económico-financiera de la Cooperativa.

4.o) Medidas a adoptar (artículo 47 de los estatutos sociales.

Si pasada una hora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores delegados, se realizará una segunda convocatoria, con quince días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — El Consejo Directivo.
3) N$ 17.00 1|pub. 23985 Nov.13.-v.nov.13.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1975 a las 11 horas, en el local social de la calle Yaguarón 1819, para considerar el siguiente orden del día:

a) Renuncia de los actuales Directores.

b) Nombramiento del nuevo Directorio.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo dispone el artículo 25 de los estatutos, con anticipación mínima de tres días al fijado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea.
3) N$ 40.80 3|pub. 23967 Nov.13.-v.nov.17.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175 el día 19 de diciembre de 1975 a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes al trigésimocuarto ejercicio comprendido entre el 1.o de agosto de 1974 y el 31 de julio de 1975.

2.o) Dividendo a distribuir.

3.o) Elección de Directores Síndico y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 23946 Nov.13-v.nov.13.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1975 a las 10 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380 para la consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30.o ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.

2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3.o) Elección de tres Directores titulares.

4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 10 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 2|pub. 23927 Nov.13.-v.nov.14.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.942 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA del CARMEN y SILVYA LEONOR BALIÑO GUTIERREZ, solicitando la expedición de un certificado de uso para el sepulcro N.o 1.496 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Baliño Vidal.

Por tanto, se cita a los interesados a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Maurie, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 20.40 3|pub. 24001 Nov.13-v.nov.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975, N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO PARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 23944 Nv.13.v.dc.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la señorita nurse MARIA LUISA PEDECERT, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 241.969 de fecha 20 de marzo de 1960 y 27 de octubre de 1975. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34407 Nov.13-v.nov.17.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO DE PIQUET y MARIA LUISA PIQUET. Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón número 1004 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan en Juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 24 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente, se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato, por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha, octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 1273
Segundo Llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el "Recubrimiento de dos piletas en la Usina de Laguna del Sauce" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Telf: 49.62.78 al precio de N$ 10. Planos N$ 0.80.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 1.o|12|75 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34405 Nov.13-v.nov.17.

ANTEL
ADQUISICION DE UN PREDIO EN LA LOCALIDAD DE OMBUES DE LAVALLE
Segundo Llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a oferentes para la adquisición de un predio en la localidad de Ombúes de Lavalle con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre las calles Arapey y Carmelo el que deberá tener un área mínima (en uno o más padrones) de 650 metros cuadrados y un frente mínimo de 12 metros. Se admitirán ofertas de predios que tengan construcciones.

Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado indicando medidas y área del predio, plano de mensura, precio de venta y plazo de mantenimiento de su oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos). Palacio de la Luz, 10.o Piso, Montevideo, hasta el día 26 de noviembre de 1975 a las 15 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 311.456. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 34411 Nov.13-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para reacondicionamiento de muro de verja y nichos sobre calle Petrarca en el Cementerio Central" de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: noviembre 26 de 1975 hora 14.

Segundo llamado: noviembre 26 de 1975 hora 15.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince). — Montevideo, noviembre 12 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 34399 Nov 13 -v.nov.13.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Pago contado

Licitación N.o 18-75 — Carpeta 243-975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 5.000 metros de manguera para incendio, CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Bomberos" de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 2 de diciembre a la hora diez.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora diez y quince. Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, noviembre 7 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 34400 Nov.13 -v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de diciembre de 1975.

Hora 11 - Licitación N.o 782 - Soda Caustica en escamas, Cif y Plaza. Primer Llamado.

Hora 11 y 45 - Licitación N.o 783 - Eter, Cif y Plaza. Segundo Llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 11 y 15 — Licitación N.o 782.

Hora 12 — Licitación N.o 783.

Pedido de precios del día miércoles 10 de diciembre de 1975.

Hora 11 — P.P. N.o 315 — Equipos para Fluoroscopía, Cif y Plaza, primer llamado

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Sapital los días jueves y viernes de cada semanas. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 11 de noviembre de 1975.
AVISO N.o 241
12) (C .C.) 2|pub. 34402 Nov.13-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 106
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por la enajenación de los siguientes artículos el desuso:

1 Torno marca "Otto".
1 Torno americano.
1 Cepillo mecánico.

1 Lote de máquinas de coser industriales.
1 Lote de chatarra.
1 Grupo de máquinas incompletas.
1 Elevador hidráulico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 3 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 11 de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 34413 Nov.13.-v.nov.17.

ANTEL
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Adquisición de un predio

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para la adquisición de un predio destinado a servir de asiento a la Central Telefónica Progreso, debiendo cumplir dicho predio con las siguientes condiciones:

Area mínima (en uno o más padrones): 600 metros cuadrados.

Frente mínimo: 15 metros cuadrados.

Emplazamiento: Sobre Ruta 5 entre las calles Flores y Lavalleja, o sobre las laterales correspondientes pero no apartados más de 50 metros de la referida ruta.

Los inmuebles deberán ser entregados desocupados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, indicando medidas, área, ubicación y plano del predio, precio de venta y plazo de mantenimiento de la oferta en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos), Palacio de la Luz, 10.o Piso, Montevideo, hasta el día 25 de noviembre de 1975 a las 15 horas.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente T|251. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 34412 Nov.13.-v.nov.17.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de setiembre - 1975

Incluído en primera categoría por resolución del M.S.P.

Licitación N.o 68 - Carpintería metálica de hierro y aluminio.

Primer Llamado: 20 de noviembre de 1975, hora 16 y 30.

Segundo Llamado: 28 de noviembre de 1975, hora 16 y 30.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá la segunda convocatoria, en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Br. Artigas 1442 —Subsuelo— de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) N$ 8.50 1|pub. 24017 Nov.13-v.nov.13.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 13 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE D'ALFONSO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fedras 6476 y GLADYS MARIA CALABRESE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3474.

HECTOR JAVIER DEVITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1917 y SUSANA YNDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 544.

MARIO ALMEIDA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marconi 1471 y STELLA MARIS GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3375.

CARLOS ALEXAN DANIELIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4249 y ANAHID KEVORKIAN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dante 1918.

JUAN CARLOS ALFONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4517 y MARIA TEODORA BARCELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerona Casales 4782.

NELSON VALENTIN DIAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4666 y MONICA ELENA ESCOBAR, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Continuación José Castro 4869.

WALDECE ALCARRAZ, 44 años, divorciado, empleado policial, oriental, domiciliado Carlos Francisco Saéz 6408 y ALBA ESTELA PIRIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Francisco Saéz 6408.

DIONISIO MILTON DELGADO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hungría 3715 y ALBA MATILDE PAULERO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bérgamo 3713.

ANIBAL ALARCON, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Bernardo Echepare 2617 y LILIAN MANON SALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1305.

OFICINA N.o 2

CARLOS HEBERT ELLIS, 23 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Murillo 6542 y ELVIRA LUZ TRUJILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1386.

EDUARDO ALBERTO BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3570 y MARIA del CARMEN ANANDES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511.

HOMERO HECTOR ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pando 2519 y MARIA LIDA IZQUIERDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2519.

ALBERTO JURI, 17 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 3922 y MARIA LEONOR THOMPSON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3943, Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE CAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 938 Apto. 5 y GLEDYS DA COSTA, 14 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Durazno 971.

JUAN CEFERINO CABRERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ecuador 3088 y GRISELDA BEATRIZ SCANZIANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3088.

RICARDO ANSELMO CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880 y RITA DINORAH OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patricios 3637.

MARIO ALBERTO CLEMENTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Darwin 3316 y ELIZABETH DIAMELA IRENE SELLANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3471.

ROBERTO DANIEL CORTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1644, Apto. 2 y NANCY YANETTE ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1620.

LUIS ALBERTO CAPRILE, 60 años, divorciado, fletero, oriental domiciliado Julián Alvarez N.o 5 y MATILDE GARCIA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4090, Apto. 1.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FACELLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3237 y MARTHA CELESTE BORRAT, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1998.

ESTEBAN CARLOS LEIVAS, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Bulevar España 2283 y ROSARIO ELENA CASTILLO, 24 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Guayaquí 3237.

FERNANDO MARIO FAULORD, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2726 e IRMA SUAREZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2726.

HECTOR ALCIDES LOPARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2173 y MARIA ESTHER OBELAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2173.

ROMUALDO LUIZINAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2068 y SUSANA MARCELINA CHAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2138.

RICARDO SALOMON LEVY, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1567, Apto. 101 y LAURA SILBERBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1417, Apto. 401.

RUBEN LECNEL FERNANDEZ, 45 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3283 y BLANCA ROSA MARELLI, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3238.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GOENAGA, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Rambla Repca. de Chile 4407, Apto. 504 y MABEL PALEO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1153.

OFICINA N.o 6

CESAR TULIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3048 y ALICIA SUSANA GIL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1899.

FLORENCIO DANTE ARTIGAS MAURO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3369 e IGNACIA BONIFASIA GOMEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Cavour 3232.

CECILIO MENDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4540 y ELSA NOEMI OLMEDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4540.

JULIAN HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3861 y MARIA del ROSARIO SOSA, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3906 Apto. 4.

FRANCISCO MONROY, 22 años, soltero, téc. en laboratorio, español, (c|l. domiciliado Pedernal 1942 y TERESITA AIDA MENINI, 21 años, soltera, téc. en laboratorio, oriental, domiciliada Cadiz 3031.

ANGEL MOREIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2608 y ELIZABETH GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2608.

JULIO CESAR MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1471 y FRANCIA CELESTE RISSO, 29 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cerrito 573, piso 3, Apto. 3.

ENRIQUE TOMAS MACHADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Avda. de los Astros 3205 y PAULA HILDA BERNARDINA LACUESTA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acuario 3303.

OFICINA N.o 7

RAUL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiem-

bre 1422 Apto. 7 y MARTA CRISTINA GARBERO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1448.

ANIBAL LORENZO PERAZA, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Fomento 1733 y CYR RUTH TORRES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348 Apto. 3.

CARLOS DANIEL PAGANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3187 y YORASI LOPEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4858.

JUAN FERNANDO PEREDA, 52 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1299 y GLADYS ANGELA ROMERO, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1299.

JUSTO BERNABE QUEIROLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón de Melilla (Mdeo.) y LESTIA NIEVES GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Azarola 6251 (Melilla).

ROSENDO PEREZ, 61 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Cardal 3385 y FRANCISCA MARIA ANGELES GUTTENBERGER, 58 años, viuda, oriental domiciliada Cardal 3385.

RUBEN MARIO PINTOS, 22 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Dragones 3515 y MARIA TERESA MARIN, 23 años, soltera, empleada. oriental domiciliada India Muerta 4031.

OFICINA N.o 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1294 y TERESA CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F N.o 4885.

JUAN CARLOS RUBESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4153 y MARIA TERESA BELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4341.

JUAN ROMAN, 46 años, soltero, avicultor, argentino, domiciliado La Capilla, Florencio Varela (Buenos Aires) y OTILIA DOS SANTOS, 42 años, soltera, empleada, brasileña c|n, domiciliada Vázquez Cores 3044.

RAMON EMILIO RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1535 y EMILIA NANCY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3091.

PEDRO RODRIGUEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3487 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Fco. Plá 3541.

HUGO ROBERTO ZAMBRA, 33 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Santa Lucía 4163 y LYDIA NADIR MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpín 2648 (Colón).

OFICINA N.o 9

DANIEL EDISON SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4790 y MYRIAM LILIAN ROMANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5039 Apto.

ABELINO SOSA, 20 oños, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 4006 y NELIDA TORT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2762 Apto. 302.

EDUARDO SCHWARZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3278 Apto. 2 y MYRIAM SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2785.

ROBERTO ESTEBAN SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4261 y SARA ANTONIA TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3184.

ALBERTO CARLOS SABAJ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río de la Plata 1740 e INES MARIA NELLY FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4709 (Sayago).

CARLOS ALBERTO SAGUES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1453 Apto. 3 y ESTHER RENEE VASCONCELLOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3569 Apto. 2.

ADANSAZU SCATTONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Canarias 4117 y MARIA CRISTINA GLADYS FASSANI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Rousseau 3921 Apto. 2.

OLFRAIN SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1636 y ANA MARIA CATALINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1636.

OFICINA N.o 10

LUIS JOSE TRAVERSO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 603 y MARIA del CARMEN BARCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4575 bis.

FERNANDO FRANCISCO VEIGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Fernando Otorgués 1229 Apto. 4 y GRACIELA NILSA CHIOZZONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 399.

CARLOS MARTIN TORNARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2117 y SUSANA RAQUEL PADRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle R. 3281 (Parque Posadas).

PABLO TABARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3017 y GLORIA BEATRIZ BAIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3006.

EDUARDO ENRIQUE TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1794 Apto. 7 y CELINA LUISA FRANCIA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Uruguay 1794 Apto. 203.

NOBEL HECTOR TARALLO, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1326 y CATALINA ARTOLA, 45 años, soltera, española, domiciliada Araucana 1353.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.17.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 497 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) (Res. 20|4|65) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 23998 Nv.13-v.nv.26.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v:dc.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA, (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer", debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941", y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie, nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.13-v.nov.26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837| 75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" ,donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas"; donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor", debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida"; debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresopnder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MARIO LUIS PAZOS - JOSE MARIA TAIBO DOMINGO F. MAGNOU - ROSALIO SOSA CENTURION

Ministerio de Industria y Energía

Remate de vehículos usados

El 21 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en la explanada de la calle La Paz esquina General Rondeau, se venderá en remate público los vehículos de ésta Secretaría de Estado, o sean:
Lote 1 — "Opel Rekord" Mod. 1971, Matrícula 248-243. Precio base N$ 15.000.
Lote 2 — "Oper Rekord" Modelo 1971, Matrícula 248-242. Precio base N$ 15.000.
Lote 3 — "Oper Rekord" Modelo 1971, Matrícula 289-179. Precio base N$ 15.000.
Lote 4 — "Opel Rekord" Modelo 1971, Matrícula 278-400. Precio base N$ 15.000.
Lote 5 — Camioneta "Fargo" Modelo 1970, Matrícula PE 3472. Precio base N$ 15.000.
Lote 6 — "Citroen" Modelo 1952, Matrícula PE 4323. Precio base N$ 3.000.
Dichos vehículos se encuentran en exhibición los días 18, 19 y 20 del corriente mes, en el horario de 10 a 18 horas en la explanada al principio citada. Las condiciones generales y particulares de la subasta, pueden ser retirados en la Sec. del Ministerio de Industria y Energía (calle Rincón 747) en días y horas hábiles. Rematadores actuantes: Mario Luis Pazos, Matr. 288.0II 190.446. José Ma. Taibo, Matr. 578.0II 110.026. Domingo F. Magnou Matrícula 462-0II 150.498. Rosalio Sosa Centurión Matrícula 1495-0II 220.354.
20) (G. C.) 7|pub. 34408 Nov.13-v.nov.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73. Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Solar N.o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 13 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 24 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms. al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B. plano del Agr. Juan Mier de 1 o de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o ??.
Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhuoet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 24002 Nov.13.-v.dic.3.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.383 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 367 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N o 2023.
Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v.dic.3.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 516, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N.o 1097 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado; 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas, haciendo juego regular estado; 2 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1 butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral a batería en buen estado; 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6 tazas para café, 12 tazas grandes, 1 tetera 1 azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 8 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 3 fuentes; 1 termo de 2 litros; 4 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 5 platos hondos sin uso; 10 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 3 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio; 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc., etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero; 1 charret de dos ruedas en regular estado; 1 carro mediano de 500 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta; 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.
Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 189.00 10|pub. 23979 Nov.13.-v.nov.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.
Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, libro 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1975
Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería, importación.
Administración y uso de la firma: socios conjuntamente.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 23993 Nv.13-v.nv.26.

WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato: 29|9|75.
Inscripción: 27|10|75, N.o 9 del libro 2.
Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 34.00 10|pub. 23988 Nv.13.v.nv.26.

EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 324, F.o 1123. L.o 3.
Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA.
Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo
Capital: N$ 40.000 aportado: 39 o|o; 28 o|o y 33 o|o respectivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.
Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv.26.

GASBE LTDA
Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 2' de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub 23935 Nv.13-v..

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.479. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sound Bell Ltda., (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clases 6, 9, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13.v.nv.26.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISSLINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13.-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic.11.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor WALTER RIVERO, Credencial Cívica Serie BIA 4228 de la resolución del Poder Ejecutivo del 23 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 3 de diciembre de 1974. Expediente As 3341|975. Anexo N o 1. Departamento de Personal. Sección Secretaría. — Montevideo, noviembre 11 de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 34417 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JUAN CARLOS SILVEIRA GUERRA, Credencial Cívica AMB 3707 de la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 23 de setiembre de 1974. Expediente As. 4.187|975. Anexo número 1. — Departamento de Personal, Sección Secretaría. Montevideo, noviembre 11 de 1975
27) (C. C. 3|pub. 34418 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor GUALBERTO B. GUTIERREZ CABRERA Credencial Cívica EZB 28.301 de la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 7 de abril de 1975. Expediente A. 4.115|975. Anexo N.o 1 — Departamento de Personal, Sección Secretaría. Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Departa-
27) (C. C.) 3|pub. 34419 Nov.13-v.nov.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 30 de junio de 1975 por resolución 57|30|1975, dispuso declarar cesante por abandono del cargo a los funcionarios: HUGO GILMET, JACOBO BERGER, CARLOS SOUZA y ADALBERTO MAKOWSKI, y declarar sin responsabilidad alguna a la Profesora Ercilia Elvira Riveros de Barú.
27) (C. C.) 3|pub. 34414 Nov.13-v.nov.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 3 de noviembre de 1975 (R. 108|17|97. Exp N o 6546|975|L), resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
27) (C. C.) 3|pub. 34415 Nov.13-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A—1043076 LSO, matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente N.o 742.387. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica, del Acta del Tribunal de fecha 12 de agosto de 1975.
"Acta — Siendo las dieciséis horas del día martes doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica (Laboratorio) (Especializado en Microbiología Clínica) presidido por el Prof. Dr. Carlos Bauzá e integrado por los Profs. Dres. Livia Dávila y Raúl Somma y los Profs. Adjs. Dres. José López Fernández y Daniel Fonseca. Reunido el Tribunal toma conocimiento del retiro de inscripción de los inscriptos Br. Sima Feldman, Q. F. Célica Barboza, Q. F. Nieves Zóppolo, Q. F. Lydia Dibarrat de Acosta, Br. Olga Castrillejo. Dres. Lucas Acosta y Nélida Tellerín de Muller. Acto seguido se aboca al estudio de los trabajos, documentos, actuaciones y demás méritos presentados y luego de amplia deliberación resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes, de acuerdo a los distintos artículos del reglamento vigente:
Doctora ISIS BIANCHI.
Por artículo 2.o 10 (diez) puntos.
Por artículo 3.o 8 (ocho) puntos.
Por artículo 4.o 6 (seis) puntos.
Por artículo 5.o 8 (ocho) puntos.
Por artículo 6.o 4 (cuatro) puntos.
Total: 36 (treinta y seis) puntos.
Dr. ELEUTERIO VALLONE
Por artículo 2.o 15 (quince) puntos.
Por artículo 3.o 4 (cuatro) puntos.
Por artículo 4.o 0.40 puntos (cero cuarenta) puntos.
Por artículo 5.o 6 (seis) puntos.
Por artículo 6.o 4 (cuatro) puntos.
Total: 29.40 (veintinueve con cuarenta) puntos.
Doctora ROSA CANTO de VALLONE
Por artículo 2.o 13 (trece) puntos.
Por artículo 3.o 4 (cuatro) puntos.
Por artículo 4.o 0.40 (cero con cuarenta) puntos.
Por artículo 5.o 6 (seis) puntos.
Por artículo 6.o 4 (cuatro) puntos.
Total: 27.40 (veintisiete con cuarenta) puntos.
Q. F. HERMINIA FOLLINI de OLIVERA
Por artículo 2.o 2 (dos) puntos.
Por artículo 3.o 0.00 (cero) puntos.
Por artículo 4.o 2 (dos) puntos.
Por artículo 5.o 0.00 (cero) puntos.
Por artículo 6.o 1 (un) punto.
Total: 5 (cinco) puntos.
Q. F. CARMEN LUZ CASTILLO.
Por artículo 2.o 0.50 (cero con cincuenta) puntos.
Por artículo 3.o 0.00 (cero) puntos
Por artículo 4.o 2 (dos) puntos.
Por artículo 5.o 1 (un) punto.
Por artículo 6.o 0.50 (cero con cincuenta) puntos.
Total: 4 (cuatro) puntos.
Doctora SONIA BABELLINO
Por artículo 2.o 0.00 (cero) puntos.
Por artículo 3.o 0.00 (cero) puntos.
Por artículo 4.o 2 (dos) puntos.
Por artículo 5.o 0.00 (cero) puntos.
Por artículo 6.o 1 (un) punto.
Total: 3 (tres) puntos.
Hecho público el fallo y notificado los concursantes, el Tribunal declara ganadora del Concurso a la Dra. ISIS BIANCHI SICCARDI, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado por un período reglamentario de cuatro años; y como suplentes a los Dres. ELEUTERIO VALLONE GIRIBONE y ROSA CANTO de VALLONE. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante".
Expediente N.o 756.282. — Se notifica al Dr. RICARDO TOPOLANSKI de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de octubre de 1975 (Resolución N.o 9): "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud formulada por el Dr. Ricardo Topolanski en el sentido de que se le adjudiquen funciones de Profesor Adscripto Honorario: Cons. Prof. Ciro Jamandreu, Presidente; — Profesor Orestes Fiandra y Profesor Adjunto Deubaldo Febles Alfonzo".
27) (C. C.) 1|pub. 34401 Nov.13-v.nov.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a HECTOR DEL CASTILLO CROCE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 24010 Nv.13-v.nv.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a RITA NELIDA RAMIREZ GUARILLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 24016 Nv.13-v.nv.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA PIRIZ CAZULO DE REAL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 24015. Nv.13-v.nv.13.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 275|974), se hace saber

al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. [illegible] de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DIEERSA S. A. (Carpeta número 865|1975|Anexo 274). Solicita cese de competitivo nacional para la importación de Barras de Hierro o Acero, obtenidas en caliente o acabadas en frío de la posición NADI 73.10. 89.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 34416 Nov.13-v.nov.14.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 48.916)

Pedro Agorrody 1019 (San Carlos)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	4:902.224
Caja timbres	70.000
Bancos Cta. Cte.	1:084.751
Deudores varios	27:686.128
Trigo	7:595.342
Sorgo	3:600.000
Envases	2:330.000
Inmuebles	7:864.116
Maquinarias	28:326.126
Instalaciones	3:851.826
Muebles y útiles	216.537
Herramientas	2:120.903
Vehículos	4:307.900
Acciones y valores	157.700
Documentos a cobrar	669.525
Harina	26:181.900
Subproductos	5:085.904
	126:051.982

Pasivo —

Acreedores varios	27:966.451
Acreedores fiscales	33:198.322
Acreedores sociales	131.379
Bancos documentos	17:960.000
Banco Pan de Azúcar	39:271.164
Capital integrado	1:500.000
Reservas estatutarias	4:997.270
Pérdidas y ganancias	1:026.896
	126:051.982

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Costo de Ventas	374:054.722
Consumo envases	6:781.943
Costo personal	17:076.351
Impuestos	37:211.289
Intereses y descuentos	11:322.397
Gastos generales	18:083.244
Mantenimiento Activo fijo	14:255.662
Gastos Unid. Servicio	2:613.009
Agua, Luz, Teléfono	8:934.405
Fletes	19:568.718
Deudores incobrables	5:314.101
	515:216.691

Ganancias —

Ventas	479:720.775
Pérdidas del ejercicio	35:495.916
	515:216.691

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 7 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.o 90 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 8 de marzo de 1961.

$ 93.800. — 10881. — 1 pub.

FITIPALDO & FERRARI S.A.

(Inscripción N.o 112.791)

Mercado Modelo

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	24:763.337
Bancos	14:816.228
Deudores varios	26:403.712
Acciones y valores	145.730
Muebles e instalaciones	3:533.068
Camiones	32:171.600
Cajones	12:637.874
Papel	500.000
	115:021.549

Pasivo —

Capital integrado	25:000.000
Fondo de reserva	1:011.540
Fondo de amortización	15:703.393
Acreedores varios	63:386.496
Utilidades a distribuir	9:920.120
	115:021.549

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	32:965.1..
Leyes sociales	8:803.259
Intereses	2:561.655
Gastos generales	30:825.055
Transportes	45:869.788
Papel	6:083.815
Cajones	7:233.324
Impuestos	7:342.676
Egresos varios	457:953.251
Amortizaciones y castigos	6:659.771
Utilidad del ejercicio	9:920.120
	616:317.836

Ganancias —

Ventas netas	616:317.836
	616:317.836

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1963.

$ 72.800. — 10858. — 1 pub.

ELEKTROSWEDEN S. A.

(Inscripción N.o 52.028)

Ciudadela 1432 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	380.412
Banco Comercial	2:806.461
City Bank	255.394
Deudores Varios	6:682.890
Mercaderías	10:494.610
Títulos y Acciones	8.281
Muebles y Utiles	26.287
Herramientas	8.014
Maquinarias	29.288
Vehículos	13.124
Inmuebles	6:902.073
Gastos de Instalación	8.293
Gastos de Constitución	2.397
Gastos Reforma de Estatutos	5.000
Dep. garantía para luminoso	600
	27:833.124

Pasivo —

Cuentas a Pagar	[illegible].337
Acreedores a Pagar	15:101.294
Caja de Jubilaciones	97.495
Asignaciones Familiares	112.898
Chaseima	79.919
Banco República Consolidac.	966.000
Préstamos	1:900.000
Impuesto Valor Agregado	541.008
Chaseima Facilidades	179.698
Reserva para Pago de Impuestos	689.186
Acreed. por Compra Inm.	3:802.073
Capital Integrado	1:500.000
Pérdidas y ganancias anteriores	367.663
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970	[illegible]10.918
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970|71	40.740
Amortización muebles y útiles	7.887
Amortización herramientas	2.403
Amortización maquinarias	8.787
Amortización vehículos	3.936
Amortización gastos de constitución	720
Amortización gastos de instalación	2.487
Utilidad ejercicio 1971|1972	[illegible]09.593
Utilidad del ejercicio	[illegible]32.082
	27:833.124

Balance de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Mercaderías	[illegible].168
Descuentos	86.802
Bonificaciones fiscales	37.342
	17:192.812

Pérdidas —

Oficina Impuesto a la Renta ..	18.306
Gastos generales	2:459.663
Gastos ventas	459.600
Gastos locomoción	544.995
Sueldos y jornales	10:148.980
Impuesto al patrimonio	77.909
Seguros y patentes	254.773
Impuesto sustitutivo del de herencias	25.797
Cargas sociales	1:377.875
Intereses	275.990
Impuesto a las Sociedades Anónimas	250.000
Gastos industriales	58.102
Amortizaciones	8.740
Utilidad del ejercicio	932.082
	17:192.812

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 15 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 10 de octubre de 1962, anotado con el número 8584, al folio 182, del libro número 12.

$ 131.600. — 10754. — 1 pub.

RAQUEL BUSTELO

ELECTROLUX S.A.

(Inscripción N.o 2.735)

Juncal 1382

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	9:087.777
Clientes (menos reservas) ..	32:663.641
Mercaderías (menos reservas)	49:010.348
Muebles, útiles y automóviles (menos reservas)	330.999
Dep. p. Importación, en Garantía y Gts. Dif.	48:753.652
O.I.R. Impuesto al Valor Agregado	2:455.783
	142:302.200

Pasivo —

Capital autorizado e Integrado	30:000.000
Reservas y previsiones	20:770.790
Préstamos a plazo fijo y Bancos	41:000.000
Acreedores varios	1:197.248
Acreedores Fiscales	3:580.569
A. B. Electrolux (Suecia y Francia)	9:115.362
Ganancias y pérdidas - Saldo anterior	20:740.233
Utilidad del ejercicio	15:897.998
	142:302.200

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Saldo de ejercicios anteriores	20:740.233
Explotación de mercadería ..	136:191.500
	156:931.733

Pérdidas —

Sueldos, comisiones, movilidad	59:094.172
Impuestos y contribuciones legales	21:480.489
Fletes, embalajes y gastos automóviles	9:456.191
Alquiler, luz, calefacción y limpieza	4:033.431
Deprec. muebles y ut. y útiles de taller	90.270
Franqueo, teléfonos, telegramas y seguros	2:740.925
Imprenta, útiles de oficina y gtos. vrios.	5:713.894
Gastos bancarios e Intereses	13:415.439
Publicidad y gtos. de servicios	2:653.123
Movimiento de reservas (Ctes, merc. y garant.)	1:615.568
Utilidad ejercicios anteriores	20:740.233
Utilidad del ejercicio	15:897.998
	156:931.733

Distribución de utilidades

	$
Reserva Estatutaria	795.000
Reserva mantenimiento Capital circulante	4:844.675
A cuenta nueva	30:998.556
	36:638.231

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 258 y 259 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1971, y anotado con el N.o 763 al F.o 257 del Libro N.o 21.

$ 135.800. — 10803. — 1 pub.

ELEKTROSWEDEN S. A.

(Inscripción N.o 52.028)

Ciudadela 1432 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	1:423.148
Banco Comercial c|c	1:642.224
City Bank c|c	114.506
Títulos y acciones	8.281
Deudores varios	8:649.092
Imp. Valor agregado	504.224
Consignaciones Banco Rep. ..	3:001.596
Mercaderías	31:896.651
Muebles y útiles	859.409
Herramientas	744.555
Maquinarias	954.270
Vehículos	3:485.337
Instalaciones Local Yí	1:164.315
Inmuebles	6:902.073
Gastos Instalación	13.849
Gastos de Constitución	2.397
Gastos Reforma Estatutos	5.000
	61:370.927

Pasivo —

Cuentas a pagar	18:047.493
Acreedores varios	24:289.049
Sueldos y jornales	1:292.889
Letras a pagar	937.000
Caja de Jubilaciones	202.988
Asignaciones Familiares	175.231
Chaseima	112.070
Préstamos	6:901.596
Banco República Consolid. ...	914.178
Caseima facilidades	129.698
Acreedores por Compra Inm. .	2:080.645
Capital integrado	1:500.000
Reserva pago Impuestos	444.186
Pérdidas y ganancias anteriores	1:128.914
Utilidad Ejercicio 72-73	932.082
Amortización Muebles y Utiles	10.515
Amortización Herramientas ..	3.204
Amortización Maquinarias ...	11.715
Amortización Vehículos	352.469
Amortización Inst. Local Yí .	108.596
Amortización Inmuebles	138.041
Amortización Gastos Instalac.	3.316
Amortización Gastos Constit. .	959
Utilidad del ejercicio 73-74 ..	1:654.093
	61:370.927

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Ventas taller	42:079.616
Ventas	13:980.142
Utilidad venta vehículos	1:736.876
Descuentos	30.854
Bonificaciones impositivas	303.404
Bonificaciones Sociales	16.037
	58:146.929

Pérdidas —

Costo de Ventas	7:732.793
Costo de fabricación	31:291.732
Sueldos administración	6:513.093
Aguinaldos	442.224
Salario vacacional	199.941
Prima por antigüedad	35.201
Cargas sociales Administrac. .	3:083.207
Amortizaciones	119.161
Alquileres	560.857
Honorarios	404.700
Propaganda	732.996
Gastos locomoción	2:317.464
Seguros	97.506
Papelería y útiles de Escrit. .	295.679
Franqueo y telegramas	83.120
Limpieza	206.159
U. T. E.	0:109.298
Gastos varios	304.937
Timbres Pensión Vejez	44.750
Impuestos Municipales	77.524
Gastos financieros	425.232
Imp. Sustit. del de Herenc. ..	33.170
Imp. al Patrimonio	65.124
Timbres Comercio	416.968
Utilidad ejercicio 1973-74	1:654.093
	58:146.929

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 10 de octubre de 1962, anotado con el N.o 8584 al folio 182 del libro N.o 12.

$ 144.200. — 10755. — 1 pub.

DIVON S. A.

(Inscripción N.o 47.357)

Julio Herrera y Obes 1483

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Muebles y Utiles	21.922
Caja: Su saldo a la fecha	2:895.997
Banco Comercial: saldo a n|favor en Cta. Cte.	52.552
Bco. de Crédito: saldo a n|favor en Cta. Cte.	234.095
Banco La Caja Obrera: Saldo a n|favor en Cta. Cte.	868.939
Banco de Montevideo: saldo a n|favor en Cta. Cte.	1:097.615
Banco Financiero: Saldo a n|favor en Cta. Cte.	3:299.825
Banco Pan de Azúcar: Saldo a n|favor en Cta. Cte.	657.762
Deudores por ventas	15:011.740
Depósitos en garantía	7.432
Accionistas	1:181.226
Marcas y patentes	1.110
Intereses a vencer	365.600
Cuenta Corrientes especiales	2:461.424
Acreedores Fiscales: Banco Seguros Accid. de Trabajo	27.995
Acreedores Fiscales: OIR Impuesto al valor agregado	6:506.207
Acreedores Fiscales: OIR Impuesto al valor agregado a distribuir	113.006
Mercaderías: Existencia s|Inventario	34:103.024
	68:907.471

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Reserva facultativa	8:015.300
Reserva por Créditos incobrables	500.000
Rva. p|aguinaldos y sus cargas sociales	432.191
Reserva Mantenimientos Capital Circulante	1:199.437
Cuenta a pagar	28:897.278
Vales Bancarios	2:000.000
Acreedores Fiscales Inspecc. Gral. de Imp. Fac. 3669	234.128
Acreedores Fiscales OIR Facilidad 50483	914.300
Acreedores fiscales OIR Deuda al 31 de diciembre	3:035.089
Acreedores Fiscales Caja Asig. Familiares	613.323
Acreedores Fiscales B.P.S.	810.975
Acreedores Fiscales Bco. de Seguros - Existencias	151.458
Acreedores Fiscales Impuestos Ventas y Servicios	1:292.426
Utilidad Ejercicio 1970|71	7:034.429
Gastos a pagar	158.508
Acreedores por Mercadería a entregar	3:843.968
Beneficio Ejercicio 1973|1974	9:474.661
	68:907.471

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Por ventas	31:452.528
Bonificaciones sobre impuestos	365.850
	31:818.378

Pérdidas —

Remuneraciones	7:757.495
Impuestos, tasas y contribuciones	6:763.387
Locomoción y transportes	330.031
Gastos de ventas	634.594
Seguros	427.147
Gastos de administración y oficina	2:612.758
Gastos financieros	1:231.438
Ajustes de activo	785.562
Egresos varios	67.838
Previsiones	790.675
Ajuste resultados ejercicios anteriores	942.792
Utilidad Ejercicio 1973|74	9:474.661
	31:818.378

Distribución de utilidades

	$
A reserva Capital Circulante	3:225.000
A reserva Créditos Incobrable	750.000
A reserva p|impuestos y otras Obl. eventuales	2:375.000
A reserva Facultativa	3:124.661
	9:474.661

Aprobados por asamblea ordinaria realizada el día 11 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 216 y 217 del Copiador de Inventario inscripto con el número 4444 folio 78, libro 16.

$ 173.600. — 10698. — 1 pub.

ARIADNA S. A.

(Inscripción N.o 119.488)

Rincón 468 (5.o piso, Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	2:770.456
Banco Montevideo	9.312
Inmuebles	4:764.453
Urbanización	1:767.509
Acciones	10:000.000
Muebles y útiles	1:336.733
Adelanto R.I.C.	42.415
Gastos de Constitución	10.000
Acciones emitidas	200.000
Adelanto sobretasa	28.277
Deudores por Compraventa	12:000.000
	32:929.155

Pasivo —

Caja Jubilaciones	15.488
Varias Ctas. Acreedoras	500.000
Adelanto para integración	6:893.550
Reserva p|Mant. Cap. Circul.	857.722
Capital integrado	200.000
Capital autorizado	200.000
Pérdidas y ganancias	24:262.395
	32:929.155

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	20:418.000
Alquileres	2:200.000
Bonificaciones fiscales	32.606
	22:650.606

Pérdidas —

Reserva Mant. Cap. Circul.	653.196
Honorarios	450.000
Costo de Ventas	396.023
Gastos comunes	823.648
Intereses	345.000
Impuestos	402.760
Contribución Inmobiliaria	239.060
Gastos Administración	887.264
Aportes Sociales	646.361
Recargos Fiscales	15.236
Utilidad del ejercicio	17:792.058
	22:650.606

Las utilidades del ejercicio **no fueron** distribuidas.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas el 14 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 del Libro Copiador Inventario.

$ 85.400. — 10649. — 1 pub.

IMAFO S. A.

Paysandú 817

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	27:282.298
Deudores varios	68:845.609
Mercaderías	43:438.958
Títulos y Acciones	476.124
Muebles, Utiles e Instal.	7:736.271
Pagos adelantados	8:572.383
	156:351.643

Pasivo —

Acreedores varios	38:852.363
Obligaciones a pagar	5:000.000
Previsiones	3:255.722
Capital	7:070.000
Reservas	49:637.387
Resultado del ejercicio	52:536.171
	156:351.643

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Salidas varias	8:442.566
Sueldos, Honor. Cargas Soc.	46:084.032
Seguros, Patentes, Impuestos	11:613.264
Gastos de Oficina	9:779.664
Cargas financieras	3:079.468
Resultado del ejercicio	52:536.171
	131:535.165

Haber —

Resultado de Ventas	116:597.218
Entradas varias	14:937.947
	131:535.165

Reparto de utilidades

	$
Divid. 600 % s/$ 7:070.000	42:420.000
Res. Mant. del Cap.Circul.	4:343.896
Reservas Facultativas	5:772.275
	52:536.171

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 227 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974.

$ 72.800 — 10651. — 1 pub.

BERON S. A.

(Inscripción N.o 233.623)

Río Branco 1320 (P. 2, Esc. 202)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	20:272.524
Cuentas a cobrar	9:072.964
Mercaderías en stock y en trámite de Importac.	115:791.399
Mtal. y Eq. de Oficina	6:874.454
Gastos de Constitución	121.028
Acciones a emitir	2:700.000
	154:832.369

Pasivo —

Capital integrado	7:300.000
Fondo de Reserva	37:159.732
Utilidad del ejercicio	22:322.141
	66:781.873
Acreedores Bancarios	8:000.000
Proveedores y gastos a pagar, Previsiones	77:350.496
Capital autorizado a integrar	2:700.000
	154:832.369

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	101:651.172
Otros ingresos	6:192.545
	107:843.717

Pérdidas —

Gastos generales	79:824.071
Fondo Reserva Activo Circulante Decreto 235/75	5:697.505
Utilidad del ejercicio	22:322.141
	107:843.717

Proyecto distribución utilidades

	$
A Fondo de Reserva	22:322.717

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas al folio N.o 16/18, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1968 con el N.o 5.908, folio 251, libro 19.

$ 70.000. — 10650. — 1 pub.

SUNEY S. A.

(Inscripción N.o 413)

Rincón 625 Escs. 23/24)

Balance general al30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y caja chica	82.302
Bancos	1:274.188
Deudores varios y especiales	14:445.961
Negociaciones directas	32:494.467
Vales provisorios	9.127
Mercaderías en stock, en viaje y a despacho	36:638.347
Títulos y Acciones	48.351
Muebles, Utiles e Instal.	7:804.950
Transferencias de ejercicio	8:105.966
Llaves, Marcas y Patentes	1
	100:903.660

Pasivo —

Acreedores varios en cuenta corriente y por cuenta de terceros	23:873.996
Acreedores bancarios	18:430.445
Cheques emitidos	1:780.870
Gravámenes legales Cons.	32:301.942
Capital integrado	19:133.789
Fondo de Reserva Legal	272.782
Reservas de Previsión	4:972.990
Resultado del ejercicio	136.846
	100:903.660

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración	12:984.622
Gastos de comercialización	5:756.436
Cargos y Benef. directos	4:435.171
Gravámenes legales	6:153.302
	29:329.631
Resultado del ejercicio	136.846
	29:466.477

Ganancias —

Mercaderías generales	28:162.733
Ingresos varios	1:303.744
	29:466.477

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 80 y 81 del Libro N.o 388.

$ 84.000. — 10635. — 1 pub.

COPICENTRO MONTEVIDEO S. A.

Misiones 1488 (P. 5)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	29:410.593
Títulos de Deuda Pública	50:000.000
Deudores varios	343:809.714
Materiales y Repuestos	128:326.712
Depósitos y Consignaciones de Importaciones	20:591.682
Gtos. pagados por Adel.	5:439.427
Otras cuentas a cobrar	26:977.067
Máquinas e instalaciones	323:345.068
Rep. y equipos en Tránsito	174:184.667
Gastosd e Organización	5:794.206
	1.107:879.136

Pasivo —

Acreedores varios	235:326.381
Acreedores fiscales	151:934.467
Provisiones varias	35:637.787
Capital integrado	200:000.000
Capital integrado a Aut.	138:603.429
Result. Ejs. anteriores	54:746.261
Resultado del ejercicio	291:578.815
	1.107:879.136

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —

	$
Resultado de operaciones	901:459.169
Ingresos varios	86:461.687
	987:920.856

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	302:488.293
Gastos generales varios	177:524.946
Amortizaciones	16:475.513
Gastos financieros	75:832.854
Impuestos	124:020.423
Utilidad del ejercicio	291:578.815
	987:920.856

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendos	201:896.563
A Cuenta Nueva	89:682.252
	291:578.815

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de 27 de diciembre de 1974, según acta número 34 registrada en el libro de Actas, folios N.o 83 al 88.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Inventario, folios 22 a 28.

$ 84.000. — 10640. — 1 pub.

INSTALUX S. A.

(Inscripción N.o 244.016)

Paraguay 2434

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Muebles y Utiles	668.695
Edificios, construcciones y mejoras	9:257.660
Caja: Su saldo a la fecha .	4:500.255
Bancos: Saldo a n|favor en Cta. Cte	9:014.475
Timbres y valores fiscales .	30.000
Deudores por venta	40:687.450
Deudores morosos	240.672
Depósitos en garantía	60.000
Cuentas corrientes especiales	6:058.960
Gastos de Constitución	534.849
Acreedores Fiscales: OIR Imp. a la Renta Ind. y Com.	1:083.796
Acreedores Fiscales: OIR Impuesto al valor agregado	1:978.810
Mercaderías: Existencia según Inventario	43:005.395
	117:121.017

Pasivo —

Amortizaciones: s|Muebles y Utiles	668.694
Amortizaciones: s|Inmuebles	509.372
Amortizaciones: s| Gastos de Constitución	320.910
Deudores por ventas	1:705.075
Cuentas corrientes especiales	8:629.208
Cuentas a pagar	45:680.222
Capital integrado	7:000.000
Reserva facultativa	6:746.150
Reserva p|Imp. y otras obligaciones eventuales	1:248.044
Reserva p|Aguinaldos y sus cargas sociales	1:498.123
Reserva p|Mantenimiento capital circulante	1:790.000
Reserva p|Créditos incobrables	1:942.044
Vales Bancarios a pagar ...	7:600.000
Acreedores fiscales: Asignaciones Familiares	382.516
Acreedores Fiscales: Bancos de Previsión Social ..	1:022.329
Acreedores Fiscales: Banco de Seguros	462.054
Utilidades a distribuir	29:916.276
	117:121.017

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Por ventas	78:011.706
Bonificaciones sobre Impuestos	2:143.536
Ajustes de activo	235.470
	80:390.712

Pérdidas —

Remuneraciones	17:284.794
Impuestos, tasas y contribuciones	13:139.736
Locomoción y transportes ..	1:331.397
Gastos de ventas	1:045.481
Seguros	397.269
Gtos. de administración y oficina	2:775.216
Gastos financieros	9:512.496
Amortizaciones	290.910
Ajustes de activo	225.702
Egresos varios	475.616
Previsiones	3:695.819
Utilidad ejercicio 1973|74	29:916.276
	80:390.712

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reserva Manten. Capital Circulante	4:300.000
A reserva Facultativa	9:000.000
A reserva p|impuestos y otras Obl. Eventuales	11:100.000
A Dividendos 75%	5:250.000
A Cuenta Nueva	266:276
	29:916.276

Aprobados por asambliea general ordinaria efectuada el día 11 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 124, 125 y 145 del libro Copiador de Inventario inscripto con el N.o 3927 folio 166 libro 21.

$ 148.400. — 10659. — 1 pub.

AFER S. A.

(Inscripción N.o 221.816)

Uruguay 872

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Propiedades	5:524.274
Caja	12.233
Deudores en Cta. Cte.	403.554
Ganancias y pérdidas	85.845
	6:025.906

Pasivo —

Capital	500.000
Fondo para ampliación de Capital	5:000.000
Acreedores en Cta. Cte.	525.906
	6:025.906

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Saldo anterior	38.540
Caja de Jubilaciones	2.778
Gastos generales	922.320
Patentes e impuestos	722.207
	1:685.845

Ganancias —

Alquileres	1:600.000
Pérdidas	85.845
	1:685.845

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances en el folio 8.

$ 49.000. — 10738. — 1 pub.

DANART S. A.

(Inscripción N.o 40.206)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Bancos	1:464.041
Deudores varios	390:917.164
Material rodante	1:500.000
Inmuebles disponibles	777:322.965
Inmuebles en construcción	366:635.847
Gastos a devengar	21:356.125
	1.559:196.142

Pasivo —

Banco Hipotecario	184:936.702
Documentos a pagar	23:738.000
Acreedores varios	290:919.321
Costo a recuperar	366:635.847
Capital integrado	500.000
Reservas	1:567.775
Previsiones	600:000.000
Pérdidas y ganancias	13:078.809
	1.559:196.142

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:776.659
Impuestos	1:853.564
Sueldos y cargas sociales	2:820.336
Gastos financieros	24:026.854
Resultado de Ventas	11:052.649
Resultado del ejercicio	9:520.672
	51:050.734

Ganancias —

Revalúo activo circulante	51:048.888
Bonificaciones fiscales	1.846
	51:050.734

Resultados a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 12 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 63 y 64 del libro Inventario certificado el 30 de abril de 1962.

$ 70.000. — 10663. — 1 pub.

FIRST NATIONAL CITY BANK
(Sucursal Montevideo)

(Inscripción N.o 2)

Cerrito 455

Balance general al 20 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Disponible	4.109:829.700
Realizable	5.914:650.075
Exigible	22.565:067.780
Cuentas en el exterior ..	51.877:436.390
Inmovilizado	1.327:423.081
Varias Cuentas deudoras	1.271:708.141
	87.066:115.167
Cuentas de orden	19.957:307.640
	107.023:422.807

Pasivo —

Patrimonial	1.166:506.801
Exigible a la Vista	30.143:184.245
Exigible a plazo	2.147:453.289
Cuentas en el exterior .	45:959.992.914
Varias Cuentas acreedoras	7.648:977.918
Total del crédito (Pasivo)	87.066:115.167
Cuentas de orden	19.957:307.640
	107.023:422.807

Demostración de la Cuenta Ganancias y pérdidas correspondiente al año 1974

Debe —

	$
Gastos de Administración, etc.	2.173:043.708
Leyes sociales	306:865.979
Impuestos Fiscales	2.873:814.529
Otros	433:051.044
Casa Matriz	4.[illegible].068
	10.105:255.328

Haber —

Intereses y descuentos .	3.792:991.756
Comisiones y corretajes	4.345:970.245
Utilidades varias cambios	1.966:230.133
Pérdidas recuperadas ..	63.194
	10.105:255.328

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se realiza asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en fojas 5, 6, 7 y 8 del libro Copiador de Balances rubricado el 25 de abril de 1974 con el número 1160 al folio 15 del libro N.o 24 N.o de inscripción en la Oficina de Impuestos a la Renta 2.

$ 77.000. — 10722. — 1 pub.

HERMES RELACIONES PUBLICAS PUBLICIDAD S. A.

(Inscripción N.o 49.085)

Buenos Aires 484, escritorio 15

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Muebles y útiles	313.824
Depósitos en garantía	835
Sumas transitorias	5.192
Resultados años 1970 y 1971	63.223
Deudores varios	12:276.916
Asoc. de diarios (5 o/o Fdo. Ag.)	871.167
Cuentas pendientes	1.305
Caja y bancos	231.738
Acciones a emitir	250.000
Accionistas	150.000
Próspero Pedragosa (cuenta particular)	26:991.991
Impuesto valor agregado	48.151
	41:207.342

Pasivo —

Asoc. de diarios	2.402
Pérdidas y ganancias	30.853
Leyes sociales	1:717.099
Resultados años 1972 y 1973	4:103.848
Acreedores por publicidad y obligaciones a pagar	32:332.393
Intereses en suspenso	969.247
Capital autorizado	250.000
Capital suscrito	150.000
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	873.202
Resultados año 1974	673.298
	41:207.342

Balance de resultados al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

	$
Partidas pendientes	74
Relaciones públicas	5:672.135
Bonificaciones impositivas	206.864
Publicidad	6:819.370
Intereses y descuentos	11:559.004
	24:257.447

Pérdidas —

Seguros	135.133
Obligaciones fiscales	796.235
Cargas sociales	4:031.711
Gastos generales	7:505.473
Sueldos	10:923.597
Alquiler	187.000
Resultados ejercicio año 1974 ..	678.298
	24:257.447

Las utilidades se destinarán a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 41, del libro de Actas de asambleas, certificado el 27 de abril de 1962.

$ 100.800. — 10712. — 1 pub.

FIN. INV. NEGRESCO S. A.

(Inscripción N.o 46.482)

Cerrito 507, (piso 6, escritorio 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:475.594.00
Inmueble N.o 3	1:088.160.00
Acciones a emitir	370.000.00
	2:933.754.00

Pasivo —

Cuenta nueva	1:851.003.00
Capital integrado	630.000.00
Utilidad del ejercicio	82.751.00
Capital autorizado	370.000.00
	2:933.754.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	16.699.00
Gastos generales	138.150.00
Utilidad del ejercicio	82.751.00
	237.600.00

Haber —

Alquileres	237.600.00
	237.600.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 72 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de marzo de 1961, y anotado con el N.o 1.022, a folios 395, del libro 11.

$ 56.000. — 10808. — 1 pub.

TALLERES PINA S. A.

(Inscripción N.o 284.841)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Maquinarias	14:218.201
Muebles, útiles e instalaciones	1:383.940
Herramientas y matrices	919.741
Caja y bancos	916.318
Varios deudores	27:302.863
Mercaderías	22:498.700
Gastos de constitución	182.498
	67:422.261

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000
Acreedores varios	27:075.511
Bancos	3:886.601
Préstamos bancarios	15:270.000
Reserva amortizaciones	593.464
Utilidad del ejercicio	10:597.685
	67:422.261

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de fabricación	35:534.904
Reparaciones y mantenimiento	4:717.727
Intereses, Public. timbres y etc.	12:248.074
Impuestos y alquileres	4:624.051
Gastos generales	1:827.570
Mercaderías	64:538.670
Amortizaciones Máq. M. U. e Instalaciones	593.464
Utilidad del ejercicio	10:597.685
	134:682.145

Ganancias —

Ventas	133:912.410
Descuentos	769.735
	134:682.145

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	10:597.685
Utilidad del ejercicio a distribuir	—
A cuenta nueva	10:597.685

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 4 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a fojas 6 y 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1973 y anotado en el folio 167, del libro 23, con el número 116.

$ 78.400. — 10723. — 1 pub.

SUPER PLAST S. A.

(Inscripción N.o 90.206)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	37.544.31
Deudores varios	1:350.234.37
Materia prima	542.721.22
Productos elaborados	176.192.20
Maquinaria	630.034.19
Moldes	417.000.32
Muebles y útiles	7.363.60
Instalaciones	5.500.00
Pérdidas 1963|1964	3.442.43
Pérdidas 1968|1969	83.657.55
Pérdidas 1969|1970	92.716.32
	3:451.406.51

Pasivo y patrimonio —

	$
Acreedores varios	432.617.98
O. Imp. Renta	1:736.982.81
Caja de Jubilaciones	176.415.12
Asignaciones familiares	25.586.32
	2:371.602.23
Capital integrado	375.000.00
Utilidad 1964|1965	873.03
Utilidad 1965|1966	15.200.13
Utilidad 1966|1967	267.473.87
Utilidad 1967|1968	375.674.00
Utilidad 1970|1971	122.994.00
	3:451.406.51

Cuenta de resultados

Período 1o de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

	$
Salarios	1:151.639.00
Incremento salarial	171.487.00
Aportes Jubilatorios	629.670.00
Asignaciones familiares	157.430.00
Impuestos	398.328.00
Gastos de fabricación	171.216.00
Gastos generales	138.192.00
Ute y Ose	842.324.00
	3:660.286.00
Utilidad del ejercicio	122.994.00
	3:783.280.00

Ganancias —

Explotación (ventas y compras)	3:783.280.00

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea, del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 9 del libro Estadísticas Contables.

$ 85.400. — 10731. — 1 pub.

SUPER PLAST S. A.

(Inscripción N.o 90.206)

León Pérez 3467

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	82.921.14
Deudores varios	1:566.749.13
Materias primas	1:107.314.50
Productos elaborados	485.219.00
Maquinaria	630.034.19
Moldes	937.118.42
Muebles y útiles	7.363.60
Instalaciones	5.500.00
Pérdidas 1963|1964	3.442.43
Pérdidas 1968|1969	83.657.55
Pérdidas 1969|1970	92.716.32
	5:007.036.28

Pasivo y patrimonio —

Acreedores varios	680.061.00
O. Imp. Renta	2:716.342.00
Caja de Jubilaciones	312.114.00
Caja de asignaciones familiares	34.133.00
	3:670.650.00
Capital integrado	375.000.00
Utilidad 1964|1965	873.03
Utilidad 1965|1966	15.200.13
Utilidad 1966|1967	267.473.87
Utilidad 1967|1968	375.674.00
Utilidad 1970|1971	122.994.00
Utilidad 1971|1972	256.582.00
Fondo amortización activo fijo	103.963.12
	5:007.036.28

Cuenta de resultados

Período: 1o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

	$
Salarios	2:183.439.00
Cargas sociales	847.17[illegible]
Impuestos	818.81[illegible]
Gastos de fabricación	610.32[illegible]
Gastos generales	375.92[illegible]
Gastos de financiación	1:048.95[illegible]
	5:884.33[illegible]
Utilidad del ejercicio	256.582.00
	6:141.286.00

Ganancias —

Explotación (ventas y compras)	6:141.286.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 10 del libro Estadísticas Contables.

$ 79.800. — 10732. — 1 pub.

SUPER PLAST S. A.

(Inscripción N.o 90.206)

León Pérez 3467

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	232.061.00
Deudores varios	2:512.240.00
Materias primas	1:936.728.00
Productos elaborados	732.130.00
Maquinaria	630.034.00
Moldes	937.118.00
Muebles y útiles	7.364.00
Instalaciones	5.500.00
Pérdidas 1963|1964	3.442.00
Pérdidas 1968|1969	88.658.00
Pérdidas 1969|1970	92.716.00
	7:227.991.00

Pasivo y patrimonio —

Acreedores varios	1:090.461.00
Capital integrado	375.000.00
Fondo Amort. activo fijo	103.963.00
Caja asignaciones 31	378.418.00
Chaseima	324.425.00
O. Impto. Renta	3:548.750.00
Ute y Ose	161.031.00
Caja de Jubilaciones	217.623.00
Utilidad ejercicio 1964|1965	873.00
Utilidad ejercicio 1965|1966	15.200.00
Utilidad ejercicio 1966|1967	267.474.00
Utilidad ejercicio 1967|1968	375.674.00
Utilidad ejercicio 1970|1971	122.994.00
Utilidad ejercicio 1971|1972	256.582.00
Utilidad ejercicio 1972|1973	170.897.00
	7:227.991.00

Cuenta de resultados

Período: 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:274.615.00
Cargas sociales	1:174.465.00
Sueldos y jornales	4:055.313.00
Alquileres	500.000.00
Ute y Ose	1:030.339.00
Gastos de fabricación	893.420.00
Gastos Rep. Mant. máquinas	111.654.00
	9:139.806.00
Utilidad del ejercicio	170.897.00
	9:310.703.00

Ganancias —

Explotación	9:310.703.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 11 del libro Estadísticas Contables.

$ 84.000. — 10733. — 1 pub.

LASOL S. A.

(Inscripción N.o 288.555)

18 de Julio 1328

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	50.920
Suscriptores de acciones	1:500.000
Inmuebles	2:888.440
Gastos de Constitución	432.000
Pérdidas Ejercicio 1972	40.000
Pérdidas Ejercicio 1973	358.515
Pérdidas Ejercicio 1974	264.278
Acciones a emitir	5:000.000
	10:534.153

Pasivo —

Acreedores varios	534.153
Capital suscrito	1:500.000
Capital integrado	3:500.000
Capital integrado a suscribir	5:000.000
	10:534.153

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre 1974

Debe —

	$
Gastos de Constitución	108.000
Impuestos	86.278
Gastos generales	70.000
	264.278

Haber —

De pérdida del ejercicio	264.278

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1973 y anotado con el N.o 2119 a Fs. 219 del libro 23.

$ 56.000. — 10725. — 1 pub.

COMANDO S. A.

(Inscripción N.o 37.709)

Cerrito 507 (P. 6 - Esc. 61)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:675.513
Varios deudores	5:666.303
Muebles y útiles	280.636
Equipos e instalaciones	442.594
Discoteca	2.357
Vehículos	3:062.550
Marcas registradas	25
Pérdidas a amortizar	594.935
Cargos en suspenso	150.000
Acciones a emitir	90.000
	11:965.513

Pasivo —

Acreedores varios	5:080.517
Fondo para importación	137.529
Capital integrado	410.000
Cuenta nueva	408.703
Reserva revaluación	661.863
Utilidad del Ej. 1973|74	5:176.901
Capital autorizado	90.000
	11:965.513

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Sueldos	11:267.405
Gastos explotación	13:099.152
Gastos generales	2:153.309
Impuestos	260.130
Asignaciones Familiares	1:046.858
Alquileres	962.316
Intereses	40.519
Banco de Previsión Social	1:321.774
Seguros	196.862
Utilidad del Ej. 1973|74	5:176.901
	35:525.226

Haber —

Explotación	35:415.808
Bonificaciones	109.418
	35:525.226

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4444 a Fs. 138 del libro 7.

$ 84.000. — 10724. — 1 pub.

BELDALAN S. A.

(Inscripción N.o 43.648)

Rincón 487 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Terrenos y Edificios	3:823.789
Caja	30.619
Pérdidas	50.133
	3:904.541

Pasivo —

Capital Integrado	100.000
Reservas	3:621.541
Cuentas a Pagar	183.000
	3:904.541

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Debe —

Cargas Fiscales	159.666
Gastos Generales	23.000
Amortización	53.224
Ganancia del ejercicio	25.265
	261.155

Haber —

Arrendamientos	250.000
Desc. y Bonificaciones	11.155
	261.155

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.o 28 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.256 al folio 188 del libro N.o 11 de fecha 2 de mayo de 1960.

$ 69.200. — 1 pub. 10739.

CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A.

(Inscripción N.o 501)

Camino a la Balsa s|n (Pando)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	59:402.041
Deudores	139:027.460
Mercad. y Materias Primas	167:643.663
Terrenos	10:388.116
Edificios	192:933.137
Mobiliarios	2:647.908
Maquinarias	296:320.626
Instalaciones	4:459.801
Equipo de Locomoción	18:921.749
Trabajos en Ejecución	7:995.017
	899:739.518

Pasivo —

Acreedores por compras	20:191.420
Oficinas recaudadoras	84:641.732
Sueldos, Jorn., Licencias	40:298.324
Gastos pendientes	7:500.000
Acreed. moneda extranjera	20:112.952
Capital Social Integrado	60:000.000
Reservas Estatutarias	32:795.955
Reservas Especiales	479:221.209
Reservas Ampl Epo. Product.	64:887.824
Utilidades	90:090.402
	899:739.518

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	$
Utilidades Brutas sobre Vtas.	428:714.827

Pérdidas —

Sueldos	73:475.750
Cargas Sociales	153:575.874
Impuestos	65:853.989
Fletes, locomoción	19:302.190
Propaganda	395.010
Consumos, Utiles	3:836.213
Luz	1:177.561
Teléfonos, Correspondencia	2:282.854
Quebrantos	273.397
Intereses	6:242.815
Gastos Generales	12:208.772
	338:624.425
Utilidad del Ejercicio	90:090.402

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de Reservas 10 o|o	9:009.040
Directorio 10 o|o	9:009.040
Divid. $ 60:000.000 10 o|o	6:000.000
Res. Mant. Cap. Circ.	6:538.567
Res. Ampl. Epo .Productivo	59:533.755
	9:090.402

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 2 y 3 del Libro Copiador certificado el 21 de julio de 1953 Juzgado Letrado de Canelones.

$ 112.000. — 10736. — 1 pub.

BRECOL S. A.

(Inscripción N.o 192.325)

Río Negro 1131

— Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	582.789.00
Inmuebles	9:772.891.00
Pérdidas y ganancias	244.320.00
	10:600.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	10:100.000.00
Capital integrado	500.000.00
	10:600.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Aporte jubilatorio	3.369.00
Impuestos	277.098.00
Comisiones	62.800.00
Intereses y descuentos	1:175.067.00
Amortización inmuebles	199.607.00
	1:717.941.00

Ganancias —

Alquileres	1:680.000.00
Bonificaciones fiscales	1.233.00
Pérdidas ejercicio	36.708.00
	1:717.941.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1966 anotado con el N.o 1237 al folio 156 del libro N.o 17.

$ 58.800 — 10750 — 1 pub.

BRECOL S. A.

(Inscripción N.o 192.325)

Río Negro 1131

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	276.246.00
Inmuebles	9:551.046.00
Caja de Jubilaciones	1.662.00
	9:828.954.00

Pasivo —

Acreedores varios	9:158.000.00
Pérdidas y ganancias	170.954.00
Capital integrado	500.000.00
	9:828.954.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	88.097.00
Amortización inmuebles	221.015.00
Aporte jubilatorio	792.00
Intereses y descuentos	703.992.00
Gastos generales	250.000.00
Utilidad ejercicio	416.274.00
	1.680.000.00

Ganancias —

Alquileres	1:680.000.00

Las utilidades se destinan a observar pérdidas anteriores y el saldo pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 anotado con el número 1.237 al folio 156 del libro N.o 17

$ 56.000 — 10751 — 1 pub.

PRODINSOR S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	27:704.257
Deudores por inmueble prometido venta "Rómulo y R."	24:808.665
Inmuebles en negociación "Rómulo y Remo"	5:910.835
Muebles y útiles	117.300
Inmuebles prometidos venta "Avanti"	86:255.000
Inmuebles prometidos venta "Rómulo y Remo"	158:950.000
Pérdidas y ganancias	748.802
	304:494.859

Pasivo —

Caja de Asignaciones N.o 17	29:978.154
Caja de Jubilaciones	647.610
Utilidad ejercicios anteriores	6:539.579
Capital integrado	600.000
Promesas de venta "Avanti"	86:255.000
Promesas de venta "Rómulo y Remo"	158:950.000
Documentos a pagar	3:646.000
Chamsec	630.000
Acreedores varios	12:700.000
Oficina Impuesto a la Renta	1:682.343
Cuentas a pagar	790.000
Utilidad venta inmueble futuros ejercicios "R. y R."	2:076.173
	304:494.859

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	318.553
Impuestos	1:340.505
Honorarios profesionales	904.000
Aportes jubilatorios	653.744
	3:216.802

Ganancias —

Utilidad venta de inmuebles	2:468.000
Pérdidas y ganancias	748.802
	3:216.802

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a folios 28 y 29 al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 81.200. — 10783. — 1 pub.

ALDUN S. A.

(Inscripción N.o 300.804)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	6.129
Deudores varios	215.100
Materia prima	20:888.613
Títulos y valores	4.294
Inmuebles	6.314
Herramientas y equipos	50.705
Suscriptores de acciones	3:000.000
Acciones a emitir	5:000.000
Pérdidas a liquidar	162.300
	29:342.455

Pasivo —

Acreedores varios	18:192.546
Fondo de amortización	22.335
Provisiones y Previsiones	645.253
Capital autorizado a suscribir	5:000.000
Capital suscrito	3:000.000
Capital integrado	2:000.000
Utilidad del ejercicio	482.321
	29:342.455

Estado de resultados al 31 diciembre de 1974

Haber —

Ventas	10:736.891
Remisión de créditos	79.718
	10:816.609

Debe —

Costo de ventas	7:811.478
Gastos generales	2:522.810
	10:334.288
Utilidad del ejercicio	482.321
	10:816.609

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancias que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de noviembre de 1973.

$ 70.000. — 12009. — 1 pub.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

(Inscripción N.o 389)

Piedras 425

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	30:793.746
Valores mobiliarios	46.148
Ctas. Ctes.	101:553.685
Deudores en gestión	16:481.167
Valores en garantía	290.950
	149:165.696

Pasivo —

Capital integrado	2:000.00
Reserva estatutaria	875.000
Reserva especial	16:000.000
Reserva p|Despidos	2:000.000
Reserva p. Deudores	4:500.000
Res. p|Deud. en Gestión	16:481.167
Res. p|Dividendos	1:000.000
Pérdidas y ganancias	106:309.529
	149:165.696

Cuadro de resultados

Ganancias —

	$
Despachos	132:005.905
Estibas	65:471.077
Fletes	26:960.222
Pasajes	26:967.905
Intereses y descuentos	4:622.934
Diferencias de cambio	21:735.422
	277:663.465
Saldo Ej. anterior	136.129
	277:799.594

Pérdidas —

Salarios y cargas sociales	129:898.415
Impuestos	5:749.303
Alquiler y luz	6:345.216
Telecomunicaciones	15:776.092
Gastos generales	13:721.039
	171:490.065
Saldo a distribuir	106:309.529
	277:799.594

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendos	30:000.000
Directorio y Síndico	13:679.800
Reserva estatutaria	125.000
Reserva especial	30:000.000
Reserva p|Dividendos	4:000.000
Reserva p|Despidos	8:000.000
Reserva p|Deudores	14:500.000
Reserva p|Impuestos	6:005.729
	106:309.529

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 69 del Copiador certificado el 9 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 1.996 al folio 342 del Libro respectivo.

$ 88.200 — 10786 — 1 pub.

EDUARDO PEGAZZANO S. A.

(Inscripción N.o 49.516)

Uruguay y Treinta y Tres

(Carmelo)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	1:394.035
Mercaderías	101:415.467
Bco. La Caja Obrera Cta. 331	5:453.884
B. La C. Obrera - Montevideo	151.406
Bco. República - Cta. 9.132	358
Muebles y útiles	1:644.121
Bco. República - Cta. 21|539	19:000.000
Centro Comercial	100.000
	129:165.271

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	631.188
Oficina Imp. Renta	1:098.897
Capital integrado	3:600.000
Fondo de reserva	50.754
Res Mant. Cap. Circulante..	2:316.955
Utilidades Ejercicios Anter. .	74:945.116
Oficina Impuestos Directos .	1:139.861
Pérdidas y Ganancias	45:382.500
	129:165.271

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o setiembre 1973 al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	47:163.154
Aportes jubilatorios	2:666.017
Pérdidas y ganancias	45:382.500
	95:211.671

Ganancias —

Mercaderías	77:244.925
Imp. Valor Agregado	237.585
Intereses y descuentos	17:729.161
	95:211.671

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a folio 16.

72.800 — 10785 — 1 pub.

SUNION S. A.

(Inscripción N.o 116.512)

Colón 1570

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Banco Comercial	113.190
Oficinas Badem	209.700
Gastos Rescisión a recuperar ..	662.366
Gastos Judiciales	565.000
Inmuebles en negociación	576.181
Acciones a emitir	498.000
Urbanización realizada	363.837
Muebles y Utiles	61.000
	3:049.274

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	236.560
Acreedores Varios	903.481
Capital Autorizado	498.000
Capital Integrado	502.000
Resultado ejerc. anteriores	119.453
Cuentas a pagar	738.922
Resultados del ejercicio	50.858
	3:049.274

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	523.482
Descuentos	90.950
Comisiones cobranzas	278.853
Gastos Generales	109.036
Gastos de representación	197.916
Honorarios profesionales	576.000
Impuestos	17.512
Caja de Jubilaciones	1.146
Resultados del ejercicio	50.858
	1:845.753

Ganancias —

Cuotas	1:843.292
Intereses	2.461
	1:845.753

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no han sido aprobados por asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a fo. 15 al sólo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 74.200. — 10787. — 1 pub.

TRAVERS S. A.

(Inscripción N.o 154.422)

18 de julio 1474 (Esc. 401)

Activo —

	$
Caja	796.175
Pirox Ltda. Cta. 252	44.066
Pirox Ltda. Cta. 228	265.035
Deudores p.Inmueb. Prom. en Vta. Médan.	670.838
Inm. Prom. en Vta. Minas ..	37:912.852
Inm. Prom. en Vta. Médanos	27:127.860
Inm. Prom. en Vta. J. Paullier	62:800.000
Inmuebles J. Paullier	1:282.700
Inmuebles D. Aramburú	5:310.355
Resultado Ej. Ant.	5:679.177
	141:889.058

Pasivo —

Pirox Ltda. cta 235	1.803
Promesas de Vta. Médanos ..	27:127.860
Promesas de Vta. Minas	37:912.852
Promesas de Vta. J. Paullier	62:800.000
Pérdidas y Ganancias	3:532.680
Utilid. Fut. Ejerc. Médanos .	213.545
Acreedores Varios	10:200.318
Capital Integrado	100.000
	141:889.058

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Pérdidas y Ganancias	3:532.680
Comisiones Bancarias	200.000
Gastos Generales	64.037
Gtos. de Explot. Minas	77.163
Gtos. de Explotac. J. Paullier	339.173
Gtos. de Explotación Médanos.	870.697
Caja de Jubilaciones	3.675
Impuestos	1:232.738
Intereses	3:924.266
	10:244.429

Ganancias —

Entradas p. Explotac. Minas..	164.339
Entradas p. Expl. J. Paullier.	655.492
Entradas p. Explotac. Médanos	309.776
Entr. p. Expl. D. Aramburú	97.413
Ut. venta de Inm. J. Paullier	7:434.408
Utilidad vta. de Inm. Minas ..	179.338
Utilid. venta de Inm. Médanos	1:403.663
	10:244.429

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a folios N.os 28 y 29 al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 109.200. — 10788. — 1 pub.

KORMAC COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 273.008)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Caja	1.333.40
Deudores del Exterior	61.891.07
Inmuebles en el Exterior	29.016.45
Gastos de constitución	144.00
Acciones a emitir	20.000.00
	112.384.92

Pasivo —

Acreedores del Exterior	55.075.95
Depósitos en garantía	220.00
Cuenta nueva	1.540.65
Utilidad del ejercicio	5.548.32
Capital integrado........	30.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	112.384.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Debe —

	U$S
Gastos de constitución	72.00
Gastos generales	3.486.96
Utilidad del ejercicio	5.548.32
	9.107.28

Haber —

Participaciones ganadas Exterior	7.777.92
Alquileres	1.329.36
	9.107.28

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 19 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el número 1.746 a F.s 367 del libro 20.

$ 63.000 — 10809 — 1 pub.

PABLO XAUBET S. A.

(Inscripción N.o 43.566)

Balance al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Maquinarias y herramientas	9:200.448
Caja y Bancos	3:844.988
Muebles y útiles y vehículos	3:540.865
Instalaciones	370.413
Inmuebles	7:872.620
Mercaderías	41:249.642
Deudores varios	29:899.846
	95:978.822

Pasivo —

Fondo Res. Mant. Activo Circ.	8:716.572
Fondo Res. inversiones	5:408.792
Fondo de reserva	4:766.294
Amortización Activo Fijo	3:931.426
Capital integrado	4:700.000
Caja Jubilac. a pagar	4:617.036
Leyes sociales a pagar y documentos a pagar	9:675.464
I. V. A.	2:234.272
Acreed. varios y Cta. Cte. Direct. Accio.	29:263.961
Bco. La Caja Obrera - Cta. vale	1:688.000
Utilidad del Ejercicio	20:977.822
	95:978.822

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Honorarios, sueldos y jornales y mejor goce Lic.	51:969.634
Impuestos	3:108.212
Asign. Familiares y aportes Jubilatorios	10:653.564
Seguros, gastos generales, fletes y G. Administ.	22:431.588
CHASEIMA	2:443.035
Intereses y descuentos	425.787
Dividendo en efectivo	2:210.066
Utilidad del Ejercicio	20:977.005
	114:218.291

Ganancias —

Mercaderías	114:228.291
	114:218.291

Las utilidades del Ejercicio se llevan a:

	$
Reserva Fondo Especial	4:195.401
Reserva Mant. Cap. Circulante	4:124.964
Fondo de reserva	12:656.640

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 73 al 76 del Libro de Actas certificado el 6 de octubre de 1961.

$ 98.000 — 10526 — 1 pub

NUMA PESQUERA S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Bancos	10:274.011
Caja	3:224.003
Moneda extranjera	35.500
Cuentas Corrientes	22:322.328
Almacenes	12:398.998
Cascos y toneles	65.761
Colmenas	44.044
Envases	14:466.298
Haciendas	1:960.300
Inmuebles mejoras	3:359.282
Inmuebles Tierras	734.783
Maq. y Herramientas	17:880.016
Muebles y Utiles	636.274
Plantac. y cultivos Progreso	1:494.059
Vehículos	20:177.664
Plantaciones y cult. Melilla	2:002.405
Inmueble 1.a Avenida	7:741.390
Acciones a emitir	3:300.000
	121:617.118

Pasivo —

Documentos a pagar	43:785.000
Capital Integrado	1:700.000
Reserva Estatutaria	3:744.717
Reservas Varias	9:206.728
Retribución al personal	1:455.000
Capital Autorizado	3:300.000
Pérdidas y Ganancias	58:425.673
	121:617.118

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	828.897
Sueldos y Jornales	69:334.185
Locomoción	6:338.593
Honorarios Profesionales	1:532.504
Licencias y Ag. Melilla	5:713.139
Fondo Nac. de Vivienda	24.710
Indem. por despido	555.771
Rep. vehículos y maq.	7:207.647
Fletes	4:572.740
Gastos vehículos	1:053.914
Combustible y Lubricantes	5:263.741
Curaciones	28:440.667
Luz y teléfonos	2:966.365
Impuestos	5:519.042
Gastos Almacenaje	47:294.337
Gastos Clasificación	595.358
Gastos Varios	1:615.460
Gastos Tambo	2:319.586
Intereses	22:233.598
Gastos exportación	617.963
Seguros	1:657.305
Fdo. quebranto plan granjero	2:048.358
Pérdidas y Ganancias	58:425.673
	276:159.550

Ganancias —

Ventas	263:964.718
Ventas Leche	5:019.449
Exportación Duraznos	3:730.630
Utilidad Inventarios	2:776.786
Utilidad venta de Inmuebles	667.966
	276:159.550

Distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1974/75	58:425.673
Reserva Estatutaria 5 o/o	2:921.284
Directorio y Síndico 12 o/o	7:011.081
Personal	2:000.000
Reservas Varias	1:493.308
	13:425.673
Dividendo	45:000.000
	58:425.673

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario N.o 2 a folios 7 y 8 al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 128.800. — 10789. — 1 pub.

STORER y Cía. S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 24.508)

Mercedes 1312

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:805.009
Deudores ventas	30:661.716
Ofic. Imp. a la Renta	1:248.750
Mercaderías	42:395.395
Inmuebles	1
Instalaciones	29.675
Muebles y útiles	2:039.587
	81:180.133

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1:597.503
Caja de Asignaciones	760.907
Impuesto al Valor Agregado	1:291.074
Acreedores varios	4:946.212
Documentos a pagar	15:754.797
Capital integrado	10:320.000
Reserva estatutaria	1:304.480
Pérdidas y Gan. anteriores	10:479.318
Utilidad del Ejercicio	25:725.842
	81:180.133

Cuenta de pérdidas y ganancias

1o enero al 31 diciembre 1974

Debe —

	$
LLeyes sociales	8:772.189
Tasas t impuestos	5:417.812
Gastos generales	11:343.476
Sueldos	29:121.708
Intereses	3:091.277
Amortizaciones	279.478
Utilidad del Ejercicio	25:725.842
	84:351.721

Haber —

Diferencia de cambio	1:160.012
Comisiones	22:243.361
Ventas	60:948.348
	84:351.721

Proyect ode distribución de utilidades

	$
Utilidad del Ejercicio	25:725.842
Directorio	2:058.067
	23:667.775
Reserva estatutaria	1:183.389
	22:484.386
Reserva capital circulante	4:239.540
	18:244.846
Pérdidas y ganancias anteriores	10:479.318
	28:724.164
Dividendo en acciones o en efectivo optativo	26:440.460
Saldo que pasa a cuenta nueva	2:283.704

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 474 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el N.o 120 a folio 211 del Libro 4.

$ 144.200 — 10752 — 1 pub.

VILASRA DEL MAR S. A.

Paysandú

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas Corrientes	1:798.145.00
	2:344.911.80

Pasivo —

Capital Integrado	225.000.00
Fondo de Reserva	321.766.80
Resultados a Distribuir Pasan a nuevo ejercicio.	1:798 145.00
	2:344.911.80

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran asentados en Libro Diario folio 144 y Libro Inventario 27, certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961.

$ 37.800. — 10832. — 1 pub.

BOME S. A.

(Inscripción N.o 719)

Av. Uruguay 1766

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Acciones y valores	4.299
Anticipo por Import.	2:087.661
Banco Pan de Azúcar	2:786.275
Banco de Cobranzas	126
Banco La Caja Obrera	1:357.530
Banco República	1:590.535
Caja	8:325.375
Deudores varios	128:464.597
Envases	12:859.946
Garantía propuesta	166.840
Instalaciones	441.550
Materias primas	33:778.885
Mercaderías	19:294.753
Muebles y útiles	971.856
Muebles, útiles e instalaciones	1:356.908
Oficina Impuesto a la Renta	3:108.441
Maquinarias	1:890.758
Valores en custodia	15.000
Valores en garantía	104.089
Valores de terceros	12.241
	218:617.665

Pasivo —

Acreedores varios	25:884.503
Amortizaciones	843.505
Caja de Asignaciones	1:830.442
Caja de Jubilaciones	3:422.603
Caja Jubilaciones, cuenta convenio	1:419.469
Capital integrado	1:000.000
Capital integrado asamblea 7|8|68	9:000.000
Cuentas a pagar	4:661.180
Depositantes de valores	15.000
Documentos a pagar	23:570.000
Divisas a pagar	8:967.168
Fondo de reserva	10.325
Fondo reserva Mant. capital circulante	1:163.348
Impuesto Ley 12.997	4:131.989
Integración Cap. 14|12|72	40:000.000
Sueldos y jornales a pagar	14:873.410
Utilidad ejercicios anteriores	32:022.433
Utilidad del ejercicio	45.802.290
	218:617.665

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Fondo Nacional de Vivienda	2:435.200
Gastos de administración	49:856.552
Gastos de fabricación	50:717.332
Gastos financiación	5:182.890
Gastos generales	7:792.686
Gastos de propaganda	2:709.459
Gastos de venta	68:108.544
Mercaderías	210:619.082
Propaganda médica	6:929.498
Asignaciones Familiares	10:429.422
Aportes jubilatorios	17:945.993
Utilidad del ejercicio	45:802.290
	478:528.948

Ganancias —

Bonificaciones y descuentos	3:061.546
Intereses y descuentos	593.781
Utilidad ventan inmueble	2:245.452
Ventas	472:628.169
	478:528.948

No se ha realizado Asamblea y por lo tanto no se ha tomado resolución de distribución de utilidades.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a folios números 109 y 110.

$ 121.800. — 10784 — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

(Paysandú)

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas corrientes	4:950.795.00
	5:497.561.80

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Fondo de reserva	321.766.80
Resultados a distribuir	4:950.795.00
	5:497.561.80

Balance de resultados al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	3:152.650 00
	3:152.650.00

Ganancias —

Utilidad del ejercicio	3:152.650.00
	3:152.650.00

Pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 18 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en Libro Diario folio 145 y Libro Inventario folios 27 y 30 certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961.

$ 47.600 — 10833 — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

Dpto. de Paysandú

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Ctas. Ctes.	7:075.395.00
	7:622.161.00

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Resultados a distribuir	7:075.395.00
Fondo de reserva	321.766.80
	7:622.161.00

Balance de resultados al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	2:124.600.00

Ganancias —

Utilidad del Ejercicio	2:124.600.00

La utilidad del Ejercicio pasa a nuevo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Diario folio 145 y libro Inventario, folios 28 y 30, certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961.

$ 47.600 — 10834 — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

Paysandú

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas corrientes	10:377.395.00
	10:924.161.80

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Fondo deReserva	321.766.80
Resultados a distribuir	10:377.395.00
	10:924.161.80

Balance de resultados al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	3:302.000.00

Ganancias —

Utilidad del ejercicio	3:302.000.00

Pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran asentados en Libro Diario folio 146 y Libro Inventario folio 28, certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961. Y libro Inventario folio 30.

$ 61.600 — 10835 — 1 pub.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

(Inscripción N.o 1.213)

Dpto. de Paysandú

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	60:998.677.61
Deudores varios	148:338.177.03
Productos fabricados ..	120:277.047.10
Semilla	6:475.546.18
Almacén	125:334.857.13
Merc. y Mat. en tránsito	16:890.707.44
Valores Depos. en Gtía.. ..	20.313.85
Acciones de otras Socied.	2:589.850.00
Inmuebles	232:253.062.86
Máquinas y equipos ...	2.554:367.374.87
Muebles y útiles	19:355.909.59
Material rodante	12:688.758.06
Gtos. diferidos y Anticip.	797:981.996.82
Gastos amortizables ...	1.00
Diferido Art. 13 - Decreto 8|X|1957	61:036.426.18
Reclamaciones pendientes ante el Poder Ejecutivo:	
Resol. COPRIN N.o 123	286:741.944.53
Resol. COPRIN N.o 232	907:623.850.04
	5.352:984.500.31
Cuentas de orden	5:838.810.00
	5.358:823.310.31

Pasivo —

Acreedores varios	1.019:265.682.67
Efectos a pagar	3.030:643.379.50
Cuentas Especiales - Ampliación Ingenio	435:979.399.50
Previsiones varias	127:852.836.01
Capital integrado	69:567.700.00
Fondo de reserva	9:580.263.88
Títulos Provis. Fraccion.	1:412.314.86
Fdo. Res. Especial	698.257.56
Reserva por Reval. Activo	507:093.921.40
Variaciones de cálculo C. H. A.	65:635.982.81
Pérdidas y ganancias ..	85:254.762.12
	5.352:984.500.31
Cuentas de orden	5:838.810.00
	5.358:823.310.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Egresos —

	$
Explotación de remolacha	2.422:214.414.34
Explotación de refinado	368:459.112.18
Egresos varios	386.07
Reclamaciones pendientes ante el Poder Ejecutivo	
Diferencia de criterio entre Resolución N.o 232 de COPRIN y costo real Comisión Honoraria del Azúcar	945:767.898.62
	3.736:441.811.21

Ingresos —

Ventas e ingresos	2.450:392.588.81
Explotación refinado......	375:463.236.31
Ingresos varios	2:962.136.05
Pérdida del Ejercicio Resoluc. COPRIN N.o 232	907:623.850.04
	3.736:441.811.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 388 y 389 del libro Copiador de Inventario N.o 6, certificado el 21 de diciembre de 1971 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú.

135.800 — 10827 — 1 pub.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

Paysandú

(Inscripción N.o 1.213)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	435:240.636.61
Deudores varios	2.119:456.961.22
Productos fabricados	197:083.849.50
Almacén materiales y combustibles	368:919.776.12
Semilla	40:807.140.80
Mercadería y materiales en tránsito	43:359.968.95
Valores depositados en garantía	20.313.85
Acciones de otras sociedades	2:929.850.00
Inmuebles	594:814.194.26
Máquinas y equipos de fábrica	3.753:353.828.43
Muebles y útiles	49:359.630.94
Material rodante	14:241.566.38
Inmuebles prometidos en venta	536.869.49
Gastos diferidos y anticipados	1.202:972.441.89
Gastos de organización	1.00
	8.823:097.029.44
Cuentas de orden	33:726.900.00
	8.856:823.929.44

Pasivo —

Acreedores varios	1.916:219.498.92
Efectos a pagar	4.464:536.095.92
Convenios a pagar operación inmuebles	13:176.150.84
Previsiones varias	309:723.079.52
Capital integrado	69:608.300.00
Fondo de reserva estatutaria	9:580.263.88
Títulos provisorios fraccionados	1:427.857.25
Reserva por Revaluación de Activo	1.795:736.064.75
Pérdidas y ganancias	243:089.718.36
	8.823:097.029.44
Cuentas de orden	33:726.900.00
	8.856:823.929.44

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Egresos —

Explotación de remolacha	3.931:663.968.04
Explotación de refinado	542:514.326.51
Utilidad del ejercicio	80:143.806.96
	4.554:322.101.51

Ingresos —

Venta se ingresos	4.005:180.415.34
Explotación de refinado	549:141.686.17
	4.554:322.101.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los folios 396 y 397 del libro Copiador Inventario N.o 6, certificado el 21 de diciembre de 1971 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 116.200 — 10828 — 1 pub.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

(Inscripción N.o 1.213)

Paysandú

Activo —

	$
Caja y Bancos	608:098.914.00
Deudores Varios	2.605:344.514.91
Productos Fabricados	813:324.870.00
Almacén	663:951.711.00
Semilla	337:460.952.00
Merc. y Mat. en Tránsito	38:842.651.00
Val. Dep. en Gtía.	98.313.00
Acc. de otras Soc.	3:936.969.00
Inmuebles	679:156.002.76
Maq. y Equipos	3.870:241.917.59
Muebles y Utiles	53:173.278.84
Material Rodante	16:717.341.38
Inm. Prom. en Venta	5:498.532.00
Gtos. Dif. y Anticipados	1.069:919.521.00
Gastos de Organización	1.00
	10.765:765.489.48
Cuentas de Orden	31:780.630.00
	10.797:546.119.48

Pasivo —

Acreedores Varios	3.500:423.092.47
Efectos a Pagar	4.212:490.076.00
Conv. a Liquidar Operación Inmuebles	13:176.151.00
Previsiones Varias	663:359.647.56
Capital integrado	69:687.900
Fdo. de Res. Estatutario	9:580.263.88
Títulos Prov. Fraccionados	1:434.615.00
Res. para Rev. de Activo	1.794:314.320.75
Pérdidas y Ganancias	501:299.422.82
	10.765:765.489.48
Cuentas de Orden	31:780.630.00
	10:797.546.119.48

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Egresos —

	$
Explotac. de Remolacha	9.378:084.633.69
Expl. de Refinado	564:703.030.03
Utilidad del Ejercicio	263:498.558.00
	10.206:286.221.72

Ingresos —

Ventas e Ingresos	9.626:580.339.69
Explotac. de Refinado	579:705.882.03
	10.206:286.221.72

Distribución de utilidades

Ganancias —

	$
Ejercicio 1970|71	44:683.351.00
Ejercicio 1971|72	38:144.049.00
Ejercicio 1972|73	80:143.807.00
Ejercicio 1973|74	263:498.558.00
	426:469.765.00
Saldo Ej. Ant.	74:829.657.00
	501:299.422.00

Reserva Estatutaria:

5 o|o s| $ 426:469.765.00	21:323.488.00

Directorio:

12 o|o s| $ 426:469.765.00	51:176.372.00

Reserva Especial:

2 o|o s| $ 426:469.765.00	8:529.395.00

Accionistas:

30|4|71 = 18 o|o s| pesos 76:015.347.22	13:682.762.00
30|4|72 = 20 o|o s| pesos 76:015.327.22	15:203.065.00
30|4|73 = 22 o|o s| pesos 76:015.319.22	16:723.370.00
30|4|74 = 22 o|o s| pesos 76:015.318.75	16:723.370.00
A cuenta nueva	357:937.600.00
	501:299.422.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 404, 405 y 413 del Libro Copiador Inventario N.o 6, certificado el 21 de diciembre de 1971 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 165.200. — 10829. — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

(Paysandú)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas corrientes	21:039.395.00
	21:586.161.80

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Fondo de reserva	321.766.80
Resultados a distribuir	21:039.395.00
	21:586.161.80

Balance de resultados al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	10:662.000.00

Ganancias —

Utilidad del ejercicio	10:662.000.00

Pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran asentados en libro diario, folio 147 y libro Inventario, folio 29 y 31 certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de agosto de 1961.

$ 47.600. — 10836. — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.

(Paysandú)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Cuentas corrientes	36:424.395.00
	36:971.161.08

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Fondo de reserva	321.766.00
Resultados a distribuir	36:424.395.00
	36:971.161.08

Balance de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Capitalización hacienda	15:385.000.00

Ganancias —

Utilidad a distribuir	15:385.000.00

Pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en Libro Diario, folio 148 del Libro Inventario 29 y 31 certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio, el 41 de agosto de 1961.

$ 47.600. — 10837. — 1 pub.

ELEKTROSWEDEN S. A.

(Inscripción N.o 52.028)

Ciudadela 1432 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	8.504
Banco Francés e Italiano C. C..	260.154
City Bank C. C.	507.212
City Bank C. C.	40.626
Deudores varios	1:018.064
Oficina Imp a la Renta	18.306
Mercaderías	7:879.220
Títulos y acciones	8.281
Muebles y útiles	26.287
Herramientas	8.014
Maquinarias	29.288
Vehículos	13.124
Gastos de instalación	8.293
Gastos de constitución	2.397
Gastos Ref de Estatutos	5.000
Depósito Gtía. Luminoso	600
	9:833.370

Pasivo —

Cuenta a pagar	168.929
Acreedores varios	3:452.173
Caja de Jubilación	667.137
Asignaciones familiares	31.592
Chaselma	13.993
Chamsec	854
Impuestos ventas y servicios...	27.298
Préstamos	2:825.000
Capital integrado	1:500.000
Pérdidas y ganancias anteriores	867.663
Pérdidas y ganancias 1970	110.918
Pérdidas y ganancias 1970/1971.	40.740
Amortización muebles y útiles.	5.258
Amortización herramientas	1.602
Amortización maquinarias	5.858
Amortización vehículos	2.624
Amortización gastos de instalación	1.658
Amortización gastos de constitución	480
Utilidad del ejercicio	109.593
	9:833.370

Balance de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Ventas	6:787.659
Documentos	31.963
	6:819.622

Pérdidas —

Cargas sociales	1:160.168
Gastos generales	1:505.979
Gastos de ventas	253.663
Gastos de locomoción	361.328
Sueldos y jornales	3:034.202
Impuesto al patrimonio	46.397
Seguros y patentes	208.043
Impuesto sustitutivo del de herencias	25.069
Impuesto Sociedades Anónimas	40.000
Gastos industriales	40.677
Amortizaciones	8.740
Impuestos	20.763
Utilidad del ejercicio	109.593
	6:819.622

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 15 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 10 de octubre de 1962, anotado con el N.o 8584, al folio 182, del libro N.o 12.

$ 126.000. — 10753. — 1 pub.

SELER PARRADO S. A.

(Inscripción N.o 91.749)

Paraguay 1610

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	15:651.830
Varios deudores	65:449.080
Mercaderías	182:002.452
Muebles y útiles	2:095.846
Rodados	3:323.226
Gastos de Constitución S. A.	255.955
Inmuebles	62:381.725
Acciones a emitir	3:500.000
	334:660.114

Pasivo —

Acreedores varios	112:141.580
Fondos de reserva	84:472.465
Capital autorizado	3:500.000
Capital integrado	11:500.000
Utilidad del ejercicio	123:046.069
	334:660.114

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Alquileres	2:600.000
Leyes sociales	14:239.850
Sueldos	49:760.052
Gastos generales	21:234.104
Impuestos	24:268.563
Intereses	14:982.957
Utilidad del ejercicio	123:046.069
	250:131.595

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	244:831.293
Descuentos y bonificaciones	5:300.302
	250:131.595

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Fdo. de Mant. Activo Circulante	12:857.251
A Fdo. de Reserva	110:188.318
	123:046.069

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 y 40 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 79.800. — 10903. — 1 pub.

EDIFICIO SAN JOSE - EJIDO S. A.

(Inscripción N.o 49.011)

Nicaragua 1243

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Banco Comercial	1:211.257
Varios deudores	2:588.743
Inmueble	1:032.637
	4:832.337
Quebranto del ejercicio	15.000
	4:847.337

Pasivo —

Fondo de reserva especial	1:800.000
Adelantos de accionistas	2:000.000
Amortización inmueble	195.000
Capital integrado	800.000
Fondo de reserva	52.637
	4:847.637

Balance de resultados por el ejercicio 1974

Debe —

Amortización del inmueble ...	15.000

Haber —

Quebranto del ejercicio	15.000

El quebranto del ejercicio se traslada a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador, certificado el 14 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 1627 al folio 105 del libro N.o 21.

$ 56.000. — 10926. — 1 pub.

METZEN Y SENA S. A.

(Inscripción N.o 46.809)

Cerrito 470

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Inmuebles	1.196:706.670
Máquinas e instalaciones	1.328:041.426
Herramientas, instrumentos, modelos y moldes	86:312.011
Muebles y útiles	164:638.850
Rodados	117:751.874
Inversiones en curso	24:971.956
Productos terminados, en proceso, materias primas y otros similares	1.642:501.309
Créditos y documentos a cobrar	1.258:322.520
Caja y bancos	352:627.007
Importes a recibir	8:169.219
Cargos diferidos	43:508.413
Títulos e inversiones en otras Empresas	136:855.436
Dividendos provisorios	255:120.000
Otros nominales	3:731.963
Cuentas de orden	75:469.311
	6.694.727.973

Activo —

Capital integrado	600:000.000
Fondo de reserva varios	3:548.787.208
Obligaciones y documentos a pagar	355:830.864
Acreedores fiscales y por obligaciones sociales	301:290.578
Dividendos a pagar	48:228.000
Previsiones varias	781:567.089
Utilidades a disponer	983:554.923
Cuentas de orden	75:469.311
	6.694.727.973

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Gastos de Administración y ventas, retribuciones y cargas sociales	658:723.758
Amortizaciones	21:427.647
Impuestos no incluidos en otros costos	536:967.407
Propaganda, expedición, locomoción y varios	43:246.127
Otros gastos varios	449:397.874
Utilidades del ejercicio	981:371.873
	2.691:134.686

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas, variaciones existencias y otras ganancias	2.691:134.686
	2.691:134.686

Distribución de utilidades

Ejercicio al 31 de diciembre de 1974

Utilidad ejercicio anterior no distribuida	2:183.050
Utilidad ejercicio	981:371.873
	983:554.923
Directores y Comisión Fiscal	24:375.000
Dividendos	956:700.000
A Cuenta nueva	2:479.923
	983:554.923

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 376 al 377 del libro copiador de Inventario, certificado el día 11 de noviembre de 1971.

$ 106.400 — 10759 — 1 pub.

VILASAR DEL MAR S. A.
Dpto. de Paysandú

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

	$
Inmuebles	546.766.80
Ctas. Ctes.	1:798.145.00
	2:344.911.80

Pasivo —

Capital integrado	225.000.00
Fondo de reserva	321.766.80
Resultados a distribuir	1:798.145.00
	2:344.911.80

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en el libro Diario folio 144 y libro Inventario folio 26, certificados ambos por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961.

$ 39.200 — 10831 — 1 pub.

FORD (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 32.693)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO —

Disponible:			
Bancos		2.525:955.994	
Caja chica		900.000	
No depositado		607:189.486	3.134:045.480
Exigible:			
Cuentas corrientes del exterior		2.628:940.169	
Concesionarios y clientes		1.600:551.777	
Cuentas a cobrar varias		169:310.583	4.398:802.529
Realizable:			
Automóviles, camiones, repuestos, productos en proceso etc.			3.173:770.293
Transitorio:			
Pagos por adelantado		407:520.589	
Impuestos diferidos		31:485.000	439:005.589
Activo Fijo:			
Terrenos, mejoras y edificios	2.116:713.812		
Amortización acumulada	(782:003.979)	1.334:709.833	
Maquinarias, muebles y útiles	207:574.227		
Amortización acumulada	(28:609.762)	178:964.465	1.513:674.298
Herramientas especiales		72:151.410	
Amortizaciones acumuladas		(31:781.719)	40:369.691
			12.699:667.880

P A S I V O —

Exigible a Corto Plazo:

Cuentas a pagar Ford	3.964:727.111	
Cuentas a pagar proveedores	1.212:643.408	
Documentos a pagar	1.581:122.681	
Concesionarios y clientes	84:892.381	
Cuentas a pagar, varios	1.812:301.932	
Sueldos y jornales	2:540.177	
Vacaciones	109:447.200	
Impuestos a pagar	663:364.105	9.431:038.995

Provisiones:

Impuesto a la renta	247:877.439	
Impuesto al patrimonio	53:000.000	
Política y garantía	11:654.074	
Varias	767:164.304	1.079:695.817

Exigible a Largo Plazo:

Proveedores del exterior		16:800.157

Capital Reservas y Resultados:

Capital integrado	50:000.000	
Ganancias del ejercicio	848:473.995	
Fondo de revaluación de Activo Fijo	1.273:858.916	2.172:332.911
		12.699:667.880

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

G A N A N C I A S —

Ganancias por ventas	2.991:536.738
Comisiones	38:216.578
Intereses ganados	82:398.855
Bonificaciones fiscales	185:946.820
Absorciones varias	443:676.860
Diferencias de cambio	767:924.454
Ganancias varias	2:198.309
	4.511:898.614

P E R D I D A S —

Sueldos, vacaciones	452:033.410
Cargas sociales	394:455.841
Depreciaciones	2:106.440
Impuestos varios	525:685.040
Materiales y útiles	58:113.173
Propaganda y promoción de ventas	76:395.270
Gastos de garantía	34:316.641
Donaciones	7:181.555
Otros gastos administrativos	477:150.063
Ajustes de costos	778:261.476
Prdidas varias	149:560.261
Intereses y comisiones	708:165.449
Ganancias del ejercicio	848:473.995
	4.511:898.614

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	848:473.995

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, la que ha sido convocada para el día 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 403, 404 y 405 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6.361 a folio 300 del libro 3.

$ 344.400. — 8757. — 1|pub.